

“ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA, UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA”

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 654

Bogotá, D. C., jueves, 8 de mayo de 2025

EDICIÓN DE 102 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 10 de la sesión plenaria presencial del día martes 20 de agosto de 2024

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, John Jairo Roldán Avendaño y Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

En Bogotá, D. C., a los veinte (20) día del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, indica a la secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Marín Lozano José Alfredo
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Sammy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael

Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Avella Esquivel Aída Yolanda
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Besaile Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Espinosa Oliver Karina
Flórez Schneider Gloria Inés
Luna Sánchez David Andrés
García Turbay Lidio Arturo
Pinto Hernández Miguel Ángel
Torres Victoria Pablo Catatumbo.

Deja de asistir sin excusa el honorable Senador:

Uribe Turbay Miguel.
20. VIII. 2024



"Por medio de la cual se reconoce licencia por enfermedad general a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que acorde con el artículo 2.2.5.5.10 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, "las licencias por enfermedad, maternidad o paternidad de los servidores públicos se rigen por las normas del régimen de Seguridad Social, en los términos de la Ley 100 de 1993, la Ley 755 de 2002, la Ley 1822 de 2017 y demás disposiciones que las reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan."

Que, por disposición del artículo 2.2.5.5.11 del mismo Decreto, la licencia por enfermedad se autorizará mediante acto administrativo motivado, de oficio o a solicitud de parte, previa certificación expedida por autoridad competente, razón por la cual el empleado está en la obligación de informar a la entidad, allegando la respectiva copia.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.5.5.13 del citado Decreto, las prestaciones económicas derivadas de las licencias por enfermedad estarán a cargo de la entidad de seguridad social competente. Asimismo, cuando la licencia por enfermedad general sea igual o inferior a dos (2) días se remunerará con el 100% del salario que perciba el servidor, y a partir del tercer día se remunerará de conformidad con las normas de Seguridad Social en Salud.

Que mediante correo electrónico radicado el día 27 de agosto de 2024, la asistente de UTL de la Senadora AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL, identificada con cédula de ciudadanía 41.391.027, remite incapacidad médica otorgada por la NUEVA EPS, para tener en cuenta para la respectiva excusa de las sesiones Plenarias del Senado de la República.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL a la Senadora de la República AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL, identificada con cédula de ciudadanía 41.391.027, por el término de diez (10) días, los cuales fueron tomados a partir del 19 al 28 de agosto de 2024. De acuerdo a la parte considerativa.

Parágrafo Primero: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PARÁGRAFO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...



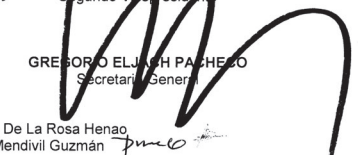
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente



JOHN JAIRÓ ROLDÁN AVENDAÑO
Primer Vicepresidente



JOSUÉ ALBERTO BARRERA RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente



GREGORIO ELJIAH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Pedro Gabriel Mendiivil Guzmán



Paula Andrea de la Rosa Henao <paula.delarosa@senado.gov.co>

Fwd: REMISIÓN RADICADO TRAMITE INCAPACIDAD

Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co> 27 de agosto de 2024, 18:45
Para: Diana Sofia Reyes Gonzalez <diana.reyes@senado.gov.co>, Paula Andrea de la Rosa Henao <paula.delarosa@senado.gov.co>

----- Forwarded message -----
De: **Aida Yolanda Avella Esquivel** <aida.avella@senado.gov.co>
Date: mar, 27 ago 2024 a las 15:51
Subject: REMISIÓN RADICADO TRAMITE INCAPACIDAD
To: Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>

Bogotá, D. C., 27 de agosto de 2022

Doctor
GREGORIO ELEJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad.

Asunto: Remisión incapacidad médica

Doctor Elejach:

Atendiendo indicación de la Senadora AIDA AVELLA comedidamente me permito remitir el radicado trámite de la incapacidad médica que le fue dada en la NUEVA EPS, así como su solicitud de que se tenga en cuenta para la respectiva excusa de las sesiones Plenarias del Senado de la República.

Atentamente,
REINA MANRIQUE M
Asistente II - utl

Por favor, considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

SGE-CE- 2024
SECRETARIA GENERAL DEL SENADO
RECIBIDO: CATALINA CRUZ
FECHA 27/08/2024

Por favor, considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

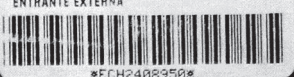
 Incapacidad Senadora Aida Avella Esquivel (1).pdf
1113K

Notificación de Transcripción para Incapacidad o Licencia

(Favor diligenciar los siguientes datos con letra clara y legible)

Espacio para radicado.

NUEVA EPS
Fecha Rad: 27/08/2024 11:05:42
ENTRANTE EXTERNA


ECH2408950

Datos Remitente

No. Identificación: **Tipo Identificación:**

Nombre: Aida Yolanda Avella Esquivel

Dirección: Cra. 16 # 31A - 49

Teléfono Fijo: **Teléfono Celular:** 3114935847

Teléfono Trabajo: 6013823672 **Extensión:**

Correo Electrónico: aidaavella.up@gmail.com

Observaciones Asesor OAA: **N° Incap. Recibidas:** 1

Recibe:

ERIKA IVONNE LOZANO MUÑOZ - ASESOR DE SERVICIO AL CLIENTE - OAA BOGOTÁ-R. BOGOTÁ

Autorizo emitir respuesta de acuerdo a los datos consignados en el presente formato. Ley 1581/2012

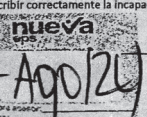
Respetado(a) señor(a): Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A. Agradecemos su confianza al exponernos sus inquietudes.

Su solicitud de transcripción de incapacidad o licencia se encuentra en trámite y tiene una duración de tres días hábiles de acuerdo a la "RESOLUCION 2266 DE 1998 Art. 23", por lo cual realizamos entrega de sus documentos originales, lo cuales deberá custodiar en su poder.

Recibirá información de su trámite vía mensaje de texto o correo electrónico y podrá descargar e imprimir su incapacidad a través de NUEVA EPS en Línea en nuestra página web www.nuevaeps.com.co, a través de la ruta:

- * Transacciones NUEVA EPS en línea: Servicios en línea/empleador/ certificado de incapacidad
- * Transacciones NUEVA EPS en línea: Servicios en línea/afiliado POS/ certificado de incapacidad

NUEVA EPS S.A., se reserva el derecho de solicitar ampliación de información en caso de requerirlo, así como de transcribir correctamente la incapacidad, con base en la historia clínica y normatividad vigente.


01-04-F-002, V1.0

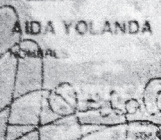
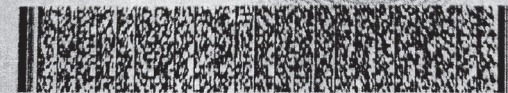
27 Ago 2024

Firma del Usuario:

REMISION DE INCAPACIDAD POR LICENCIA POR MATERNIDAD

(No válido como certificado de incapacidad y/o para cobro de Prestaciones Económicas, ver instrucciones al final del presente certificado)		eps NIT: 900.156.264-2
# de 1 de 1		
Consecutivo 80996		
Grupo Servicio 03 - Internación	Modalidad Servicio 01-Intramural	No. de Aut Servicio 247738058
Cotizante CG-41391027 AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL	Edad 77Años	T. Trabajador N/A
Fecha Recepción 01/08/2024	Fecha de Expedición 21/08/2024	
Empleador N/A		
IPS NIT-90153925-2 CLINICA NUEVA EL LAGO SAS		Código REPS 1100135025-01
Días Incapacidad 10	Fecha Inicio 19/08/2024	Fecha Terminación 28/08/2024
Prórroga NO		
Diagnóstico Ppal Z988	Diagnóstico Secundario K818	
Contingencia Enfermedad General		
Causa que motiva la atención POSTOPERATORIO DE COLECISTECTOMIA		
Incapacidad retroactiva SI Motivo Urgencias o internación del paciente		
Presunto Origen Común		
Tipo de Incapacidad LABORAL/RIA	Procedimiento Estético decreto 047/2000 art 3 NO	
Código Servicio Médico		
Procedimiento Reg Med LAURA CATALINA PELAEZ MOLANO CC 1032477990	Especialidad Med MEDICINA GENERAL	
Lugar de expedición 11001-BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ, D.C.		
¡precado Afiliado! Solicite la transcripción del presente certificado a través de nuestra aplicación NUEVA EPS MÓVIL ingresando a nuestra web APP https://app.nuevaeps.com.co/H/ seleccionando en el menú la opción Transcripción Incapacidades. o visite adjuntar los documentos para llevar a cabo este trámite de forma completa y legible los cuales pueden consultar en nuestra página en Internet www.nuevaeps.com.co ingresando siguiente enlace: https://www.nuevaeps.com.co/corporales/tipos-licencias-incapacidades		

echa Impresión: 21/08/2024 10:06:28 Impreso por: LAURA CATALINA PELAEZ MOLANO

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CECULA DE CIUDADANIA 41.391.027			
NOMBRE AVELLA ESQUIVEL APELLIDOS AIDA YOLANDA SEXUAL 			
		FECHA DE NACIMIENTO 23-ENE-1947 SOGAMOSO (BOYACA) LUGAR DE NACIMIENTO 1.50 ESTATURA G.S. PH F SEXO 09-DIC-1968 BOGOTA D.C. FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 	
INDICE DERECHO		REGISTRADORA NACIONAL ADRIANA BEATRIZ ALEJANDRO LOPEZ	
			
A-8876005-70137921-F-0041391027-20050715		01420 051908 02 138028015	

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

RESOLUCION 027
FECHA (20/08/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio radicado el día 20 de agosto de 2024, a la Senador de la República **JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO** identificado con cedula de ciudadanía 1.047.433.807, solicita permiso remunerado por los días 20 y 21 de agosto de 2024, lo anterior con el fin de atender asuntos personales en Argentina.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador de la República **JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO** identificado con cedula de ciudadanía 1.047.433.807, por los días 20 y 21 de agosto de 2024, lo anterior con el fin de atender asuntos personales en Argentina. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la mima, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado. v al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO
Primer Vicepresidente

JOSÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General



Bogotá, agosto de 2024

Honorable Senador
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente del H. Senado de la República
Ciudad

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General del H. Senado de la República
Ciudad

ASUNTO: Permiso remunerado por salida del país por los días 20 y 21 de agosto de 2024.

Respetados señor Presidente y Secretario General:

Por medio de la presente, respetuosamente solicito permiso remunerado por los días 20 y 21 de agosto del 2024 de acuerdo al Decreto 648 del 2017. El motivo del viaje es para atender asuntos personales en el paísde Argentina.

Quedamos atentos a cualquier indicación de su parte y estaremos a su disposición para los asuntos pertinentes. Pueden comunicarse conmigo a través del correo electrónico jorge.benedetti@senado.gov.co.

Agradezco su amable atención.



JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO
Senador de la República



JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la Republica

Bogotá 30 de agosto de 2023

Doctores
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario general Senado de la república.

ALFREDO ROCHA ROJAS
Secretario comisión IV senado de la república.

ASUNTO: RADICACION DE EXCUSA A INASISTENCIA DE SESION DE COMISION Y DE PLENARIA.

Reciban un cordial saludo,

Por medio de la presente y por instrucciones del Senador John Moises Besaile Fayad y conforme al artículo 90 de la ley 5ta de 1992 relativo al numeral 1, me permito allegar a su despacho la excusa a la inasistencia a la sesión de comisión y de la plenaria del día 20 de agosto de 2024 ya que debido a un malestar de salud se encontraba incapacitado.

Adjunto incapacidad médica.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



LASHMY MARTINEZ CAMARGO
Asesora UTL



Liliana Bitar Castilla
Senadora de la República

Bogotá, 20 de agosto de 2024
Oficio N° 048 - 2024 SR

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
SENADO DE LA REPÚBLICA
Bogotá D.C.

Asunto: **JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA**

Apreciado Secretario,

En esta oportunidad me dirijo a su despacho con fundamento en el artículo 90 de la ley 5ª de 1992 y normas concordantes, con el fin de presentar justificación a mi inasistencia a la sesión ordinaria que será celebrada el día martes 20 de agosto de 2024, por motivos relacionados con mi salud.

Agradeciendo su atención y colaboración, dejo constancia en el anexo de la incapacidad médica.

Atentamente,



LILIANA BITAR C.
Senadora



Liliana Bitar Castilla
Senadora de la República



E. S. E. HOSPITAL SAN DIEGO
Identificación Interna: 891080015-6
Cód. Habilitación: 231620070501
Dirección: Calle 23 Kto 20 Barrio Santa Teresa Teléfono: 6098602

INFORMACIÓN GENERAL			
Admisión: A0736443	Paciente: CC 62158149 - LILIANA ESTHER BITAR CASTILLA	Fecha de Impresión: 19/08/2024 17:08	Fecha de Atención: 18/08/2024 17:05
Fecha de Nacimiento: 16/04/1973	Dirección: CALLE 73 N° 1A-71 EDIFICIO RIMERA	Estado: 51 - Sexo: F	Teléfono: 3145935491
Acompañante: NO REPORTA	Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. 7 EN INTERVENCIÓN	Impreso por: MDRRAMIREZ	

REGISTRO DE INCAPACIDAD			
Tipo de incapacidad: Origen común	Fecha Inicial: 18/08/2024	Prorroga: No	Fecha Final: 21/08/2024
Días de Incapacidad: 4	Grupo de servicios: Urgencia	Modalidad de la prestación: Intramural	
Causa que motiva la atención: CUADRO CLÍNICO DE 2 DÍAS DE EVOLUCIÓN CARACTERIZADO POR DOLOR ABDOMINAL EN FLANCO DERECHO Y ÁNGULOS COSTOVERTEBRAL DERECHO QUE SE IRRADIA A HIPOGASTRO, ADEMÁS SE ASOCIA A DISURIA, POLAQUIREA, SÍNTOMAS IRRITATIVOS URINARIOS, REFIERE QUE HACE 2 HORAS SE AGUDIZAN SÍNTOMAS MOTIVO POR EL CUAL ES INGRESADA A URGENCIAS, REFIERE QUE ADEMÁS PRESENTO VÓMITOS DE CONTENIDO ALIMENTICIOS EN NÚMERO DE 4, DEBILIDAD Y PALIDEZ. SE MANEJA EN SALA DE OBSERVACIÓN DE MUJERES URGENCIAS ADULTO, MEJORA CON INDICACIONES MÉDICAS ES VALORADA POR MEDICINA INTERNA DE TURNO QUIEN CONSIDERA DAR EGRESO CON TRATAMIENTO AMBULATORIO, REPOSO, RECOMENDACIONES E INCAPACIDAD MÉDICA LABORAL POR 4 DÍAS Incapacidad retroactiva: Diagnóstico Principal: N390 - INFECCIÓN DE VÍAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO Diagnóstico relacionado 1: R104 - OTROS DOLORS ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS			



ROGER RICARDO RAMIREZ PEREIRA
MEDICINA INTERNA
CC 387003 - 7414-94



Bogotá D.C., 20 de agosto de 2024

PARA: H. S. EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República

Dr. GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

DE: **GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER**
Senadora de la República

ASUNTO: Radicación de excusa - Inasistencia sesión Plenaria del Senado de la República del 20 de agosto de 2024.

Respetados Presidente y Secretario del Senado de la República

En mi calidad de Senadora de la República integrante de la Comisión Segunda Constitucional Permanente, presento excusa debido a que no podré asistir a la sesión plenaria convocada para el día de hoy martes 20 de agosto de 2024, toda vez que me encuentro citada a una diligencia judicial en la Corte Suprema de Justicia a partir de las 2:30 PM.

Se anexa la citación que soporta la excusa, para los fines correspondientes.

Cordialmente

Glória Inés Flórez Schneider
 Representación de la senadora Inasistencias Balboa 20 Agosto 2024

GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
 Senadora de la República



Bogotá, D. C., 02 de agosto de 2024

Radicado interno: 00870
(Al contestar, por favor cite este el radicado interno)
CUI: 11001024700020230004800

OFICIO 6898

Doctora
GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Senadora de la República - Investigada
Capitolio Nacional, piso 3
Correo: gloria.florez@senado.gov.co (C.3, FL. 461)
Ciudad

Cordial saludo:

De manera atenta y de conformidad con lo dispuesto en auto de fecha primero (1º) de agosto del año en curso, proferido por el Honorable Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, doctor **MISAL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS**, dentro de las diligencias de la referencia, me permito informarle que, **se programó su versión libre para el 20 de agosto de 2024, a partir de las 2:30 p.m.**, diligencia a la cual deberá asistir en **compañía de su abogado defensor**.

Es preciso indicar que la versión se llevará a cabo de forma **PRESENCIAL** en la sala de Audiencias de la Sala de Instrucción, ubicada en la ciudad de Bogotá, en la calle 73 No. 10-83 Torre D, Piso 1. donde deberán comparecer por lo menos con **veinte minutos de anterioridad**.

Cordialmente,

ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria
Sala Especial de Instrucción



Bogotá, 21 de agosto de 2024

Señor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario
SENADO DE LA REPÚBLICA
secretaria_general@senado.gov.co
Ciudad

REFERENCIA. EXCUSA POR INASISTENCIA A SESIÓN PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

Respetado señor Secretario:

De manera atenta presento excusa por la inasistencia a la sesión Plenaria del Senado de la República programada para el día 20 de agosto de 2024. Mi ausencia se debió a mi participación en actividades académicas a las que fui previamente invitado.

Cordialmente,

DAVID LUNA SÁNCHEZ
Senador de la República



RESOLUCION 026
FECHA (16/08/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992: v.

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Quando la causa del permiso sea una calamidad doméstica el empleado deberá informar inmediatamente la situación y, una vez se reincorpore al ejercicio de sus funciones, justificar ante el nominador o su delegado el motivo que la originó con los soportes necesarios para demostrarla, quien determinará si existió mérito suficiente para la ausencia laboral. De no existir mérito suficiente se procederá a descontar los salarios por el día o días no laborados.

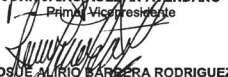
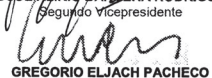
Que mediante oficio radicado el día 16 de agosto de 2024, a la Senador de la República **LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY**, identificado con cédula de ciudadanía 73.547.966, solicita permiso para salir del país de la siguiente manera, permiso remunerado por los días 18, 19 y 20 de agosto de 2024, y permiso por calamidad doméstica, por los días 21, 22, 23, 24 y 25 de agosto de 2024, lo anterior con fundamento en el decreto 648 de 2017. y el decreto 71 de 2020.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador de la República **LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY**, identificado con cédula de ciudadanía 73.547.966, por los días 18, 19 y 20 de agosto de 2024. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder permiso por calamidad domestica al Senador de la República **LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY**, identificado con cédula de ciudadanía 73.547.966, por los días 21, 22, 23, 24 y 25 de agosto de 2024. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza. Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar. ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo. ARTICULO CUARTO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo ARTICULO QUINTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador. PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá a los...  EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA Presidente  JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO Primer Vicepresidente  JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ Segundo Vicepresidente  GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General	Bogotá D.C. Agosto de 2024. Honorable Senador. EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA Presidente Senado de la Republica ASUNTO: Solicitud salida del país, mediante permiso remunerado por calamidad domestica Cordial saludo. Comedidamente, solicito permiso conforme al artículo 2.2.5.5.17, del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, que dispone: “ARTÍCULO 2.2.5.5.17. Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos. Cuando la causa del permiso sea una calamidad doméstica el empleado deberá informar inmediatamente la situación y, una vez se reincorpore al ejercicio de sus funciones, justificar ante el nominador o su delegado el motivo que la originó con los soportes necesarios para demostrarla, quien determinará si existió mérito suficiente para la ausencia laboral. De no existir mérito suficiente se procederá a descontar los salarios por el día o días no laborados. Y en concordancia con el artículo 119 del Decreto Ley 71 de 2020, que dispone: ARTÍCULO 119. Permiso por calamidad doméstica. Cuando la causa del permiso sea una calamidad doméstica, el servidor deberá informar inmediatamente la situación y, una vez se reincorpore al ejercicio de sus funciones, justificar ante su superior el motivo que la originó, con los soportes necesarios para demostrarla. El superior determinará si existió mérito suficiente para la ausencia laboral; de no existir mérito suficiente, se procederá a descontar los salarios por el día o días no laborados. El permiso por calamidad doméstica no podrá exceder de cinco (5) días continuos o discontinuos, por cada situación que la origina. Con base en la anterior sustentación jurídica me permito solicitar permiso para salir del país de la siguiente manera: Permiso remunerado, por los días 18, 19, y 20 de agosto de 2024 Permiso por calamidad doméstica, por los días 21, 22, 23, 24 y 25 de agosto de 2024. Atentamente,  LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY Senador de la República
 RESOLUCION 032 FECHA (21/08/2024) “Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República” LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y, CONSIDERANDO: Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992. Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece “Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”. Que mediante oficio radicado el día 21 de agosto de 2024, a la Senador de la República MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 91.216.951, informa que para los días 20 y 21 de agosto no podrá asistir a las sesiones plenarias, teniendo en cuenta que se encuentra atendiendo asuntos personales con su hija, la cual fue operada de manera urgente. Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación, RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador de la República MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 91.216.951, por los días 20 y 21 de agosto de 2024, lo anterior con el fin de atender asuntos familiares de carácter urgente. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo. Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.	Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar. ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la mima, la cual hará parte integral de este acto administrativo. ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador. PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá a los...  EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA Presidente  JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO Primer Vicepresidente  JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ Segundo Vicepresidente  GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán

HISTORIA CLÍNICA N° 1097/119928 **EAD** 11 Años **GÉNERO** Femenino **SEGURIDAD SOCIAL:** Otro
#Ejemplar: 150431 **Fecha:** 06/09/2024 **Nº de la Historia:** 2106/24 16-3

ENTIDAD: COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANTAS S.A.
Servicio ingresó a: 129 HOSPITALIZACIÓN ADULTOS (HOURS E PISO VIP ADULTOS LA OCCIDENTAL)
Servicio Egreso:

DESEMPLEAMIENTO: Examen físico
General: paciente estable, buenas condiciones generales, tranquilo, alerta, hidratado, estable hemodinámicamente, no signos de dificultad respiratoria, no ruidos de SIRS.

Cabeza y cuello: normocéfalo, conjuntivas normocrómicas, pupilas isocóricas normotónicas a la luz, escleras anictéricas, mucosa oral húmeda, orofaringe sin evidencias ni placas, otoscopia bilateral, membranas timpánicas sin abombamiento, sin ruidos.

Tórax: simétrico, normopneumático, simétricos, ruidos cardíacos rítmicos sin soplos, ruidos pulmonares presentes en ambos campos pulmonares sin agregados. Abdomen: nudo umbilical presente, blando, depresible, doloroso a la palpación peritoneal, hígado quergado, sin cambios inflamatorios locales, no masas ni vasculomegalias, no signos de irritación peritoneal, pulso peristáltico negativo.

Extremidades: simétricas, sin edema asociado, extremidad, eutémicas, arcos de movilidad activos y pasivos conservados, puntos distales presentes, flexión normal codo y 3 dedos.

Piel y anexos: sin patología generalizada, no cicatrices, sin lesiones erosivas.

Neurología: alerta, consciente, interacción con el examinador, fuerza 5/5 en todas las extremidades, sensibilidad conservada aparente, no alteraciones en la marcha, Ruff +++++, no signos meningéas.

CONCEPTO: Escalar femoral de 11 años de edad hospitalizada en contexto de dolor abdominal secundario a una apendicitis, revende a apendicetomía el 20/08/2024 hallazgo: apendicitis aguda no perforada, sin complicaciones descritas

En su momento en buenas condiciones generales, alerta, orientada, activa, signos vitales estables, afebril, sin signos de respuesta inflamatoria sistémica, tolera bien su alimentación y emetia, abdomen blando presenta sin signos de irritación peritoneal, herida quirúrgica sin cambios inflamatorios locales. Se encuentra paciente con buena evolución clínica postoperatorio quien puede continuar seguimiento ambulatorio, se genera incapacidad relativa por 8 días y se menciona no restrección de actividad física por un mes. Se explica condición clínica así hasta y conducida a seguir a madre quien refiere entender ya estar

peso 56 kg

DESTINO PACIENTE: Alta a Casa	
DIAGNOSTICOS DEL EGRESO:	
Diagnóstico	Confirmación CodCie10
AMIGDALITIS AGUDA NO ESPECIFICADA	Suspecho J029
APENDICITIS NO ESPECIFICADA	Suspecho K37X
OTROS DOLORS ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	Suspecho R56A
OTROS DOLORS ESPECIFICADA	Suspecho R56B
TRATAMIENTO AL EGRESO:	

Plan de Tratamiento

1. DIETA NORMAL EN CASA.
2. LAVAR HERIDA CON AGUA Y Jabon Antibacterial EL BAÑO, NO REQUIERE RETIRO DE PUNTOS.
3. SI PRESENTA FIEBRE, VOMITO DOLOR ABDOMINAL O SALIDA DE PUS POR LA HERIDA CONSULTAR POR URGENCIAS
4. ACETAMINOFEN 500 MG Vía Ora cada 6 HORAS
5. SOLICITAR CITA DE CONTROL POR CIRUGIA PEDIATRICA EN 10 DIAS LLAMAR AL #39404 EXT 1
6. INCAPACIDAD ESCOLAR DE 8 DIAS, INCAPACIDAD PARA HACER DEPORTES POR UN MES

Signos de Alarma y Alerta

3. SI PRESENTA FIEBRE, VOMITO DOLOR ABDOMINAL O SALIDA DE PUS POR LA HERIDA CONSULTAR POR URGENCIAS

Destajo: ISABELA CHOI PARK
Registro Médico: 1095919741

Firma electrónica digital según Ley 527 de 1999,

Don Tia Piedra - Plantabanilla, Vereda de Manzanillo, Teléfono (507) 839404, Predio Astor - Santander - Colombia - Sur America, CI-TAS MEDICAL S.A. de Responsabilidad Limitada, inscrita al Registro de Comercio del Departamento de Santander, C.R.T. 1097 (507) 839404 - Opson 1 - Lomas y Viamedes de 6 a 8 p.m. o 5.00 pm Sábado 10 AM 09:00 am



FCV
FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

FCV - HOSPITALIZACIÓN

HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA

CONSULTA / EVOLUCIÓN



HIC
HISTORIA CLÍNICA

Paciente: Sara Maria PINTO LOPEZ **Edad:** 11 Años **Género:** Femenino **Id** 59178

Documento: T J 109719526 **Eps Y Plan:** COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A. 1010 COLSANITAS INTEGRAL

Servicio Ingreso: 129 HOSPITALIZACIÓN ADULTOS (HOSPI 6 PISO VIP ADULTOS ALA OCCIDENTAL)

Servicio Egreso: _____

INCAPACIDAD MÉDICA

Nit: 8902125680 **Código Reps:** 685470028910 **No. Incapacidad:** 137493

Empresa donde labora: **Ocupación:** Estudiante **Teléfono:** 3183365509

Diagnósticos	CIE 10	Observación	PPAL
APENDICITIS NO ESPECIFICADA	K37X	2024/08/21 14:33 ISABELA CHOI PARK	SI

Presunto Origen Incapacidad: Enfermedad general **Tipo:** Hospitalaria - Primera vez

Fecha de Expedición: 2024-08-21 **Lugar:** Piedecuesta (S.S.)

Fecha Inicio: 2024-08-20 **Días:** 8 **Fecha Fin:** 2024-08-27

Es Prórroga: No

Modalidad: Extramural domiciliaria

Entidad Promotora: COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.

Grupo de Servicio: Medicina General

Incapacidad Retroactiva: Urgencias o Hospitalización del paciente

Observaciones:



HIC
Fundación
Cardiovascular de
Colombia
NIT. 890.212.568.0

Nota: No óvide reclamar su Historia Clínica al momento de egresar de la institución

ISACH001

Firma del (la) paciente ó familiar:

C.C No.:

Doctor(a): ISABELA CHOI PARK

Registro Médico: 1095919741

C.C No.: 1095919741

Firma electrónica digital según Ley 527 de 1999.





Bogotá D.C. 20 de agosto de 2024

Efraín Cepeda
Presidente del Senado de la República

Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General del Senado de la República

Asunto: Excusa por la inasistencia a la sesión de Plenaria de Senado del día de hoy 20 de agosto de 2024.

Respetados doctores,

Cordial saludo,

De manera respetuosa remito excusa por la inexistencia de la sesión de Plenaria de Senado programada el día de hoy 20 de agosto de 2024, como firmante de Paz y en proceso de reincorporación debo participar de la jornada de trabajo en el municipio de Icononzo al cual fui invitado.

Por este motivo, remito la excusa a la sesión programada.

Muchas gracias por la atención y diligencia.

Anexo Invitación.

Atentamente,

Pablo Catatumbo T.
PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA
Senador de la República



OFI24-019458 / GPU
(Al contestar cite este número)



Ibaqué, viernes, 16 de agosto de 2024

SR:
PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA
 Senador de la República
 Bogotá D.C
pablocatatumbo33@gmail.com

Asunto: Invitación

Estimado Sr. Catatumbo,

Nos dirigimos a usted con el propósito de **extenderle** una invitación formal a participar en la jornada de trabajo que se llevará a cabo los días 20 y 21 de agosto en la vereda Cuba, municipio de Icononzo, Tolima. Esta jornada es liderada por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y contará con la participación y acompañamiento de la Agencia de Reincorporación y Normalización ARN esto debido a la importancia de los procesos relacionados con la reincorporación que se estarán abordando.

Su presencia y participación son de suma importancia, considerando su valiosa experiencia y compromiso con los procesos de paz y reincorporación en el país. Confiamos en que su asistencia contribuirá significativamente al éxito de esta jornada y al fortalecimiento de los esfuerzos conjuntos en beneficio de las comunidades involucradas.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a su confirmación.

Atentamente,

LISA CRISTINA GOMEZ CAMARGO
Coordinadora Bogotá – Coordinadore (e) Tolima Res. 2076-2024
Profesional Especializada
Subdirección Territorial
Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:24 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda señor Secretario a dar lectura al orden del día para la presente sesión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria presencial del día martes
20 de agosto de 2024

Hora: 3:00. p. m.

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de proyectos

IV

**Citación a los señores Ministros del Despacho
y Altos Funcionarios del Estado**

Cítese a los Ministros de: Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*, Justicia y del Derecho, doctora *Ángela María Buitrago Ruiz*, Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez* y al Director General del Departamento Administrativo de Prosperidad Social, doctor *Gustavo Bolívar Moreno* e invítese a la Consejera Presidencial (e) para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, doctora *Lourdes Castro García*, Directora General Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), doctora *Astrid Eliana Cáceres Cárdenas*, Alto Comisionado para la Paz, doctor *José Otty Patiño Hormaza*, Directora General Agencia para la Reincorporación y Normalización, doctora *Alejandra Miller Restrepo* y Defensor del Pueblo, doctor *Julio Luis Balanta Mina*

PROPOSICIÓN NÚMERO 58

Asunto: Citación a debate de **CONTROL POLÍTICO** para el análisis de la situación de reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes.

Actuando en calidad de Senadora de la República y coordinadora de la Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia del Senado, con fundamento en el artículo 2° de la Ley 3ª de 1992; los artículos 233 y 234 de la Ley 5ª de 1992, a la Mesa Directiva someter a consideración y votación de la plenaria del Senado la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN

De acuerdo con un informe de la ONU, los distintos grupos armados reclutaron al menos 130 niños y niñas, entre los 11 y 17 años en 2022. De acuerdo con la Defensoría del Pueblo, para el año 2023 se reportó un aumento del 53.3% en el número de casos de reclutamiento de personas menores de 18 años de edad.

Un estudio de caracterización de niñez desvinculada del conflicto armado entre 2013 y 2022, elaborado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), señala que la edad promedio de reclutamiento de niños es de 14.2 años y en el caso de las niñas es de 13.8 años.

Con el fin de dar a conocer la problemática de reclutamiento ilícito de menores de edad, me permito solicitar que, en el marco del control político, sean invitadas las siguientes organizaciones para ser escuchadas en sesión informal: SAVE THE CHILDREN y COALICO.

Debido a la situación de reclutamiento ilícito de niñas, niños y adolescentes que se vive en diferentes regiones del país por acciones de los grupos armados cítese a un debate de Control Político a los altos funcionarios de las entidades miembros de la *Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y grupos delincuenciales organizados* (CIPRUNNA), para que en el marco de sus competencias constitucionales y legales, responda de manera clara y concreta al siguiente cuestionario:

I. La Consejera Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual en contra Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA):

1. ¿Cuál es la estrategia que se está utilizando para coordinar las 22 entidades que conforman la Comisión Intersectorial?
2. ¿Cuáles son las acciones, que, en el marco de los diálogos de paz con grupos armados, se están adelantando para prevenir el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes y restablecer los derechos que les han sido vulnerados?
3. ¿Cuáles son las acciones y estrategias que se han adelantado por las entidades estatales y territoriales para prevenir el reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes por grupos armados organizados y grupos delincuenciales organizados, desde el inicio del Gobierno del Presidente Gustavo Petro?
4. ¿Cuántos casos de violaciones graves contra niñas, niños y adolescentes se han reportado desde el inicio del Gobierno del Presidente Gustavo

Petro hasta la fecha?, ¿Qué acciones ha tomado CIPRUNNA frente a estos casos?

5. ¿Cuáles han sido los territorios más afectados con casos de graves violaciones contra niños, niños y adolescentes, desde el inicio del Gobierno del Presidente Gustavo Petro hasta la fecha?

6. ¿Qué acciones está tomando la CIPRUNNA frente a las alertas tempranas de riesgo de reclutamiento, uso y violencia?

7. ¿Cuáles son los municipios con mayor riesgo de reclutamiento, uso y violencia?, ¿Cuáles acciones se están tomando en estos municipios para prevenir los casos de graves violaciones contra niñas, niños y adolescentes incluyendo reclutamiento, uso y utilización?

8. ¿Cuál es la estrategia para fortalecer las capacidades individuales, familiares, comunitarias e institucionales, con el fin de prevenir el reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes?

9. ¿A cuántos niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento, uso y utilización ha asistido por intermedio de la Comisión Intersectorial y por cada entidad de la misma de manera particular desde el inicio del Gobierno del Presidente Gustavo Petro?

10. ¿De qué manera se están financiando los programas y el desarrollo de la estrategia de la Comisión Intersectorial?

11. ¿Cuáles son los desafíos prácticos en materia de prevención del reclutamiento, uso y utilización y otras violaciones contra niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y violencias relacionadas que han sido identificados por las entidades que conforman la CIPRUNNA y de qué manera se ha previsto enfrentarlos en los diferentes niveles de los entes territoriales (¿plan de acción programas, proyectos, recursos, tiempos, metas?)

12. En términos estadísticos, señale los avances que ha tenido el Gobierno de Gustavo Petro con relación al desarrollo de las estrategias, acciones y metas establecidas por la CIPRUNNA y cómo estas se relacionan con la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

13. ¿Cuál es el estado de avance de la implementación de la Declaración de Escuelas Seguras firmada por el Gobierno nacional en noviembre de 2022 para proteger la educación de ataques en el país y su relación con la prevención de otras graves violaciones como el reclutamiento, uso y utilización; violencia sexual; desplazamiento forzado incluyendo los eventos contra el personal docente y directivo de las instituciones educativas, minado, entre otras?

II. La Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF):

1. ¿Cuál es la estrategia que se está utilizando para coordinarse con las otras 21 entidades que conforman la CIPRUNNA?

2. ¿Cuáles son las acciones promovidas desde el ICBF y como entidad rectora del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) para la incorporación en los diálogos de paz con grupos armados la situación de la niñez y la adolescencia víctima del reclutamiento, uso y utilización, entre otras victimizaciones que permita prevenir nuevas violaciones y restablecer los derechos de quienes ya han sido vulnerados?

3. ¿Cuántos casos de violaciones graves contra niñas, niños y adolescentes se han registrado por el ICBF desde el inicio del Gobierno del Presidente Gustavo Petro hasta la fecha?, ¿Qué acciones ha tomado el ICBF frente a estos casos?

4. ¿Cuáles son las acciones y estrategias que se han adelantado por parte del ICBF para prevenir el reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes por grupos armados organizados y grupos delincuenciales organizados, entre otras graves violaciones, desde el inicio del Gobierno del Presidente Gustavo Petro?

5. ¿Existe algún tipo de priorización territorial y de principal preocupación por parte del ICBF por riesgo de graves violaciones contra niños, niños y adolescentes, incluyendo reclutamiento, uso y utilización, desde el inicio del Gobierno del Presidente Gustavo Petro hasta la fecha?

6. ¿Qué acciones está tomando el ICBF frente a las alertas tempranas de riesgo de reclutamiento, uso y violencia?

7. ¿Cuál es la estrategia para fortalecer las capacidades individuales, familiares, comunitarias e institucionales, con el fin de prevenir el reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes?

8. ¿A cuántos niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento, uso y utilización ha asistido a solicitud de la Comisión Intersectorial y cuántos de manera directa desde el inicio del Gobierno del Presidente Gustavo Petro?

9. ¿Cuál es la inversión y la fuente de los recursos que invierte el ICBF en la estrategia de prevención del reclutamiento, uso y utilización?

10. ¿Cuáles son los desafíos prácticos en materia de prevención del reclutamiento, uso y utilización y otras violaciones contra niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y violencias relacionadas que han sido identificados por el ICBF y de qué manera se ha previsto enfrentarlos en los diferentes niveles de los entes territoriales (plan de acción programas, proyectos, recursos, tiempos, metas?)

11. Señale los avances que se han tenido en el último año con relación al desarrollo de las estrategias, acciones y metas establecidas para la prevención del reclutamiento, uso y utilización y cómo éstas se relacionan con la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

12. ¿Cuál es el rol del ICBF en la implementación de la Declaración de Escuelas Seguras firmada por

el Gobierno nacional en noviembre de 2022 para proteger la educación de ataques en el país?

II. Los Altos Funcionarios de otras entidades que conforman la CIPRUNNA:

1. El Ministro del Interior, o su delegado del nivel directivo.

2. El Ministro de Justicia y del Derecho, o su delegado del nivel directivo.

3. El Ministro de Defensa Nacional, o su delegado del nivel directivo.

4. El Alto Comisionado para la Paz, o su delegado del nivel directivo.

5. El Director General del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, o su delegado del nivel directivo.

6. El Director General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), o su delegado del nivel directivo.

Para que respondan el siguiente cuestionario:

1. ¿Cómo se articula su entidad y qué acciones adelanta como parte de la CIPRUNNA?

2. ¿Qué tipo de registro lleva su entidad de casos de violaciones graves contra niñas, niños y adolescentes incluido reclutamiento, uso y utilización de ellos por parte de grupos armados y grupos armados delictivos y con qué información cuenta y en particular desde el inicio del Gobierno del Presidente Gustavo Petro hasta la fecha?, ¿Qué tipo de acciones toma su entidad en estos casos?

3. ¿Existe algún tipo de priorización territorial y de principal preocupación por parte de su entidad por riesgo de graves violaciones contra niños, niñas y adolescentes, incluyendo reclutamiento, uso y utilización, desde el inicio del Gobierno del Presidente Gustavo Petro hasta la fecha?

4. ¿Cuál es la inversión y la fuente de los recursos que invierte su entidad en la estrategia de prevención del reclutamiento, uso y utilización y otras graves violaciones contra niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y violencias relacionadas?

5. ¿Cuáles son los desafíos prácticos en materia de prevención del reclutamiento, uso y utilización y otras violaciones contra niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y violencias relacionadas que han sido identificados por su entidad y de qué manera se ha previsto enfrentarlos en los diferentes niveles de los entes territoriales (plan de acción programas, proyectos, recursos, tiempos, metas?)

6. En concepto de la entidad señale los avances que se han tenido en el último año con relación al desarrollo de las estrategias, acciones y metas establecidas para la prevención del reclutamiento, uso y utilización y cómo éstas se relacionan con la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

7. ¿Cuál es el rol de su entidad en la implementación de la Declaración de Escuelas Seguras firmada por el Gobierno nacional en noviembre de 2022 para proteger la educación de ataques en el país?

De igual manera, **invítese a la Defensoría del Pueblo** para que exponga sus informes sobre la situación de reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes que se vive en el país.

De esta manera dejó presentada la proposición, solicitando a la Mesa Directiva que la someta a consideración y votación del honorable Senado de la República.

De los honorables Congresistas,

Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Sor Berenice Bedoya Pérez, Aída Yolanda Avella Esquivel, John Jairo Roldán Avendaño, David Luna Sánchez, Karina Espinosa Oliver y Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

19. IX. 2023

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado, por la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1240 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1722 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores *Julio Alberto Elías Vidal* y *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

2. Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado, por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1127 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1477-1746 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 493 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Marcos Daniel Pineda García, Nadia Georgette Blé Scaff, José Alfredo Marín Lozano, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Óscar Barreto Quiroga, Liliana Benavides Solarte, Efraín José Cepeda Sarabia, Liliana Bitar Castilla, Juan Samy Merheg Marín, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Germán Alcides Blanco Álvarez y Miguel Ángel Barreto Castillo.*

Honorables Representantes: *Wadith Alberto Manzur Imbet, Luis Eduardo Díaz Matéus, Delcy Isaza Buenaventura, Juan Carlos Wills, Armando Zabaraín D'Arce, Luis Suárez Chadid, Juliana Aray Franco, Libardo Cruz Casado, Juan Peñuela Calvache, Alfredo Ape Cuello, Luis López Aristizábal, Ingrid Sogamoso Alfonso, Ángela Vergara González, Juan Loreto Gómez Soto y otras firmas ilegibles.*

3. Proyecto de Ley número 10 de 2023
Senado, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.

Ponentes para Segundo debate: honorables Senadores *David Luna Sánchez, Alfredo Deluque Zuleta, Óscar Barrero Quiroga y Paloma Susana Valencia Laserna.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 901 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1076-1096 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1586 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores *David Luna Sánchez y Ana María Castañeda Gómez.*

Honorable Representante *Ingrid Marlen Sogamoso Alonso.*

4. Proyecto de Ley número 178 de 2023
Senado, por medio de la cual se interpreta con autoridad las expresiones “elección” y “elección de la candidatura”, utilizadas en los numerales 4 y 5, y 9 a 12 del artículo 111 de la Ley 2200 de 2022.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón Camargo y Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1414 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1632 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 761 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Fabio Raúl Amín Saleme, Germán Alcides Blanco Álvarez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juan Carlos García Gómez, Carlos Manuel Meisel Vergara, David Luna Sánchez, Juan Diego Echavarría Sánchez, Paloma Susana Valencia Laserna, Claudia María Pérez Giraldo, Carlos Julio González Villa, Juan Samy Merheg Marín, Laura Ester Fortich Sánchez, Guido Echeverri Piedrahíta, John Jairo Roldán Avendaño, Juan Felipe Lemos Uribe, Ciro Ramírez Cortes y Norma Hurtado Sánchez.*

Honorable Representante *Carlos Ardila Espinosa, Ana Rogelia Monsalve, Wilmer Guerrero Avendaño, Wilmer Castellanos Hernández, Silvio Carrasquilla Torres, Gilma Díaz Arias, Sandra Aristizábal Saleg y siguen firmas ilegibles.*

5. Proyecto de Ley número 271 de 2024
Senado, por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio de la química farmacéutica en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 407 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 660 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1055 de 2024.

Autor:

Honorable Senador: *Pedro Hernando Flórez Porras.*

6. Proyecto de Ley número 131 de 2023
Senado, por medio de la cual se rinde honores a las sufragistas por promover los derechos políticos de las mujeres de Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1227 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1467 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1771 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Angélica Lozano Correa, Claudia Pérez Giraldo, Paola Holguín Moreno, María Fernanda Cabal Molina, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Karina Espinosa Oliver, Nadia Georgette Blel Scaff, Soledad Tamayo Tamayo, Laura Ester Fortich Sánchez, Clara Eugenia López Obregón, Jael Quiroga Carrillo, Aída Marina Quilcué Vivas, Martha Isabel Peralta Epieyú, Norma Hurtado Sánchez, Liliana Benavides Solarte, Ana María Castañeda Gómez, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ana Paola Agudelo García* y siguen otras firmas ilegibles.

7. Proyecto de Ley número 56 de 2023
Senado, por medio de la cual se promueve la conservación de humedales en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora Esmeralda Hernández Silva.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1000-1050 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1239 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1096 de 2024.

Autoras:

Honorable Senadora: *Esmeralda Hernández Silva*.

Honorable Representante: *Carolina Giraldo Botero*.

8. Proyecto de Ley número 227 de 2024
Senado, por medio de la cual se establece el Día Nacional en Conmemoración de las Víctimas del Genocidio contra la Unión Patriótica y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jael Quiroga Carrillo* y *Iván Cepeda Castro*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 125 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Jael Quiroga Carrillo, Aída Yolanda Avella Esquivel, Iván Cepeda Castro, Sandra Ramírez Lobo Silva, Isabel Cristina Zuleta López, Julio César Estrada Cordero, Imelda Daza Cotes, María José Pizarro Rodríguez, Gloria Inés Flórez Schneider, Aída Marina Quilcué Vivas, Ómar*

Jesús Restrepo Correa y *Martha Isabel Peralta Epieyú*.

Honorables Representantes *Gabriel Becerra Yáñez, Andrés Cancimance, Etna Támara Argote, David Alejandro Toro, Gabriel Ernesto Parrado y Marry Anne Andrea Perdomo*.

9. Proyecto de Ley número 222 de 2024
Senado, por la cual se incorpora a los proyectos educativos institucionales el componente de competencias socioemocionales en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 109-407 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 558 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1054 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Carlos Julio González Villa* y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

10. Proyecto de Ley número 59 de 2023
Senado, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1354 de 2023, 198 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2024.

Autores:

Honorable Senador *Juan Diego Echavarría Sánchez* y *Juan Carlos Garcés Rojas*.

11. Proyecto de Ley número 74 de 2023
Senado, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1417 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 441 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Alberto Elías Vidal, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán Avendaño, Alex Xavier Flórez Hernández y Clara Eugenia López Obregón.*

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Primer Vicepresidente,

JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO.

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, se podrá en consideración el orden del día en el momento en que tengamos el quórum decisorio por ahora, entonces, damos inicio a las constancias, repito nuevamente decisión de voceros constancias por tres minutos, y se cierran las constancias en el momento que tengamos el decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Robert daza Guevara.

Palabras del honorable Senador Robert Daza Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Robert daza Guevara:

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo para todos y todas las colegas del Senado de la República. Este fin de semana estuvimos en el municipio de Sandoná-Nariño en la parte de atrás del volcán Galeras a una hora de la ciudad de Pasto; esta región es conocida como el Guaico es un conjunto de varios municipios donde está Linares, Ancuyá, Consacá, Sandoná, la Florida, se caracteriza esta región por tener la cultura del tejido del sombrero de Iraca estos sombreros que en otras partes se les conoce como sombreros panameños o incluso o en algunos sombreros aguadeños en realidad son tejidos por manos campesinas de mujeres de esta región del Guaico municipio de Sandoná; de la misma manera, también la industria de este sombrero le da de comer, por lo menos, a 7 mil familias campesinas la mayoría que habitan en esta zona.

Estamos impulsando un proyecto de ley que reconozca el saber ancestral de las mujeres tejedoras de la palma de iraca y del sombrero sandoneño como un símbolo inmaterial cultural de la Nación, por qué es importante hacer estos reconocimientos, porque estas iniciativas, emprendimientos los tenemos a lo largo y ancho del país y son quienes sostienen las economías locales, pero, también, dan impulso a exportaciones, por ejemplo, como estos productos que incluso van a dar hasta el Japón, hasta Europa, hasta Estados Unidos, pero la ganancia no la obtienen las familias que cultivan la palma de iraca, que la procesan las mujeres que tejen el sombrero, quienes los arreglan los sombreros o les dan el terminado, sino la cadena de comercialización.

Estamos haciendo la invitación al Ministerio de Industria y Comercio para que a través del programa Impulsa se pueda crear un Zasca estas, estos espacios de apoyo para los emprendimientos para la capacitación, para la formalización y sobre todo para buscar sus propios canales de comercialización que es allí donde los productores primarios pierden ese valor agregado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez.

Palabras de la honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez, quien da lectura a la siguiente constancia:

Buenas tardes, Presidente. Quiero hoy ante la plenaria del Senado hacer una constancia y traer una petición muy especial de las comunidades rurales de Guachaca, de la Minca, y de Bonda de la Sierra Nevada de Santa Marta con quienes me reuní en el territorio el pasado 16 de agosto de este mes, estas comunidades integradas por indígenas afrodescendientes y campesinos por más de 50 años han sido directamente afectados con el conflicto armado, representando pugnas e incursiones violentas entre bloque paramilitares guerrillas e incidencias.

Ante una nueva ola de violencia se podrá incrementar dichas comunidades sean organizados como sociedad civil y reiteradamente han solicitado ante el Gobierno nacional y ante la Oficina del Alto Comisionado para la Paz Otty Patiño, que las instalaciones de mesas de diálogos para el proceso de paz total en la Sierra Nevada de Santa Marta.

En el marco de la Resolución 300 del primero de agosto del 2024 mediante el cual, el Presidente de la República aperturó un espacio de diálogo con representantes de las autodefensas conquistadores de la Sierra la comisión en representación de la sociedad civil solicitan de manera respetuosa a este Congreso el acompañamiento directo por parte de la Comisión de Paz a través de una Subcomisión Accidental de Paz para la Sierra Nevada de Santa Marta, que sea garante de los eventuales acuerdos y que se obtengan dichos diálogos.

Yo, voy a hacer una copia por escrito y voy a hacer la petición para que la Comisión de Paz del Senado de la República para su análisis y urgente acción.

Esta institución legislativa tiene la obligan de acompañar a las comunidades que claman tranquilidad en sus territorios no los dejemos solos, muchas gracias, Presidente.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Muchísimas gracias, señor Presidente y demás, Congresistas en esta oportunidad quiero dejar constancias de varios temas. En primer lugar, un recorrido realizado por el municipio de Montenegro Quindío se pudo observar el pésimo estado de la vía que conduce de la vereda Baraya hasta Puerto Samaria en donde se encuentran las veredas del Castillo, Calle Larga, Nápoles, El Cuzco, Gigante y Culatas que cuenta con un total de 14 kilómetros de vías en malas condiciones que no solo impiden la movilidad, sino dificultad la economía de este sector tan importante.

Así mismo las comunidades denuncian el vertimiento de lixiviados y basuras a unos de los afluentes hídricos más importantes de Quindío como es el río La Vieja, acto que las comunidades se lo atribuyen a la empresa de Aseo de Urbaser otros recorridos realizados y en municipio de Génova historia de histórica es una despena histórica agrícola del Quindío se conoció varias problemáticas y una de ellas es el ambiental por la

falta de pozos sépticos rebozados de 28 escuelas, de 19 veredas que impactan a un promedio de 560 niñas, y adolescentes donde se le atribuye cargas omisivas a la corporación Autónoma Regional del Quindío se CRQ.

Y, en un tercer momento señor Presidente se dio a conocer por parte de líderes estudiantiles artistas, ambientalistas, y defensores de los Derechos Humanos de Armenia las preocupaciones por la situación del agua en el Quindío, por los altos niveles de contaminación de los afluentes hídricos relacionados con el mono cultivo de aguacate, la amenaza minera entre factores, y por vertimientos contaminados al río. En este sentido, instamos a las entidades de orden nacional, regional, y local para que con fundamento en sus obligaciones constitucionales y legales actúen de manera oportuna frente a las problemáticas aquí expuestas muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente, la SAE la Sociedad de Activos Especiales que es la encargada de administrar justamente los activos las propiedades los bienes incautados a los corruptos, a los narcotraficantes, a las mafias, a las organizaciones ilegales, está que es una importante entidad que maneja de miles de millones de pesos que maneja diferentes propiedades activos bienes nos deja a nosotros con bastante tristeza. Tristeza por qué, porque en el informe de la Contraloría que recientemente se dio a conocer se muestra como está importante entidad no ha sido bien administrada esa importante entidad se la han terminado robando se la han terminado saqueando y es que este informe de la Contraloría nos da a conocer que en el Gobierno de Duque se habrían perdido miles de millones, estaríamos hablando que los hallazgos Fiscales de este último informe de la Contraloría nos hablan de 28 mil millones de pesos que se habrían esfumado, que se habrían literalmente perdido, porque relojes incautados 69 relojes por más de 1.300 millones de pesos no parecen se desaparecieron, taxis por más de 1.900 millones de pesos, igual, no se encuentran. Y, así, terminamos viendo nosotros diferentes bienes incautados que no dan lugar, incluso dinero que había sido incautado se lo terminaron llevando, se lo terminaron robando.

Además, de esto recordemos cómo el informe de la Procuraduría ya inició un juicio disciplinario Andrés Alberto Ávila, quien fue en su momento el Director el expresidente de la SAE a este exdirector, también, por parte de la Procuraduría se la avanza se le inició a ese juicio disciplinario por el irregular manejo de los recursos más de 3 mil millones de

pesos se abrían ido en gastos en 14 profesionales 1.500 millones de pesos, 1 mil millones de pesos en bonificaciones y todos estos informes no pueden quedar simplemente eso en informe si es, por eso, que elevamos el informe a denuncia en la Fiscalía, porque los recursos no se pueden perder, porque estos informes de hallazgos Fiscales multimillonarios no pueden quedar simplemente en el aire y, por eso, que hacemos el llamado a la Fiscalía para que inicien las investigaciones y quienes están detrás de la pérdida de las propiedades de los bienes incautados por miles de millones de pesos paguen las consecuencias. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Palabras del honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Hay un tema demasiado preocupante para todo lo que es el territorio de los Llanos Orientales la Orinoquia y la Amazonia. Nuevamente me quiero referir al estado de las vías, la vía a Sisga la vía que conduce por el sector del Sisga a los Llanos al departamento del Casanare, hoy ya después de casi de dos meses donde se fue una bancada y la concesión que tiene autonomía sobre esa vía de verdad que es una sinvergüenzura lo que está sucediendo, una maquinita trabajando la gente en riesgo, la economía de estos municipios prácticamente estancadas, ¡oiga!, tristemente no hay quien dé la orden de que se agilicen estos procesos se va la bancada, porque en un caño se lleva ese pedazo de bancada en todos estos municipios quedan incomunicados ayudemos a través del Ministerio de Transporte, del Invías, de la ANI a exigirle estas concesiones que así como cobran estos peajes tan extremadamente caros, tengan al menos la gentileza de arreglar estos pequeños tramos que ya en otras ocasiones y en otros gobiernos no lo (sonido defectuoso) más de tres de ocho días y hoy ya meses y no va ni siquiera en un 20%.

Lo mismo está sucediendo con la vía Cusiana una negligencia absoluta con estos territorios Pajarito, Monterralo, Cupiaga, todas estas veredas municipios todo este territorio prácticamente y la gente pasando bajo su propia prácticamente responsabilidad, porque no hay los mantenimientos necesarios por la vía, también, que conduce de Vado Hondo a Yopal ya viendo unos contratos autorizados con recursos para esto suceda.

Las vías de Arauca aparte de que esta gente está prácticamente secuestrada por los bandidos por los terroristas no hay un modo transitable al menos decentes, honorables Senadores yo pienso que se debe un control político para este vía Villavicencio hasta Bogotá, ya es mayor de edad este convenio

sigue cobrando los peses más caros del país, pero el rendimiento es totalmente (cortan sonido) Totalmente negligente el trabajo que están haciendo que están haciendo en esta concepción, pero los peajes tanto el del Puente Amarillo como el Agua Azul entre Agua Azul y Yopal que pinta para hacer de los más caro del país de un territorio que le ha producido tantísimo a la Nación, y hoy le quieren clavar a la gente de esta región esos peajes que son injustos que esto suceda cuando había un compromiso y había una promesa de que estos peajes se iban a levantar nosotros también (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Palabras del honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, quien da lectura a la siguiente constancia:

Presidente, muchísimas gracias. Quiero dejar en esta plenaria una breve constancia señalando la profundidad el dolor la tristeza después, de estos 9 días de haber sido instalado un paro armado en el departamento del Chocó el frente de guerra occidental del ELN quien, por lo menos, anunció pues, que la medida ilegal la iban a levantar qué bueno que conociéramos de boca del señor Comisionado toda esa zozobra que se ha venido generando esta crisis humanitaria, pedirle al Gobierno que no solamente en materia militar o en materias de concejos por parte de la Consejera para la Paz, sino que los demás Ministerios pudiesen atender esta crisis humanitaria que afecta ostensiblemente el comercio, la alimentación de la gente el transporte, la educación, la salud, vimos en los medios de comunicación el balance de las afectaciones de las enfermedades crónicas y la escasez de medicamentos que hacen necesario unas brigadas especiales de salud a través de los diferentes Ministerios que de manera organizada apoyen la Consejería para la Paz y no solamente sea un diálogo, como el diálogo de sordos que hemos visto en muchas de las actuaciones de unos violadores de derecho humanos, de unas organizaciones insensibles que solamente convocan a la guerra enfrascando así la población civil en una situación compleja.

Necesitamos hacer una intervención humanitaria señor Presidente, necesitamos que el Gobierno dirija una mesa de trabajo concertada con las demás instituciones y, de paso ofrecerle a toda esa comunidad afectada en el Chocó nuestra solidaridad, cariño, respaldo, y apoyo y que buscaremos todos los mecanismos posibles para garantizar y contribuir, y ayudar señor Presidente en esa crisis humanitaria que hoy aqueja al Departamento del Chocó. Y, finalmente Presidente.



Bogotá D.C. Agosto 20 de 2024

CONSTANCIA

LO QUE DEJÓ EL PARO ARMADO DEL ELN EN CHOCÓ: 50.000 CONFINADOS, TRES MUERTOS Y GRAVES AFECTACIONES EN LA REGIÓN

Con desesperanza los colombianos observamos como después de nueve días de haber instalado el paro armado en el Chocó, el 'frente de Guerra Occidental' del ELN le puso fin a esta medida ilegal que generó zozobra y una crisis humanitaria especialmente en la región que comprende los ríos San Juan, Sipí y Cajón, así como en la carretera que conecta a Nóvita con Torrá.

Así lo documentaron las autoridades y organizaciones sociales en sus balances, en los que también anotaron que los principales servicios afectados estaban relacionados con el comercio, los alimentos, el transporte, la educación y la salud, ya que hubo escasez de medicamentos.

De manera urgente instamos al Gobierno Nacional la necesidad de evidenciar la voluntad de paz en beneficio de la ciudadanía, para que de una vez por todas la llamada **PAZ TOTAL SEA UNA REALIDAD Y NO UNA BURLA**, para que se avance de una vez por todas en la

intervención humanitaria anunciada y el apoyo a la transición económica de la región para garantizar dignidad y acceso a servicios de la población afectada.

Cordialmente,

Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán
Senador de la Republica
Partido Conservador Colombiano

REFERENCIAS

Comunicado de la Defensoría del Pueblo: 'Paro armado tiene confinadas a 45.000 personas en Chocó'. Agosto 2024

<https://defensoria.gov.co/web/guest/-/paro-armado-del-el-n-tiene-confinadas-a-alrededor-de-45.000-personas-en-choc%C3%B3?redirect=%2F>

Comunicado de la FAC: 'La Fuerza Aérea hizo operaciones de ayuda en la región afectada'. Agosto 2024

<https://www.fac.mil.co/es/noticias/unidos-por-la-seguridad-fuerza-aerea-protecte-el-choco>

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Marcos Daniel Pineda García.

Palabras del honorable Senador Marcos Daniel Pineda García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marcos Daniel Pineda García:

Muchas gracias señor Presidente. Yo le voy a pedir cinco minuticos, perdí la cuenta ya apreciados compañeros de cuántas veces he encendido los micrófonos en esta plenaria y en Comisión Quinta para referirme al tema de las tarifas de energía del Caribe colombiano, pero creo que la ocasión nuevamente lo amerita, recientemente se han

conocido los anuncios hechos por el Gobierno y por la generadora de energía y de disminuir en un 10% la tarifa a los comercializadores, permítanme decirle al país que eso es un saludo a la bandera, eso es absolutamente insuficiente el 10% en la generación de energía apreciados colegas es equivalente al 3% de la tarifa que pagan los usuarios es decir un usuario, es decir, un usuario que hoy paga 500 mil pesos de luz la disminución va a ser escasamente de 15 mil pesos eso no ayuda aliviar el bolsillo de 2 millones de usuarios en el Caribe colombiano.

Yo quiero insistir desde esta curul al Gobierno nacional para pedirle a la CREG que trabaje en función de cambiar la estructura tarifaria con la que hoy se está midiendo la tarifa en Colombia, desafortunadamente tenemos solamente 3 Comisionados de 6, de esos 3 afortunadamente 2 son costeños ¡ojalá! tenga la empatía para tomar decisiones y que nos permitan con unas nuevas estructuras tarifarias cambiar el valor de las pérdidas no técnicas que es el mayor peso de la tarifa y del valor de la generación de la tarifa.

También, pedirle a la CREG que tiene la capacidad para hacerlo para que le pida a las Térmicas del Caribe que son cuatro Termo Barranquilla, Termo Guajira, Geselca y la que está en Cartagena Proeléctrica para que le den una tarifa preferencial a los comercializadores por lo menos en estos tiempos de crisis hoy están vendiendo la energía a 850 pesos que la baje a como la están vendiendo las hidráulicas a 250, 300 pesos mientras haya decisiones de fondo y, resulta contradictorio Presidente y lo tengo que decir con dolor como cordobés, los anuncios que acaban de develar el Gobierno de los contratos (cortan sonido) Resultan contradictorios lo que acaba de develar el Gobierno de los contratos que acaba de hacer Urrá, apreciado Senador Zabaraín, 10 contratos que suman 1.4 billones de pesos, oiga eso, por unos precios inferiores a los que los vendía Aires y Afinia con qué criterio técnico, de verdad que aquí hay (cortan sonido)

Presidente le estaba contando de verdad, y lamentable la falta de empatía social de Urrá y advierto a la Contraloría General de la República que haga auditoría frente a estos contratos, invoco hoy 20 de agosto un mes después, de haber iniciado la sesiones al Gobierno nacional a que presente rápido la Ley de Servicios Públicos a ver si por fin podemos, también encontrar en ella otra salida para que los usuarios sean preferentes dentro de esta crisis que siga agobiando al Caribe Colombiano. Muchas gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia manifiesta:

A usted honorable Senador, quiero darle la cordial bienvenida a esta su casa al señor Ex Presidente del Senado de la República Iván Name, que se le ve totalmente restablecido luego de sus afecciones de salud usted es bienvenido honorable Presidente del Congreso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Muchas gracias señor Presidente. Bueno a mis colegas mi saludo afectuoso. Estoy un poco sorprendido quiero decirle al país, el día que hoy apareció una información falsa de un profundo contenido económico y social se pretendió crear de nuevo *fake news* la falsa noticia de que el Gobierno del Cambio iba a presentar un Proyecto de ley para profundizar el 4 por mil aumentarlo a partir de diciembre, perdón de presentar este Proyecto de ley fue necesario que el Ministerio de Hacienda produjera un comunicado muy importante rectificando la información, pero mi apuntación va para que el país tome nota de lo que está ocurriendo, cada semana se producen *fake news* uno más vigorosos que otros para crear pánico económico, durante esta semanas el anuncio de una inversión forzosa que no tiene nada de irregular, ni afecta eso es rotundamente falso el bolsillo de los colombianos o los ahorros que tenemos depositados y al respecto tuvimos que dar larguísimas explicaciones, se convirtió en una noticia pavorosa que produjo efectos económicos y sociales, también, pero sobre todo políticos.

Mis advertencias al país, tomen nota de las falsas noticias con las cuales se pretende horadar la capacidad del Gobierno del Cambio crear confusión, crear desanimo social y afectar gravemente, no solamente, la imagen sino la condición de gobernabilidad, pero también, se lo digo al país sobre todo qué desgracias estamos pagando para que el periodismo colombiano cierre filas en beneficios de esas falsas noticias el día de hoy por obra de un medio importante en buena hora el Ministerio de Hacienda salió aclarar y le puedo explicar al país no es así, es exactamente al contrario, a partir de la Reforma que votó este Congreso de la República las cuentas que nosotros tenemos depositadas estarán exentas de esos pagos a partir de diciembre de este año por obra del Gobierno del Cambio, de modo, que lo que es verdad es exactamente lo contrario de lo que se predica desde los medios.

Y, en esta mala hora de los medios de comunicación, no se hacen un favor los propios periodistas en la sarta de acusaciones que vayan a saberse si es verdad, esta semana no más leía yo que una periodista de la Revista *Semana* que evidentemente está en campaña Presidencial se iba en lanza en ristre contra otra de sus colegas de Blu señalando que estaba recibiendo recursos para la financiación por parte de los bancos y lo discuten en las redes sociales y, no hay quien impugne ese comportamiento, que hora lamentable del periodismo nacional, yo quiero ir con (cortan sonido).

30 segundos Presidente para deplorar la mala hora del periodismo nacional cuando aún son ellos

mismos los que se vituperan de esta manera en relación con temas muy delicados sobre los cuales la ciudadanía tiene derecho a saber la verdad. Muchas gracias, respetado Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Palabras del honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias Presidente. Este fin de semana vimos varias protestas en varias ciudades del país en el mundo y como esta bancada ha sido independiente, hemos sido prudentes frente a la posición nuestra con respecto a Venezuela, pero hoy sí le pido al Gobierno nacional, al Presidente de la República y al señor Canciller que Colombia no puede quedarse callado ante un eminente fraude electoral en Venezuela, nosotros como Senador Santandereano, vemos la diáspora de miles de miles de Venezolanos a diario, cerca de un millón de venezolanos en la ciudad de Bogotá donde se vieron las actas de la oposición donde había con un triunfo más del 70% por parte de la oposición y, es por esta razón por ser irreversible nos preocupa el silencio cómplice del canciller del Gobierno nacional su actitud generosa con el régimen en Venezuela es inaceptable y es una ofensa a los más de 2.8 millones de venezolanos que tuvieron que venirse a Colombia como lo decía alguien por ahí no de turismo, sino en busca de una oportunidad con una válvula de escape. Desde está curul le ha acompañado al Gobierno nacional a pesar de las dificultades de algunos aciertos de otros desaciertos. Por esta razón, es que hoy le reclamo al Presidente de la República, al señor Canciller doctor Murillo que sienten una posición más contundente con respecto al fraude electoral en Venezuela.

Este Gobierno no puede ser indiferente ante esas 25 vías que se arrebataron de propuesta después de las pasadas elecciones de Venezuela, desde el 28 de julio más de 2 mil personas han sido capturadas, así mismo, le aseguró el Presidente Maduro y yo le llamo a está Bancada del Pacto Histórico el Gobierno un Presidente que vivió en carne propia la persecución, un Presidente que vivió en carne propia la violencia política en nuestro país y no puede ser indiferente con lo que está pasando hoy en el país vecino, ojalá Colombia no siga muda Senadores y Senadoras, porque el mundo entero con contadas excepciones le está exigiendo a Nicolás, la transición democrática incluso ya se habla (cortan sonido).

No le conviene el silencio a Colombia en esta región, repetir las elecciones no tiene sentido común y no es una opción para un Gobierno, para una persona que ganó unas elecciones y que le pidan que repita las elecciones, por eso, qué le pido al Presidente de la República, al señor Canciller que siente una posición le pido al señor Canciller frente a Venezuela que hoy la región y este Congreso de

la República se lo está reclamando. Muchísimas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Palabras de la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente. Yo me pregunto cuál es la receta perfecta para deshacer un país y si es que Gustavo Petro lo está haciendo por torpeza por incompetencia o a propósito quién manda en Colombia el ELN, el Comando Mayor Central de Mordisco, las disidencias del Comando a cargo de Calarcá, los Comandos fronteras, las Gaor, los 800 grupos criminales que venden coca en todos los municipios de Colombia ese va ser el brazo con el que van incendiar el país la nueva primera línea y mientras se deshace el país vemos a la Vicepresidente Francia Márquez, traer a los Duques de Sussex no le importa que 50 mil chocoanos ella que se dice defender las minorías étnicas, estuvieron confinados con hambre que no podían salir de sus casas rogándole al ejército que por favor actuara, ese nivel de desprecio por su propia gente no tiene perdón de Dios, mientras ella en sus lujos recibía la visita de un par de faranduleros se morían los negros del Chocó como se mueren en el Norte del Cauca y a nadie le importa.

Qué farsa la de este Gobierno, que vergüenza esa dialogadera permanente ese darle estatus a la barbaría a ver cómo nos dejan de asesinar, ese dejar a la Fuerza Pública sin el uso del apoyo aéreo que es una ventaja estratégica fundamental y que marcó la diferencia en la época de Álvaro Uribe es dejarnos a merced de 300 mil hectáreas de coca y de un país que se va volver un desierto con la minería ilegal.

Yo, le hago un llamado a todos los que hacen el ejercicio de la actividad política que se aquí no tenemos un sentido de unidad de país defendiendo el Estado de Derecho, defendiendo la Fuerza Pública y defendiendo los derechos de las comunidades, aquí no va a haber patria, lo de Venezuela hoy aquí no va a ser poquito para lo que nosotros vamos a recoger. Yo no sé, si es que Gustavo Petro le rinde pleitesía al régimen de Maduro porque lo ayudaron en su campaña seguramente por los miles de millones que hablo (cortan sonido) Benedetti, a quién le compraron su silencio reviviendo una embajada como se han revivido otras cuando no hay plata ni para la gasolina de la Fuerza Pública, que vergüenza de Gobierno, qué vergüenza lo que hacen con el país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Palabras del honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara, quien da lectura a la siguiente constancia:

Muchas gracias señor Presidente. En el mismo sentido que el Senador Gustavo Moreno, quiero manifestar que en este Congreso muchos sectores y el Gobierno parecen ciegos, sordos y mudos cuando paradójica es la cruda realidad política de quienes airadamente promueven el coctel dogmático de los derechos humanos las luchas de clases y el radicalismo climático al tiempo que sus reales trincheras o refugios ideológicos Venezuela, Cuba y Nicaragua son las únicas dictaduras en la región, impávidos, incapaces de asumir con la misma fiereza la autocritica permanecen ciegos, sordos y mudos ante el verdadero terror; el día de hoy se están cumpliendo 23 días del histórico fraude electoral impulsado por la dictadura del siglo XXI en Venezuela y, ha está hora a pesar del contundente pronunciamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos organismos al que siempre acuden y en el cual se refugian continúan ciegos, sordos y mudos.

La Comisión Internacional de Derechos Humanos ha dicho de manera contundente y categórica lo siguiente, el régimen de Maduro en el poder está sembrando terror como herramienta para silenciar a la ciudadanía y perpetuar el régimen autoritario oficialista en el poder incluyendo represión violenta, detenciones arbitrarias y persecución política. Eso en buen castellano se llama terrorismo de Estado y este Gobierno hasta hoy es cómplice de ese terrorismo del Estado Venezolano.

La Comisión Internacional de Derechos Humanos Otrora para los hoy sordos, ciegos y mudos era un monumento inmarcesible de la justicia continental, hoy los enfrenta al desenlace siempre inevitable de las determinaciones políticas que los impulsan el fracaso social, económico, cultural, y el terrorismo de Estado con su Bandera definitiva, después de todo hallan una diferencia sustancial entre luchar contra la pobreza y luchar por la pobreza; es inobjetable que el dictador el 28 de julio perdió las elecciones por más de 4 millones de votos luego del caótico cruces de responsabilidades el show en medios y anuncios entre el Consejo Nacional Electoral (cortan sonido) ¡eh! Presidente, yo tengo el tiempo del Senador.

Es inobjetable que el dictador el 28 de julio perdió las elecciones por más de 4 millones de votos, al clamor de la valiente oposición Venezolana de María Corina Machado, la Dama de Hierro Latinoamericana y de la empatía democrática de algunos países de la región, poco sentido tiene que se sigan exigiendo las actas de la elección, para que actas, el mundo tiene claro que Edmundo González Urrutia es el nuevo Presidente de Venezuela.

Para finalizar de verdad que lamento que en este recinto y en el país que tenemos unas mujeres aguerridas y valientes desde la izquierda radical,

ninguna se haya pronunciado a favor de María Corina Machado. El feminismo se les olvidó.

Finalmente, Presidente invito a los Presidentes Gaviria, Pastrana, Uribe, Santos, y Duque a que no caigan en esa trampa del tinto envenenado que le está ofreciendo el señor Canciller, ese es un tinto con el que se quieren (cortan sonido).

CONSTANCIA

CIEGOS, SORDOS Y MUDOS

CUAN PARADÓJICA ES LA CRUDA REALIDAD POLÍTICA DE QUIENES AIRADAMENTE PROMUEVEN EL COCTEL DOGMÁTICO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA LUCHA DE CLASES Y EL RADICALISMO CLIMÁTICO, AL TIEMPO QUE SUS REALES TRINCHERAS O REFUGIOS IDEOLÓGICOS - **VENEZUELA, CUBA Y NICARAGUA** - SON LAS ÚNICAS DICTADURAS EN LA REGIÓN. IMPÁVIDOS, INCAPACES DE ASUMIR CON LA MISMA FIEREZA LA AUTOCRÍTICA, PERMANECEN **CIEGOS, SORDOS Y MUDOS** ANTE EL VERDADERO TERROR.

EL DÍA DE HOY SE ESTÁN CUMPLIENDO 23 DÍAS DEL HISTÓRICO FRAUDE ELECTORAL IMPULSADO POR LA DICTADURA DEL SIGLO XXI EN VENEZUELA Y A ESTA HORA A PESAR DEL CONTUNDENTE PRONUNCIAMIENTO DE LA **CIDH** - ORGANISMO AL QUE SIEMPRE ACUDEN Y EN EL CUAL SE REFUGIAN - CONTINÚAN CIEGOS, **SORDOS Y MUDOS**. LA **CIDH**, HA DICHO DE MANERA CONTUNDENTE Y CATEGÓRICA:

“EL RÉGIMEN DE MADURO EN EL PODER ESTÁ SEMBRANDO TERROR COMO HERRAMIENTA PARA SILENCIAR A LA CIUDADANÍA Y PERPETUAR EL RÉGIMEN AUTORITARIO OFICIALISTA EN EL PODER, INCLUYENDO REPRESIÓN VIOLENTA, DETENCIONES ARBITRARIAS Y PERSECUCIÓN POLÍTICA” ESO EN BUEN CASTELLANO SE LLAMA **TERRORISMO DE ESTADO Y ESTE GOBIERNO - HASTA HOY - ES COMPLICE DE ESE TERRORISMO DEL ESTADO VENEZOLANO.**

LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHO HUMANOS, OTRORA - PARA LOS HOY **CIEGOS, SORDOS Y MUDOS** - ERA UN MONUMENTO INMARCESIBLE DE LA JUSTICIA CONTINENTAL, HOY LOS ENFRENTA AL DESENLACE - SIEMPRE INEVITABLE - DE LAS DETERMINACIONES POLÍTICAS QUE LOS IMPULSAN. EL FRACASO SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL Y **EL TERRORISMO DE ESTADO** SON SU BANDERA DEFINITIVA. DESPUÉS DE TODO HAY UNA DIFERENCIA SUSTANCIAL ENTRE Luchar CONTRA LA POBREZA Y Luchar POR LA POBREZA.

ES INOBJETABLE QUE EL DICTADOR - EL 28 DE JULIO - PERDIÓ LAS ELECCIONES POR MÁS DE 4 MILLONES DE VOTOS. LUEGO DEL CAÓTICO CRUCE DE RESPONSABILIDADES, EL SHOW EN MEDIOS Y ANUNCIOS ENTRE EL CNE, EL FISCAL GENERAL, EL TSJ, ENTRE

OTRAS Y OTROS, NO HAN PODIDO ANUNCIAR NADA. NO PUDIERON CONSOLIDAR UN FRAUDE TÉCNICO, **EL FRAUDE FUE DE FACTO**. EL SR. AMOROSO - DICHO SEA DE PASO - PECULIARMENTE AMOROSO CON MADURO, PRESENTÓ ESE 28 DE JULIO - COMO UN MAGO - UNOS RESULTADOS ESPURIOS, CON TAL DESFACHATEZ QUE SUPERÓ LO INVEROSÍMIL.

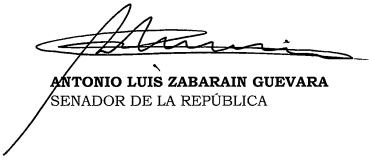
AL CLAMOR DE LA VALIENTE OPOSICIÓN VENEZOLANA, DE MARÍA CORINA MACHADO - LA DAMA DE HIERRO LATINOAMERICANA - Y DE LA EMPATÍA DEMOCRÁTICA DE ALGUNOS PAÍSES DE LA REGIÓN, POCO SENTIDO TIENE QUE SE SIGAN EXIGIENDO LAS **ACTAS** DE LA ELECCIÓN. **PARA QUE ACTAS - EL MUNDO TIENE CLARO QUE EDMUNDO GONZALEZ URRUTIA ES EL NUEVO PRESIDENTE DE VENEZUELA** - A ESTAS ALTURAS, CUALQUIER PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL -CNE- O DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA -TSJ- VENEZOLANO ES UNA BURDA BROMA DEL PEOR DE LOS GUSTOS.

LA PERSECUCIÓN ORWELLIANA DE LOS MANIFESTANTES NO TIENE PRECEDENTES, EL DEBIDO PROCESO EN VENEZUELA DESAPARECIÓ DEL PANORAMA. EXISTEN REGISTROS FOTOGRÁFICOS Y VIDEOGRÁFICOS DE CENTENARES DE CAPTURAS Y DESAPARICIONES DE MANIFESTANTES QUIENES HAN SIDO SACADOS DE SUS PROPIAS CASAS - POR PARTE DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DICTADURA - SIN ÓRDENES JUDICIALES O MATERIAL PROBATORIO CREÍBLE. EL OFICIALISMO LE HA LLAMADO CON CINISMO A SUS ACCIONES DE SECUESTRO, LA OPERACIÓN **“TUN TUN”**. NADA MÁS Y NADA MENOS QUE LOS JUICIOS MILITARES EXPRES DE LA DICTADURA DEL SIGLO XXI.

EXHORTO A LOS COLECTIVIZADOS, FINANCIADORES, PROMOTORES Y OPERADORES DE LAS ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS CON SEDE EN EL PAÍS A SUMAR ESFUERZOS EN LA LIBERACIÓN DE VENEZUELA, A EXIGIRLE A LA DICTADURA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS. CON EL PRONUNCIAMIENTO INICIAL - POR LO MENOS DE UNA - DE ESTAS ORGANIZACIONES CON SEDE EN EL PAÍS, CONTRIBUIRÍAMOS A VISIBILIZAR **EL TERRORISMO DE ESTADO**, O AL MENOS, A IDENTIFICAR QUIEN DA LA ORDEN DE REPRIMIR, PERSEGUIR O DESAPARECER.

CIERTAMENTE NO EXISTE UN MANUAL PARA SUCEDER A UN DICTADOR Y LIMPIAR UN ESTADO COOPTADO, PERO ES ILÓGICO SUPONER QUE LA TIBIEZA DE LA DIPLOMACIA COLOMBIANA Y EL MUTISMO DE PETRO PUEDA CONDUCIR AL DES ESCALAMIENTO DE LA DICTADURA. LA LAXITUD DE PETRO LEGITIMA INDIRECTAMENTE A LA DICTADURA. LE BRINDA OXÍGENO, ES PARA TODOS CLARO QUE EL ESTILO DIRECTO, CONFRONTATIVO Y MORDAZ DE PETRO BRILLA POR SU AUSENCIA, PERMANECE **CIEGO, SORDO Y MUDO**. PARA FINALIZAR, ME CAUSA DESAZÓN Y DESENCANTO QUE LAS AGUERRIDAS MUJERES DE LA IZQUIERDA RADICAL NO SE HAYAN SOLIDARIZADO Y MUCHO PEOR AÚN, NO HAYAN SALIDO A RECONOCER EL LIDERAZGO FEMENINO DE MARÍA CORINA. UN LIDERAZGO VALIENTE, UN LIDERAZGO DE ADMIRAR, UN LIDERAZGO DE APLAUDIR. ELLAS TAMBIÉN HAN PERMANECIDO **CIEGAS, SORDAS Y MUDAS. QUE LES QUEDE BIEN CLARO:**

“EL RÉGIMEN DE MADURO EN EL PODER ESTÁ SEMBRANDO TERROR COMO HERRAMIENTA PARA SILENCIAR A LA CIUDADANÍA Y PERPETUAR EL RÉGIMEN AUTORITARIO OFICIALISTA EN EL PODER, INCLUYENDO REPRESIÓN VIOLENTA, DETENCIONES ARBITRARIAS Y PERSECUCIÓN POLÍTICA”.



ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas.

Palabras de la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas:

Gracias Presidente, quisiera en este momento dejar una constancia uno, para denunciar las muertes que han ocurrido este último fin de semana especialmente con un guardia indígena en Toribío y presidente de la Junta de Acción Comunal, pero también, en el reclutamiento de niños y niñas que siguen generando preocupación a las familias en el departamento del Cauca, quisiera también, decir que a razón de esto la Minga del Consejo Regional Indígenas del Cauca hará presencia acá en Bogotá, para mirar mecanismos que nos permitan minimizar los impactos de la guerra y avanzar en esa tan anhelada paz en el territorio caucano.

Quisiera, también, dejar constancia que ojalá así como muchos hablan de los niños realmente sea un acompañamiento real, yo sigo diciendo que no sea para utilizar las víctimas especialmente a los niños para fines políticos como ocurre en Colombia, porque quienes estamos en el territorio y atendiendo la situación real nos damos cuenta de lo que realmente estamos viviendo.

Y, por ello, también, quiero dejar constancia del riesgo que corrió este fin de semana el coordinador de la guardia indígena en el departamento del Cauca junto a su esposa y su hija menor de edad que fueron amarrados y fue llevado el esquema de seguridad especialmente en vehículo; de tal manera, que para el caso de Toribío solicitan la presencia de las instituciones directamente en el municipio de Toribío para atender esa emergencia humanitaria, pero, también, invito para que revisemos de manera conjunta con el Gobierno colombiano este tema de la urgencia que requiere la atención sobre la sistematicidad de la violencia en el departamento del Cauca. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia manifiesta:

A usted honorable senadora. Y, finalmente Senador y Ex Presidente o mejor Pas Presidente Iván Name, completamente restablecido, bienvenido nuevamente aquí a su recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Palabras del honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Gracias señor Presidente, no puedo dejar de expresar el sentimiento al retorno a nuestro Senado que es, también, nuestro solar nativo y es, el centro político de nuestro país. Saludarlos y retornar al ruedo y al campo de batalla el día 20 de julio. Cuando vine la última vez llevaba 7 días de operado, yo quiero implorar a las senadoras y senadores por sus vidas que hagan su chequeo anual que fue el que me salvo la vida, que no dejemos que el promedio de uno y medio senadores muertos cada cuatro años se cumpla esta vez, ya llevamos un muerto la innominable Piedad Córdoba, que no se cumpla otro yo iba por el medio porcentaje, pero pasé por la pasión, por la crucifixión y por la muerte, pero regresé de ese valle a ver si aspiro a la resurrección que siempre Dios le da a los hombres como opción, cuando pareciera que todas las puertas se cierran frente al ocaso total se abren los algoritmos y los esplendores. Quiero entonces, decirles que aquí estoy de nuevo a vuestro lado.

Y, por último, porque ya veo las limitaciones de hoy con razón y con la piedad que me acaba de otorgar la Senadora Lorena Ríos, sencillamente terminar diciéndoles que antes cuando estuve en la Presidencia del Congreso no podía asumir mi defensa, porque comprometía al Parlamento y lesionaba la majestad de mi Juez la Corte Suprema de Justicia, pero ahora ya no hay respecto al Parlamento que me eligió y a la majestad de la justicia y, voy asumir frente a las acusaciones de la banda criminal que las ha formulado destruir todas sus falacias y demostrar la inocencia, porque lo que montaron los desfalcadores de dos billones de pesos (cortan sonido)

Lo que montaron con un espectáculo mediático y configurando una banda de delincuentes conocido ya porque habían estado ya condenados y extraditados algunos de ellos, pues, veremos ahora ante el máximo juez que me honro en concurrir en cuanto me llamen que es la Corte Suprema de Justicia de donde no huiré, no me iré de su jurisdicción no renunciaré a mi condición de Senador y afrontaré las consecuencias que puedan darse al demostrar nuestra transparencia, porque no he manchado al Congreso, ni a ustedes mis compañeros.

Quiero agradecerles a todos las manifestaciones de afecto numerosas que recibí y decirles que aquí estoy a su lado como un compañero que

ama esta Institución y a todos ustedes los aprecia inmensamente. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia manifiesta:

A usted honorable Senador y Ex Presidente sus amigos que somos muchos en esta plenaria casi todos, queremos decir que admiramos su gestión durante ese año completo, que confiamos en lo que usted ha expresado y en su transparencia y estamos seguros que usted saldrá muy bien de esas acusaciones, decirles que, además, admiramos su valor haberse presentado el 20 de julio luego de una intervención quirúrgica tan delicada y, por supuesto, pues aquí seguimos esperando sus luces como siempre nos has dado, bienvenido Honorable Senador y Ex Presidente Iván Name.

Señor Secretario, sírvase informar qué tipo de quórum tenemos.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día leído y, cerrada su discusión, está le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En cumplimiento de la Proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir / entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

El siguiente punto del orden del día señor Presidente, anuncio de proyectos.

Con informe de objeciones:

- **Proyecto de Ley número 140 de 2023 Senado, 100 de 2022 Cámara, por medio de la cual se institucionaliza el día sin IVA como política de Estado para proteger el poder adquisitivo de los hogares y estimular la economía colombiana y se dictan otras disposiciones.**

Para segundo debate:

- **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.**

- **Proyecto de Ley número 15 de 2023 Senado, por la cual se establecen lineamientos para**

la formulación de la política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país; se establecen disposiciones relacionadas con la construcción de infraestructura para la preservación de la vida animal, se crea el registro nacional de animales atropellados en vías colombianas y se dictan otras disposiciones” o “ley de política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país”.

- **Proyecto de Ley número 17 de 2023**
Senado, por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el Sistema General de Pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación de personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia COVID-19, entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de ley de la edad, no cuenten con el número de semanas faltantes sea igual o inferior a 50 semanas “ley heroínas y héroes de bata blanca.

- **Proyecto de Ley número 22 de 2023**
Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.

- **Proyecto de Ley número 23 de 2023**
Senado, por medio de la cual se crea la política pública del acceso al Cine Colombiano y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 40 de 2023**
Senado, por medio de la cual se regulan los servicios de cuidado para animales de compañía, se protegen los derechos de los usuarios y se dictan otras disposiciones. Ley Kiara.

- **Proyecto de Ley número 44 de 2023**
Senado, No más abusos a las motos.

- **Proyecto de Ley número 56 2023 Senado**, por medio de la cual se promueve la conservación de humedales en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 59 de 2023**
Senado, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de la inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 61 de 2023**
Senado, por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 74 de 2023**
Senado, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.

- **Proyecto de Ley número 76 de 2023**
Senado, por medio del cual se promueve y reconoce el

pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 84 de 2023**
Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para la protección integral de la infancia y la adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 93 de 2023**
Senado, por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 97 de 2023**
Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.

- **Proyecto de Ley número 107 de 2023**
Senado, por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 111 de 2023**
Senado, por medio de la cual se regula el tránsito y se promueve el uso de bicicletas eléctricas, patinetas eléctricas y vehículos autoequilibrados livianos de movilidad personal, como alternativas de movilidad urbana sostenible.

- **Proyecto de Ley número 130 de 2023**
Senado, por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.

- **Proyecto de Ley número 131 de 2023**
Senado, por medio del cual se rinde honores a las sufragistas por promover los derechos políticos de las mujeres en Colombia.

- **Proyecto de Ley número 141 de 2023**
Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 147 de 2023**
Senado, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten servicio militar obligatorio durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 154 de 2023**
Senado, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación quiero a los cafeteros y se declara el café como bebida nacional y se crea el piso mínimo de protección social.

- **Proyecto de Ley número 158 de 2023**
Senado, por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como

Instituciones de educación inicial, básica, media y superior y se establecen otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 159 de 2023**
Senado, por medio de la cual se crea la estrategia nacional de fortalecimiento a la comercialización de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC), se incentiva la productividad del campo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 162 de 2023**
Senado, por medio del cual se crean medidas de sensibilización, prevención, protección, atención frente a la salud mental y la violencia del entorno digital en los niños, niñas, y adolescentes, se modifican y adicionan los artículos 3°, 30, 31 de la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 163 de 2023**
Senado, por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 166 de 2023**
Senado, por la cual se autoriza al banco de la República para emitir en el territorio colombiano una especie monetaria de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos para los veteranos de la fuerza pública.

- **Proyecto de Ley número 167 de 2023**
Senado, por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 170 de 2023**
Senado, por medio de la cual se apoya la estabilización socioeconómica de quienes han abandonado grupos armados al margen de la Ley”.

- **Proyecto de Ley número 175 de 2023**
Senado, por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 178 de 2023**
Senado, por medio de la cual se interpretan con autoridad las expresiones “Elección” y “Elección de la Candidatura”, utilizadas en los numerales 4, 5 y 9 a 12 del artículo 111 de la Ley 2200 de 2022.

- **Proyecto de Ley número 184 de 2023**
Senado, por medio del cual se modifica el artículo 855 del Estatuto y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 189 de 2023**
Senado, por medio del cual se aprueba el «Acuerdo sobre medidas del estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada», adoptado en Roma, el 22 de noviembre de 2009.

- **Proyecto de Ley número 200 de 2023**
Senado, **Mediante** la cual se reglamenta la actividad

del controlador de tránsito aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 201 de 2023**
Senado, por medio de la cual se establece y garantiza el derecho al olvido oncológico en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 219 de 2024**
Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía vip, móvil y fija, internet y televisión” –reconexión gratuita ya.

- **Proyecto de ley número 222 de 2024**
Senado, por la cual se incorpora a los proyectos educativos institucionales el componente de competencias socioemocionales en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 225 de 2024**
Senado, por medio del cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 de 2000, Código Penal colombiano y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 227 de 2024**
Senado, por medio de la cual se establece el día nacional en conmemoración de las víctimas del genocidio contra la unión patriótica y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 228 de 2024**
Senado, por el cual la nación se asocia exalta y rinde homenaje a las gentes del municipio de Suratá, departamento de Santander, por su aporte heroico a la libertad y a la democracia de los colombianos.

- **Proyecto de Ley número 231 de 2024**
Senado, por medio de la cual se adiciona la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones – Ley Estefanía Villamizar González.

- **Proyecto de ley número 249 de 2024**
Senado, por la cual se reconoce al territorio de Armero y al volcán Nevado del Ruiz como patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 255 de 2024**
Senado, por la cual se establecen lineamientos de uso de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA.

- **Proyecto de Ley número 271 de 2024**
Senado, por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio de la química farmacéutica en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente, han sido leídos y anunciados los diferentes proyectos para hacer debatidos y votados en la próxima sesión plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes.

Palabras del honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias, señor Presidente. La moción de orden va en el siguiente sentido, hace más o menos dos semanas una discusión sobre lo que es la declaración de la sesión permanente, entonces, yo les pido al Secretario en aras que no tengamos vacíos o dudas al momento de la declaración de la sesión permanente que necesita la votación de la mayoría teniendo quórum decisorio que me certifique el inicio de la hora de la sesión, por favor.

El Subsecretario de la Corporación doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

A las 3:24 exactamente, iniciamos la sesión Senador.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien con la venia de la honorable Senadora citante, qué pena nuevamente doctora Senadora Lorena Ríos, quiero presentar y escúchenme quiero que me escuchen con atención Senadoras y Senadores por favor escúchenme con atención le agradezco a los asesores pasar a la parte posterior, porque son anuncios de suma importancia y me están distrayendo a los Congresistas.

Lo primero, quiero ratificar lo que repetí al inicio de la sesión la Comisión de Voceros reunida en el día de hoy no solamente decidió lo que ustedes acaban de observar que es que las constancias ya no son de 4, sino de 3 minutos, pero que, además, escúchenme esto que es lo más importante para que después, porque se molestan con la Mesa Directiva y esta es una decisión de todos los Partidos que tienen asiento en la plenaria del Senado definido que en el momento que se logre en el quórum decisorio se acaban las constancias así estén inscriptos, de manera, que hoy lo considero como un tema de transición y, por eso, terminando el uso de la palabra un poco después, de que se lograra el decisorio pero desde mañana en adelante se logró el decisorio y nos vamos a la agenda Legislativa para que por favor no protesten. El antídoto para ello es que lleguen temprano, los que llegan temprano se inscriben y son los primeros del uso de la palabra, pero algunos Senadoras y Senadores llegan tarde y nos exigen el uso de la palabra ya no se va a poder por decisión de sus voceros que se los estarán oficialmente.

Segundo, quiero, informar sobre la delicada situación financiera del Senado de la República quiero informar quiero informar, que solo escúchenme porque después ustedes vienen a preguntar que en donde están los recursos de tal cosa y tal cosa, los recursos están en el Ministerio de Hacienda nosotros fuimos a pedir un saldo que había digo nosotros la Mesa Directiva acompañada de los voceros de varios de los Partidos Comisión que se creó fuimos hace 15 días a reclamar al Ministerio al señor Ministro de Hacienda Director de Presupuesto que teníamos un saldo por girar del semestre anterior 11 mil millones de pesos y que no

se había girado un peso, un peso de este semestre para el funcionamiento del Senado, pues, nos giraron una parte del primer semestre unos 9 mil millones de pesos, quedando al descubierto el Canal Congreso, quedando al descubierto el Noticiero del Congreso y lo que es peor y escúchense bien la publicación de los proyectos de ley que ustedes radican.

Hoy el Senado de la República Rama importante del poder público está paralizado porque no ha podido publicar más de 130 proyectos radicados por ustedes, hoy se reunió de emergencia la Comisión de Administración y le envió comunicación al Ministro de Hacienda hoy me comuniqué con el Director del Presupuesto y hasta ahora no se han girado los recursos, yo les pido en el Ministerio de Hacienda que no nos traten, que no nos traten seguramente como una entidad del Gobierno, sino como una Rama independiente del poder público que hoy está paralizada por falta de recursos.

Y, además, decir que los recursos para el Noticiero del Senado y el Canal del Congreso alcanza hasta el 30 de este mes, levantamos la voz para decirle que no puede ser que una parte importante del Poder Legislativo se encuentre paralizado porque en el Ministerio de Hacienda no nos giran los recursos a los que tenemos derecho, gracias honorables Senadores, pero había que expresarlo de esa manera, porque miren los proyectos de ustedes, ustedes me vienen a preguntar por sus proyectos, pues, no se han podido publicar 130, la Dirección Administrativa semiparalizada porque no tienen los funcionarios las OPS, las Comisiones trabajando con las uñas, de manera, que esperamos en el Ministerio de Hacienda entre hoy y mañana giren los recursos, porque la parálisis es real y, yo no recuerdo que haya sucedido en todos estos años que tengo que estar en el Congreso de la República, los recursos para el Congreso para poder funcionar.

Muchas gracias honorables Congresistas por escucharnos y le pedimos que juntos levantemos esa voz. Senadora Lorena, finalmente, y excusándome tiene usted el uso de la palabra. Perdón, perdón. Señor Secretario siguiente punto, ¡ah!, pero el Senador Jota Pe quería decir algo sobre este tema sí, Senador Andrés, pido que seamos breves en dos minuticos sobre este tema, pero Senador Jota Pe, Senador Andrés Guerra.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jonathan Ferney Hernández Pulido:

Presidente gracias por la palabra. Presidente hace yo creo que cerca de un mes más de 15 Congresistas radicamos la solicitud de una moción de censura al Ministro de Hacienda yo quería preguntarle a usted Presidente y a la Mesa Directiva para cuándo quedó finalmente esa fecha si ya hay una resolución, porque los 15 Congresistas fueron 16 firmas que firmaron conmigo esa solicitud de moción de censura está preguntando para cuándo finalmente la vamos nosotros a llevar a cabo, mil gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia manifiesta:

Sí, señor hay dos debates Senador Jota Pe dos debates agendados y enseguida viene la moción de censura de tercero sí. Senador Andrés Guerra, ¡ah!, y tenemos que aprobar las proposiciones Senador Andrés.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Presidente, muy buena tarde para usted y para toda la plenaria de Senado. Presidente lo que acaba de decir usted es supremamente grave, es un golpe al corazón del Senado de la República y a mí me da pena Presidente que no nos pongan atención ni para esto los compañeros, usted habla de una parálisis de la Dirección Administrativa del Senado y creo que, cada Partido se debe expresar solidariamente con su Presidencia.

Yo simplemente hago unas pocas reflexiones Presidente he venido averiguando el presupuesto de la Cámara de Representantes desde que momento está este año y desde febrero tiene presupuesto hemos observado cómo han mejorado sus oficinas las han pintado, les han cambiado todos los muebles, les han puesto televisores actualizados, el sonido, el sistema de micrófonos y pareciera que la Cámara, es la Cámara Alta de este Congreso y el Senado es la Cámara Baja en este Congreso.

No quisiéramos pensar que el Gobierno de Gustavo Petro desde el Ministerio de Hacienda premeditadamente está haciendo está presión administrativa al Senado de la República Presidente, por eso, el Centro Democrático se solidariza con su Presidencia y le pedimos al Ministro (cortan sonido).

Y, como vocero del Centro Democrático le pedimos al Ministro de Hacienda que le de orden, orden a sus funcionarios para que se desembolsen el recurso que necesita la Dirección Administrativa y el Senado de la República para que no esté paralizado, gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia manifiesta:

A usted honorable Senador, Senadora ya son 5 proposiciones las que tenemos sobre la mesa muy rápido y se someten a consideración, porque luego nos quedamos sin quórum y no se nos aprueban.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones presentadas por el honorable Senador Nicolás Echeverry Alvarán.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Alex Flórez Hernández

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación



Sección Relatoria

PROPOSICIÓN NÚMERO 32

En mi condición de Senador de la República de Colombia y en virtud de lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 50 de 1992,

SOLICITO

CITAR A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO en la Plenaria del Senado de la República al señor ministro de Relaciones Exteriores Dr. Luis Gilberto Murillo Urrutia y al Director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado Dr. César Palomino Cortés, para que en sesión que fije la Mesa Directiva para tal efecto, se den las explicaciones relativas a la licitación de los pasaportes para el año 2023 y 2024, los contratos y/o convenios suscritos con ocasión a estas y los pleitos judiciales en curso.

A. CONTEXTO GENERAL DEL DEBATE Y LÍNEA DEL TIEMPO

1. LICITACIÓN 001 DE 2023.

24 de mayo de 2023:

El Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, como representante delegado del Fondo Rotatorio, ordena la apertura de la Licitación Pública número 001 de 2023, con el objetivo de contratar el suministro y servicios relacionados con pasaportes y etiquetas de visa colombiana.

5 de septiembre de 2023:

Mediante Resolución número 7076, el Ministro de Relaciones Exteriores reasume la función delegada en el Secretario General para dirigir el proceso contractual de la Licitación Pública LP-001-2023.

13 y 14 de septiembre de 2023:

El Ministro de Relaciones Exteriores emite las Resoluciones 7485 y 7540, declarando desierto el proceso de licitación LP-001-2023 y resolviendo un recurso de reposición interpuesto por la UT PASAPORTES 2023.

2. CONTRATO NÚMERO 356 DE 2023 CON LA UT DOCUMENTOS DE VIAJE 2024

14 de septiembre de 2023:

Ante la declaratoria desierta, el Ministro de Relaciones Exteriores emite la Resolución 7541 de 2023, declarando el estado de urgencia manifiesta por 12 meses para asegurar el suministro de pasaportes y etiquetas de visa.

2 de octubre de 2023:

En el marco de la urgencia manifiesta, el Ministro de Relaciones Exteriores suscribe el Contrato número 356 de 2023 con la UT DOCUMENTOS DE VIAJE 2024 para el suministro de pasaportes y etiquetas de visa, por un valor de \$198.894.259.597.

3. LICITACIÓN PÚBLICA 003 DE 2023

5 de octubre de 2023:

El Ministro de Relaciones Exteriores, mediante Resolución 8074, reasume la función delegada y la dirección del proceso contractual de la nueva Licitación Pública LP003-2023, con el mismo objetivo del contrato anterior.

4 de enero de 2024:

El Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, encargado de las funciones de Ministro de Relaciones Exteriores, reasume la función de ordenar el trámite de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la Licitación Pública LP-003-2023.

22 de febrero de 2024:

Mediante Resolución 1344, el Ministro encargado delega nuevamente en el Secretario General la dirección de la Licitación Pública 12-003-2023, suspendiendo el proceso para revisar 550 observaciones al proyecto de pliego de condiciones presentadas por 19 interesados, en línea con los principios de transparencia.

B. CUESTIONARIO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1. SÍRVASE INDICAR RESPECTO A LA LICITACIÓN 001 DE 2023:

¿Cuáles fueron las razones jurídicas, económicas y técnicas para declarar desierta la licitación 001 de 2023?

¿Qué análisis realizó el Ministerio respecto a los riesgos jurídicos derivados de la declaratoria de desierta de la licitación 001 de 2023?

¿Qué investigaciones ha adelantado la Cancillería frente a las irregularidades que envolvieron el proceso de licitación 001 de 2023?

¿Qué procesos judiciales han iniciado en contra del Ministerio por declarar desierta la licitación pública 001 de 2023?

En caso de que se tengan procesos judiciales, por favor indicar el estado y todas las actuaciones adelantadas por el Ministerio dentro del o los procesos.

Si existen procesos judiciales ¿cuál es la estrategia de defensa de la entidad y por favor explicar uno a uno los argumentos?

2. SÍRVASE INDICAR RESPECTO A LA LICITACIÓN 003 DE 2023:

¿Cuál es el estado actual del proceso?

Si el proceso está suspendido:

Indicar las circunstancias de hecho y de derecho para tomar esa decisión.

Respecto a los hechos que dieron lugar a la suspensión por favor indicar si se han superado o no y cuáles han sido las estrategias de la entidad para avanzar con la licitación de los pasaportes.

¿Cuál es el paso a seguir?

¿Para qué fecha tiene previsto el Ministerio la adjudicación del contrato?

3. SÍRVASE INDICAR SOBRE EL CONTRATO NÚMERO 356 DE 2023 CON LA UT DOCUMENTOS DE VIAJE 2024:

¿Cuál fue la justificación para la celebración de este contrato, la modalidad de selección y los fundamentos de hecho y derecho?

¿Se celebró el contrato en el marco de una urgencia manifiesta?

En caso afirmativo, por favor indicar si la Contraloría General de la República realizó el control del que trata la Ley 800 de 1993 y el resultado de dicho análisis.

 Sección Relatoria hidroeléctricas, abandono, deterioro de la mayoría, y las regulaciones ambientales al igual que sus políticas dificultan la realización de sus proyectos. A pesar de su potencial, las PCH's enfrentan desafíos que incluyen la necesidad de garantizar la sostenibilidad ambiental de los proyectos, mitigar los impactos sociales y ambientales negativos, superar barreras regulatorias y financieras. Cordialmente, NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN 20. VIII. 2024	 Sección Relatoria PROPOSICIÓN NÚMERO 34 Colombia se encuentra ante una crisis energética, marcada por una combinación de factores atribuibles al cambio climático, el bajo nivel de los embalses y la falta de repotenciación, modernización y falta de cambio hacia nuevas tecnologías. Solicitó al presidente del Senado de la República, se conforme una COMISIÓN ACCIDENTAL, para analizar las acciones que adelanta el gobierno colombiano en cabeza del Ministerio de Minas Energía, la Unidas de Planeación Minero Energética — UPME, la Financiera Energética Nacional, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) el Departamento Nacional de Planeación, frente al papel crucial de las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas en el futuro energético del país y la región. Y considerar el poder llegar a una regulación más flexible que permita el desarrollo rápido y oportuno de proyectos de PCH's que brinden una seguridad energética así como la innovación en tecnologías hidroeléctricas, la gestión sostenible de los recursos hídricos, la integración de energías nuevas tecnologías más eficientes confiables a la red eléctrica y el papel crucial de la energía hidroeléctrica en la mitigación del cambio climático para potencializar el sector y diversificar la economía en Colombia. La comisión estará conformada por los honorables senadores que manifiesten su interés en hacer parte de la misma, la comisión una vez integrada por los honorables senadores, definirá su estructura, agenda de sesiones y temas prioritarios. Es con base en lo anterior, que se solicitó la conformación de dicha comisión. JUSTIFICACIÓN El pasado 30 de mayo, Colombia fue la sede del 'Foro GlobalHydro: Transición energética con pequeñas centrales eléctricas — innovación y digitalización', enfocada en reunir a expertos y líderes del sector energético mundial con el objetivo de promover el desarrollo sostenible de la energía hidroeléctrica con un enfoque particular en Colombia. América Latina, siendo una región de gran variedad energética, cuenta con países que dependen en gran medida de recursos naturales como el petróleo, el gas y la energía hidroeléctrica. Colombia, un ejemplo destacado, exhibe un potencial significativo en términos de recursos hídricos para la generación de energía hidroeléctrica. Sin embargo, enfrenta desafíos considerables en cuanto la modernización de sus centrales
hidroeléctricas, abandono, deterioro de la mayoría, y las regulaciones ambientales al igual que sus políticas dificultan la realización de sus proyectos. A pesar de su potencial, las PCH's enfrentan desafíos que incluyen la necesidad de garantizar la sostenibilidad ambiental de los proyectos, mitigar los impactos sociales y ambientales negativos, superar barreras regulatorias y financieras. Cordialmente, NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN 20. VIII. 2024	 Sección Relatoria PROPOSICIÓN NÚMERO 35 Asunto: Proposición para la creación de una COMISIÓN ACCIDENTAL <i>Bancada en Pro de la Fuerza Pública</i> Respetado Presidente: Con fundamento en el artículo 43, numeral 8, de la Ley 5ta de 1992, se solicita a la plenaria y a la mesa directiva la creación de la Comisión Accidental Bancada en Pro de la Fuerza Pública, a partir de la fecha. La comisión tendrá por objeto realizar seguimiento a los derechos, deberes y solicitudes de la fuerza pública y sus familias; estará compuesta por los senadores abajo firmantes, el Ministerio de Defensa, el Ejército Nacional, la Armada Nacional de la República de Colombia, la Fuerza Aérea Colombiana, la Policía Nacional de Colombia. Así mismo, la Comisión Accidental deberá tramitar las siguientes gestiones: • Sesiones, reuniones, foros, audiencias públicas y lo concerniente a las necesidades de la fuerza pública; lideradas por los miembros de la comisión y/o por la mesa interinstitucional, en las cuales se procurará por la participación activa de miembros de las fuerzas militares, la reserva activa de las fuerzas militares y miembros de la ciudadanía. • Acompañamiento a las víctimas de la fuerza pública y de sus familiares como consecuencia de la violencia. • Propuestas legislativas como resultado de la gestión que lleve a cabo la comisión accidental. • Visitas para conocer las condiciones de trabajo de los miembros de la fuerza pública en batallones, cuarteles, escuelas de formación, centros de atención inmediata, estaciones de policía, entre otros. Cordialmente, MIGUEL URIBE TURBAY PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO JONATHAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO

DAVID LUNA SÁNCHEZ BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ 20. VIII. 2024	PROPOSICIÓN NÚMERO 36 Con sustento en la Ley 5a de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes ", específicamente en su artículo 264, numeral 3, presento la siguiente: PROPOSICIÓN DE CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO Ante la Plenaria del Senado de la República Cítese a Debate de Control Político en Sesión Plenaria. del Senado de la República al Ministerio de Educación para que informen sobre los incrementos en las matrículas financieras de las Instituciones de Educación Superior Privadas y las acciones de inspección, vigilancia y control sobre el estado financiero en la prestación del servicio educativo de las IES Privadas. Solicito que dicho debate tenga transmisión en directo por el Canal Institucional y por el Canal del Congreso. HONORABLES SENADORES: ALEX XAVIER FLÓREZ HERNÁNDEZ ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ WILSON NEBER ARIAS CASTILLO CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA HONORABLES REPRESENTANTES: DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ 20. VIII. 2024
---	--

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Cítese a los Ministros de: Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*, Justicia y del Derecho, doctora *Ángela María Buitrago Ruiz*, Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez* y al Director General del Departamento Administrativo de Prosperidad Social, doctor *Gustavo Bolívar Moreno* e invítese a la Consejera Presidencial (e) para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, doctora *Lourdes Castro García*, Directora General Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), doctora *Astrid Eliana Cáceres Cárdenas*, Alto Comisionado para la Paz, doctor *José Otty Patiño Hormaza*, Directora General Agencia para la Reincorporación y Normalización, doctora *Alejandra Miller Restrepo* y Defensor del Pueblo, doctor *Julio Luis Balanta Mina*.

PROPOSICIÓN NÚMERO 58

Asunto: citación a debate de control político para el análisis de la situación de reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes.

Por Secretaría se da lectura a las Excusas presentadas por el señor Ministro del Interior doctor, Juan Fernando Cristo Bustos.

Interior

Bogotá D.C.

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

secretaria_general@senado.gov.co

Ciudad

Exceder

Asunto: Delegación – Proposición No. 58 de 2023 sobre "Reclutamiento ilícito de Niñas, Niños y adolescentes que se vive en diferentes regiones del país por acciones de los grupos armados"

Respetado Secretario, reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación, mediante la cual puso en conocimiento a este Ministerio la Proposición No. 58 que cita a Debate de Control Político sobre "Reclutamiento ilícito de Niñas, Niños y adolescentes que se vive en diferentes regiones del país por acciones de los grupos armados", me permito presentar excusa, debido a que, por situaciones de agenda presidencial, el señor Ministro del Interior no podrá acompañarnos en el transcurso del debate.

Sin embargo, el señor Ministro se suscribe atento a cualquier consideración que la Honorable Senado de la República tenga, y con la intención de poder atender de manera institucional los requerimientos de la citación, ha delegado al señor Viceministro General del Interior, Diego Andrés Cancino Martínez, para que represente a esta cartera y absuelva las inquietudes y demás temas pertinentes que pudieren presentarse en el desarrollo del debate.

Atentamente,

KEVIN FERNANDO HENAO MARTÍNEZ

Director de Asuntos Legislativos

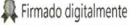
Ministerio del Interior

20 agosto 2024

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente excusa presentada.

Por Secretaría se da lectura a la excusa presentada por el señor Ministro Defensa Nacional, doctor Iván Velásquez Gómez:

15 de agosto de 2024



NO. RS20240815117012

Bogotá D.C.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la Republica
Congreso de la República de Colombia
secretaria.general@senado.gov.co

Asunto: Excusa y delegación al debate de control político proposición N° 58 "Reclutamiento ilícito de Niños, Niños y Adolescentes que se vive en diferentes regiones del país por acciones de los grupos armados"

Cordial saludo:

De manera atenta me permito agradecer la convocatoria allegada al señor Ministro de Defensa Nacional Iván Velásquez Gómez al debate de control político referido en el asunto. Al respecto, me permito manifestar que el señor Ministro de Defensa Nacional no podrá asistir a la Audiencia debido a compromisos adquiridos con anterioridad.

Por tal motivo, se delega a la Viceministra para las Políticas de Defensa y Seguridad (e), Daniela Gómez Rivas para que asista a este debate.

Cordialmente,

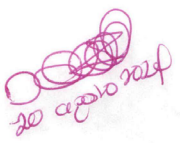
ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA
Secretaria de Gabinete Ministerio de Defensa Nacional

Elaboró:
Herny Antonio Carrascal Martínez
Aux. Apoyo de Seguridad y Defensa
Grupo Asuntos Legislativos



MINDEFENSA
Rad No: RS20240815117012
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 15/08/2024 15:53:17





La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante Lorena Beatriz Ríos Cuéllar.

Palabras de la honorable Senadora Lorena Beatriz Ríos Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Lorena Beatriz Ríos Cuéllar.

Gracias señor Presidente, un saludo cordial a la Mesa Directiva a mis colegas los Senadores presentes a todo el ejecutivo, que también se hizo presente, también, a los invitados especiales que son integrantes de las 7 mesas de desarrollo de la Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia que estamos consolidando en el Senado de la República a los medios de comunicación y a todos los que nos siguen en este momento en el debate de Control Político.

Yo, quiero agradecer a usted señor Presidente Efraín, por haber priorizado en este espacio un tema que nos permite meter el dedo en la llaga para que como Congresistas podamos hacer actores claves en la solución de una problemática que desafortunadamente se ha vuelto indolente e indiferente y tenemos que ser, también, consientes de tanta indiferencia por el dolor ajeno y sobre todo en el contexto del debate de hoy, por más de 50 años de guerra seguimos con un problema el reclutamiento,

el uso, la utilización y violencia sexual de los niños, niñas, y adolescentes del país.

Y, quiero decirle señor Presidente que este debate surge, también, en el marco de la comisión de infancia y de adolescencia que estamos trabajando unas líneas temáticas en donde organizaciones de la sociedad civil, entidades del Gobierno y Congresistas estamos revisando uno a uno todas las garantías y derechos de los niños, niñas y adolescentes en el país; pero está plenaria de hoy yo hago un llamado especial y una invitación a las 33 mujeres Senadoras que tenemos en nuestra plenaria, porque les hablo también como mamá y aquí tenemos una responsabilidad doble con estos niños y estos jóvenes que están al arbitrio y bajo la diferencia, nosotros tenemos la responsabilidad de proteger la inocencia de nuestros niños, tenemos que defender también la vida y el desarrollo de nuestros niños no vamos a permitir más reclutamiento forzado de los niños desde el 2000 desde el 2021 a hoy hay más de 663 casos de niños que han sido reclutados en lo transcurrido de este año llevan 159 niños que han sido reclutados hay niños muertos por desnutrición infantil, niños menores de cinco años ya han muerto 1700 menores, no vamos a permitir el suicidio infantil e intento de suicidio más de 1600 niños entre el año 2019 y el 2023 fallecieron. Tampoco, vamos a permitir que los niños sigan siendo objeto de tráfico, explotación y turismo sexual, es el colmo, que en Colombia o Colombia sea conocida como destino turístico porque entre más niños, sean los niños que se explotan sexualmente, más atractivo es.

Hay un informe en la Defensoría del Pueblo un informe defensorial en donde se evidencia que cada hora dos niños, niñas y adolescentes. Señor Presidente y en el informe defensorial cada dos horas, cada hora dos niños realizan exámenes medicolegales por presuntos delitos sexuales y este fue el informe del año 2023; por eso les convoco apreciados colegas a colocar verdaderos dientes a una solución de una problemática de nuestra niñez y adolescencia y, hoy empezamos con un tópico sobre el reclutamiento de los niños, niñas, adolescentes y también estamos aquí metiéndonos en la médula de la problemática de la niñez colombiana y, hoy vamos a tratar temas y vamos a ver cifras y vamos también a revisar si está siendo pertinente o no la intervención que las entidades del Estado están realizando frente a la protección de los niños, niñas, adolescentes frente al reclutamiento, explotación y uso en el marco del conflicto armado.

Y, es que lo preocupante no son tanto las estadísticas, la existencia de comités intersectoriales, sino en la práctica los niños no tienen doliente y ha sido de verdad aquí una lucha como coordinadora de la Comisión de Infancia y Adolescencia que estos temas estén en la agenda del día a día.

Quiero que continuemos con una presentación, las anteriores por favor, hay unos datos puntuales, las dos anteriores por favor, anterior. Tenemos, estas noticias son de hace 3 meses en donde se está

evidenciando por los medios de comunicación en Colombia sobre el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes y lo más triste es que son los niños con escasos recursos niños campesinos, niños indígenas los que están sufriendo este reclutamiento forzado.

Siguiente por favor. Entre 1958 y 2020 fueron 17.866 niños, niñas y adolescentes que fueron víctimas de reclutamiento y de utilización en el conflicto armado en Colombia, una cifra para no olvidar porque era flagelo de la guerra que vivimos por más de 50 años, pero lo transcurrido de este año tenemos 159 casos a hoy de niños que están siendo reclutados.

Siguiente. Cuáles son los escenarios en donde se encuentran más expuestos los niños, en los escenarios de pobreza extrema, en los escenarios donde no cuentan con la alimentación adecuada, cuando tienen necesidades básicas insatisfechas, cuando no tienen educación de calidad y acceso a la educación, falta de oportunidades y medios de subsistencia, signos de violencia intrafamiliar en sus hogares, consumo de sustancias psicoactivas y todo lo que implica el entorno con toda la enfermedad y las problemáticas de salud mental.

Por eso, hemos nosotros evidenciado 7 alertas que nos permitieron convocar el presente debate de control político, la primera de ellas, sigue por favor, sigue por favor; bueno aquí están, antes, aquí están los territorios creo que esta cifra sí es importante los territorios solo tomamos 3 de 7 territorios que en el año 2023 y 2024 presentaban mayor episodio de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.

En el 23 en el Cauca fueron 124 casos, en lo transcurrido del 2024 tenemos 125 casos; en Norte de Santander 14 casos en el total del 2023 en lo transcurrido tenemos 5 casos y en Nariño 10 casos y en lo transcurrido de este año 7 casos.

Siguiente por favor. Cuáles son los grupos al margen de la ley que ha tomado este o han promovido este reclutamiento forzado, en el 23 un 91.1% las FARC, 7% ELN, 1%, 1.3 otros y la AUC las Autodefensas Unidas 0.6%; en lo que va corrido del 2024 tenemos un 78% de las FARC y el EPL, 4% ELN, 16% otros grupos al margen y 2 la AUC esos son cifras del último informe actualizado de la Defensoría del Pueblo.

Siguiente por favor. Cuáles son las alertas que nosotros hemos advertido y estamos de verdad preocupados y pedimos por eso a la comisión intersectorial CIPRUNA que se tomen en cuenta cada una de estas inquietudes, alertas y se establezca las soluciones.

La primera, es necesario crear un sistema de información unificado confidencial, no solo información sino de quien la provee porque la gran problemática que se tiene, primero, no hay una información certera, no hay cifras certeras y lo más preocupante es que quien está dando las denuncias, también, se están viendo afectados en su seguridad.

Hay un alto subregistro que al final no permite ni cifras reales ni tampoco realizar intervenciones oportunas por parte de las entidades competentes, en este caso, las que integran el sistema CIPRUNA.

Siguiente por favor. Una segunda alerta, es que es necesario coordinar una estrategia interinstitucional que evite la violación de los derechos y donde se cuente con equipos de acción inmediata territorial e iniciativas comunitarias de entornos protectores y aquí viene un tema, las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 establecía el consolidar esta estrategia, de las respuestas que obtuvimos de las entidades del orden nacional integrantes de la comisión intersectorial se está proyectando, previendo, pero hoy no tenemos una estrategia intersectorial, interinstitucional y esto lo que está generando es que no se esté dando una atención integral y oportuna frente al reclutamiento de los niños, niñas y adolescentes.

Siguiente por favor. Una tercera herramienta, una tercera alerta es que no tenemos herramientas que evidencien y prevengan la violencia sexual y, ¿cuál es el problema? Es que se está convirtiendo también en un aspecto concomitante con el reclutamiento forzado y allí estamos también prendiendo las alarmas y las alertas frente a la prevención de la violencia sexual de los niños, niñas y adolescentes; hay una herramienta que es la herramienta IPOR que la colocábamos y la entendemos como comisión de infancia que es una buena práctica que sirve de referencia para construir esas herramientas.

Otra alerta es que no encontramos protocolos de atención ni asistencia especializada que garantice los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la desvinculación que cuente con autoridades competentes definidas y roles definidos y, aquí es importante que este elemento haga parte de los acuerdos de paz y los procesos actuales de negociación con grupos armados en acuerdo de La Habana, y yo sé yo hablaba con la Senadora Sandra este tema, se consolidaron unos protocolos, pero aquí hay un exhorto que le hace el Gobierno nacional porque la edad que se establece es de 15 años y la misma Corte Constitucional ha previsto que todo el proceso de reinserción o reincorporación de estos niños y a su comunidad sea hasta los 18 años y, es importante aquí un llamado y aquí está el Senador Iván Cepeda que están haciendo todo el seguimiento de las mesas de diálogo con ELN que estos protocolos se prevean y de verdad garanticen la protección en el reclutamiento y también la reincorporación de los niños, niñas y adolescentes.

Siguiente por favor. Hay otra alerta que encontramos, que deben haber estrategias intersectoriales por parte de la CIPRUNA, en este momento el Decreto número 2081 del 2022 entidades del orden nacional, hay muchas de las entidades ya ni tienen validez jurídica y lo más preocupante es que la instrumentalización y las rutas de reclutamiento han variado ahora las redes sociales están tomando el tema, hay unos determinantes y unas dinámicas

que han cambiado y esto involucra y hace necesario un plan donde los distintos actores sociedad, medios de comunicación, familia, las comunidades se hagan parte, porque es necesario generar entornos protectores para nuestra, la protección de los niños, niñas y adolescentes en el país.

Siguiente por favor. La sexta alerta, es que encontramos que algunas de las entidades que integran la comisión intersectorial tienen presupuesto y realizan planes de acción, pero aquí se hace necesario buscar conformar rubros para la implementación conjunta de las distintas rutas de prevención del reclutamiento. Siguiente por favor.

Alerta séptima, esta última alerta definitivamente lo que encontramos es que es necesario que haya una articulación efectiva entre las entidades de la CIPRUNA y las entidades territoriales para implementar no solo rutas de atención y prevención porque como no hay componente presupuestal y destinación presupuestal y muchos de los programas no los pueden implementar los entes territoriales ni los entes nacionales cuentan con una articulación coherente nación territorio es necesario definitivamente una articulación entre las entidades de la CIPRUNA.

¿Qué nos permitió entender todas estas alertas? 22 Entidades, muchos planes de acción, algunos presupuestos, pero definitivamente se hace necesario que haya una articulación efectiva para que la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de verdad se establezcan y podamos nosotros prevenir el reclutamiento de nuestros menores de edad, y como le decía, se están reclutando son los niños más vulnerables niños campesinos, niños indígenas, niños que no tienen la capacidad de poder incluso defenderse.

Por eso, desde la Comisión de Infancia y Adolescencia y como coordinadora yo les quiero decir a ustedes, nosotros somos conscientes de que nuestros niños, niñas y adolescentes no pueden seguir siendo ni instrumentalizados ni reclutados, por eso, es que planteamos este proyecto, este debate de control político porque si bien existen normas, si bien existen funciones para entidades del orden nacional a hoy incluso la respuesta, lo evidenciaron, cada una de las entidades en muchos de sus aspectos están actuando desde sus planes de acción, pero no está ni siquiera siendo articulados la intervención intersectorial e interinstitucional y esto es lo que lleva es que definitivamente tengamos más niños, niñas y adolescentes que se siendo víctimas reclutamiento y al final que tengan ellos el infortunio de no tener voz. Por eso, vuelvo a hacer un llamado a las mujeres Congresistas, somos 33 Senadoras aquí tenemos un rol como mamá adicional como compromiso para luchar, porque las garantías y los derechos de los niños, niñas y adolescentes estén establecidos en las entidades del orden nacional.

Pedirles que esa articulación sea una articulación efectiva; hoy estamos teniendo cifras altas de

reclutamiento, no estamos contando con atenciones articuladas nación territorio que sean efectivas y desafortunadamente estamos perdiendo a nuestros niños en el marco del conflicto armado.

Finalmente decirles, tenemos claro como senado de la República que con los niños de Colombia no te metas. Gracias señor Presidente y van a participar varios de los integrantes de la comisión de infancia y adolescencia planteando unas temáticas puntuales, ampliando las 7 alertas que fueron expuestas en esta presentación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Citante, Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias señor Presidente. Bueno mi intervención lo que busca, el lema de que las escuelas sean territorio de paz, en este sentido como maestra y como educadora, considero que la paz total y la educación son el camino para disminuir las cifras de reclutamiento forzado, Ministra.

El 12 de febrero se conmemora el Día Internacional de las Manos Rojas, fecha en la que se recuerda la firma del protocolo de la Convención sobre los Derechos del Niño la cual prohíbe el uso de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado; en este sentido, Colombia ha adoptado mediante la Ley 833 de 2003 en su artículo y exhorta al Estado colombiano a que los grupos armados distinto de las Fuerzas Armadas de un Estado no debe en ninguna circunstancia reclutar o utilizar hostilidades a menores de 18 años y los Estados partes deben adoptar todas esas medidas.

Ahora bien, las escuelas como territorio de paz, la paz es el primer camino hacia la prevención del reclutamiento ilícito de niños y niñas y adolescentes, pero, también lo es la educación; por ello, pues también reconozco que el Gobierno nacional en la implementación de las escuelas seguras, doctora Astrid, a través de El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar quien en conjunto con otras instituciones del Gobierno y en especial con el Ministerio de educación estructuraron el plan de acción sobre las escuelas seguras cuyo objetivo es encaminar las acciones del Estado hacia la prevención, protección y promoción de la educación como derecho fundamental de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentra en riesgo de experimentar la consecuencia del conflicto armado. Por tanto, el ICBF ha asumido este compromiso a través de la participación en consultas citadas por la Cancillería.

Los grupos armados ilegales con mayor frecuencia reclutaron los niños y niñas, adolescentes

fueron las disidencias de las FARC con un 91 punto por ciento, la guerrilla del ELN con un 7%, otros con 1.3% y grupos de desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia con un 0.6% y es, en las escuelas donde tenemos que realmente doblar los esfuerzos ya que según la entidad existe un aumento de las estrategias de penetración de los grupos armados ilegales en las sedes educativas, lo que pone de manifiesto la urgencia de realmente avanzar en un plan de acción de protección para que este programa de las escuelas seguras realmente se dé.

Y yo cierro diciendo, que hay que buscar doctora Astrid, que en esos programas que hoy se están implementando con la niñez también se garantice la ocupación permanente de los niños, las niñas con estas jornadas complementarias donde haya juegos, teatros, lúdicas donde se vea realmente donde los niños que a veces lo buscan y lo seducen para que ingresen (cortan sonido) Y, por eso, se hace pues importante proteger a los estudiantes, a los educadores, a los directivos y en general a todos los actores de la comunidad educativa en las instituciones educativas para que los niños no tengan vulnerados sus derechos. Muchas gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia manifiesta:

Austed honorable Senadora, están inscritos ahora una serie de Senadoras y Senadores de la Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia y luego, ya pues tenemos otras inscripciones de Congresistas como Carlos Fernando Moota y Esteban Quintero, pero primero, pues se había decidido que los de la Comisión de Infancia y Adolescencia. Tiene el uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo y se prepara la Senadora Norma Hurtado. Senadora Soledad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo, integrante de la Comisión de Infancia y Adolescencia.

Palabras de la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Bueno muy buenas tardes a la señora Ministra de Justicia, a la viceministra de Defensa, a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Alto Comisionado para la Paz y a todos los funcionarios del Gobierno nacional, también a nuestros queridos colegas y a todos los que nos siguen presencial o virtualmente.

Hoy como lo ha hecho nuestra compañera de la comisión y Presidente de la Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia la Senadora Lorena Ríos, estamos abordando un tema muy importante y es esa crisis profunda que afecta a los niños, niñas

y adolescentes de nuestro país; el reclutamiento forzado de los niños, niñas y adolescentes por los grupos organizados y delictivos organizados genera un gran impacto perjudicial en la salud mental de los niños. Este fenómeno del reclutamiento es un delito que no solamente es una violación a los derechos humanos, sino que también genera un impacto negativo psicológico y emocional en la vida de los niños convirtiéndolos en actores directos del conflicto.

Los trastornos de la salud mental asociados a la ansiedad y a la depresión a los que se añaden los sentimientos de pérdida y desarraigo, así como la culpa y a ser rechazados incluso por sus familias determina acabando la estructura emocional de los niños; nuestros niños son utilizados en la guerra para los combates, para incentivar el reclutamiento de los menores, para la fabricación de los explosivos, para las labores logísticas y de inteligencia, pero, además, los niños en la guerra son sometidos a los tratos inhumanos, al abuso y a la esclavitud sexual, son torturados, son golpeados, son obligados a cometer crímenes terribles como la presencia de sus actos criminales para generar miedo en estos niños. Son asesinados y también son sometidos al aborto y a la anticoncepción forzada.

Imaginémonos por un momento a un niño, a una niña atrapados en la brutalidad del conflicto armado desde su inocencia, ¿qué pasa con sus mentes cuando se enfrentan a una realidad de ser reclutados por grupos armados? cuando su único crimen es ser niño o niña o adolescente en medio del conflicto; los niños, las niñas se exponen a los a pérdida de etapas necesarias en su proceso de desarrollo de infancia y adolescencia, se ven amenazados al derecho a la vida, al derecho a la educación, al derecho de la recreación, se ven amenazados a tener una familia y sobre todo se ven amenazados a tener derecho a la libertad.

La Defensoría del Pueblo como lo han dicho acá ha revelado un panorama estremecedor, una emergencia de salud mental que está llevando a nuestras niñas, niños a un precipicio del que ya no pueden retroceder, la Defensoría del Pueblo también ha hecho una línea de investigación en la que pone en evidencia la relación que puede existir entre el conflicto, el reclutamiento y el suicidio provocando graves afectaciones en la salud mental de los niños.

Yo quisiera, yo quisiera, señor Presidente, que ojalá ese llamado que ha hecho la Senadora Lorena, no solamente a las mujeres, sino también a todo el Congreso de verdad pongamos en sintonía nuestras acciones para revisar si esa CIPRUNA que la conforman 22 entidades donde permiten claramente la delegación está cumpliendo con el propósito y hoy vemos las acciones y vemos materializado esas ejecuciones que necesitamos que se realicen para hacer prevención del reclutamiento de los niños.

Y decía que ese informe que trae la Defensoría del Pueblo establece varios factores, factores personales como la depresión y la ansiedad, la exposición continua a la violencia y el trauma afecta gravemente el bienestar mental (cortan sonido)

Difícil Presidente, no alcanzó ni siquiera a llegar a las conclusiones, para decir que, necesitamos que ese deber que tiene el Estado de proteger los derechos de todos los colombianos, pero principalmente de la población especial como los niños, niñas y adolescentes no se está cumpliendo, que los niños necesitan reparación y restitución de sus derechos, pero ante todo, necesitamos una articulación intersectorial efectiva para que todos (cortan sonido)

Presidente, es que creo yo que tenemos que llegar a conclusiones y estoy diciendo que se necesita una articulación intersectorial porque la CIPRUNA la componen 22 entidades donde están los ministerios y diría que todos los ministerios, pero si solo se reúnen 1 o 2 veces al año, pues difícilmente nos pueden dar unos resultados importantes que hoy quisiéramos esperar de parte del Gobierno nacional. Porque no hay una coordinación y seguimiento a esas acciones que pudieran materializar lo que hoy esperaríamos. Pero bueno, no importa aquí estamos.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia manifiesta:

Muchas gracias honorable Senadora. Miren, aquí acordamos con la Senadora Lorena Ríos los tiempos, aquí los inscribimos con los tiempos acordados y recordemos que las intervenciones incluso de constancias se bajaron a 3 minutos; estas están en 4 minutos fue el acuerdo a la Senadora Lorena me lo envió y yo les pido para que tengamos la posibilidad de escucharnos todos que en 4 minutos podamos redondear las intervenciones, sí se puede, en las comisiones económicas hablamos 3 aquí se puede hablar 4. Hicimos unas extensiones, pero por favor tratemos de circunscribirnos al uso del tiempo, tenemos una serie de Senadores inscritos y queremos escucharlos a todos.

Honorable Senadora Norma Hurtado, 4 minutos se prepara el Senador Nicolás Albeiro Echeverry:

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Gracias señor Presidente, muy bien traído por mis compañeras y compañeros de la comisión de la niñez un debate tan álgido como es el reclutamiento forzado. Señor Presidente 4 minutos para decir

que nuestros niños están en riesgo, 4 minutos para decirle a los colombianos que tenemos una multiplicidad de instituciones a cargo del CIPRUNA que necesitamos que actúen de manera inmediata, 4 minutos también, para decirle que no son 1, que no son 2, que no son 3, sino que son muchos niños que hoy están siendo víctimas del reclutamiento forzado que las cifras las tenemos cruzadas por la multiplicidad de actores que están a cargo de esta información, pero adicionalmente, tenemos igualmente que decir de esta comisión que hay una institución que debe velar por los niños.

Y, desde la Comisión Séptima todo este año hemos estado hablando de reclutamiento forzado y me quiero dirigir puntualmente al ICBF. Un ICBF que nos dice qué estaba adelantando transversalmente esas mesas técnicas, pero que finalmente podemos observar que en el cumplimiento de la Ley 2005 de mayo de 2022 no pudo ser espontánea la creación de la unidad especial de investigación de delitos contra los niños, contra la infancia y la adolescencia que tuvo que ser el Consejo de Estado quien la ordenara, porque no se pudo de una manera espontánea y que se crea esa unidad dentro del marco del grupo de trabajo de violencia de género.

La comisión de la niñez no quiere que esta unidad especial de investigación de los delitos cometidos contra la infancia y la adolescencia esté dentro de la Comisión Nacional de la Violencia de Género, las mujeres merecen su espacio, las mujeres merecen sus fiscales, sus investigadores todo su cuerpo técnico, pero los niños que son el futuro de Colombia, también necesitan una unidad robusta que puedan responder ante los múltiples delitos que se ocasionan contra su integridad y, es por eso, que nosotros conformamos esta comisión de la niñez con vehemencia con convicción y por eso alzamos la voz desde este Congreso para decirle al país a los noticieros, pero especialmente al Gobierno nacional que no dejen solos a nuestros niños, también lo pedí en la comisión de paz de la cual hago parte; en esa comisión con buen recibo nuestro presidente me dijo, vamos a abordar este tema, estamos surtiendo unos trámites de conformación de la comisión, pero es desde allí también desde donde se debe abordar un tema donde estamos generando una alerta que no debe ser solamente de este Congreso si no habla usted también doctor Comisionado Otty Patiño, desde la Fiscalía General de la Nación, desde el ICBF para que este (cortan sonido)

Para que haciendo un trabajo mucho más visible podamos generar la interacción de los equipos de reacción inmediata, no los sentimos desde la comisión de la niñez, no tenemos señora Directora del Bienestar Familiar equipos de reacción inmediata; cuando se nos avisa de que un niño está en alto riesgo de llevar, de ser llevado al reclutamiento forzado. Problemáticas todas las que hay allí, pero la que más nos, nos tiene sensibles

en la comisión es que necesitamos fortalecer la presencia institucional.

La presencia institucional en departamentos como el Cauca, en departamentos como el Arauca, en departamentos que hoy están seriamente afectados por la presencia de grupos al margen de la ley; no puede ser que hoy en esa misión compartida de la Fiscalía nosotros veamos con alguna frustración, doctora Lorena, que la Unidad de Investigación de delitos priorizados la hayan conformado en Bogotá, Medellín y Boyacá, ¿y el Cauca? ¿y Nariño? ¿Y el Pacífico? quién asume, quién asume de manera directa la investigación, el trámite y la protección de nuestros menores de edad. 4 minutos son insuficientes señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Palabras del honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Presidente soy citante. En un debate de esta trascendencia Presidente, es muy difícil expresar o desarrollar una tesis frente a tal denuncia y a tal magnitud, entonces, voy a ser muy simple y muy concreto para no repetir cifras y repetir los procedimientos.

En primer lugar, yo le quiero reconocer a la Comisión de Infancia y Adolescencia la responsabilidad con la que ha asumido el estudio, la profundidad con la que ha tratado el tema; es un tema supremamente importante para el país, para el mundo, para nosotros es un tema que demanda unas acciones actuaciones de articulación muy profundas y que demanda unas estrategias en la que creo no hay una parte allá y otro acá, todos estamos en la misma línea de cuidar nuestros niños, adolescentes.

Todos queremos combatir que no vayan a la guerra, es más que no haya guerra, por eso hemos aprobado hemos apoyado los procesos de paz; todos queremos que estén bien educados, por eso hacemos reclamos permanentes de la buena forma, del cumplimiento del plan de desarrollo, todos queremos que nos sean instrumentalizados, por eso exigimos combatir el narcotráfico. Sin embargo, yo creo que hay serios estudios y trabajos en los cuales caminan todos por lados diferentes, a mí me parece que la profundidad con que la Defensoría del Pueblo ha recogido en ese observatorio ese trabajo se ha quedado corto en las acciones del Gobierno que le toca ejecutar la prevención, a mí me parece que entrega unas cifras, que entrega unos indicadores de esa dinámica del conflicto y cómo cambia; inclusive casi que se atreve a mostrar cuáles deben ser las actuaciones y las acciones desde el Gobierno territorial y desde el Gobierno nacional para poder contrarrestarlos.

Y, ahí el primer problema que yo quiero poner sobre la mesa, Ministra, usted le parece que el Gobierno se puede dar el lujo de desperdiciar la conversación con los gobernadores y con los principales alcaldes del país, qué podemos meterle política a la conversación de programas y planes del Gobierno para hacer mucho más eficientes las acciones; usualmente todos los gobernadores tenían el celular del presidente y se comunicaban al mes 1, 2, 3 veces cuando había un torrencial, cuando había una sequía, cuando había un incendio, cuando había un secuestro, cuando había algo de que actuar porque son los alcaldes, las comunidades que están allá que saben qué es lo duele como pueden contrarrestar la acción.

Ahí, doctora Lorena, hablar de salud mental, hablar de mejorar las condiciones de educación, hablar de la infraestructura para arrebatarles a unas economías ilegales a quienes son reclutados para diferentes actos necesitan necesariamente de que los alcaldes estén respaldados, que los gobernadores estén empoderados y que todas las otras entidades del Estado estén desarrollando sus campañas de prevención, sus campañas de denuncia, sus mecanismos de atención, sus líneas sus botones rojos de emergencia para poder actuar y poder contrarrestar este tipo de acciones. Yo creo que los grupos armados (cortan sonido).

Presidente, yo creo que los grupos armados en el tema de la conversación tienen que empezar por a sincerarse y devolverle los niños a este país, pero más que devolvérselos, nosotros tenemos que estar preparados para poderlos recibir, porque no son esa cifra que señaló Lorena y que aquí tenemos todos de 184 casos, sino 184 familias, 184 comunidades impactadas en todas las peores condiciones. La articulación es indispensable y las actuaciones desde el plan de desarrollo y desde el gobierno con los alcaldes y gobernadores es fundamental para poder ser más eficientes en esto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Palabra del honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente muchas gracias. Datos de la Defensoría del Pueblo 184 niños fueron víctimas del reclutamiento forzado en el 2023, una vez cesan las actividades beligerantes hay una insuficiente infraestructura por parte del Estado que les permita una reintegración social a nuestros niños; los cabecillas obligan a los menores a que sean parte activa de crímenes y de actividades comerciales ilegales, no se nos olvide que nuestros niños están amparados bajo los tratados internacionales bloque de constitucionalidad que obligan a reparar y restituir los derechos de los afectados.

La convención del niño en su artículo 39 garantiza que las víctimas de reclutamiento ilícito reciban, entre otras, ayuda a su reintegración social, obliga a asegurar una desmovilización, resocialización, una rehabilitación educativa y protectora por parte del derecho a la restitución. Y por qué existen o cuáles son esos problemas para restituir esos derechos o esas causas, la baja presencia del Estado en las zonas apartadas de la institucionalidad, el poco acceso a la oferta, las escasas oportunidades que hoy brinda el Gobierno nacional; se enfrentan nuestros niños a una incertidumbre, desconfianza hay un temor a las instituciones. No resulta fácil que nuestros niños y niñas se devuelvan a su territorio, porque incluso pueden llegar a estar estigmatizados.

Las estadísticas demuestran, queridos compañeros, que solo el 68% de los niños han visto restablecidos el derecho a su salud; el 53.9 de niños han visto restablecido su derecho a la alimentación, el 46.1 han visto restablecido sus derechos a la libre expresión, el 41% han visto restablecido el derecho a la cultura y recreación, el 37.2 ha visto restablecido su derecho a un nombre identidad y tan solo el 28.2% ha visto restablecido su derecho a la resocialización y la rehabilitación.

El gobierno, apreciado Presidente, debe enfrentar con más contundencia este problema,preciado presidente Cepeda, que vulneran los derechos de nuestra niñez y que, además de eso, demuestra que la paz total que plantea el gobierno el presidente Petro ha sido insuficiente para cubrir las garantías de liberar a nuestros niños, niñas y adolescentes del yugo de la guerra; estamos supuestamente en el gobierno del cambio, hoy estamos ante lo más sagrado que puede tener una sociedad que son nuestros niños y no contamos con la presencia del Ministro del Interior, ni el Ministro de Defensa que es quien debe precisamente ir a capturar y a perseguir a los verdugos de nuestra niñez. Ese es el gobierno del cambio esa es la paz total que nos prometen que ni siquiera es capaz de proteger a lo máspreciado de una sociedad que nuestra niñez.

Desde la comisión accidental seguiremos atentos a toda esta problemática a seguir denunciando, pero, sobre todo, a decirle a este Gobierno nacional que le cumpla a la niñez porque ellos tienen quien los proteja. Muchas gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia manifiesta:

Miren, entonces, me ha pedido la Senadora citante Lorena Ríos, que le demos y estaba así en el orden del día que habíamos aprobado aquí en la Mesa Directiva, que declaramos, declaremos sesión informal para escuchar a dos personas por 3 minutos cada 1 que son representantes de la mesa de desarrollo de la Comisión de Infancia y Adolescencia está la doctora Fedra Patricia, ¡Ah! es una sola persona Fedra Patricia Rubio Figueredo ¿está aquí en el recinto?, es o no está aquí. ¡Ah! me dice aquí la Senadora Lorena que la doctora Fedra

no está, pero está, la reemplaza la doctora Cuenca ¿está aquí en el recinto ya la doctora Cuenca?

La Senadora Sonia Bernal a quien le habíamos ofrecido ahorita el uso la palabra, siga Senadora Sonia mientras, mientras baja la doctora. Sí, Senadora Sonia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez:

Gracias, es que el doctor Name me estaba tapando, pero ya no, ya no. Gracias. Muy bien, con un cordial y especial saludo quiero en este momento compartir el entusiasmo de saber que por nuestros niños y niñas debemos trabajar todos los días y hacer estos debates y estas discusiones y estos estudios y las revisiones, no solamente dejarlo de pronto por allá el día que se conmemora el día del niño o se celebra el mes del niño, de más.

Nuestros niños y niñas en el país, de marras viene siendo víctimas, no solamente de este delito, sino de otros tantos; yo lo decía hace 8 días acá en una constancia nuestros niños vienen siendo mayoritariamente víctimas de sus propios hogares los monstruos están en sus casas, quienes les violan, les abusan, les venden, les mutilan, les asustan, les intimidan son sus mamás las que los parieron, sus papás los que los engendraron, sus padrastros. Es decir, no en vano estamos por eso en el mundo en la lista de la indecencia, durante marras nuestros niños han sido víctimas de un sinnúmero de vulneraciones de los derechos humanos.

Hoy hablar de reclutamiento hay que hacerlo con el acompañamiento del Ministro de Defensa, por supuesto, sí me sumo a lo que decían algunos colegas porque este es un asunto que, además, va muy pegadito con otro delito que se llama trata de personas donde mayoritariamente las víctimas después de ser mujeres son los niños, las niñas para las finalidades de explotación sexual o para las finalidades que vemos aquí en la séptima, en la 92, en el 83, en la plaza de Bolívar que es en la explotación económica o en la mendicidad ajena.

Lo que conocíamos meses atrás lo que sucedía en San Pablo Sur de Bolívar seguramente allá es trata de personas, pero se conoce allá en esos nuestros municipios como si fuera el reclutamiento de niños y niñas.

Sin duda, que decir que aquí hay tratantes generaría una conversión poderosa o que cambiaría mucho las discusiones de lo que hacen las organizaciones o lo que hacen los grupos al margen de la ley con nuestra niñez, lo que pasa en el Catatumbo, lo que pasa en el Darién donde no hay denuncias de afectaciones

de las vulneraciones de nuestros niños y niñas debe ser mucho más preocupante como lo que pasa en el Arauca, porque significa que está tan soterrado o están cooptadas las autoridades o están tan llenos de miedo los ciudadanos y las ciudadanas que no se arriesgan a decir que nuestra niñez está siendo víctima no solo del conflicto armado, vuelvo e insisto, sino de sus propias familias, de la sociedad y de las organizaciones criminales que son tratantes o son organizaciones de tráfico de migrantes.

Programas como Atrapa sueños, colegas, a propósito, hoy que empezamos el estudio del presupuesto general de la nación. El Instituto (cortan sonido).

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con apuestas tan importantes como la denominada Atrapa sueños y el fortalecimiento de los defensores de familia debe ser una apuesta que debe ir en consonancia con el presupuesto general de la nación, Senadora Lorena, recortes, sí, seguramente; un país endeudado, un país donde la gente evadió los impuestos, un país donde no hay muchas condiciones y los recursos son finitos que se recorten, pero no para la justicia social en especial en lo que tiene que ver con nuestra infancia y con estos programas que hoy están muy bien consolidados por entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que no puede proceder solo que tiene que funcionar el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y las mesas de infancia vayan funcionando de verdad con unos planes estratégicos y de acciones.

Celebro, por ejemplo, que está hoy la visita y el acompañamiento, más bien, en ese debate de la ministra, la señora Ministra de Justicia (cortan sonido).

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia manifiesta:

Muchas gracias honorable Senadora. Me ha pedido como les dije a la Senadora Lorena sesión informal para escuchar hasta por 4 minutos a la doctora Angélica Cuenca, representante de la Mesa de Desarrollo de la Comisión de Infancia y Adolescencia, tiene usted el uso de la palabra doctora.

Por solicitud de la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, la Presidencia pregunta a la plenaria si desea declarar la sesión informal para escuchar a la doctora Angélica Cuenca Representante de la Mesa de Desarrollo de la Comisión de Infancia y Adolescencia y cerrada su discusión esta responde afirmativamente.

Siendo las 5:30 p. m., la Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Angélica Cuenca, Representante de la Mesa de Desarrollo de la Comisión de Infancia y Adolescencia.

Palabras de la doctora Angélica Cuenca, Representante de la Mesa de Desarrollo de la Comisión de Infancia y Adolescencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la doctora Angélica Cuenca, Representante de la Mesa de Desarrollo de la Comisión de Infancia y Adolescencia:

Bueno, buenas tardes para todos y para todas, desde las organizaciones qué hacemos parte de la Mesa cuatro de la Comisión Legal de Infancia y Adolescencia, los saludamos a todos y todas; somos organizaciones de la sociedad civil que trabajamos en la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes, y el día de hoy queremos resaltar 7 puntos que nos parecen elementos fundamentales para este debate.

Primero, la dificultad de establecimiento de cifras reales y verificadas; el incremento en las cifras reportadas es evidente para nosotros desde la atención directa que se prestan en las comunidades y las alertas que las mismas comunidades nos hacen. Sin embargo, no vemos un avance significativo en la disposición de cifras verificables en tiempo real y una articulación con la respuesta inmediata, no hemos podido evidenciar el alcance y las acciones de articulación local, desde la herramienta del índice de probabilidad de reclutamiento. En las cifras entregadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se menciona que se han atendido 206 casos en el programa especializado para niñas, niños, adolescentes, sin embargo, ninguno de estos casos ha sido remitido por la Ciprunna.

Segundo, queremos destacar la desarticulación en la prevención y la atención, encontramos una dificultad en las articulaciones del Estado, para realmente garantizar la prevención de todo tipo de violencias y la atención de la misma; falta de periodicidad en los espacios de reunión y concertación, la falta de un plan de trabajo conjunto con un presupuesto claro y articulado. Asimismo, que se establezca un diálogo directo con los entes territoriales, y que realmente se logren establecer posibles causas y los protocolos de actuación inmediata con realidad territorial.

Es importante para nosotros, también, manifestar que, en materia de prevención temprana, se tiene que articular los proyectos de jóvenes en paz, las medidas de prevención que se desarrollan desde la Consejería de Derechos Humanos y las acciones relacionadas como respuestas también en los territorios. Es importante para nosotros desde las organizaciones que conformamos la mesa, destacar otro tercer punto y es la debilidad de la difusión de la información, donde hemos evidenciado la difusión del protocolo facultativo en la Convención de los Derechos del Niño, relativo a la participación de los niños y las niñas en los conflictos armados como instrumento de Derechos Humanos y el estándar de Derechos Humanos para el caso colombiano. Es importante resaltar que para nosotros no debe considerarse ningún tipo de excepción frente a la

edad, las y los menores de 18 años son víctimas de reclutamiento.

El cuarto punto que queremos resaltar, es la necesidad de disposición presupuestal por parte de las entidades que conforman la Cipuruna, es importante que este presupuesto no solamente se dé por entidades, sino que realmente sea un presupuesto compartido y acotado; se identifica también la necesidad de cobertura en la prevención de reclutamiento en entidades territoriales, que según un estudio realizado por la Universidad Javeriana y *Save the Children*, alcanzaba solamente el 12% de los municipios priorizados. Esto es muy importante tener en cuenta también, ya que los indicadores lo que nos muestran es que solo el 24% de los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo relacionados con prevención de violencias y conflictos, reportan un proceso significativo, según las investigaciones que hemos adelantado desde la sociedad civil.

El quinto punto que queremos manifestar es la necesidad del fortalecimiento de los equipos de acción inmediata; para la atención inmediata y el rescate de niños, niñas y adolescentes es necesario una disponibilidad presupuestal, que le permita a estos equipos movilizarse rápidamente en la zona y brindar medidas de protección especial a la víctima, pero, también a sus familias; porque sabemos que allí también hay un gran riesgo. Solamente el 37% de los municipios de ciudades capitales (cortan audio), 35% de los municipios de ciudades capitales no hace referencia en sus planes de desarrollo, a fuentes de financiamiento.

El sexto punto, es el abordaje de otras violencias que como aquí se ha manifestado, la violencia sexual hace parte, lastimosamente, de estas acciones que también están en el marco del conflicto armado y el reclutamiento; son situaciones que les ocurren a los niños y niñas que se encuentran en situaciones de reclutamiento.

Y el séptimo, implementar el plan de acción de escuelas seguras, Colombia es uno de los cinco países (cortan sonido).

Siendo las 5:34 la Presidencia reanuda la sesión formal y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Presidente muchas gracias, dos comentarios antes de la intervención de fondo.

Primero, una recomendación respetuosa a los citantes, creo que estos debates importantes para el país, que requieren ser discutidos, en 4 minutos para ustedes, es un ejercicio bastante difícil de poder concretar las ideas, de poder encontrar las causas a la problemática y por supuesto plantear algunas soluciones.

Y lo segundo, ver qué en la citación de hoy, varios funcionarios del Gobierno nacional fueron convocados, entre ellos 3 Ministros, solamente veo en el recinto a la Ministra de Justicia.

Y entrando en materia, Colombia el Estado colombiano, en la década de los 90 realizó un proceso de paz con el M-19 y otros grupos armados; en la primera década del año 2000, logró desmovilizar a los paramilitares y hace muy poco, en años recientes logramos, el estado colombiano, este Congreso, el Gobierno nacional, las instituciones del país que la FARC abandonaran las armas. Sin embargo, insisten algunos actores en generar violencia en los territorios y en los departamentos de Colombia. Por esa razón, dinámicas que entendíamos superadas, cómo lo habían sido los secuestros, el desplazamiento forzado, el reclutamiento de menores lo entendíamos superado después del acuerdo con las FARC en el año 2016, pero estos fenómenos siguen ocurriendo y han venido creciendo en el territorio nacional.

Vemos cómo en centenares de decenas de territorios en Colombia donde no existe oferta institucional del Estado, ni tampoco alternativas a economías ilícitas, los espacios que han dejado los excombatientes de las FARC lo han venido ocupando estos grupos al margen de la ley y otros grupos delincuenciales, como el ELN, como las disidencias de las FARC y como la segunda Marquetalia; hemos hecho en esta plenaria y en las comisiones respectivas, todas las alertas y los llamados de atención al Gobierno nacional.

Mencionando tratando de explicar lo que el país ya conoce, que los ceses bilaterales, que la fracasada política de paz total ha venido generando una presencia de mayor control del territorio por parte de los grupos armados y que se han venido recrudeciendo las actividades delictivas. Llevamos 2 años del Gobierno del cambio de Gustavo Petro, y hemos visto cómo se incrementan las filas de miembros de esas organizaciones y cómo su influencia ha crecido en otros territorios del país.

Tenemos unas cifras. Hemos visto como en la última década, el reclutamiento ha aumentado, 5 mil víctimas en los últimos 10 años, de los cuales 2 mil han ocurrido desde el año 2022; el grupo etario ya se dijo en este debate, las principales víctimas son los menores de edad en cerca un 36%, cifras de la Fiscalía y los departamentos que más están siendo afectados, Senadora Lorena, en cifras de la Fiscalía General, han sido el departamento del Cauca, el departamento de Antioquia y el Valle del Cauca.

La Defensoría del Pueblo ha advertido que el 68.4 en los causas, de los casos de reclutamiento ilegal de menores, ha ocurrido en las comunidades indígenas una cifra alarmante, cerca del 69%, esto por supuesto, significa, ya lo mencioné, que el cese al fuego bilateral, ha sido un error, significa también que la política de paz total ha fracasado y significa que la política antidrogas de este Gobierno que no ha permitido propuesta de sustitución de cultivos, que no ha promovido la erradicación forzada, pues

ha permitido que esos grupos delincuenciales, sigan teniendo, no solamente control territorial, sino mayores recursos. Por eso, no es coincidencia que en el año 2022 y 2023, el ELN ha incrementado en cerca de 307 su número de integrantes, pero, también lo hizo (cortan sonido).

Mencionaba a la plenaria que han aumentado los reclutamientos por parte de la segunda Marquetalia y disidencias de las FARC, Clan de Golf este reclutamiento desafía el Derecho Internacional Humanitario, y no hemos acciones concretas ni de prevención, ni de corrección por parte del Gobierno nacional. Por eso, le puedo mencionar, decir al Presidente Petro, que está condenando a una nueva generación de menores de edad, a los combates, a la esclavitud sexual (cortan audio).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Gracias Presidente, en primer lugar, agradecer a quienes han citado este muy importante debate, agradecer también como se ha establecido la argumentación principal alrededor de, de 7 alertas, que creo que en su combinación son la clave para comprender lo que implica para este país el reclutamiento forzado de menores. Podemos hacer, colegas, causa común por los niños y adolescentes, y que justamente esa causa común sea la base de un acuerdo nacional, para la protección y el cuidado.

Pero quiero también agradecerle al Ministerio de Defensa, que por fin en este país no estamos hablando de bombardeos de niños, quiero agradecerle al Instituto Colombiano de Bienestar que aseguró ha contribuido a que más de 3 millones de colombianos salgan de la pobreza monetaria y de la pobreza extrema, y con ello, como lo decían las ponentes, ir a uno de los elementos claves que generan ese reclutamiento que no es otra cosa que la pobreza, la desnutrición y la desigualdad regional en este país. No es justamente fortuito que sean Nariño, Cauca, el Norte de Santander, las regiones en donde mayor reclutamiento hay, porque justamente allí, la codicia, formas económicas de abandono y las dinámicas del conflicto hoy exacerbado por la economía política del narcotráfico, permiten que eso siga siendo.

¿Qué implica ello? Todo lo contrario a lo que aquí se ha argumentado, la base estructural de esto de la solución de esto es la paz, la paz total, lo decían ustedes mismas queridas ponentes; miren la diferencia entre quienes estaban en una situación de conversación como la ELN, que implica, entre otras, justamente la posibilidad de que no, de que exista un cese al fuego bilateral y quienes hoy siguen en las armas sin cese bilateral, miren las estadísticas los que no tienen ceses bilateral, están en el 90% de reclutamiento quienes han estado en el cese bilateral menos del 7%. Eso implica con datos de la Paz

Total, que el camino de la negociación es un camino también de evitar el reclutamiento forzoso; la paz es el camino para que nuestros niños y niñas dejen de ser instrumento de la violencia, pero con ella justamente reducir las brechas de desigualdad, de pobreza y de hambre, con ella e inversión económica en las regiones, en donde justamente esas economías de la codicia siguen prosperando.

En segundo lugar, la necesidad de esa correlación, nosotros lo decimos, en dos articuladores de nuestro plan de desarrollo, la necesidad de la convergencia regional y la necesidad de articular seguridad humana la justicia social; esa posibilidad es la que nos debe permitir lo que aquí se pide, una articulación institucional.

Y, en tercer lugar, de una manera más cotidiana, las dinámicas de prevención y me ha gustado mucho, Senadora Lorena, justamente que usted le ponga mucha atención a una de esas formas de prevención, que son los cuidados comunitarios; esa relación entre prevención cotidiana creer en la población en las formas organizativas, allí en lo concreto en lo local, seguido por una articulación institucional que permita convergencia regional, seguridad humana y justicia social en términos de renovar de cambiar la arquitectura del Estado.

Y, en tercer lugar, una búsqueda de la paz total en términos estructurales es lo que nos permite generar condiciones concretas y reales, para que justamente el reclutamiento forzoso de niñas y niños nos siga y, y evitemos también algo fundamental y con esto termino, evitemos combinar las distintas causas. Nosotros necesitamos el cese al fuego como un elemento fundamental de generar condiciones básicas de sobrevivencia, y con ella una inversión del Estado como este Estado, como este Gobierno lo viene haciendo, sino nuestras brechas de desigualdad seguirán (cortan audio) a nuestros niños a la muerte, a la codicia de los cuerpos que no es otra cosa que la codicia del capital que hoy no encuentra otra forma de acumulación. Gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia manifiesta:

A usted honorable Senador. Me acaban de informar que la Senadora Aída Avella que citante al debate fue intervenida quirúrgicamente en el día de hoy, hacemos votos aquí por la salud de la Senadora Aída y yo sé que pronto nos estará acompañando aquí en esta plenaria de Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias señor Presidente, saludo Senadora Lorena este debate sobre el reclutamiento, y porque aquí nos toca hacer un estudio de las causas estructurales que tenemos en nuestro país socioeconómicas; el

reclutamiento forzado en este país es una práctica, que ningún Ejército, sea cual sea Senadora, llámese como se llame debería poner en marcha, es una acción errónea que daña y causa dolor, pero que a su vez daña el tejido social.

Este tema debe de estudiarse en todos los aspectos generales de la guerra, de las organizaciones o grupos que se organizaron, legal o ilegalmente y lo hablo en estos términos, porque como firmante de un proceso de paz, sí quiero llamar la atención para que en las conversaciones que hoy se sostienen, con los diferentes grupos, se valoren esfuerzos para parar este flagelo que nos afecta y nos afecta como sociedad.

En el acuerdo Senadora, en el acuerdo firmado en La Habana, se acordó el programa diferencial de vida, que se encargaba de garantizar que los menores que estaban en filas, se llevaban a un programa especial con un reconocimiento que ellos merecen o merecían para una segunda oportunidad, en su vida con sus familias; se acortó un proceso de preparación y de garantía de derechos empezando por la consecución de sus documentos, se estableció un programa ya fuera de educación o laboral, que les garantizará un futuro para los menores. Este programa en el Gobierno de Juan Manuel Santos y en el que el expresidente Duque, terminó en nada, absolutamente en nada; los menores fueron tirados de nuevo a la calle, a sálvese como puedan, eso es lo que tenemos de ese programa diferencial de vida.

Pero, colegas, lo que no está bien, queridos colegas, es que en este recinto, se tome el tema para alardear de una situación desde el desprestigio; solo para posar de buenos samaritanos aquí el tema es mayor y aunque no tiene justificación política alguna el problema, vuelvo y digo, es estructural el abandono de la niñez, este problema no es solo de los grupos armados es del Estado, el Estado que tiene la obligación de hacer una inversión social, en los territorios en la Colombia profunda, en las calles, en la periferia de las ciudades.

Aquí también y aquí muy cerca este Congreso y yo los invito a ustedes a que vayamos a las calles, muy cerca de este Congreso lo que vamos a ver en las calles, niños por ahí rondando, niños que más tarde sirven al microtráfico y a las bandas de delincuentes. Hay otro lío, nosotros no conocemos qué pasa en sus casas, en las casas de campo, en las casas de los territorios, cuál es el trato, cómo son sus familias, qué tipo de trato reciben estos menores, que los obligan a tomar decisiones cuando no hay un estado que los apoya. Por eso, claro que es fundamental y es fundamental.

Yo sí pienso colegas que es fundamental cuestionar y fundamental ir a las raíces del problema, del por qué el reclutamiento de menores, las causas estructurales que llevan a los jóvenes a integrarse a los grupos armados ilegales, y esto sigue sin resolverse; la pobreza extrema, la falta de acceso a la educación de calidad, garantizando su permanencia, las oportunidades laborales muy escasas y claro la

presencia continua de actores armados en regiones vulnerables. Y nos toca superar entre todos como sociedad y aquí a este Congreso, el flagelo que nos afecta a todos, el narcotráfico.

Colegas, aunque el acuerdo de paz ha sido un paso monumental hacia la paz, si no se aborda de manera estructural estas condiciones, se van a seguir perpetuando, vamos a seguir viendo los ciclos de violencia, de reclutamiento, el problema va a persistir. Por eso defender el acuerdo implica no solo su implementación, sino exigir al Estado, al Estado, Mayor compromiso en áreas críticas como yo, y poner en práctica un camino diferencial, para estos jóvenes que se ven involucrados en este en el conflicto que persiste en nuestro país. Muchísimas gracias señor Presidente

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Liliana Benavides Solarte.

Palabras de la honorable Senadora Liliana Benavides Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Liliana Benavides Solarte:

Gracias señor Presidente. El día de hoy nos encontramos frente a un debate de un tema muy importante para todos los colombianos, un tema que nos interesa que nos entristece como sociedad; una de las tragedias más desgarradoras y urgentes que enfrenta nuestra nación, me refiero al reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales.

Este flagelo no solo arrebató la inocencia de nuestros menores, sino que amenaza el futuro de Colombia, por esto enaltezco acá la presencia importante de la Ministra de Justicia y lastimosamente no se encuentra acá ni el Ministro del Interior, ni el director del Departamento de Prosperidad Social, que deberían hacer presencia al tratarse de este debate tan importante. Es que para que nos rindan cuentas de las acciones emprendidas frente a esta crisis.

En el transcurso del año 2023, según los reportes de la Defensoría del Pueblo, han indicado un incremento alarmante en el reclutamiento de menores por grupos armados ilegales en más del 53%, se estima que más de 350 menores fueron reclutados en lo que va del año, una cifra que debería estremecernos de todos, especialmente en el Cauca, en Nariño, en el Putumayo, en el Norte de Santander, donde la presencia de actores armados ha tenido un impacto desgarrador para nuestras comunidades. El más reciente informe del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los derechos humanos revela que en los primeros 7 meses del 2023, Colombia sigue siendo uno de los países con mayor número de casos reportados de reclutamiento forzado, en menores de edad por parte de grupos ilegales; estos niños y niñas lejos de disfrutar de su niñez son utilizados como instrumentos de guerra forzados a participar en combates, actividades de inteligencia y muchas veces abusos sexuales.

Ahora bien, el reclutamiento de menores no solo es una violación fragante de los Derechos Humanos, es un crimen que desgarrar el tejido social de nuestras comunidades, cada niño arrebatado de su hogar es una familia que se desmorona, una comunidad que pierde su futuro y una sociedad que ve con cómo su esperanza se desvanece, estos menores no solo son víctimas de violencia física, sino que son expuestos a traumas psicológicos que marcarán sus vidas para siempre. No podemos olvidar que el reclutamiento de menores perpetúa el ciclo de violencia en nuestro país, estos niños criados en un entorno de guerra se convierten en adultos que solo conocen la ley de las armas, perpetuando así la violencia que tanto esfuerzo nos ha costado reducir. Honorables Senadores y miembros del Gobierno nacional, es nuestra responsabilidad colocarle freno a esta práctica con lo cual no puede quedarse solamente en la denuncia, debemos exigir acciones concretas e inmediatas, es imperativo que el gobierno representado aquí en la Ministra de Justicia y los demás integrantes del Gobierno, representado.

Nos expliquen detalladamente las medidas que están implementando para prevenir el reclutamiento de menores, proteger aquellos que ya han sido reclutados y garantizar que los responsables enfrenten la justicia, el Estado colombiano tiene la obligación moral y legal de proteger a nuestros niños, no podemos seguir mirando que nuestros niños sean víctimas de una guerra que no eligieron, por lo tanto debemos fortalecer los programas de prevención, aumentar la presencia del Estado en las zonas vulnerables, y garantizar que nuestras fuerzas armadas y policía, actúen con rigor para dismantelar las estructuras criminales que se lucran de la explotación de menores.

Por último, hago un llamado a todos mis colegas Senadores, para que no olvidemos que cada estadística que mencionamos hoy representa una (cortan audio). Termino, debemos sentir en carne propia, el dolor de estos niños y niñas y de esa sensibilidad comprometernos a trabajar incansablemente para erradicar este flagelo, es nuestra responsabilidad como líderes y representantes del pueblo colombiano, proteger a nuestros niños quienes son el presente y el futuro de nuestra Nación, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Muchísimas gracias señor Presidente, las cifras que han presentado las ponentes, hablan del enorme fracaso de la política de paz total y es un fracaso, porque los únicos que se han beneficiado son los grupos ilegales, vemos los informes de la Defensoría que hablan de la expansión de control territorial por parte de los grupos ilegales, simplemente

hablando de las disidencias han pasado de 230 a 299 municipios, el ELN otros 40, clan del Golfo otros 14 y a eso hay que sumarle las cifras oficiales señor Presidente y queridas ponentes, que hablan del crecimiento de guerrilleros en este país en año y medio del gobierno Petro en más de 3500 hombres, lo que nos sitúa en una cifra terrible, de más de 16,000 guerrilleros en armas ilegales, que es una cifra igual a la que teníamos antes del acuerdo de la Habana y, por supuesto mientras el beneficio es evidente para los grupos ilegales que están en completa expansión territorial y de hombres, los damnificados son los colombianos, en especial nuestros niños.

Salía un informe de la procuraduría que muestra que el departamento del Cauca está recibiendo cinco ataques semanales a la población civil, ¡cinco! Senadora Lorena, es decir hay dos días de paz, máximos históricos de homicidios, en varios de los municipios más importantes y por supuesto el reclutamiento armado de menores, que se ha vuelto la herramienta infalible de los grupos ilegales para ganarnos esta guerra, porque como el Gobierno ha condicionado la posibilidad de utilizar la superioridad de nuestro armamento, en especial la fuerza aérea, que es lo único que no tienen los guerrilleros, a que no haya menores el reclutamiento se ha vuelto necesario, usted hoy encuentra menores en todas las guerrillas colombianas y cada jefe guerrillero anda con un menor de la mano, para que nunca jamás lo vayan a bombardear, creo que el Gobierno se ha equivocado drásticamente, en las políticas que ha tenido con los ilegales, porque apunta de besos, concesiones y abrazos con los guerrilleros, lo único que estamos viendo es el crecimiento de la violencia, en desmedro de los líderes sociales, en desmedro de la tranquilidad de los municipios pero en especial en un atentado flagrante, contra los menores que representa un crimen, que señor Presidente ha quedado impune.

Aquí oyendo algunos Congresistas, queda uno aterrado de que digan que los grupos ilegales no son, no son responsables del reclutamiento, yo me permito recordar, que ese es un delito de lesa humanidad y que si no tiene una sanción proporcional a la gravedad de este delito, la Corte Penal Internacional intervendrá y todos los responsables de este delito tendrán que pagar cárcel, que no se crean que la JEP les va a lavar los delitos, y que lo tengan claro también los grupos ilegales; no permitiremos que quede en impunidad el reclutamiento de nuestros niños, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Presidente, muchas gracias, yo creo que los niños de Colombia hoy están a merced de Dios; porque

lo que es el Gobierno colombiano, los ha dejado completamente descuidados. Según el informe de la ONU, los distintos grupos armados reclutaron al menos 130 niños y niñas entre 11 y 17 años en el 2022, pero lo sorprendente, es cuando la Defensoría del Pueblo sale a decir que esta cifra aumentó en un 53% en el año 2023 y que ya son más de 100 niños reclutados en lo que va corrido el año 2024; los departamentos afectados, bueno, Norte de Santander, Antioquia, Cauca, Putumayo, Nariño, Arauca, Valle del Cauca, Caquetá y las comunidades indígenas, sobre todo. Los grupos que están reclutando menores, secuestros y utilizándolos: disidencias de las FARC, Clan del Golfo, el ELN y otros grupos de delincuencia organizada.

Lo importante para resaltar aquí, es que el Gobierno tiene una gran responsabilidad, hoy quizás todo el foco esté orientando hacia esos grupos guerrilleros, pero no se habla de la complicidad del Gobierno de Gustavo Petro; complicidad cuando sabe cómo hacer lo bueno y no lo hace, sino que sencillamente permite que estos grupos guerrilleros sigan haciendo lo malo.

Cuando estuvimos aquí en una moción de censura al Ministro de Defensa, yo resaltaba lo que se acordó en los falsos diálogos de paz con el ELN y mencionaba el Punto 14 de ese protocolo de acuerdo, en el que quedaba completamente escrito lo siguiente: no utilizar de manera alguna a menores de 15 años de edad en el conflicto armado, conforme con el Derecho Internacional Humanitario incluyendo acciones de inteligencia bélica, muchos salieron a decir: no, pero es que con eso no se está aprobando ni avalando que se puedan reclutar menores de 15, 16, 17 años, y yo les recordaba lo que hay en la Ley 833 del 2003, exactamente en el artículo cuarto numeral uno que dice: Los grupos armados, distintos de las fuerzas armadas de un Estado, no deben en ninguna circunstancia reclutar o utilizar en hostilidades a menores de 18 años. En una ley colombiana, de un protocolo al que se acogieron decenas de Estados, queda textualmente escrito, plasmado, estipulado que menores de 18 años no pueden ser reclutados, pero en un protocolo de un falso diálogo entre el Gobierno y el ELN, queda que no pueden ser reclutados menores de 15 años, y sí salen a decir que con esto no se está avalando, ni se está permitiendo el reclutamiento de menores de 15, 16, 17 años, señores, lo que no está prohibido, sencillamente pareciera que está permitido.

Yo quiero recordar también lo siguiente: para justificar el porqué digo, que el Gobierno tiene su complicidad y es responsable de estas cifras tan brutales que hoy estamos conociendo, recuerdo hace poco que el Ministro de Defensa salió a decir: No vamos a bombardear campamentos donde se encuentren menores de edad, ¡claro!, maravilloso, y yo acojo el tema de no bombardear a menores de edad, pero ¿qué fueron a hacer inmediatamente los grupos guerrilleros, al recibir o al escuchar esa mención del Ministro de Defensa?, pues fácil, a conseguir sus escudos, a empezar a reclutar en un

número mayor a menores de edad; porque tienen completamente claro que el Gobierno les ha dicho que si están rodeados de menores de edad, pues no van a recibir ningún tipo de bombardeo.

Yo creo que esos falsos diálogos, esa postura tan débil del Gobierno de Gustavo Petro con los grupos guerrilleros, y que hoy sale a reconocer, el Ministro de Defensa tanto que lo negó aquí en la moción de censura, salió a reconocerlo hace una semana, que han perdido control territorial en Colombia y que reconocen que esas estructuras guerrilleras han aumentado y multiplicado los hombres en sus filas; esa postura débil del Gobierno, hoy lo hace cómplice y responsable del aumento de las cifras del reclutamiento de menores, los niños que los cuide Dios, porque este Gobierno los dejó abandonados, muchas gracias.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, interviene para un punto de orden:

A usted Senador Jota Pe. Tiene el uso de la palabra el Senador Richard Fuelantala y le informo a la plenaria que con la intervención del Senador Fuelantala quedan tres Senadores: el Senador Fabián Díaz, Senador Guido Echeverri y Senador Gustavo Moreno, la Senadora Yenny Roza y el Senador Antonio, aquí se cierra con el Senador Antonio Correa, proceder a escuchar los funcionarios del Gobierno que en su orden, Ministra de Justicia y del Derecho, doctora Ángela María Buitrago, Consejera Presidencial encargada por los Derechos Humanos y el Derecho Internacional al Humanitario, doctora Lourdes Castro García, Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doctora Astrid Elena Cáceres, Alto Comisionado para la Paz, doctor José Otty Patiño, Viceministra de Defensa, doctora Daniela Gómez, Viceministro del Interior, doctor Diego Cancino y la doctora María del Pilar Ruiz de la Agencia para Reincorporación y Normalización y la Defensora Delegada para la Infancia que ya la incluimos en coordinación con la citante a este importante debate.

Senador Richard Fuelantala y seguidamente el Senador Fabián Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado.

Palabras del honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado:

Gracias señor Presidente, primero quiero iniciar con, es deber del Estado, en su artículo 44 plasmado en la Constitución Política, brindar especial protección a la niñez, y es deber de la sociedad colombiana de la Nación, amparar y velar también porque estos preceptos constitucionales se cumplan; preocupa sobre el avance del debate, las cifras reportadas por los Congresistas y citantes, y por quienes intervienen. 184 niños, niñas, adolescentes,

afectados por este grave flagelo, pero también hay que reconocer que existe un subregistro, que existen más y que de esos, la gran mayoría, cerca del 70%, son niños de comunidades indígenas, pertenecientes a nuestras comunidades; frente a esto, también existen las regiones, regiones que son las más pobres, las más marginadas, las que menos apoyo tienen por el Estado colombiano, como Norte de Santander, Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Putumayo, región Pacífica en general, Caquetá, Amazona, Chocó, Meta, Llanos Orientales y también Antioquia que, como ustedes lo manifiestan, son regiones alejadas y también con menores inversiones.

Preocupa además en esta tercera afirmación, que la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional, a través de la doctora Lourdes Castro García, reconozca tres falencias en el informe que presenta sobre las preguntas dadas por las citantes: lo primero, que existe una falta de indicadores y línea base para poder hacer seguimiento de acciones de prevención, grave que el Gobierno nacional no tenga cifras oficiales para poder hacer ese seguimiento a las acciones que ellos realizan.

Lo segundo, las limitaciones presupuestales, manifiesta ella, ¿no existe presupuesto autónomo asignado al plan de acción o estrategias intersectoriales que puedan ser implementados de manera conjunta, por las entidades de la Ciprodda?

Y lo tercero, es también preocupante, la falta de coordinación entre la Nación o las instituciones de la Nación y los entes territoriales, para poder desarrollar esos planes de acción y una coordinación efectiva para poder prevenir este grave flagelo, por eso, creo yo, entre los puntos principales, destacar estos tres que es necesario y además de competencia de las instituciones del Estado, poder articular y asignar presupuestos suficientes para poder atender estas necesidades, que tiene esta población en particular, mil gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente, el reclutamiento de niños y niñas es un flagelo que no debería existir, es un flagelo triste, desgarrador, que toca lo más importante de un país, que son sus niños y niñas, que toca nuestro presente y nuestro futuro. Es un flagelo que hemos nosotros evidenciado a lo largo de los años en nuestro país, no es un tema de ahora, es un tema que toca a nuestros niños y niñas más vulnerables; estamos hablando que quienes son reclutados en su mayoría son niños rurales, son niños campesinos, son niños indígenas, coincidencia que sean las familias más pobres, más vulnerables las que tienen que vivir esto; no, no es coincidencia y es algo que han tenido que vivir año tras año, claro,

también haciendo un paréntesis gigante y es a lo que debemos nosotros también mirar, el proceso de paz, debemos reconocer que en el proceso de paz este flagelo terminó, desapareció, se desvaneció; porque también vimos la reducción de la muerte de los soldados, de los enfrentamientos, por supuesto, lo vimos, ahí están las cifras, pero también vimos cómo nuevamente volvimos a esta guerra que sigue carcomiendo nuestro Estado, nuestros campesinos, nuestros indígenas.

Y por qué se debe, y es que aquí estamos hablando de nosotros, de tratar de evitar unos efectos, pero no estamos viendo nosotros las causas, y una de las principales causas es la falta del Estado. ¿Dónde está el Estado?, ¿dónde está el Estado? Porque son justamente nuestras comunidades campesinas, indígenas, rurales, las que están viviendo esto, donde también coincidencialmente no está el Estado brindándole seguridad, brindándose elementos mínimos y básicos: salud, educación, oportunidades; no está el Estado, y cuando no está el Estado, otros ocupan ese lugar y quiénes son organizaciones criminales, organizaciones al margen de la ley, que arrancan lo más sagrado de nuestra Nación, que son nuestros niños y niñas y los llevan a una guerra que desconocen, a conflictos que no entienden y crecen y dejan de ser niños y terminan secuestrados en una guerra y en un mundo que termina siendo su mundo, porque allí es donde crece, porque allí es donde se desarrollan.

Entonces, compañeros y compañeras, vamos a seguir nosotros firmando seguramente acuerdos de paz, y vendrán momentos donde seguramente veamos algunos que otros cambios, pero serán pañitos de agua tibia, hasta que no solucionemos la causa de estos problemas, porque volverán otros grupos al margen de la ley y volverán otras guerrillas y volverán otros a llevarse a nuestros niños y niñas, hasta que no solucionemos la verdadera causa, la presencia del Estado, las oportunidades.

Las oportunidades, las oportunidades que no tienen esas familias y que hoy en día, para evitar que les secuestren, que les lleven, que les arrebaten a sus niños, se van del campo, se van de sus territorios desplazados a las ciudades, a formar cifras de desempleo, cifras de informalidad y nuestros campos se están quedando solos; porque así es como el Estado ha venido funcionando y hasta que no terminemos, hasta que no le pongamos un punto final a ello, seguiremos viendo este flagelo, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

Palabras del honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Muchas gracias Presidente, pues yo también inicio acusando un poco la preocupación por lo que considero el desentendimiento del Gobierno

frente a este tema tan importante, dado que aquí no estamos únicamente discutiendo el problema de los niños, que es muy delicado, sino que esto se marca en el concepto general del proceso de Paz Total. Si alguna importancia tiene este debate, es que nos lleva a reflexionar en torno a cómo avanza este proceso de paz, que en mi criterio, se está diluyendo como se ha dicho aquí. Hay citados... uno, dos, tres Ministros y el Director General del Departamento Administrativo de Prosperidad Social y únicamente me cuentan, está la Ministra de Justicia y hay unos funcionarios invitados, buena parte de los cuales están aquí oyendo este debate.

Lo primero, es que no es cierto como aquí se afirmó, que los datos sean muy edificantes, porque como aquí han dicho los citantes, las cifras sobre reclutamiento forzado han ido incrementándose en los últimos años, en este año particularmente llevamos una cifra bastante importante, que ya está *ad portas* de superar la cifra del año de 2023, y lo grave de esto, es que esta cifras crecen en el marco de un proceso de paz, dentro cual hay pactados varios ceses al fuego. Acaba de terminar hoy el paro armado que decretó el ELN en el Chocó, y conocíamos entre tantas noticias muy dolorosas, consecuencia de ese paro armado, que una niña apenas de 16 meses, Isabela Pisario, murió como consecuencia de la desatención médica, porque no pudo abordar una canoa que la llevara por la única vía de comunicación que tenía contacto con un centro de salud en río, y eso, en el marco del cese al fuego que está decretado, que está pactado con el ELN.

Entonces, yo creo que este debate, repito, es muy importante porque tiene que ser una especie de abrebocas, a lo que será el gran debate que se tendrá que hacer en los próximos días, en torno a la manera como avanza este proceso de paz. Yo le leía a la Ministra de Justicia, una entrevista muy sesuda, por *El Tiempo* esta semana, y una de las cosas que me asombró fue la afirmación que ella hizo según la cual, no hay ninguna propuesta de reforma a la justicia, que esté *ad portas* de ser presentada a este Congreso; es más, la ley que podría establecer la posibilidad de darle marco legal al sometimiento, a los grupos criminales que bastante están involucrados en esta violación de derechos a los niños, no ha sido presentada a este parlamento, yo le preguntaría entonces, si el proceso de paz, como han dicho tantos, carece de método, carece de orden, carece de organización.

Y quiero finalmente, para graficar un poco esta intervención, hacer relación a una grabación que fue transmitida por medios de comunicación, del 28 de junio de este año 2024, o sea, estando en ejercicio del pacto del cese al fuego con el ELN, unas declaraciones de un comandante del frente, José David Suárez del ELN, alias “Mal Verde” que decía: La orden es reclutar los menores de edad, vayan a las escuelas, verifiquen si tienen que ir a hablar con los familiares, pero necesitamos, hermano, reclutar lo más pronto posible peladitos y peladitas de

cualquier comunidad. Pilas, porque anda volando el pájaro por ahí, están sobrevolando, refiriéndose a las Fuerzas Armadas. De tal manera que, bienvenido este debate, como una especie de iniciación de lo que será la gran discusión en torno a cómo avanza este proceso de paz, que en mi criterio, repito, esta diluida, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Palabras del honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias Presidente, ha lugar este debate, Senadora Lorena y la Senadora citantes. Yo quiero iniciar mi intervención con una cifra, entre el año 1990 y el año 2017 se han reclutado, se documentaron según registros, 16.238 casos de reclutamiento forzados a menores de edad, siendo las FARC responsables del 75%, siendo el ELN el 9% y los paramilitares el 13%, he escuchado acá que han dado unas cifras durante el último Gobierno, pero lo que hay que resaltar acá con estas cifras que estamos demostrando, que esto no tiene que ver con el pensamiento, ideología o postura de un Gobierno, de que aquí hay algo más de fondo Senadores y Senadoras, aquí lo que hay, son unas fallas estructurales y de fondo en el sistema del Estado colombiano que hay que corregir, que es la falta de oportunidades de los jóvenes y los niños de nuestro país en las regiones de Colombia, que están viendo obligados, quizás hemos visto casos, que los mismos padres de familia venden a sus hijos, a sus niños para un grupo armado.

Hoy viendo aquí, y me alegra que esté la Ministra de Justicia, hoy Senadores, una persona que está en las cárceles de este país, son jóvenes entre 18 y 27 años, son jóvenes por falta de oportunidades que están cayendo en las manos de una banda delincuencia, que están cayendo en manos de un grupo armado en nuestro país, que aquí hay algo más de fondo, que es lo que tenemos que discutir desde este Congreso de la República, es una falla estructural en el sistema de la concepción del Estado. Y yo hablo de la seguridad multidimensional, Senadores, mientras no haya oportunidades, mientras no haya empleo, mientras el Estado, el gobierno no lleve la educación a las regiones, mientras no lleve la inversión directa del Estado a un territorio, va a seguir pasando el mismo espiral y el mismo *modus vivendi* en nuestro país, y esta espiral, y lo decía ahorita acá un Senador, que no importa el grupo, si se movilizan van a seguir reclutando jóvenes y niños en nuestro país, porque los jóvenes están a merced de los delincuentes.

Hoy vemos que el conflicto mutó a las ciudades, los jóvenes que se están matando en las calles de Buenaventura, los jóvenes que se están matando en las calles de las regiones de Colombia, son jóvenes que han caído presa de bandas delincuenciales por

falta de oportunidades y no importa el Gobierno que esté, aquí tenemos que tener una política de Estado para corregir las fallas estructurales y de fondo en cómo está concebido. Y qué bueno que está acá Ministra, lo decía, la mayoría de los jóvenes que están en un centro carcelario de este país son jóvenes, son niños que están delinquiendo por una falta oportunidad, y que es aquí donde tenemos que revisar el sistema de justicia, el sistema carcelario. Y yo también quiero finalizar... *(cortan audio)*.

Muchas gracias Presidente, que los grupos armados en nuestro país que persistan en el reclutamiento de menores, dan muestra de su naturaleza violenta y de la ausencia absoluta de la voluntad de paz, aquí necesitamos una reforma estructural y de fondo, y es una falta oportunidades que están reclamando 11 millones de jóvenes y miles de niños en nuestro país, que reclaman por una inversión social, por una inversión en educación, por una inversión en empleo, porque si seguimos así, el reclutamiento forzado en nuestro país. nunca se va a acabar. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano.

Palabras de la honorable Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano:

Gracias señor Presidente, hoy yo les hablo como la mamá de un niño de 15 años, mi hijo cumplió 15 años hace dos meses, José Alejandro, y sí, Jota Pe, así los Derechos Humanos digan que se puede de 15 para arriba, para mí, mi hijo sigue siendo un niño, a pesar de tener 15 años, y me preocupa mucho las cifras que usted nos ha dado Senadora, 159 casos este año y 184 el año pasado. Y esto por se ha dado porque se le ha entregado el Estado, el gobierno, el país a los grupos al margen de la ley, que son patrocinados, si no es que son narcotraficantes. Yo sí, hoy le doy toda mi solidaridad a los papás de los de los niños del Cauca, de Arauca, de Nariño, de Putumayo, nuestros niños hoy son carne de cañón en este conflicto, pero no solo eso, nuestros niños son abusados sexualmente, nuestros niños son torturados allá donde están.

Yo quisiera saber, el Gobierno ¿cómo va a hacer esa restitución de los derechos? ¿Cómo va a trabajar la salud mental de ellos? Si es que acá no están las carteras completas, si es que acá no está el Ministro de Defensa, si no está el Ministro del Interior. ¿Cómo van a defender a nuestros niños? Es muy triste ver lo que pasando en este país, es muy triste ver que nos volvimos en el país del olvido, en el país que, además tenemos muchas regiones aún más olvidadas; por eso, hoy yo como mamá, le exijo a este Gobierno que se comprometa con los niños y que le deje estar regalando el país a esos grupos al margen de la ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias señor Presidente, quiero felicitar a la honorable Senadora Lorena por este importante y oportuno debate, yo quiero decirles que mal haríamos nosotros desde este Congreso, fustigar a la señora Ministra de Justicia que acaba de llegar a su cartera, o a la Directora del ICBF que ha propuesto invertir todos los recursos habidos y por haber, para evitar la famosa y para prevenir el reclutamiento ilícito, la utilización y la violencia sexual contra niños y adolescentes, por grupos armados organizados y grupos delictivos organizados, eso cumple con su labor misional. Aquí tendríamos que dar una discusión mucho más profunda, de cuáles son esos niños que, no de la noche a la mañana, ni de ayer, ni de antes de ayer, ni de hace un año, ni de hace dos años, históricamente han sido reclutados.

Y, ¿quiénes son esos niños? Son los hijos de nuestros campesinos, que fueron reclutados por el sinónimo de pobreza en la Colombia dispersa, en esa Colombia profunda que reclama oportunidades de toda la clase política que ha reinado en este país por muchos años, y que también le reclama los presentes; por supuesto, esos niños son los hijos de los que en otrora fueron combatientes del conflicto armado, óigase bien, yo recorro el sector rural, yo voy al sur de Bolívar, al sur de Córdoba, al sur donde nadie y donde muchos no se atreven a entrar, es, son los hijos de esos combatientes que hoy sienten tristeza de que su padre murió, o que sigue encarcelado porque no tiene otra cosa que hacer, sino retomar el camino, por procesos de paz eternos que generaron muchas más víctimas y muchos más grupos armados, son esos niños que sus padres murieron siendo víctimas empobrecidas, esperando la verdad, esperando la reparación, esperando la justicia que nunca llegó, y ellos sucumbieron ante el reclutamiento.

Señores, son esos niños y jóvenes que sucumben y entierran sus esperanzas porque hoy en nuestros, en nuestros territorios, en nuestro campo, sigue siendo de algunos terratenientes y algunos se frenan a la reforma agraria para que tengan un pedacito de tierra, esos niños y jóvenes que solamente encuentran en la mototaxi, una oportunidad para no ser reclutados por los grupos al margen de la ley.

Esos niños y jóvenes que ven y se llenan de resentimiento con sus gobernantes territoriales, que le quitan la oportunidad porque se roban la plata de la educación, de la salud y también de los que tienen que ver con la alimentación de la niñez, como del Plan de Alimentación Escolar, esos niños también tienen corazón y no pensemos que única y exclusivamente, el niño se va forzado, ¡no!, muchos de nuestros niños se van con el corazón herido por

el abandono del Estado, y en eso tenemos que lanzar un *mea culpa*, todos los que tenemos asiento en este Congreso, porque si de verdad amamos nuestra patria (cortan sonido), tenemos que esbozar nuestro juicio de responsabilidades porque somos actores de la política colombiana, ya sea por acción o por omisión.

Por supuesto, yo sí quiero hacerle un pedido a la señora Ministra de Justicia, a la señora Directora del ICBF, al señor Comisionado de Paz y al Viceministro Interior, que no se instale una mesa más, sin que los grupos al margen de la ley entreguen a sus niños reclutados, ese es el primer paso.

Señora Ministra, la vi en una entrevista este fin de semana y la felicito, esa es la posición. Ministra, no permita que se instale una mesa más, sin que entreguen a los niños, que todos los grupos que se sienten a la mesa, entreguen a los niños, para que no sean usados como escudos humanos y, por supuesto, el ICBF que establezca una política para los niños hijos de la guerra, reclutados por la guerra, para un verdadero proceso de resocialización, y Ministra de Justicia, aquí hay que colocarle una tarea, no se firma más un proceso de paz sin la adecuada implementación, una tarea colegio para todos los congresos y todos los Gobiernos que hayan firmado la paz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas.

Palabras de la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas:

Gracias señor Presidente, quisiera en esta ocasión y me alegra que se hayan preocupado por los niños reclutados en Colombia, quiero decirles que este reclutamiento no es de ahora, en el 2009 se han registrado 858 menores que fueron reclutados, y en esa época no se hablaba del reclutamiento, y nos tocó entonces, a través de las organizaciones indígenas y social, mirar mecanismos que nos permitiera contener ese reclutamiento y, por eso se generaron las iniciativas de paz, que hoy se llama la *Guardia Indígena* y que muchos lo han señalado como terroristas y delincuentes, cuando el terrorismo fue implementado desde el mismo Estado, desde el mismo Gobierno, y me parece importante hablar en ese sentido, que ojalá este derecho de los niños, con quienes compartimos todos, porque somos humanos, realmente sea para defender el derecho y no para instrumentalizarlos.

Yo sigo insistiendo en eso, lo digo, porque cada fin de semana que voy, es a acompañar a mis autoridades, a mis comunidades, para mirar qué niños rescatamos de las manos de esos delincuentes, nuestras autoridades indígenas se arriesgan todos los días para rescatar niños, y hemos rescatado niños, algunos vivos y otros muertos, que se han entregado en bolsas negras a esas mamás que esperan con mucha esperanza a sus hijos el regreso

a casa; y por eso, me parece importante que este tema, como lo decimos nosotros, le hagamos minga, no para señalar, sino realmente para construir la paz y proteger la vida de nuestros niños indígenas, campesinos, afros, es cierto se requiere una política pública que hoy se intenta adecuar en este Gobierno, pero ha sido difícil en anteriores épocas, lo digo yo, cuando me toca transportar los niños que han sido reclutados, y no se sabe para dónde llevarlos, lo digo yo que vivo esta situación todos los días en el Cauca, y bueno, que se hable del Cauca, pero hagamos cosas de verdad y reales, porque yo veo los debates políticos aquí, veo muchas cosas, pero cuando nos toca la situación humanitaria, nadie está ahí, cuando las balas y las bombas están al lado de nuestras casas, nadie está ahí, de ningún campesino, de ningún indígena; pero para señalarnos a nosotros como terroristas, ¡ahí sí están!

Y yo sí digo, muy importante este espacio, pero sí sería importante también llegar con eficacia, con verdadera implementación a nuestros territorios, sin excepción, y mirar cómo construimos esta paz, ¡Claro!, los diálogos han sido criticados, pero nosotros sí queremos acudir al mecanismo del diálogo, porque las confrontaciones tampoco es que nos hayan traído la paz, nos traen más guerra, más desestabilidad, más zozobra, en últimas, los que llevan del bulto, son la sociedad civil, que tienen que correr a un lado y hacia otro (cortan sonido).

Muchas gracias Presidente, esos mecanismos desde el Congreso, una vez aquí aprobaron en el Congreso de la República que íbamos a sesionar en el Cauca, no se hizo ni en el Arauca, entonces, hagamos efectivo lo que aquí se aprueba, pero para hacer y salir de este atolladero que tenemos, no por responsabilidad solamente del Estado, sino de otros Gobiernos que dejaron de cumplir incluso con los acuerdos de paz, porque fue parte de esa proliferación que hoy tenemos en los territorios. Mañana, termino con esto, estará la minga del Cauca para decir que se requiere una atención inmediata en este tema, de cómo desescalamos la guerra con eficacia y, que realmente podamos ver algún día, la luz de la esperanza, especialmente la de nuestros niños, nuestras comunidades, nuestras mujeres, y todos los pueblos que requerimos la paz en nuestros territorios.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Gracias Presidente, de ninguna manera vamos a negar ni minimizar la gravedad de los hechos que en esta sesión han sido justamente invocados por la comisión que se ocupa de los derechos de los menores de edad, los niños y niñas en este país; las cifras, efectivamente en el año 2023 de reclutamiento de menores de edad, es una cifra terrible, hay que

reconocerlo, y la que llevamos este año, si bien es menor, para nada es menospreciado, con un agravante, que tal vez aquí no se ha mencionado, y que yo quiero subrayar, de los 174 casos de reclutamiento, hay 128 casos que están presentándose en el departamento del Cauca, y tienen una responsabilidad concreta, eso tiene nombre de un grupo concreto que se está moviendo en ese departamento. ¿Qué ha hecho el Gobierno? Ahora escucharemos a los funcionarios, Ministerio de Defensa habla de 493 acciones o casos en los cuales se ha podido lograr la desvinculación de menores de edad. Hemos tomado una medida que aquí puede presentarse como quiera, decir que es una medida perversa que promueven el reclutamiento, de no bombardear campamentos donde hay menores de edad.

Bueno, afortunadamente, este Gobierno no tiene un Ministro de Defensa que tiene la desfachatez de decirle al país y al mundo que los niños son máquinas de guerra, como lo escuchamos cuando en este mismo recinto hicimos debate de control político y moción de censura al Ministro Molano, quien sin ninguna clase de rubor, nos sostuvo la tesis, de que esos niños que estaban siendo bombardeados, merecían de alguna manera, y era justificada la acción que se estaba haciendo de manera indiscriminada, pues este Gobierno no responde a esa lógica, como tampoco responde a la lógica de disparar en las calles de manera indiscriminada a los jóvenes y los niños en las manifestaciones públicas, ese no es el estilo ni el comportamiento de este Gobierno.

Segundo lugar, hemos adelantado efectivamente procesos de diálogo, algunos pueden calificarlo como quieran: falsos diálogos, diálogos inútiles, estériles, pero en realidad son diálogos que han salvado vidas en este país, como efectivamente ha ocurrido en la ciudad de Medellín, con los diálogos que se están haciendo en un proceso socio-político, a pesar de que algunos no quisieran que exista, pero sí se ha hecho ese esfuerzo, y se ha hecho, a mi modo de ver también, en la población de Quibdó y se ha hecho también en Buenaventura, con resultados que podemos discutir. Yo invitaría aquí que dejemos las frases huecas y retóricas y vayamos a los hechos, aquí cada vez que hay 20 de julio, o ascenso de militares, se levantan las bancadas a aplaudir a nuestros oficiales de las fuerzas militares.

Pero ¿qué les importa realmente?, muy poco que en el cese al fuego con el Ejército de Liberación Nacional, las cifras hayan pasado de 1.200 personas de la Fuerza Pública heridas, a tan solo 148, lo cual es una cifra alta, por supuesto (cortan audio), y que hayamos pasado de, también 150 muertes en las fuerzas militares y de policía a 48 como efecto del cese al fuego, eso es importante señoras y señores, quisiéramos que con la oposición pudiéramos hacer debates realmente serios, no tanto, digamos, de improperios, acusaciones, sino realmente de hacer balances, evaluaciones rigurosas para avanzar en el camino del diálogo, el cual, el Gobierno no va a dejar, nosotros vamos a perseverar, tenemos nueve procesos de diálogo, se podrá decir por algunos, que

eso es el colmo de la exageración y de la ambición, pero este Gobierno no considera exagerados los esfuerzos en materia de diálogo, como para algunos es normal, eso sí desarrollar toda clase de esfuerzos bélicos en cuanto frente se considera importante para seguir perpetuando la guerra en Colombia. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes.

Palabra del honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente, yo soy de los Senadores que ha tomado la decisión de guardar su intervención una vez escucha al Gobierno nacional, pero quiero aclarar de antemano a la Mesa Directiva, de la Secretaría, a mí sí me preocupa mucho, que vengamos acá, echamos un carretazo y ni siquiera somos capaces de quedarnos, para que pueda haber efectivamente un fruto del debate, yo le pido a usted señor Secretario, que esté presente el resto de la sesión, y que cuando se haga la votación, para si continuamos o no en sesión permanente, usted esté acá y pueda la ciudadanía saber verdaderamente a quién le importa los niños, de verdad, que son por lo menos capaces de quedarse cuatro horitas a trabajar, y pueda saber también la ciudadanía, quién echa el carretazo y se va, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, muchas gracias, muy de acuerdo con el Senador Inti Asprilla, creo que es importante saber quiénes de los Congresistas realmente nos importan los niños, así como también saber cómo al Gobierno nacional, al Ministro de Defensa le importa cero los niños de nuestro país, muchas gracias, Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, quien preside, manifiesta lo siguiente:

Gracias, mire, de parte de la Mesa Directiva les queremos dar un mensaje muy respetuoso, yo creo, qué importancia es hacer el debate, vamos muy bien con el debate, ya lo deciden, yo creo que todos sabemos, porque todos sabemos contar, si se pide una votación en este momento, cuál es el futuro, cuál es el futuro del debate, yo pediría muy respetuosamente que, la certificación y la crítica, de quienes no están y quienes no están, pues la hace, la hace el que nos está viendo y la hace la conciencia de cada quien. Yo creo que, no terminar con el debate, igual es una decisión de cualquiera, cuando se pueda pedir, que lo puede hacer, lo podemos hacer cualquiera de nosotros, la verificación del quórum o la votación de la extensión, la extensión de esta discusión.

Yo pediría, sinceramente les pediría que hagamos el debate, aquí está el Gobierno, aquí están los citantes, han hablado 18 Senadores y Senadoras, han hablado hasta este momento, yo pues estoy aquí reemplazando al señor Presidente, está aquí el

Vicepresidente Segundo, yo respetuosamente, les diría que permitamos que este esfuerzo que hicieron compañeros de nosotros, porque esto no es una, esto no es un proyecto de ley o un acto legislativo del Gobierno nacional, ni más faltaba, incluso, se había hablado en la reunión de voceros, que en todo debate se iba a someter, al final de cada debate, la aplicación del artículo 252 de la Ley Quinta, que es la satisfacción o no de los citantes, ante la intervención de los funcionarios del Gobierno. Señora Ministra, para no interrumpir la hora, yo quiero, ¿cuánto hace falta, Doli?

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Estamos dentro del tiempo señor Presidente, a las 3:24, a las 6:51 tendríamos que tenerla, 3 minutos.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, quien preside, manifiesta lo siguiente:

¿Cómo estamos en el tiempo, señor Secretario?, que no le escuché.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Tenemos el tiempo señor Presidente, los 30 minutos, no se han cumplido.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, quien preside, manifiesta lo siguiente:

Certifique a la plenaria, Secretario.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

A las 7:24, es el tiempo máximo para la sesión permanente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Ministra de Justicia y del Derecho, doctora Ángela María Buitrago Ruiz.

Palabras de la señora Ministra de Justicia y del Derecho, doctora Ángela María Buitrago Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Ministra Justicia y del Derecho, doctora Ángela María Buitrago Ruiz:

Gracias señor Presidente, un saludo a los Senadores citantes y a los Senadores que están en este recinto, yo quisiera decir algo antes de iniciar, con las gestiones y labores del Ministerio de Justicia, entendiendo también que la problemática que ustedes han planteado acá y que la doctora Lorena nos ha mencionado desde el inicio, es una realidad nacional, es una realidad histórica y recordemos solamente, como la Jurisdicción Especial para la Paz habló de 18.617 niños reclutados hasta el 2016, y esto nos pone una advertencia, que para la Ministra de Justicia y para el Ministerio siempre ha sido una regla, el conflicto en territorio frente a los niños, niñas y adolescentes, es un tema que vulnera, sin lugar a dudas, normas de derecho internacional, normas de derechos humanos, y creo que dentro de ese contexto, todo lo que han expresado aquí, puede ser cierto, pero tengamos en cuenta que la paz podría

generar la no violencia de estos menores. Desde allí diremos que el Ministerio de Justicia, que es miembro permanente con voz y voto en la Comisión Interseccional de Prevención en el Reclutamiento, la utilización, el uso y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, tiene elementos multifactoriales de intervención, que yo les quiero poner de presente, porque además, han sido también interseccionales, es decir, se ha trabajado con otros Ministerios.

Pero en particular, creo que es importante resaltar, ante las dudas y las preguntas y obviamente ante cuestionamiento en particular, que tenemos una serie de programas que han sido generalmente acciones construidas desde un punto de vista de la necesidad de entender, que los grupos organizados, los famosos GAO, los GDO, los GAOR, los GAOMIL, todos estos grupos han utilizado el mecanismo de reclutamiento y desde ahí se ha promovido desde el Ministerio de Justicia algo que también es importante decirlo, la sociedad colombiana tiene una destrucción de tejido muy importante y la tiene porque las familias también abandonan a sus hijos, y la tiene también porque las familias no tienen un marco protector del Estado y la tienen también porque no tienen educación, por esa razón, el Ministerio de Justicia ha trabajado desde el año 2023 y 2024 con programas de familias fuertes. Es necesario sembrar vida, desterrando el narcotráfico, y es necesario mirar también cómo todos estos elementos en conjunto, permiten que los niños, niñas y adolescentes no sean objetivo de este reclutamiento.

Desde ese punto de vista, el programa está orientado a fortalecer las capacidades y las competencias parentales y la comunicación entre las familias, en muchas ocasiones el abandono de esos hijos también genera el que los grupos al margen de la ley, los recluten. Desde ahí podemos decir que hay otro programa que se llama *Amar y Proteger*, se denomina Superpoderes Familiares, desde allí el Ministerio de Justicia ha querido restablecer los lazos familiares que se han roto por tantos años de conflicto, que se han generado por tantos años de abandono y que se han generado, por tanta relación que en muchos casos sabemos, de hijos no queridos dentro de las sociedades familiares. Amar y Proteger con Poderes Familiares significa que se fortalecieron capacidades en 74 docentes, orientadores escolares, en las zonas más convulsas del país, Nariño, Ipiales, Tumaco, Pasto, San Andrés, Cauca, Guaviare, Riohacha y Popayán y esto implica que nosotros tenemos asignaciones presupuestales que están comprometidas para estos programas.

El programa de Justicia Juvenil con Enfoque Terapéutico es muy importante, creemos que la responsabilidad de los adolescentes en muchos casos no necesita una sanción, necesita un tratamiento, necesita una situación de poder enseñarles también a madurar dentro de sus contenidos. En el 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho brindó asistencia técnica en muchas de estas zonas, para

generar esa responsabilidad compartida, porque es una corresponsabilidad, como lo dice el Código del Menor, la Ley 1098 del 2006. En el 2024 se firmó un convenio con la Oficina de Naciones Unidas, en donde también se trata de atacar el consumo de droga, el expendio de droga, y sobre esos supuestos, se generan varias estrategias que las hemos denominado, líneas de estrategia del uno al cuatro, herramientas de incidencia en el posicionamiento de los territorios priorizados.

Miren, el Ministerio de Justicia, a la par que el Ministerio de Salud y el Ministerio del Interior hemos tratado de trabajar en zonas que son zonas realmente de complejidad, de violencia, Cauca, que es una de las zonas más grandes de violencia, Meta y Santanderes que tiene elementos particulares, frente al tema de lo que se llama el famoso SRPA, Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescente, estrategia de prevención del delito en adolescentes y jóvenes, esto no se logra, si no se educa, si no se previene, si no se genera una cultura de la prevención, para evitar que los adolescentes cometan estos delitos; desde allí, igualmente tenemos varios territorios asistidos técnicamente y tenemos un fortalecimiento para prevenir la instrumentalización, y para generar el papel de la familia como el núcleo esencial social, la familia hoy en día tiene que recobrar el aspecto sociológico que tiene desde el punto de vista de la familia y en este tema tenemos que decir, que el reclutamiento sí está en la cifra que dijo la Senadora, de 185, con la aclaración que hizo el Senador Cepeda, la mayoría son en el Cauca; pero fíjense también, cómo estos elementos permiten ya tener una cifra, una estadística, y sobre todo, una ubicación territorial. Hubo mucho tiempo en donde no se sabía tampoco quiénes habían sido reclutados, y todavía no están las cifras ni las estadísticas adecuadas.

Miremos cómo, también hemos intervenido en zonas como Nariño, Pacífico de Buenaventura, etc., Caquetá, Montelíbano, Córdoba, ya les contestamos al Senado cada una de estas preguntas, haciendo aclaración sobre estos temas, pero también hemos mirado cómo la socialización con la sociedad, con estos núcleos poblacionales, nos permiten hacer una estrategia de banco, de proyectos en donde miramos las preocupaciones de los individuos en cada una de las regiones y fíjense cómo aquí hay estrategias comunitarias de prevención de violencia que afectan a niños, niñas y adolescentes. El reclutamiento de las poblaciones étnicas ha sufrido un recrudecimiento, pero esto quiere decir también que estamos advirtiendo estos elementos y tenemos decisiones que también han evitado que estas personas permanezcan en estos grupos ilícitos.

Desde allí, las líneas de fortalecimiento de capacidades, pues desde ese punto de vista genera también una política multifactorial, pero también interinstitucional; el Ministerio de Justicia no tiene el seguimiento detallado de cuántas acciones de reclutamiento, porque eso le corresponde a la Fiscalía General de la Nación, sin embargo, tiene una aproximación a través de los observatorios de

la tasa y de los datos que se están decepcionando permanentemente, pero es importante entender que aquí todas las articulaciones son necesarias; si la Fiscalía no investiga y la Fiscalía no conoce a la vez, tampoco puede sancionar el reclutamiento, estamos haciendo un énfasis por recuperar los protocolos del convenio, en provecho de los niños, niñas y adolescentes, Presidente y, eso significa entender que todos estos protocolos a lo que tienden es a prohibir el reclutamiento. Estos grupos están violando el derecho internacional, estos grupos están generando, sin lugar a dudas, prácticas que el mismo Presidente de la República repudia permanentemente, mientras haya, lo ha dicho el Presidente, reclutamiento o secuestro de menores, no habrá ninguna concesión.

Desde allí, podemos decir también, que todo este tema genera una priorización territorial, nosotros quisiéramos, y lo digo de verdad, entendiendo las condiciones del Ministerio de Justicia y del Estado, atender todos los departamentos, pero son 32 departamentos, 31 de ellos tienen conflicto armado y desde ese punto de vista, la priorización obliga a los que tienen mayor utilización de estos fenómenos como lo son Cauca y los que han mencionado a lo largo de las intervenciones. Desde ahí se han promovido cambios, aspectos particulares a la Ley 1448 del 2011, se ha generado también que se invierta en recursos frente a estrategias de prevención de reclutamiento, frente a uso y utilización de graves violaciones contra niños y niñas, y desde ese punto de vista se han invertido, esto no es, diríamos, lo más importante, el dinero no es lo más importante, pero gracias a estas partidas que son de miles de millones de pesos, se ha podido lograr que estas personas generen una transformación, y desde ese punto de vista también, el llamado recurrente del Estado a que todos somos corresponsables, y al decir, corresponsables, significa que cada quien tiene un papel dentro de la sociedad.

En el marco de la justicia transicional se ha generado una segunda fase, de un tema que se llama Red Justa y desde allí en el mes de julio de este año, se empezó el primer ciclo de asistencias técnicas, realizándose 10 jornadas de asistencia presenciales y 6 virtuales en 10 municipios priorizados. Los 10 municipios priorizados muestran diferentes tipos de desarrollo de las rutas de atención de casos de amenazas de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual, y veamos que todo esto también sirve para tomar en cuenta las medidas que deben articularse, las medidas con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con la Defensoría, las alertas de la Defensoría, siempre lo he dicho, son un punto importante, pero la actuación de las entidades de manera coordinada, es el punto fundamental. Por esa razón, creemos que frente al cuestionario que nos enviaron y que entiendo la problemática y la complejidad, y sobre todo, la angustia frente a los niños, niñas que son el futuro de Colombia, estamos identificando la problemática, los desafíos, y obviamente, también hay que entender un elemento.

Nosotros tenemos que ser conscientes, Senadores y Senadoras, que el conflicto ha variado, como dice Mario Benedetti: “Cuando ya me sabía todas las respuestas, las preguntas me cambiaron”, eso ha pasado con el conflicto armado, las estructuras son diversas, la forma de reclutamiento es diverso, el acercamiento a los menores es diverso y la tecnología ayuda mucho, por esa razón, también se está incentivando a cómo seguir estas pautas, la Policía Nacional ha articulado, ahorita acaban de implementar una estrategia común en Popayán, que también hay que rescatarla, el Gobierno se está articulando en beneficio de los niños, niñas y adolescentes; pero este no es un problema de hoy, es un problema de 60 años de conflicto.

Por eso, cierro señor Presidente, no gastándome el tiempo total, por si hay alguna pregunta para responderles, diciendo que el Ministerio de Justicia está articulando de una manera particular en estos territorios, con las otras entidades o instituciones, se está apuntando a una política de restablecimiento de derechos para los niños, niñas y adolescentes, y aquí tenemos que hablar de algo que también decía una Senadora, el Convenio de Beijín y toda la convención del niño y los protocolos hacen que se denomine niño el menor de 18 años, por esa razón, las políticas no tienen marco, no pueden ser de 14 a 16, no pueden ser de 14 a 18, la política internacional obliga a la protección, y todos tenemos posición de garante frente a nuestros niños, niñas y adolescentes.

Agradezco la citación como Ministra de Justicia, creo que esta es una problemática que debe ventilarse en estos espacios, y sobre todo, darle todos estos elementos para que ustedes puedan generar políticas y decisiones. Muchas gracias.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, quien preside, manifiesta lo siguiente:

A usted señora Ministra doctora Ángela María Buitrago. Vamos entonces señor Secretario, ponga a consideración la sesión permanente, pide votación nominal el Senador Inti Asprilla, estamos en, señor Secretario ¿7 y qué...? 24.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

A las 7:24, señor Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, quien preside, manifiesta lo siguiente:

Bueno, entonces suspenda la votación y continuamos con las intervenciones, la una, moción de orden Senador Moota.

El honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes solicita a la Secretaría realizar la verificación del quórum de forma nominal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Presidente, con todo respeto, usted ha anunciado la votación de sesión permanente, es una decisión que le corresponde a la Mesa Directiva y puede incluso, como creo va a hacerlo, postergar por 10 minutos más, pero no puede pasarse de las 4 horas después de abrir la sesión, el Senador Inti Asprilla ha pedido votación nominal, le corresponde, no sé qué ganamos con 10 minutos más de sesión, si consideran que va a existir el quórum decisorio, pero a mí sí me parece faltando 10 minutos para que usted tome nuevamente esa decisión de poner en consideración la sesión permanente, que se verifique el quórum actual, Presidente, le hago esa solicitud en moción de orden.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, quien preside, manifiesta lo siguiente:

Era decisión de la Mesa Directiva postergar la solicitud de sesión permanente ante una solicitud de uno de los Senadores, en este caso, el doctor Carlos Moota, de pedir verificación de quórum, solicito señor Secretario abra el registro para verificación de quórum.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla manifiesta:

Ya está abierto señor Presidente, se puede votar la verificación del quórum.

Por solicitud del honorable Senador Carlos Fernando Moota, la Presidencia indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para verificar el quórum de forma nominal.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño quien preside la sesión, cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quorum deliberatorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme.

Palabras del honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidente, muchas gracias, voy a esperar el resultado de la votación que acaba de solicitarse con respecto a continuar en sesión permanente, pero creo que no hay que ser mago para conocer un poco cuál va a ser su resultado, y al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios. Presidente, le ruego que registre, de su voz, la presencia de los funcionarios de Gobierno, que, desde el inicio del debate hasta el final, también están y han estado en el recinto, le agradezco señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, si usted de su voz va a registrar la presencia del Gobierno nacional y los funcionarios

que se han quedado desde el inicio del debate hasta el final, también que, de su voz, diga que el Ministro de Defensa y el Ministro del Interior no estuvieron en el debate, muchas gracias Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, quien preside, manifiesta lo siguiente:

A usted Senador. Señor Secretario, sírvase certificar a la Mesa Directiva, ¿qué funcionarios hay en este momento?, en los cuales fueron citados e invitados, someter a consideración la votación de sesión permanente.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, manifiesta:

La señora Ministra de Justicia, señor Presidente, doctora Ángela María Buitrago Ruiz.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, quien preside, manifiesta lo siguiente:

De mi voz, la señora Ministra de Justicia; continúe señor Secretario, Consejera Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Humanitario, doctora Lourdes Castro.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, manifiesta:

Sí, ahí se encuentra señor Presidente, no sé si la Directora del ICBF.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, quien preside, manifiesta lo siguiente:

Directora.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, manifiesta:

También se encuentra, señor Presidente, la doctora Astrid Eliana Cáceres Cárdenas.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, quien preside, manifiesta lo siguiente:

Señor, Secretario, tenemos que ser fieles a los, a la solicitud del Senador Fabio Amín.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, manifiesta:

Sí.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, quien preside, manifiesta lo siguiente:

Que solicita que sea de mi timbre de voz, Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doctora Astrid Elena Cáceres.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, manifiesta:

Así es, Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, quien preside, manifiesta lo siguiente:

Siga, siga señor Secretario, por favor.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, manifiesta:

El señor Alto Comisionado para la Paz.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, quien preside, manifiesta lo siguiente:

Alto Comisionado para la Paz, Otty Patiño, continúe Secretario.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, manifiesta:

No sé si la Directora General de la Agencia de Reincorporación ¿se encuentra? Ah sí, sí se encuentra señor Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, quien preside, manifiesta lo siguiente:

Ya le hago la claridad de la Ministra, Senador Esteban Quintero.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, manifiesta:

La Directora General de la Agencia de Reincorporación y Normalización también se encuentra señor Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, quien preside, manifiesta lo siguiente:

Directora de la Agencia de Reincorporación.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, manifiesta:

Sí.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, quien preside, manifiesta lo siguiente:

Perfecto, continúe Secretario, señora Viceministra de Defensa, Daniela Gómez; señor Viceministro del Interior, Diego Cancino; Agencia para la Reincorporación y Normalización, María del Pilar Ruiz y Defensora de Infancia y Adolescencia, doctora Vanessa Martínez, y el delegado del DPS, el doctor Diego Carachas. Muy bien, ante la solicitud de la explicación del Senador Esteban Quintero, la señora Ministra quien tuvo la oportunidad de intervenir cuando teníamos quórum, la señora Ministra le solicitó a la Mesa Directiva un permiso de 10 minutos después de haber intervenido, para ausentarse a palacio y que ya regresaba, en este momento no se encuentra pero estuvo presente, y es claro el Ministerio de Defensa, no estuvo presente el señor Ministro, presente la señora Viceministra y el Ministerio del Interior no estuvo presente el señor Ministro, estuvo presente el doctor Cancino, abra el registro señor Secretario.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, manifiesta:

Señor Presidente, la Secretaría informa que se han cumplido las 4 horas señor Presidente, estamos en minuto 4 horas y 1 minuto señor Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, quien preside, manifiesta lo siguiente:

Se levanta la sesión y se cita para mañana por Secretaría.

En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores del partido MIRA, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Lorena Ríos Cuéllar, Didier Lobo Chinchilla, Paloma Susana Valencia Laserna y Sandra Yaneth Jaimes Cruz, radican por Secretaría las siguientes constancias para su respectiva publicación.



Constancia Plenaria
Debate reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes

Como Congreso, tenemos la responsabilidad, en nuestra función de control político, de velar por el interés superior de niños, niñas y adolescentes, en todos los ámbitos; toda vez que esta es una materia que escala el ámbito universal de Derechos Humanos; y debe atenderse desde las más altas instancias.

Los derechos de la niñez prevalecen sobre todos los demás y cuentan con una protección superior en el marco constitucional, establecido en el artículo 44 de la Carta Política, y legal en el desarrollo normativo de protección especial. Esto implica que se deben tomar acciones inmediatas, así como a largo plazo, para garantizar el derecho a la vida, a la familia, a la educación, a la alimentación, y a un entorno sano y libre de todo tipo de violencias a todos los niños colombianos.

En este marco, debido a este interés superior, corresponde al Estado no solo el esfuerzo de las instituciones, sino generar alianzas y estrategias de acción coordinadas con los sectores que están comprometidos con el mejoramiento, la resiliencia y el fortalecimiento de las redes comunitarias. En este contexto, queremos llamar la atención acerca del fundamental apoyo que proporciona el sector religioso, el cual ha demostrado ser un nodo clave para hacer frente a los distintos fenómenos que atentan contra la integridad de nuestra niñez.

Desde la evidencia en los estudios y caracterización sobre el impacto social, de las organizaciones del sector religioso, se ha demostrado su participación efectiva en el trabajo por la niñez y la juventud, con el objetivo de iniciar y continuar acciones orientadas a la vocación de servicio social, educativo, de reconciliación, de construcción de paz y bien común, de transformación; y de desarrollo sostenible. Son un aliado fundamental para el fortalecimiento de las familias, educación en valores, y para apoyarlos en la definición de proyectos de vida resilientes, encaminados a la consolidación de tejido social.

Por otra parte, las entidades y organizaciones del sector religioso se convierten en multiplicadores valiosos en los territorios a donde no llega el Estado, tanto en las estrategias de prevención de reclutamiento como en la de trata de menores y explotación sexual y laboral de los mismos. Es así que consideramos de vital importancia fortalecer los procesos de capacitación, para que en todos los territorios las organizaciones comunitarias, así como la comunidad en general, tengan claras las rutas y acciones inmediatas de denuncia y prevención para la protección de la niñez.

Asimismo, se debe reconocer, pero además apoyar, la gestión de las organizaciones que contribuyen a la paz en los territorios. El sector religioso ha sido un actor clave para garantizar espacios de diálogo, de apoyo psicosocial a las víctimas, de acompañamiento a la juventud, e incluso apoyo en programas de alimentación y educación, que han permitido a los jóvenes contar con oportunidades en el marco de la legalidad y con el objetivo de buscar el progreso económico y social de sus familias y de sus comunidades.

En estos programas se resalta el mejoramiento de la infraestructura educativa y sus entornos, fomentando así una cultura de paz, deporte, recreación y desarrollo integral. Al promover la formación en valores y la resolución de conflictos, contribuyen a construir tejido social y a prevenir la violencia, generando espacios donde los niños y jóvenes pueden manejar de forma más efectiva sus emociones y crecer en un ambiente sano y seguro, particularmente en zonas rurales marginadas.

Es así que el llamado al Gobierno Nacional, es a trabajar de manera articulada con las organizaciones de la sociedad civil, viendo en el tercer sector un aliado estratégico para promover la acción estatal mediante programas que potencien esas capacidades, especialmente en cobertura educativa, teniendo en cuenta que garantizar la educación se convierte en una herramienta que protege a la niñez del conflicto armado.

De los honorables congresistas.

ANA PAOLA AGUADO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA

MANUEL VIRGUEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República
Partido Político MIRA



Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2024.

Honorable Plenaria del Senado de la República de Colombia

Constancia: Protección de DD.HH. de líderes y lideresas de Juntas de Acción Comunal.

Señor Presidente, honorables senadores y senadoras:

Hoy elevo mi voz por las Juntas de Acción Comunal de todo Colombia, organizaciones esenciales para la construcción de paz, desarrollo y convivencia en nuestros territorios. Estas estructuras comunitarias, que históricamente han trabajado de manera desinteresada por sus comunidades, hoy enfrentan una amenaza creciente y sistemática contra sus vidas, derechos y dignidad.

En las últimas semanas, hemos sido testigos de una tragedia inaceptable: cuatro dirigentes comunales fueron asesinados en tan solo siete días (entre el 5 y el 12 de agosto) sumándose a un total de 40 líderes asesinados en lo que va del año (Según reporta la Confederación Nacional de Acción Comunal). Estos crímenes no son hechos aislados, sino parte de una masacre sistemática que atenta contra quienes representan el corazón del tejido social en Colombia.

El silencio o la inacción del Estado frente a estos hechos es tan grave como la violencia misma. Desde la reinstalación de la **Mesa Nacional de Garantías para los Casos Comunales** en abril de este año, las juntas han solicitado respuestas y acciones concretas frente a la situación crítica de los comunales, sin obtener respuestas claras ni compromisos efectivos. La **impunidad**, que supera el 80% en los homicidios de comunales, debe ser combatida con una unidad especial que investigue estos casos. Asimismo, debemos propender por el cese a la estigmatización de estos líderes, que solo profundiza la violencia y amenaza contra estos dignatarios.

Es imprescindible que el Gobierno Nacional y las entidades del Estado reconozcan la importancia de las Juntas de Acción Comunal y faciliten su acceso a programas de apoyo a las víctimas y sus familias.

Finalmente, hago un llamado urgente al Gobierno Nacional, al Ministerio del Interior a la Fiscalía General de la Nación y demás entidades competentes, a convocar una reunión inmediata con las organizaciones comunales para abordar esta crisis y tomar acciones concretas que protejan la vida de nuestros líderes. Por el derecho a la vida, cada esfuerzo es necesario.

Honor y respeto a todas las víctimas comunales y sus familias, quienes han sido silenciadas por la violencia, pero cuyas luchas no serán olvidadas. Que el clamor de justicia de nuestras Juntas de Acción Comunal no siga encontrando oídos sordos.

Atentamente,

SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ
Senadora del Congreso de Colombia



Buenas tardes presidente y colegas.

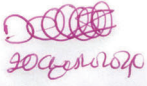
El pasado 16 de agosto en la Variante de Ibagué, se presentó la muerte de un hombre de 59 años que falleció tras tomar la penosa decisión de lanzarse al vacío desde la estructura del puente que lleva su mismo nombre; el 25 de julio de este año, se reportó la muerte de una persona de 29 años de edad en las mismas circunstancias, esto tan solo por enumerar dos de los hechos más recientes.

Este tipo de sucesos no son extraños en este lugar, donde desde hace más de 20 años se viene presentando esta problemática y donde a menudo, diferentes personas acaban con su vida, por lo que se ha convertido en escenario crítico para la seguridad de la comunidad, sin que hasta el momento se tomen las medidas pertinentes.

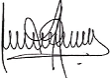
Lo anterior, no solo pone en evidencia la grave crisis en la que se encuentra la salud mental de los colombianos y la cual desde este escenario hemos venido trabajando, sino que nos llevan a dejar hoy como constancia en esta Plenaria, a llamar la atención a las autoridades que, en el marco de sus competencias, tomen medidas preventivas para que hechos como estos no se sigan presentando.

Hacemos un llamado a entidades como la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), encargada como su mismo objeto lo indica de “*el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos*”, para que se construyan las estructuras necesarias; a un monitoreo y vigilancia constante del lugar por parte de las autoridades de la ciudad que impida que tragedias como éstas, sigan sucediendo.

Y por supuesto, a mis compañeros de Senado, a tomar como nuestra, la causa de los ibaguereños y crear un frente activo para que, en el marco de las facultades de control político que nos han sido conferidas, promovamos las acciones para que esta situación se resuelva prontamente y así, evitar que más familias ibaguereñas tengan que llorar a sus familiares por hechos que pudieron haberse prevenido.

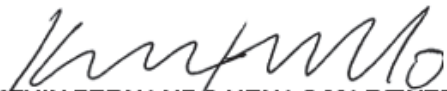
Muchas gracias,  LORENA RÍOS CUÉLLAR Senadora de la República Partido Colombia Justa Libres	CONSTANCIA SOBRE PROHIBICIÓN DE EXPORTACIÓN DE CARBÓN Señor presidente, con todo respeto debo expresar mi profunda preocupación por la decisión del Gobierno de prohibir las exportaciones de carbón a Israel. Si bien entiendo las motivaciones políticas y la posición ideológica que respaldan esta medida, considero que la misma terminará perjudicando gravemente los intereses económicos de nuestro país. En primer lugar, debemos tener en cuenta que Colombia e Israel suscribieron un Tratado de Libre Comercio que se encuentra vigente desde el año 2020. Este acuerdo internacional establece claramente que no pueden adoptarse o mantenerse prohibiciones o restricciones a la importación o exportación de mercancías entre ambos países, salvo en circunstancias excepcionales y debidamente justificadas. Al imponer esta prohibición, estaríamos incumpliendo con los compromisos internacionales adquiridos, lo cual podría no solo afectar nuestras relaciones comerciales con Israel, sino también poner en riesgo otros acuerdos internacionales que regulan las condiciones de comercialización de nuestras empresas exportadoras de carbón. Esta decisión tendrá un impacto económico y social devastador en regiones como La Guajira y el Cesar, que dependen en gran medida de los ingresos generados por las exportaciones de carbón a Israel. Este país representa un destino clave para nuestras exportaciones de carbón térmico, generando anualmente impuestos, regalías y contribuciones por más de 650 mil millones de pesos, de los cuales más de 100 mil millones van directamente a estas regiones. En este momento de crisis fiscal y profundas necesidades de inversión social, no podemos darnos el lujo de renunciar a estos ingresos vitales para el desarrollo de nuestras comunidades más vulnerables. Las implicaciones económicas y sociales de esta medida deben ser ponderadas cuidadosamente, sin dejarnos llevar por sesgos políticos o ideológicos que terminen perjudicando los intereses del país. Por todo lo expuesto, le solicito al señor presidente de la República, reconsiderar esta decisión y buscar alternativas que nos permitan mantener nuestros compromisos internacionales, preservar la confianza de los inversionistas y, sobre todo, proteger el bienestar y el desarrollo de nuestras regiones más necesitadas. La ideología no puede sobreponerse a la razón y a los intereses nacionales. Muchas gracias  DIDIER LOBO CHINCHILLA Senador De la Republica 
CONSTANCIA El gobierno de Gustavo Petro se ha convertido en el aliado más evidente del narcoterrorismo en Colombia, permitiendo que estos grupos criminales ocupen los espacios que la fuerza pública ha dejado vacíos bajo órdenes directas de quien hoy funge como comandante en jefe. Las exigencias de la narco-guerrilla del ELN, las FARC y otros grupos narcotraficantes revelan dos realidades innegables. Primero, que el gobierno de Petro se apoyó en estas estructuras para presionar votos a su favor durante la campaña. Segundo, que estas organizaciones ilegales, dirigidas desde el cartel de La Picota, proporcionaron el respaldo necesario para que Petro llegara a la presidencia. Esto explica con total claridad por qué el narcotráfico no está siendo combatido de manera efectiva, limitándose a anunciar escasas incautaciones de cocaína, cuyas cifras incluso han sido infladas, como quedó en evidencia la semana pasada con las declaraciones del ministro Iván Velásquez. El gobierno de Petro ha decidido someterse a los terroristas del ELN, quienes, en respuesta a los anuncios de retomar los bombardeos, sembraron el terror durante más de cinco días en la población del Chocó. Señores congresistas, los bombardeos son la herramienta decisiva en la lucha contra las facciones terroristas en Colombia. Cabe recordar que la verdadera paz se vivió en el gobierno del expresidente Álvaro Uribe Vélez, quien, sin ceder instituciones, regalar curules ni otorgar impunidad, logró la desmovilización de 	18.000 guerrilleros de las FARC y el ELN, así como de aproximadamente 31.000 exautodefensas. Gracias a los bombardeos, se logró abatir a terroristas como alias Raúl Reyes, el Negro Acacio, alias Alfonso Cano y alias Mono Jojoy. La verdadera paz no es la que se simula en mesas de negociación en La Habana, Caracas o Ciudad de México; es la que se logra con el sometimiento de las estructuras criminales, que deben pagar por su terrorismo desmedido. Es el momento de que, como nación, tomemos la decisión de abandonar el discurso de una paz inconclusa y pasar a la confrontación directa contra criminales que merecen estar en la cárcel, pagando por todas sus atrocidades. No más diálogos inútiles, no más recursos dilapidados bajo la excusa de la paz para que se los roben unos pocos. Es hora de rescatar a Colombia con las armas del Estado, la valentía de nuestros hombres y la determinación de los políticos que no deben ser inferiores a este momento histórico. V Negocios sustanciados por la Presidencia Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación en la presente acta.

  Prosperidad Social No. de radicación: M-2023-1300-067992 Fecha radicación: 2023-10-13 09:33:16 AM  MEMORANDO PARA: Alexandra María Roncería Serje. Jefe de Oficina (E) OFICINA ASESORA JURÍDICA DE: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN ASUNTO: Respuesta a la proposición número 58- debate de control político CIPRUNNA. Estimada Alexandra, Luego de Consolidar la información para contestar al cuestionario, me permito enviar continuación la respuesta a cada una de las preguntas a contestar por parte de Prosperidad Social 1. ¿Cómo se articula su entidad y que acciones adelanta como parte de la CIPRUNNA? El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-Prosperidad Social es miembro de la comisión intersectorial CIPRUNA, debido a esto, en el año 2023 ha participado en dos mesas de la comisión de carácter Directivo y cuatro mesas técnicas que han sido convocadas por la Secretaría técnica, donde, generalmente, se da a conocer el contexto específico de la región o territorio en donde se realizará la sesión, haciendo énfasis en las necesidades para así dar respuesta de manera transversal a las problemáticas que allí se esgrimen. En ese sentido, la entidad expone la oferta programática existente. Las mesas de Carácter Directivo se desarrollaron en torno a los Departamentos de Arauca y Antioquia con el objetivo de reunir por primera vez en el gobierno del presidente Gustavo Petro a la comisión intersectorial en pleno, armonizar la hoja de ruta en respuesta a la crisis humanitaria que viven los Departamentos como consecuencia del conflicto y principalmente el riesgo de reclutamiento forzado en el que se encuentran las niñas, niños y adolescentes. También se plantean propuestas de las entidades para la política a nivel nacional. Las mesas técnicas fueron efectuadas en relación con los Departamentos de Guaviare, Caquetá, Putumayo, Cauca, Amazonas y Nariño con el objetivo de fortalecer las acciones para el fortalecimiento a la implementación de la: "Política pública de prevención de Reclutamiento Uso, utilización y Violencia Sexual en contra de NNA y jóvenes por parte de los Grupos Armados Organizados, (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO). 2. ¿Cuál es la inversión y la fuente de recursos que invierte su entidad en la estrategia de prevención del reclutamiento, uso y utilización y otras graves violaciones contra niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado y violencias relacionadas? Dado el objeto de atención de Prosperidad Social, las acciones que se realizan son transversales, las	Esto es teniendo en cuenta que el objeto social de la Entidad se orienta al sector de la Inclusión y la Reconciliación. 2. ¿Qué tipo de registros lleva su entidad de casos de violaciones graves contra niños, niñas y adolescentes incluido reclutamiento, uso y utilización de ellos por parte de grupos armados y grupos armados delictivos, con qué información cuenta y en particular desde el inicio del Gobierno del Presidente Gustavo Petro hasta la fecha? ¿Qué tipo de acciones toma su entidad en estos casos? Cada miembro del comité tiene una función dependiendo de su objeto social, para el caso de Prosperidad Social su naturaleza es la de atención a la población en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, por tal razón no tiene la facultad para llevar los registros que solicitan en esta pregunta. 3. ¿Existe algún tipo de priorización territorial y de principal preocupación por parte de su entidad por riesgo de graves violaciones contra niños, niñas y adolescentes, incluyendo reclutamiento, uso y utilización, desde el inicio del Gobierno del Presidente Gustavo Petro hasta la fecha? Aunque Prosperidad Social no lleva registros de esta naturaleza dado que la población objeto de la oferta de la entidad es población en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, ha diseñado la estrategia para la Superación de la Pobreza en la Niñez en articulación con UNICEF e ICBF. Es de anotar que esta estrategia está en proceso de validación e implementación en el gobierno del cambio. 4. ¿Cuál es la inversión y la fuente de recursos que invierte su entidad en la estrategia de prevención del reclutamiento, uso y utilización y otras graves violaciones contra niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado y violencias relacionadas? Dado el objeto de atención de Prosperidad Social, las acciones que se realizan son transversales, las 7. ¿Cuál es el rol de su entidad en la implementación de la Declaración de Escuelas Seguras firmada por el Gobierno nacional en noviembre de 2022 para proteger la educación de ataques en el país? Como miembro de la CIPRUNNA desde Prosperidad Social estaremos prestos a integrarnos hasta que el accionar de nuestro objeto social nos lo permita, en las actividades que se prioricen desde la secretaria técnica de esta comisión.  Dilia Nelma Forero Sánchez Jefe de Oficina Anexos: Nombre Anexo: 7631293[88].pdf Copia: Esteban Loiza Echeverry - GIT ACTIVIDAD LEGISLATIVA Copia: Maria Alejandra Huertas Zambrano - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Copia: Yesica Yuliet Salcedo Agudelo - GIT ACTIVIDAD LEGISLATIVA Elaboró: Maria Alejandra Huertas Zambrano Revisó: Dilia Nelma Forero Sánchez
cuales van inmersas en los programas y proyectos que ejecuta la entidad por lo cual no se cuenta con una inversión específica para la prevención del reclutamiento, uso y utilización y otras graves violaciones contra niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado y violencias relacionadas. Sin embargo, Prosperidad Social ha adelantado un ejercicio de focalización en la transferencia del recurso de renta ciudadana, priorizando hogares monoparentales con niños menores de 6 años, acción que de manera indirecta trabaja las privaciones o carencias básicas, que limitan a los niños el ejercicio de sus derechos e impiden su desarrollo integral. 5. ¿Cuáles son los desafíos prácticos en materia de prevención del reclutamiento, uso y utilización y otras graves violaciones contra niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado y violencias relacionadas que han sido identificadas por su entidad y de qué manera se ha previsto enfrentarlos en los diferentes niveles de los entes territoriales (plan de acción programas, proyectos, recursos, tiempos, metas)? • Continuar trabajando desde los programas y proyectos que maneja la Entidad en pro de evitar estas situaciones de vulnerabilidad en los territorios afectados por el conflicto armado. • Poner al servicio el conocimiento técnico de Prosperidad Social a la CIPRUNNA para generar metodologías que permitan trabajar en propuestas de focalización e intervenciones más dirigidas a las problemáticas de los territorios afectados. Esto en coordinación con otras entidades/miembros de la CIPRUNNA como son: ICBF, UARIV, Cancillería, entre otros. • Fortalecer a las familias y las comunidades para lograr una sociedad incluyente, protectora y transformadora. 6. En concepto de la entidad señale los avances que se han tenido en el último año con relación al desarrollo de estrategias, acciones y metas establecidas para la prevención del reclutamiento, uso y utilización y cómo estas se relacionan con la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. En primer lugar, Prosperidad Social apoya con el giro de transferencias monetarias a hogares con madres cabeza de hogar, madres gestantes y con niños/niñas menores de 6 años. Con el fin de contribuir a la superación de la pobreza. En esa medida, se busca protegerlos de situaciones estructurales como la guerra, la cual, constituye la principal fuente de violencia y desigualdad. En segundo lugar, Prosperidad Social coadyuvará en la implementación del Programa Jóvenes en Paz a partir del pago de una transferencia monetaria que busca desvincular y proteger a los jóvenes de la criminalidad y de otras formas de violencia existentes en los territorios.	

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2023 Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General del Senado Congreso de la República secretaria.general@senado.gov.co Asunto: Respuesta cuestionario para debate de Control Político - Proposición 58 - Citación No. SGE-CS 4824-2023 del 28 de septiembre de 2023 - Radicado Delta E-2023-0007-419905. Respetado Secretario, En atención al oficio del asunto, contentivo de la citación y cuestionario a debate de Control Político - Proposición 58, sobre el "Reclutamiento ilícito de Niñas, Niños y Adolescentes que se vive en diferentes partes regiones del país por acción de los grupos armados"; esta entidad de manera atenta, dando respuesta a lo requerido remite el memorando M-2023-1300-067992 del 13 de octubre de 2023 suscrito por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. En los anteriores términos atendemos su solicitud conforme a las competencias del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, no sin antes manifestar que la Entidad está a disposición en caso de requerir información adicional sobre el particular. Atentamente,  Alexandra Maria Ronceria Serje. Jefe de Oficina (e) OFICINA ASESORA JURÍDICA	   012232 Al contestar cite Radicado 2023-2-003201-047933 Id: 218868 Folios: 1 Fecha: 2023-10-20 08:27:08 Anexos: 1 Documento electrónico Remite: DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Destinatario: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Bogotá D.C. Doctora ASTRID ELIANA CÁCERES CÁRDENAS Directora General Instituto Colombiano de Bienestar Familiar atencionalciudadano@icbf.gov.co Ciudad Asunto: Traslado por competencia Referencia: 2023-1-004044-074505IdControl: 211720 Respetada Directora, reciba un cordial saludo. En atención a la Proposición No. 58 de 2023, en la que se cita a debate de control político sobre <i>"Reclutamiento ilícito de Niñas, Niños y adolescentes que se vive en diferentes regiones del país por acciones de los grupos armados"</i>, en la que se solicita dar respuesta al siguiente interrogante: <i>"¿Qué tipo de registro lleva su entidad de casos de violaciones graves contra niñas, niños y adolescentes incluido reclutamiento, uso y utilización de ellos por parte de grupos armados y grupos armados delictivos y con qué información cuenta y en particular desde el inicio del Gobierno del Presidente Gustavo Petro hasta la fecha ¿Qué tipo de acciones toma su entidad en estos casos?."</i> De manera atenta, me permito remitir el mencionado interrogante, para que, en el marco de sus competencias, surta su trámite y se dé respuesta, de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 258 de la Ley 5 de 1992. Agradecemos enviar a esta Dirección copia de la respuesta enviada a los Honorables Senadores. Atentamente,  KÉVIN FERNANDO HENO MARTÍNEZ Director Técnico Dirección de Asuntos Legislativos Despacho del Viceministro General del Interior
  OFI23-00212465 / GPFU 13050000 Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2023  Clave: GDVQfK3KCa Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Congreso de la República Edificio capitolio nacional primer piso Bogotá, D.C. Bogotá, D.C. secretaria.general@senado.gov.co 3825156-3825163 Asunto: EXT23-00166668 EMAIL Proposición número 58 - debate de Control Político. Respetado Secretario: En atención a la solicitud referenciada en el asunto, nos permitimos indicarle que la respuesta al Cuestionario contenido en la Proposición No. 58, en lo que respecta a la Consejería Presidencial para los DDHH y DIH, fue enviada a su despacho el pasado 14 de octubre de 2023 bajo el número de radicado OFI23-00192761. Nos permitimos adjuntar la mencionada respuesta con la fecha indicada. En caso de requerir información adicional, estaremos a total disposición de la Secretaría General. Cordialmente,  PEDRO ANTONIO MICAN GARCIA Asesor CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	   No. de radicación M-2024-1300-011249 Fecha radicación: 2024-03-08 09:29:06 AM MEMORANDO PARA: Lucy Edrey Acevedo Meneses Jefe de Oficina OFICINA ASESORA JURÍDICA DE: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN ASUNTO: Respuesta CITACIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO DIRECTOR GENERAL Plenaria de Senado (Proposición 58-2023) – Reclutamiento ilícito de Niñas, Niños y Adolescentes (CIPRUNNA) Estimada Lucy, Remito el insumo dado por la subdirección de pobreza para la respectiva citación de control político: 1. ¿Como se articula su entidad y que acciones adelanta como parte de la CIPRUNNA? El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-Prosperidad Social es miembro de la comisión intersectorial CIPRUNNA, debido a esto, en el año 2023 ha participado en tres mesas de la comisión de carácter Directivo y seis mesas técnicas que han sido convocadas por la Secretaría técnica, donde, generalmente, se da a conocer el contexto específico de la región o territorio en donde se realizará la sesión, haciendo énfasis en las necesidades para así dar respuesta de manera transversal a las problemáticas que allí se esgrimen. En ese sentido, la entidad expone la oferta programática existente. Las mesas de Carácter Directivo se desarrollaron en torno a los Departamentos de Arauca, Antioquia y San Andres con el objetivo de reunir por primera vez en el gobierno del presidente Gustavo Petro a la comisión intersectorial en pleno, armonizar la hoja de ruta en respuesta a la crisis humanitaria que viven los Departamentos como consecuencia del conflicto y principalmente el riesgo de reclutamiento forzado en el que se encuentran las niñas, niños y adolescentes. También se plantean propuestas de las entidades para la política a nivel nacional. Las mesas técnicas fueron efectuadas en relación con los Departamentos de Guaviare, Caquetá, Putumayo, Cauca, Amazonas, Nariño y San Andres con el objetivo de fortalecer las acciones para el fortalecimiento a la implementación de la: "Política pública de prevención de Reclutamiento Uso, utilización y Violencia Sexual en contra

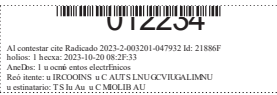
de NNA y jóvenes por parte de los Grupos Armados Organizados, (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO). 2. ¿Qué tipo de registros lleva su entidad de casos de violaciones graves contra niños, niñas y adolescentes incluido reclutamiento, uso y utilización de ellos por parte de grupos armados y grupos armados delictivos, con qué información cuenta y en particular desde el inicio del Gobierno del Presidente Gustavo Petro hasta la fecha? ¿Qué tipo de acciones toma su entidad en estos casos? Cada miembro del comité tiene una función dependiendo de su objeto social, para el caso de Prosperidad Social su naturaleza es la de atención a la población en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, por tal razón no tiene la facultad para llevar los registros que solicitan en esta pregunta. 3. ¿Existe algún tipo de priorización territorial y de principal preocupación por parte de su entidad por riesgo de graves violaciones contra niños, niñas y adolescentes, incluyendo reclutamiento, uso y utilización, desde el inicio del Gobierno del Presidente Gustavo Petro hasta la fecha? Aunque Prosperidad Social no lleva registros de esta naturaleza dado que la población objeto de la oferta de la entidad es población en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, ha diseñado la estrategia para la Superación de la Pobreza en la Niñez en articulación con UNICEF e ICBF. Es de anotar que esta estrategia está en proceso de validación e implementación en el gobierno del cambio. El objetivo general de la estrategia es, contribuir a la superación de las privaciones que experimentan las niñas, niños y adolescentes que viven en situación de pobreza, teniendo en cuenta las condiciones de los hogares, los riesgos y entornos en los que habitan y las barreras y capacidades institucionales existentes y está enmarcada en seis (6) dimensiones: de privaciones básicas (educación, juego y recreación, de cuidado y crianza, salud, seguridad económica y entornos seguros) y una (1) de prevención de la vulnerabilidad social. Lo anterior, aunque no impacta de manera directa el riesgo de graves violaciones contra niños, niñas y adolescentes, incluyendo reclutamiento, uso y utilización, puede actuar como un factor de protección e impacta a posibles estrategias de prevención.	4. ¿Cuál es la inversión y la fuente de recursos que invierte su entidad en la estrategia de prevención del reclutamiento, uso y utilización y otras graves violaciones contra niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado y violencias relacionadas? Dado el objeto de atención de Prosperidad Social las acciones que se realizan son transversales la cuales van inmersas en los programas y proyectos que ejecuta la entidad por lo cual no se cuenta con una inversión específica para la prevención del reclutamiento, uso y utilización y otras graves violaciones contra niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado y violencias relacionadas. Sin embargo, Prosperidad Social ha adelantado un ejercicio de focalización en la transferencia del recurso de renta ciudadana, priorizando hogares monoparentales con niños menores de 6 años, acción que de manera indirecta trabaja las privaciones o carencias básicas, que limitan a los niños el ejercicio de sus derechos e impiden su desarrollo integral. 5. ¿Cuáles son los desafíos prácticos en materia de prevención del reclutamiento, uso y utilización y otras graves violaciones contra niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado y violencias relacionadas que han sido identificadas por su entidad y de que manera se ha previsto enfrentarlos en los diferentes niveles de los entes territoriales (plan de acción programas, proyectos, recursos, tiempos, metas)? - Continuar trabajando desde los programas y proyectos que maneja la Entidad en pro de evitar estas situaciones de vulnerabilidad en los territorios afectados por el conflicto armado. - Poner al servicio el conocimiento técnico de Prosperidad Social a la CIPRUNNA para generar metodologías que permitan trabajar en propuestas de focalización e intervenciones más dirigida a las problemáticas de los territorios afectados. Esto en coordinación con otras entidades/miembros de la CIPRUNNA como son: ICBF, UARIV, Cancillería, entre otros. - Fortalecer a las familias y las comunidades para lograr una sociedad incluyente, protectora y transformadora.
6. En concepto de la entidad señale los avances que se han tenido en el último año con relación al desarrollo de estrategias, acciones y metas establecidas para la prevención del reclutamiento, uso y utilización y cómo estas se relacionan con la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. En primer lugar, Prosperidad Social apoya con el giro de transferencias monetarias a hogares con madres cabeza de hogar, madres gestantes y con niños/niñas menores de 6 años. Con el fin de contribuir a la superación de la pobreza. En esa medida, se busca protegerlos de situaciones estructurales como la guerra, la cual, constituye la principal fuente de violencia y desigualdad. En segundo lugar, Prosperidad Social coadyuvará en la implementación del Programa Jóvenes en Paz a partir del pago de una transferencia monetaria que busca desvincular y proteger a los jóvenes de la criminalidad y de otras formas de violencia existentes en los territorios. 7. ¿Cuál es el rol de su entidad en la implementación de la Declaración de Escuelas Seguras firmada por el Gobierno nacional en noviembre de 2022 para proteger la educación de ataques en el país? Como miembro de la CIPRUNNA desde Prosperidad Social estaremos prestos a integrarnos hasta el accionar de nuestro objeto social nos lo permita, en las actividades que se prioricen desde la secretaría técnica de esta comisión. Cordialmente,  DILIA NELMA FORERO SÁNCHEZ Jefe de Oficina	 Interior 012344 Al contestar cite Radicado 2024-2-003201-036629 Id: 375911 Folios: 10 Fecha: 2024-07-30 09:42:30 Asunto: 0 Remiteante: DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Destinatario: GREGORIO ELJACH PACHECO Bogotá D.C. Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Senado de la República secretaria_general@senado.gov.co Ciudad Asunto: Respuesta Proposición No. 58 de 2023 Referencia: Radicado No. 2023-1-004044-074505 Id Control: 211720 Respetado Secretario, En atención a la Proposición No. 58 de 2023, suscrita por la Honorable senadora Lorena Ríos, mediante la cual se cita a debate de control político sobre <i>"Reclutamiento ilícito de Niñas, Niños y adolescentes que se vive en diferentes regiones del país por acciones de los grupos armados"</i>, me permito, de conformidad con las competencias del Ministerio del Interior y de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Derechos Humanos, dar respuesta a la petición allegada, en los siguientes términos: 1. ¿Cómo se articula su entidad y que acciones adelanta como parte de la CIPRUNNA? De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Derechos Humanos, se tiene que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° Decreto 4690 de 2007[1], modificado por el artículo 1° del Decreto 2081 de 2019[2], el Ministro del Interior hace parte de la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley (CIPRUNNA); de tal manera que esta Cartera Ministerial participa con voz y voto en las sesiones convocadas por dicha instancia con el fin de dar cumplimiento a las funciones establecidas en el artículo 3° del Decreto 4690. Así mismo, es importante resaltar que el Gobierno Nacional adoptó el Decreto 1581 de 2017, mediante el cual se modificó el Decreto 1066 de 2015[3]. Así pues, a través del acto administrativo en mención se dispuso lo siguiente: "ARTÍCULO 2.4.3.2.1.3. Fortalecimiento de la corresponsabilidad en la prevención de violaciones a los derechos humanos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad de personas, grupos y comunidades de los niños, niñas y adolescentes. La Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por Grupos Armados al Margen de la Ley y por Grupos Delictivos Organizados y las gobernaciones y alcaldías, aunarán esfuerzos para que las entidades competentes, la familia y la comunidad, conjuntamente, brinden oportunidades educativas, recreativas y culturales, con el fin de evitar el reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de los niños, niñas y adolescentes, de manera tal que se garanticen sus derechos." En este sentido, el Ministerio del Interior, en el marco de las funciones asignadas a la CIPRUNNA, participa en dicha comisión con el fin de darle cumplimiento a lo dispuesto en la normativa citada. Respecto a las acciones que se adelantan como parte del CIPRUNNA, me permito remitirlo a la respuesta a la pregunta número 4 del cuestionario junto con su anexo, en donde se pueden

observar los proyectos financiados por este Ministerio y que tiene por finalidad la prevención del reclutamiento, uso y utilización de ellos por parte de grupos armados y grupos armados delictivos, de niños, niñas y adolescentes (ANEXO 1) 2. <i>¿Qué tipo de registro lleva su entidad de casos de violaciones graves contra niñas, niños y adolescentes incluido reclutamiento, uso y utilización de ellos por parte de grupos armados y grupos armados delictivos y con qué información cuenta y en particular desde el inicio del Gobierno del Presidente Gustavo Petro hasta la fecha ¿Qué tipo de acciones toma su entidad en estos casos?</i> Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 2893 de 2011 <i>"Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior"</i>, este Ministerio no tiene competencia para responder al interrogante planteado. No obstante, en razón de competencia y a efectos de que se dé respuesta al interrogante formulado, esta Cartera realizó traslado por competencia a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a través de oficio con Radicado No. 2023-2-003201-047932, y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, por medio de oficio con Radicado No. 2023-2-003201-047933, para que se brinde respuesta de fondo. 3. <i>¿Existe algún tipo de priorización territorial y de principal preocupación por parte de su entidad por riesgo de graves violaciones contra niños, niñas y adolescentes, incluyendo reclutamiento, uso y utilización, desde el inicio del Gobierno del Presidente Gustavo Petro hasta la fecha?</i> De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Derechos Humanos, la priorización territorial realizada por el Ministerio del Interior está sujeta a lo que se decida en el marco de la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley. Sin embargo, en cumplimiento de los Autos de seguimiento de la Corte Constitucional a la Sentencia T-025 de 2004, especialmente a partir del Auto 894 de 2022, se tienen priorizadas zonas para realizar una intervención integral del Estado, no solamente desde las competencias propias de esta cartera Ministerial, sino con medidas de carácter estructural que se trabajen de manera articulada entre el orden nacional y territorial. Dichos territorios mencionados en el Auto son: - Bajo Cauca, Norte y Urabá (Antioquia). - Medio y Bajo Atrato, Bajo San Juan, Medio, Alto y Bajo Baudó (Chocó). - Zona urbana y rural de Buenaventura (Valle del Cauca). - Norte y Pacífico (Cauca). - Costa Pacífica (Nariño). - Zona sur (Córdoba). - Catatumbo (Norte de Santander). Sobre el particular, es importante agregar que el Ministerio del Interior, por conducto de la Dirección de Derechos Humanos, construyó una metodología de intervención integral en los territorios priorizados por la Corte, la cual ha sido socializada con las entidades que componen el nodo de prevención y protección en el marco de la referida sentencia T- 025 de 2004. A continuación, se expone de manera general la referida metodología:	1) Información general: <table><thead><tr><th>Nombre</th><th>EstrategiaTransformaciónTerritorial</th></tr></thead><tbody><tr><td>Objetivo general</td><td>Articular acciones en materia de prevención y protección para dar respuesta a los factores de riesgo en territorios históricamente afectados por el conflicto, sobrepasando la temporalidad y contingencia de las medidas. En ese sentido, si bien apunta a brindar atención en zonas en las que hay emergencias humanitarias en el marco de los mecanismos de coordinación interinstitucional. Se busca, adicionalmente, promover la oferta y respuesta del nivel nacional, regional y local para intervenir de forma integral y transformadora los territorios priorizados.</td></tr><tr><td>Objetivos específicos</td><td>1.- Mitigar los factores de riesgo y prevenir las violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado interno. 2.-Fortalecer la articulación interinstitucional requerida para la protección de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad. 3.-Cumplir con las órdenes de la Corte Constitucional emanadas del Auto 894 de 2022.</td></tr><tr><td>Duración</td><td>4-6 días por región.</td></tr><tr><td>No. de módulos</td><td>Momento 1. Identificación de la oferta Momento 2. Diseño planes de acción territorial Momento 3.Visita territorial</td></tr><tr><td>Lugar</td><td>Bajo Cauca, Norte y Urabá (Antioquia) Medio y Bajo Atrato, Bajo San Juan, Medio, Alto y Bajo Baudó (Chocó) Zona urbana y rural de Buenaventura (Valle del Cauca) Norte y Pacífico(Cauca) Costa Pacífica (Nariño) Zona sur (Córdoba) Catatumbo (NortedeSantander)</td></tr><tr><td>Responsables</td><td>Unidad para las Víctimas Ministerio de Justicia y del Derecho Ministerio del Interior Ministerio de Defensa Nacional Ministerio de Agricultura Ministerio de Educación Fiscalía General de la Nación Defensoría del Pueblo Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF Procuraduría General de la Nación Policía Nacional Unidad Nacional de Protección Administraciones locales Ministerio de la Igualdad Sector Paz: OACP - PNIS y afines</td></tr></tbody></table>	Nombre	EstrategiaTransformaciónTerritorial	Objetivo general	Articular acciones en materia de prevención y protección para dar respuesta a los factores de riesgo en territorios históricamente afectados por el conflicto, sobrepasando la temporalidad y contingencia de las medidas. En ese sentido, si bien apunta a brindar atención en zonas en las que hay emergencias humanitarias en el marco de los mecanismos de coordinación interinstitucional. Se busca, adicionalmente, promover la oferta y respuesta del nivel nacional, regional y local para intervenir de forma integral y transformadora los territorios priorizados.	Objetivos específicos	1.- Mitigar los factores de riesgo y prevenir las violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado interno. 2.-Fortalecer la articulación interinstitucional requerida para la protección de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad. 3.-Cumplir con las órdenes de la Corte Constitucional emanadas del Auto 894 de 2022.	Duración	4-6 días por región.	No. de módulos	Momento 1. Identificación de la oferta Momento 2. Diseño planes de acción territorial Momento 3. Visita territorial	Lugar	Bajo Cauca, Norte y Urabá (Antioquia) Medio y Bajo Atrato, Bajo San Juan, Medio, Alto y Bajo Baudó (Chocó) Zona urbana y rural de Buenaventura (Valle del Cauca) Norte y Pacífico(Cauca) Costa Pacífica (Nariño) Zona sur (Córdoba) Catatumbo (NortedeSantander)	Responsables	Unidad para las Víctimas Ministerio de Justicia y del Derecho Ministerio del Interior Ministerio de Defensa Nacional Ministerio de Agricultura Ministerio de Educación Fiscalía General de la Nación Defensoría del Pueblo Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF Procuraduría General de la Nación Policía Nacional Unidad Nacional de Protección Administraciones locales Ministerio de la Igualdad Sector Paz: OACP - PNIS y afines
Nombre	EstrategiaTransformaciónTerritorial														
Objetivo general	Articular acciones en materia de prevención y protección para dar respuesta a los factores de riesgo en territorios históricamente afectados por el conflicto, sobrepasando la temporalidad y contingencia de las medidas. En ese sentido, si bien apunta a brindar atención en zonas en las que hay emergencias humanitarias en el marco de los mecanismos de coordinación interinstitucional. Se busca, adicionalmente, promover la oferta y respuesta del nivel nacional, regional y local para intervenir de forma integral y transformadora los territorios priorizados.														
Objetivos específicos	1.- Mitigar los factores de riesgo y prevenir las violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado interno. 2.-Fortalecer la articulación interinstitucional requerida para la protección de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad. 3.-Cumplir con las órdenes de la Corte Constitucional emanadas del Auto 894 de 2022.														
Duración	4-6 días por región.														
No. de módulos	Momento 1. Identificación de la oferta Momento 2. Diseño planes de acción territorial Momento 3. Visita territorial														
Lugar	Bajo Cauca, Norte y Urabá (Antioquia) Medio y Bajo Atrato, Bajo San Juan, Medio, Alto y Bajo Baudó (Chocó) Zona urbana y rural de Buenaventura (Valle del Cauca) Norte y Pacífico(Cauca) Costa Pacífica (Nariño) Zona sur (Córdoba) Catatumbo (NortedeSantander)														
Responsables	Unidad para las Víctimas Ministerio de Justicia y del Derecho Ministerio del Interior Ministerio de Defensa Nacional Ministerio de Agricultura Ministerio de Educación Fiscalía General de la Nación Defensoría del Pueblo Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF Procuraduría General de la Nación Policía Nacional Unidad Nacional de Protección Administraciones locales Ministerio de la Igualdad Sector Paz: OACP - PNIS y afines														
2) Metodología de la implementación de la actividad: <table><thead><tr><th colspan="2">Descripción general de la estrategia metodológica aplicada</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>Profundizar en los factores de riesgo y articular la oferta del nivel nacional y territorial en respuesta a los escenarios de violencia generalizada.</td></tr><tr><th colspan="2">Descripción de los momentos</th></tr><tr><td>Momento 1</td><td>Identificación de la oferta interinstitucional i) Priorizar y/o focalizar las zonas que requieren misión, siendo visitas concretas y cortas, con un enfoque en atención que supere la fase diagnóstica. ii) Identificar los factores de riesgo que afectan cada zona priorizada, con el fin de dar una respuesta adecuada a las necesidades territoriales y comunitarias. iii) Entregar un diagnóstico previo a la realización de cada visitaen un trabajo articulado entre el Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas. iv) Realizar una reunión técnica (virtual) en el territorio para diligenciar las matrices entre PGN, DP, ACNUR y Ministerio del Interior. v) Identificar la oferta de los programas, planes y mecanismos en materia de prevención y protección a nivel nacional y regional para cada zona de intervención.</td></tr></tbody></table>	Descripción general de la estrategia metodológica aplicada			Profundizar en los factores de riesgo y articular la oferta del nivel nacional y territorial en respuesta a los escenarios de violencia generalizada.	Descripción de los momentos		Momento 1	Identificación de la oferta interinstitucional i) Priorizar y/o focalizar las zonas que requieren misión, siendo visitas concretas y cortas, con un enfoque en atención que supere la fase diagnóstica. ii) Identificar los factores de riesgo que afectan cada zona priorizada, con el fin de dar una respuesta adecuada a las necesidades territoriales y comunitarias. iii) Entregar un diagnóstico previo a la realización de cada visitaen un trabajo articulado entre el Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas. iv) Realizar una reunión técnica (virtual) en el territorio para diligenciar las matrices entre PGN, DP, ACNUR y Ministerio del Interior . v) Identificar la oferta de los programas, planes y mecanismos en materia de prevención y protección a nivel nacional y regional para cada zona de intervención.	<table><tbody><tr><td>Momento 2</td><td>Diseño planes de acción territoriales Diseño de los planes de acción para cada territorio, en los siguientes componentes: a. Seguridad humana b. Atención humanitaria en el marco de emergencias c. Restablecimiento de derechos (Retornos-Paz total-PDET-PNIS) Los planes de acción en los territorios ya intervenidos se presentan como un resultado de las visitas realizadas con anterioridad. Estos planes de acción tendrán un periodo de ejecución determinado que se clasificará en: i) corto plazo (este año); ii) mediano plazo (70% del gobierno); largo plazo (90% del gobierno).</td></tr><tr><td>Momento 3</td><td>Intervención humanitaria i) Territorios con plan de choque Taller Articulación Nación – Territorio: Día 1 – Mediante mesas de trabajo interinstitucional de los tres componentes de los planes de acción. Garantizando laparticipación real y efectiva con OSC y líderes comunitariosen las mesas técnicas. Día 2 – Comité Departamental Ampliado para consultar, actualizar y aprobar el plan de acción propuesto. Con emergencia sobreveniente, adicionalmente, se deberán realizar las siguientes acciones: Identificar qué acciones están pendientes para garantizar la adecuada atención de la emergencia. (Fuentes: ACNUR; PGN; DP; UARIV) Deben atender la emergencia de forma articulada y paralela al taller, por parte entidades responsables como ICBF,UARIV, Alcaldía, Gobernación, Min Salud.</td></tr></tbody></table>	Momento 2	Diseño planes de acción territoriales Diseño de los planes de acción para cada territorio, en los siguientes componentes: a. Seguridad humana b. Atención humanitaria en el marco de emergencias c. Restablecimiento de derechos (Retornos-Paz total-PDET-PNIS) Los planes de acción en los territorios ya intervenidos se presentan como un resultado de las visitas realizadas con anterioridad. Estos planes de acción tendrán un periodo de ejecución determinado que se clasificará en: i) corto plazo (este año); ii) mediano plazo (70% del gobierno); largo plazo (90% del gobierno).	Momento 3	Intervención humanitaria i) Territorios con plan de choque Taller Articulación Nación – Territorio: Día 1 – Mediante mesas de trabajo interinstitucional de los tres componentes de los planes de acción. Garantizando laparticipación real y efectiva con OSC y líderes comunitariosen las mesas técnicas. Día 2 – Comité Departamental Ampliado para consultar, actualizar y aprobar el plan de acción propuesto. Con emergencia sobreveniente, adicionalmente, se deberán realizar las siguientes acciones: Identificar qué acciones están pendientes para garantizar la adecuada atención de la emergencia. (Fuentes: ACNUR; PGN; DP; UARIV) Deben atender la emergencia de forma articulada y paralela al taller, por parte entidades responsables como ICBF,UARIV, Alcaldía, Gobernación, Min Salud.		
Descripción general de la estrategia metodológica aplicada															
	Profundizar en los factores de riesgo y articular la oferta del nivel nacional y territorial en respuesta a los escenarios de violencia generalizada.														
Descripción de los momentos															
Momento 1	Identificación de la oferta interinstitucional i) Priorizar y/o focalizar las zonas que requieren misión, siendo visitas concretas y cortas, con un enfoque en atención que supere la fase diagnóstica. ii) Identificar los factores de riesgo que afectan cada zona priorizada, con el fin de dar una respuesta adecuada a las necesidades territoriales y comunitarias. iii) Entregar un diagnóstico previo a la realización de cada visitaen un trabajo articulado entre el Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas. iv) Realizar una reunión técnica (virtual) en el territorio para diligenciar las matrices entre PGN, DP, ACNUR y Ministerio del Interior . v) Identificar la oferta de los programas, planes y mecanismos en materia de prevención y protección a nivel nacional y regional para cada zona de intervención.														
Momento 2	Diseño planes de acción territoriales Diseño de los planes de acción para cada territorio, en los siguientes componentes: a. Seguridad humana b. Atención humanitaria en el marco de emergencias c. Restablecimiento de derechos (Retornos-Paz total-PDET-PNIS) Los planes de acción en los territorios ya intervenidos se presentan como un resultado de las visitas realizadas con anterioridad. Estos planes de acción tendrán un periodo de ejecución determinado que se clasificará en: i) corto plazo (este año); ii) mediano plazo (70% del gobierno); largo plazo (90% del gobierno).														
Momento 3	Intervención humanitaria i) Territorios con plan de choque Taller Articulación Nación – Territorio: Día 1 – Mediante mesas de trabajo interinstitucional de los tres componentes de los planes de acción. Garantizando laparticipación real y efectiva con OSC y líderes comunitariosen las mesas técnicas. Día 2 – Comité Departamental Ampliado para consultar, actualizar y aprobar el plan de acción propuesto. Con emergencia sobreveniente, adicionalmente, se deberán realizar las siguientes acciones: Identificar qué acciones están pendientes para garantizar la adecuada atención de la emergencia. (Fuentes: ACNUR; PGN; DP; UARIV) Deben atender la emergencia de forma articulada y paralela al taller, por parte entidades responsables como ICBF,UARIV, Alcaldía, Gobernación, Min Salud.														

Respetado Secretario, en los anteriores términos, este Ministerio, en aras de garantizar una respuesta eficaz y de fondo, da por resueltos los interrogantes planteados y se suscribe atento a cualquier requerimiento que en función de la labor congresional se solicite a esta cartera. Cordialmente,  KEVIN FERNANDO HENA O MARTÍNEZ Director Técnico Dirección de Asuntos Legislativos Despacho del Viceministro General del Interior Proyectó: Dirección de Derechos Humanos; Subdirección de Gestión Contractual. Consolidó: Adelaida Demoya – Profesional DAL. Revisó: Manuel Felipe Díaz Chicussuque – Contratista DAL. Anexos: - Traslado por competencia - UARIV - proposición No 58 - Id 211720 - Traslado por competencia - ICBF - proposición No 58 - Id 211720 - Traslado por competencia - Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario - Anexo 1 - Respuesta pregunta 4 [1]Decreto 4690 de 2007. Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley. [2]Decreto 2081 de 2019.Por medio del cual se modifica el Decreto 4690 de 2007, modificado por los decretos 0552 de 2012, 1569 de 2016 y 1833 de 2017 por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados. [3]Decreto 1066 de 2015.Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.	Bogotá D.C. Doctora LOURDES CASTRO GARCÍA Consejera Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario contacto@presidencia.gov.co Ciudad Asunto: Traslado por competencia Referencia: Radicado 2023-1-004044-074505 Id Control: 211720 Respetada Consejera, reciba un cordial saludo. En atención a la Proposición No. 58 de 2023, en la que se cita a debate de control político sobre <i>"Reclutamiento ilícito de Niñas, Niños y adolescentes que se vive en diferentes regiones del país por acciones de los grupos armados"</i>, en la que se solicita dar respuesta a los siguientes interrogantes: <i>"¿Cuáles son los desafíos prácticos en materia de prevención del reclutamiento, uso y utilización y otras violaciones contra niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y violencias relacionadas que han sido identificados por su entidad y de qué manera se ha previsto enfrentarlos en los diferentes niveles de los entes territoriales (plan de acción, programas, proyectos, recursos, metas)?</i> <i>En concepto de la entidad señale los avances que se han tenido en el último año con relación al desarrollo de las estrategias, acciones y metas establecidas para la prevención del reclutamiento, uso y utilización y cómo estas se relacionan con la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026".</i> De manera atenta, me permito remitir los mencionados interrogantes, para que, en el marco de sus competencias, surta su trámite y se dé respuesta, de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 258 de la Ley 5 de 1992. Agradecemos enviar a esta Dirección copia de la respuesta enviada a los Honorables Senadores.
Atentamente,  KEVIN FERNANDO HENA O MARTÍNEZ Director Técnico Dirección de Asuntos Legislativos Despacho del Viceministro General del Interior Anexos: Proposición No. 58. Proyectó: Adelaida Demoya, Profesional DAL Revisó: María Lucía Cruz, Contratista DAL	Bogotá D.C. Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Senado de la República secretaria.general@senado.gov.co Ciudad Asunto: Respuesta Proposición No. 58 de 2023 Referencia: Radicado No. 2023-1-004044-074505 Id Control: 211720 Respetado Secretario, En atención a la Proposición No. 58 de 2023, suscrita por la Honorable senadora Lorena Ríos, mediante la cual se cita a debate de control político sobre <i>"Reclutamiento ilícito de Niñas, Niños y adolescentes que se vive en diferentes regiones del país por acciones de los grupos armados"</i>, me permito, de conformidad con las competencias del Ministerio del Interior y de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Derechos Humanos, dar respuesta a la petición allegada, en los siguientes términos: 1. <i>¿Cómo se articula su entidad y que acciones adelanta como parte de la CIPRUNNA?</i> De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Derechos Humanos, se tiene que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° Decreto 4690 de 2007[1], modificado por el artículo 1° del Decreto 2081 de 2019[2], el Ministro del Interior hace parte de la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley (CIPRUNNA); de tal manera que esta Cartera Ministerial participa con voz y voto en las sesiones convocadas por dicha instancia con el fin de dar cumplimiento a las funciones establecidas en el artículo 3° del Decreto 4690. Así mismo, es importante resaltar que el Gobierno Nacional adoptó el Decreto 1581 de 2017, mediante el cual se modificó el Decreto 1066 de 2015[3]. Así pues, a través del acto administrativo en mención se dispuso lo siguiente: <i>"ARTÍCULO 2.4.3.2.1.3. Fortalecimiento de la corresponsabilidad en la prevención de violaciones a los derechos humanos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad de personas, grupos y comunidades de los niños, niñas y adolescentes. La Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por Grupos Armados al Margen de la Ley y por Grupos Delictivos Organizados y las gobernaciones y alcaldías, aunarán esfuerzos para que las entidades competentes, la familia y la comunidad, conjuntamente, brinden oportunidades educativas, recreativas y culturales, con el fin de evitar el reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de los niños, niñas y adolescentes, de manera tal que se garanticen sus derechos."</i> En este sentido, el Ministerio del Interior, en el marco de las funciones asignadas a la CIPRUNNA, participa en dicha comisión con el fin de darle cumplimiento a lo dispuesto en la normativa citada. Respecto a las acciones que se adelantan como parte del CIPRUNNA, me permito remitirlo a la respuesta a la pregunta número 4 del cuestionario junto con su anexo, en donde se pueden

observar los proyectos financiados por este Ministerio y que tiene por finalidad la prevención del reclutamiento, uso y utilización de ellos por parte de grupos armados y grupos armados delictivos, de niños, niñas y adolescentes (ANEXO 1) 2. <i>¿Qué tipo de registro lleva su entidad de casos de violaciones graves contra niñas, niños y adolescentes incluido reclutamiento, uso y utilización de ellos por parte de grupos armados y grupos armados delictivos y con qué información cuenta y en particular desde el inicio del Gobierno del Presidente Gustavo Petro hasta la fecha ¿Qué tipo de acciones toma su entidad en estos casos?</i> Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 2893 de 2011 <i>"Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior"</i>, este Ministerio no tiene competencia para responder al interrogante planteado. No obstante, en razón de competencia y a efectos de que se dé respuesta al interrogante formulado, esta Cartera realizó traslado por competencia a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a través de oficio con Radicado No. 2023-2-003201-047932, y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, por medio de oficio con Radicado No. 2023-2-003201-047933, para que se brinde respuesta de fondo. 3. <i>¿Existe algún tipo de priorización territorial y de principal preocupación por parte de su entidad por riesgo de graves violaciones contra niños, niñas y adolescentes, incluyendo reclutamiento, uso y utilización, desde el inicio del Gobierno del Presidente Gustavo Petro hasta la fecha?</i> De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Derechos Humanos, la priorización territorial realizada por el Ministerio del Interior está sujeta a lo que se decida en el marco de la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley. Sin embargo, en cumplimiento de los Autos de seguimiento de la Corte Constitucional a la Sentencia T-025 de 2004, especialmente a partir del Auto 894 de 2022, se tienen priorizadas zonas para realizar una intervención integral del Estado, no solamente desde las competencias propias de esta cartera Ministerial, sino con medidas de carácter estructural que se trabajen de manera articulada entre el orden nacional y territorial. Dichos territorios mencionados en el Auto son: - Bajo Cauca, Norte y Urabá (Antioquia). - Medio y Bajo Atrato, Bajo San Juan, Medio, Alto y Bajo Baudó (Chocó). - Zona urbana y rural de Buenaventura (Valle del Cauca). - Norte y Pacífico (Cauca). - Costa Pacífica (Nariño). - Zona sur (Córdoba). - Catatumbo (Norte de Santander). Sobre el particular, es importante agregar que el Ministerio del Interior, por conducto de la Dirección de Derechos Humanos, construyó una metodología de intervención integral en los territorios priorizados por la Corte, la cual ha sido socializada con las entidades que componen el nodo de prevención y protección en el marco de la referida sentencia T- 025 de 2004. A continuación, se expone de manera general la referida metodología:	1) Información general: <table><tr><th>Nombre</th><th>EstrategiaTransformaciónTerritorial</th></tr><tr><td>Objetivo general</td><td>Articular acciones en materia de prevención y protección para dar respuesta a los factores de riesgo en territorios históricamente afectados por el conflicto, sobrepasando la temporalidad y contingencia de las medidas. En ese sentido, si bien apunta a brindar atención en zonas en las que hay emergencias humanitarias en el marco de los mecanismos de coordinación interinstitucional. Se busca, adicionalmente, promover la oferta y respuesta del nivel nacional, regional y local para intervenir de forma integral y transformadora los territorios priorizados.</td></tr><tr><td>Objetivos específicos</td><td>1.- Mitigar los factores de riesgo y prevenir las violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado interno. 2.-Fortalecer la articulación interinstitucional requerida para la protección de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad. 3.-Cumplir con las órdenes de la Corte Constitucional emanadas del Auto 894 de 2022.</td></tr><tr><td>Duración</td><td>4–6 días por región.</td></tr><tr><td>No. de módulos</td><td>Momento 1. Identificación de la oferta Momento 2. Diseño planes de acción territorial Momento 3. Visita territorial</td></tr><tr><td>Lugar</td><td>Bajo Cauca, Norte y Urabá (Antioquia) Medio y Bajo Atrato, Bajo San Juan, Medio, Alto y Bajo Baudó (Chocó) Zona urbana y rural de Buenaventura (Valle del Cauca) Norte y Pacífico(Cauca) Costa Pacífica (Nariño) Zona sur (Córdoba) Catatumbo (NortedeSantander)</td></tr><tr><td>Responsables</td><td>Unidad para las Víctimas Ministerio de Justicia y del Derecho Ministerio del Interior Ministerio de Defensa Nacional Ministerio de Agricultura Ministerio de Educación Fiscalía General de la Nación Defensoría del Pueblo Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF Procuraduría General de la Nación Policía Nacional Unidad Nacional de Protección Administraciones locales Ministerio de la Igualdad Sector Paz: OACP - PNIS y afines</td></tr></table>	Nombre	EstrategiaTransformaciónTerritorial	Objetivo general	Articular acciones en materia de prevención y protección para dar respuesta a los factores de riesgo en territorios históricamente afectados por el conflicto, sobrepasando la temporalidad y contingencia de las medidas. En ese sentido, si bien apunta a brindar atención en zonas en las que hay emergencias humanitarias en el marco de los mecanismos de coordinación interinstitucional. Se busca, adicionalmente, promover la oferta y respuesta del nivel nacional, regional y local para intervenir de forma integral y transformadora los territorios priorizados.	Objetivos específicos	1.- Mitigar los factores de riesgo y prevenir las violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado interno. 2.-Fortalecer la articulación interinstitucional requerida para la protección de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad. 3.-Cumplir con las órdenes de la Corte Constitucional emanadas del Auto 894 de 2022.	Duración	4–6 días por región.	No. de módulos	Momento 1. Identificación de la oferta Momento 2. Diseño planes de acción territorial Momento 3. Visita territorial	Lugar	Bajo Cauca, Norte y Urabá (Antioquia) Medio y Bajo Atrato, Bajo San Juan, Medio, Alto y Bajo Baudó (Chocó) Zona urbana y rural de Buenaventura (Valle del Cauca) Norte y Pacífico(Cauca) Costa Pacífica (Nariño) Zona sur (Córdoba) Catatumbo (NortedeSantander)	Responsables	Unidad para las Víctimas Ministerio de Justicia y del Derecho Ministerio del Interior Ministerio de Defensa Nacional Ministerio de Agricultura Ministerio de Educación Fiscalía General de la Nación Defensoría del Pueblo Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF Procuraduría General de la Nación Policía Nacional Unidad Nacional de Protección Administraciones locales Ministerio de la Igualdad Sector Paz: OACP - PNIS y afines
Nombre	EstrategiaTransformaciónTerritorial														
Objetivo general	Articular acciones en materia de prevención y protección para dar respuesta a los factores de riesgo en territorios históricamente afectados por el conflicto, sobrepasando la temporalidad y contingencia de las medidas. En ese sentido, si bien apunta a brindar atención en zonas en las que hay emergencias humanitarias en el marco de los mecanismos de coordinación interinstitucional. Se busca, adicionalmente, promover la oferta y respuesta del nivel nacional, regional y local para intervenir de forma integral y transformadora los territorios priorizados.														
Objetivos específicos	1.- Mitigar los factores de riesgo y prevenir las violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado interno. 2.-Fortalecer la articulación interinstitucional requerida para la protección de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad. 3.-Cumplir con las órdenes de la Corte Constitucional emanadas del Auto 894 de 2022.														
Duración	4–6 días por región.														
No. de módulos	Momento 1. Identificación de la oferta Momento 2. Diseño planes de acción territorial Momento 3. Visita territorial														
Lugar	Bajo Cauca, Norte y Urabá (Antioquia) Medio y Bajo Atrato, Bajo San Juan, Medio, Alto y Bajo Baudó (Chocó) Zona urbana y rural de Buenaventura (Valle del Cauca) Norte y Pacífico(Cauca) Costa Pacífica (Nariño) Zona sur (Córdoba) Catatumbo (NortedeSantander)														
Responsables	Unidad para las Víctimas Ministerio de Justicia y del Derecho Ministerio del Interior Ministerio de Defensa Nacional Ministerio de Agricultura Ministerio de Educación Fiscalía General de la Nación Defensoría del Pueblo Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF Procuraduría General de la Nación Policía Nacional Unidad Nacional de Protección Administraciones locales Ministerio de la Igualdad Sector Paz: OACP - PNIS y afines														
2) Metodología de la implementación de la actividad: <table><tr><th>Descripción general de la estrategia metodológica aplicada</th><td>Profundizar en los factores de riesgo y articular la oferta del nivel nacional y territorial en respuesta a los escenarios de violencia generalizada.</td></tr><tr><th colspan="2">Descripción de los momentos</th></tr><tr><td rowspan="5">Momento 1</td><td>Identificación de la oferta interinstitucional</td></tr><tr><td>i) Priorizar y/o focalizar las zonas que requieren misión, siendo visitas concretas y cortas, con un enfoque en atención que supere la fase diagnóstica</td></tr><tr><td>ii) Identificar los factores de riesgo que afectan cada zona priorizada, con el fin de dar una respuesta adecuada a las necesidades territoriales y comunitarias.</td></tr><tr><td>iii) Entregar un diagnóstico previo a la realización de cada visitaen un trabajo articulado entre el Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas. Realizar una reunión técnica (virtual) en el territorio para diligenciar las matrices entre PCN, DP, ACNUR y Ministerio del Interior.</td></tr><tr><td>v) Identificar la oferta de los programas, planes y mecanismosen materia de prevención y protección a nivel nacional y regional para cada zona de intervención.</td></tr></table>	Descripción general de la estrategia metodológica aplicada	Profundizar en los factores de riesgo y articular la oferta del nivel nacional y territorial en respuesta a los escenarios de violencia generalizada.	Descripción de los momentos		Momento 1	Identificación de la oferta interinstitucional	i) Priorizar y/o focalizar las zonas que requieren misión, siendo visitas concretas y cortas, con un enfoque en atención que supere la fase diagnóstica	ii) Identificar los factores de riesgo que afectan cada zona priorizada, con el fin de dar una respuesta adecuada a las necesidades territoriales y comunitarias.	iii) Entregar un diagnóstico previo a la realización de cada visitaen un trabajo articulado entre el Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas. Realizar una reunión técnica (virtual) en el territorio para diligenciar las matrices entre PCN, DP, ACNUR y Ministerio del Interior.	v) Identificar la oferta de los programas, planes y mecanismosen materia de prevención y protección a nivel nacional y regional para cada zona de intervención.	<table><tr><td rowspan="2">Momento 2</td><td>Diseño planes de acción territoriales Diseño de los planes de acción para cada territorio, en los siguientes componentes: a. Seguridad humana b. Atención humanitaria en el marco de emergencias c. Restablecimiento de derechos (Retornos-Paz total-POET-PNIS) Los planes de acción en los territorios ya intervenidos se presentan como un resultado de las visitas realizadas con anterioridad. Estos planes de acción tendrán un periodo de ejecución determinado que se clasificará en: i) corto plazo (este año); ii) mediano plazo (70% del gobierno); largo plazo (90% del gobierno).</td></tr><tr><td>Intervención humanitaria i) Territorios con plan de choque Taller Articulación Nación – Territorio: Día 1 – Mediante mesas de trabajo interinstitucional de los tres componentes de los planes de acción. Garantizando laparticipación real y efectiva con OSC y líderes comunitariosen las mesas técnicas. Día 2 – Comité Departamental Ampliado para consultar, actualizar y aprobar el plan de acción propuesto. Con emergencia sobrevenida, adicionalmente, se deberán realizar las siguientes acciones: Identificar qué acciones están pendientes para garantizar laadecuada atención de la emergencia. (Fuentes: ACNUR, PGN, DP, UARIV) Deben atender la emergencia de forma articulada y paralela al taller, por parte entidades responsables como ICBF,UARIV, Alcaldía, Gobernación, Min Salud.</td></tr></table>	Momento 2	Diseño planes de acción territoriales Diseño de los planes de acción para cada territorio, en los siguientes componentes: a. Seguridad humana b. Atención humanitaria en el marco de emergencias c. Restablecimiento de derechos (Retornos-Paz total-POET-PNIS) Los planes de acción en los territorios ya intervenidos se presentan como un resultado de las visitas realizadas con anterioridad. Estos planes de acción tendrán un periodo de ejecución determinado que se clasificará en: i) corto plazo (este año); ii) mediano plazo (70% del gobierno); largo plazo (90% del gobierno).	Intervención humanitaria i) Territorios con plan de choque Taller Articulación Nación – Territorio: Día 1 – Mediante mesas de trabajo interinstitucional de los tres componentes de los planes de acción. Garantizando laparticipación real y efectiva con OSC y líderes comunitariosen las mesas técnicas. Día 2 – Comité Departamental Ampliado para consultar, actualizar y aprobar el plan de acción propuesto. Con emergencia sobrevenida, adicionalmente, se deberán realizar las siguientes acciones: Identificar qué acciones están pendientes para garantizar laadecuada atención de la emergencia. (Fuentes: ACNUR, PGN, DP, UARIV) Deben atender la emergencia de forma articulada y paralela al taller, por parte entidades responsables como ICBF,UARIV, Alcaldía, Gobernación, Min Salud.	
Descripción general de la estrategia metodológica aplicada	Profundizar en los factores de riesgo y articular la oferta del nivel nacional y territorial en respuesta a los escenarios de violencia generalizada.														
Descripción de los momentos															
Momento 1	Identificación de la oferta interinstitucional														
	i) Priorizar y/o focalizar las zonas que requieren misión, siendo visitas concretas y cortas, con un enfoque en atención que supere la fase diagnóstica														
	ii) Identificar los factores de riesgo que afectan cada zona priorizada, con el fin de dar una respuesta adecuada a las necesidades territoriales y comunitarias.														
	iii) Entregar un diagnóstico previo a la realización de cada visitaen un trabajo articulado entre el Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas. Realizar una reunión técnica (virtual) en el territorio para diligenciar las matrices entre PCN, DP, ACNUR y Ministerio del Interior.														
	v) Identificar la oferta de los programas, planes y mecanismosen materia de prevención y protección a nivel nacional y regional para cada zona de intervención.														
Momento 2	Diseño planes de acción territoriales Diseño de los planes de acción para cada territorio, en los siguientes componentes: a. Seguridad humana b. Atención humanitaria en el marco de emergencias c. Restablecimiento de derechos (Retornos-Paz total-POET-PNIS) Los planes de acción en los territorios ya intervenidos se presentan como un resultado de las visitas realizadas con anterioridad. Estos planes de acción tendrán un periodo de ejecución determinado que se clasificará en: i) corto plazo (este año); ii) mediano plazo (70% del gobierno); largo plazo (90% del gobierno).														
	Intervención humanitaria i) Territorios con plan de choque Taller Articulación Nación – Territorio: Día 1 – Mediante mesas de trabajo interinstitucional de los tres componentes de los planes de acción. Garantizando laparticipación real y efectiva con OSC y líderes comunitariosen las mesas técnicas. Día 2 – Comité Departamental Ampliado para consultar, actualizar y aprobar el plan de acción propuesto. Con emergencia sobrevenida, adicionalmente, se deberán realizar las siguientes acciones: Identificar qué acciones están pendientes para garantizar laadecuada atención de la emergencia. (Fuentes: ACNUR, PGN, DP, UARIV) Deben atender la emergencia de forma articulada y paralela al taller, por parte entidades responsables como ICBF,UARIV, Alcaldía, Gobernación, Min Salud.														

<table border="1"><tr><td data-bbox="175 355 318 672">Momento 4</td><td data-bbox="318 355 797 672"> Seguimiento y monitoreo Para el seguimiento y la evaluación se conformarán tres mesas de trabajo, una por cada componente o dimensión del plan de acción, con el propósito de trabajar en forma articulada entre las diferentes instituciones corresponsables. - Las mesas sesionarán trimestralmente, con el objetivo de hacer seguimiento a las acciones, compromisos y actividades de cada institución y que se encuentran consignados en el plan de acción por temática. - Cada mesa consolidará un informe unificado sobre sus avances, dificultades, solicitudes de apoyo y requerimientos, de acuerdo con el formato diseñado para tal fin. - Cada institución corresponsable deberá suministrar la información de los avances o dificultades. Las mesas serán: 1) seguridad humana; 2) atención humanitaria en el marco de emergencia y 3) restablecimiento de derechos. </td></tr></table> De manera adicional, se resalta que el Departamento Nacional de Planeación ha socializado un proceso que se adelanta con el fin de establecer una micro focalización de municipios, lo cual, pretende complementar el ejercicio propuesto por el Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Derechos Humanos, para la estrategia de transformación territorial, que pretende incluir, entre otras cosas, acciones relacionadas con la prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, es pertinente reiterar que en materia de reclutamiento se debe tener en cuenta la priorización que se realice en el marco de las sesiones del CIPRUNNA, cuya secretaría técnica está a cargo de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. No obstante, es preciso agregar que, en cumplimiento de los mandatos establecidos por la Corte Constitucional en su labor de seguimiento al estado de cosas inconstitucional de las personas víctimas de desplazamiento forzado, declarado mediante la Sentencia T-025 de 2004, se han priorizado zonas de intervención integral para realizar acciones de transformación territorial (incluidas acciones de prevención del reclutamiento), de la siguiente manera: Puntos principales del Auto 894 de 2022: La Corte Constitucional hace un análisis de los componentes de prevención y protección de la política pública ante el desplazamiento forzado, identificando una serie de bloques institucionales y prácticas inconstitucionales en relación con el goce efectivo de los derechos a la vida, integridad, seguridad y libertad de la población en situación de desplazamiento y confinamiento. Es así como se consideró que persiste un bloqueo institucional que se concreta en cuatro aspectos: (i) la expansión y agudización del conflicto armado y la violencia; y, el retroceso en la garantía de los derechos de la población en situación de desplazamiento (...), (ii) la continuidad de las <i>prácticas inconstitucionales</i> en materia de coordinación para la prevención del desplazamiento; (iii) el aumento sostenido en la solicitud de medidas de protección ante la UNP; y, (iv) la falta de continuidad de la respuesta institucional en el marco de la pandemia por el COVID-19.	Momento 4	Seguimiento y monitoreo Para el seguimiento y la evaluación se conformarán tres mesas de trabajo, una por cada componente o dimensión del plan de acción, con el propósito de trabajar en forma articulada entre las diferentes instituciones corresponsables. - Las mesas sesionarán trimestralmente, con el objetivo de hacer seguimiento a las acciones, compromisos y actividades de cada institución y que se encuentran consignados en el plan de acción por temática. - Cada mesa consolidará un informe unificado sobre sus avances, dificultades, solicitudes de apoyo y requerimientos, de acuerdo con el formato diseñado para tal fin. - Cada institución corresponsable deberá suministrar la información de los avances o dificultades. Las mesas serán: 1) seguridad humana; 2) atención humanitaria en el marco de emergencia y 3) restablecimiento de derechos.	Además, la sala especial de seguimiento de la sentencia T-025 de 2004, determinó que aún persisten los siguientes problemas en relación con la política pública de prevención de violaciones los cuatro derechos referidos, respecto a la población víctima de desplazamiento forzado: - Duplicidad de esfuerzos y, en consecuencia, gasto ineficiente de recursos; así como conformación de instancias que diseñan planes y proyectos sobre los mismos asuntos y que demandan recursos para la realización de actividades similares. - Pérdida de la efectividad de los mecanismos. - No se dispone de indicadores de resultados que permitan medir el impacto alcanzado. - Diferentes instrumentos implementados (sean planes, programas o proyectos) no siempre cuentan con mecanismos de seguimiento y evaluación. - Falta de claridad acerca de los objetivos y propósitos de los escenarios de articulación y planeación. - Falta de lineamientos y rutas para la articulación de la oferta, no hay lineamientos claros acerca de cómo las entidades deben intervenir en territorios específicos. En conclusión, la Alta Corte ordena a los Ministros del Interior, de Defensa Nacional, de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura y Desarrollo Rural, a la UARIV, al DNP y a la UNP <i>“formular una estrategia de articulación y racionalización de la política pública de prevención”</i>. De esta forma, para dar cumplimiento a esta orden, se celebró un contrato de consultoría por el cual se pretende realizar una evaluación de los instrumentos normativos e instancias que conforman la política pública de prevención, con el fin de identificar problemáticas, cuellos de botella en la ejecución de dicha política, y posibles soluciones. A continuación, se exponen los principales puntos de adecuación institucional diseñados en el marco de la ejecución del contrato de consultoría: Modelo de Adecuación Institucional: Objeto: <i>“Diseñar e implementar una Política Pública de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, de carácter sistémico, guiada por los principios de la seguridad humana, que supere tanto los bloques institucionales como las prácticas inconstitucionales, de manera que ofrezca una actuación institucional coordinada y participativa, oportuna, idónea y eficaz, en la prevención de las violaciones a los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad personales, en la protección de las personas, colectivos y comunidades afectados por riesgos excepcionales con ocasión de la persistencia de factores y estructuras generadoras de violencia y en la generación de garantías de no repetición para las personas o colectivos a quienes se les ha vulnerado sus derechos. Apunta a establecer una dinámica interinstitucional en la que se articulen la nación y las unidades territoriales, privilegiando la prevención, sin perjuicio de responder con acciones oportunas de protección, bajo un modelo tanto a oferta como a demanda”.</i> 1.1. Gabinete de Paz y Derechos Humanos: Reglamentación del artículo 8A de la Ley de Paz que indica lo siguiente: <i>“Cada uno de los Ministerios que conforman el Gobierno Nacional deberá definir los componentes de la política pública de paz que hagan parte de su competencia. En sesiones bimestrales o cuando así lo determine el Presidente de la República, el Gabinete Ministerial sesionará como Gabinete de Paz. En esas sesiones los Ministerios presentarán informes sobre los asuntos a su cargo en esta materia (...)”.</i>
Momento 4	Seguimiento y monitoreo Para el seguimiento y la evaluación se conformarán tres mesas de trabajo, una por cada componente o dimensión del plan de acción, con el propósito de trabajar en forma articulada entre las diferentes instituciones corresponsables. - Las mesas sesionarán trimestralmente, con el objetivo de hacer seguimiento a las acciones, compromisos y actividades de cada institución y que se encuentran consignados en el plan de acción por temática. - Cada mesa consolidará un informe unificado sobre sus avances, dificultades, solicitudes de apoyo y requerimientos, de acuerdo con el formato diseñado para tal fin. - Cada institución corresponsable deberá suministrar la información de los avances o dificultades. Las mesas serán: 1) seguridad humana; 2) atención humanitaria en el marco de emergencia y 3) restablecimiento de derechos.		
1.2. Estrategia de transformación territorial (antes denominados Planes de Choque): La Corte Constitucional a través del Auto 894 de 2022, identificó que <i>“los territorios donde se presentan crisis humanitarias recurrentes requieren una intervención urgente y contundente de las Gobernaciones y de la Nación. Aquella no puede limitarse al acompañamiento o a las actividades de asistencia técnica en los territorios, sino que implica actuaciones que logren la contención de los riesgos advertidos. También, una mayor y mejor respuesta a las situaciones de emergencia derivadas de la consumación de las alertas sobre la vulneración de los derechos humanos y las infracciones al derecho internacional humanitario”</i>. Por tanto, la Alta Corte ordenó implementar siete (7) planes de choque para cada una de las regiones identificadas por la Defensoría del Pueblo como zonas con emergencias humanitarias recurrentes: Argelia (Cauca): Plan Piloto, Operación Trueno: Operación terrestre unificada que consiste inicialmente en una intervención militar para crear condiciones de seguridad que permitan la estabilización del territorio. La etapa de estabilización implica una participación mínima de las F.F.M.M, a través de un liderazgo político, que se recomienda, esté en cabeza de una sola entidad. Se tiene un bosquejo del plan, planteado en dos fases: A. Intervención inmediata (octubre- diciembre): Se han adelantado 5 reuniones y formulado las siguientes actividades: - Desminado humanitario y operacional. - Acción de saneamiento básico, alcantarillado y acueducto. - Activación de ruta a desplazados para 185 familias, concentradas en el casco urbano del municipio de Argelia. - Activación del Fondo Agropecuario de Seguridad. - Intervención del ICBF// instituciones educativas. - Conexión de las TIC’s. - Sustitución de cultivos. B. Esfuerzo de sostenibilidad (resultados en enero de 2024): se proponen las siguientes actividades: - Vía de acceso a El Plateado, abandono prolongado y por tanto necesita un mantenimiento - Programa de sustitución voluntaria asistido por el Estado (seguridad alimentaria). Caña Panelera, cacao, plátano, café, cítricos, ganadería y gallinas corredoras. - Proyecto por 12.000 millones de pesos correspondiente al mantenimiento y dotación del puesto de salud de El Plateado. - Construcción de una estación de en el casco urbano de Argelia. - Bajo Cauca, Norte y Urabá (Antioquia). - Medio y Bajo Atrato, Bajo San Juan, Medio, Alto y Bajo Baudó (Chocó). - Zona urbana y rural de Buenaventura (Valle del Cauca). - Norte y Pacífico (Cauca). - Costa Pacífica (Nariño). - Zona sur (Córdoba). - Catatumbo (Norte de Santander).	4. ¿Cuál es la inversión y la fuente de los recursos que invierte su entidad en la estrategia de prevención del reclutamiento, uso y utilización y otras graves violencias contra niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y violencias relacionadas? A partir de la información suministrada por la Dirección de Derechos Humanos, se adjunta a la presente respuesta una matriz en formato Excel en la cual se relacionan los proyectos del Ministerio del Interior que tienen por objeto ejecutar acciones a favor de niños, niñas y adolescentes, y concretamente, con fines de prevención de reclutamiento, uso y utilización. En esta tabla se puede visualizar la línea de financiación del proyecto, así como el monto de la inversión realizada (se sugiere filtrar matriz por la palabra <i>“Reclutamiento”</i> – ANEXO 1). 5. ¿Cuáles son los desafíos prácticos en materia de prevención del reclutamiento, uso y utilización y otras violaciones contra niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y violencias relacionadas que han sido identificados por su entidad y de qué manera se ha previsto enfrentarlos en los diferentes niveles de los entes territoriales (plan de acción, programas, proyectos, recursos, metas)? De acuerdo con lo consagrado en el Decreto 2893 de 2011 <i>“Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior”</i>, este Ministerio no tiene competencia para responder a este interrogante. No obstante, en razón de competencia y a efectos de que se dé respuesta al interrogante formulado, esta Cartera realizó traslado por competencia a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, a través de oficio con Radicado No. 2023-2-003201-047932, y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, por medio de oficio con Radicado No. 2023-2-003201-047931, para que se brinde respuesta de fondo. 6. En concepto de la entidad señale los avances que se han tenido en el último año con relación al desarrollo de las estrategias, acciones y metas establecidas para la prevención del reclutamiento, uso y utilización y cómo estas se relacionan con la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 De acuerdo con lo consagrado en el Decreto 2893 de 2011 <i>“Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior”</i>, este Ministerio no tiene competencia para responder a este interrogante. No obstante, en razón de competencia y a efectos de que se dé respuesta al interrogante formulado, esta Cartera realizó traslado por competencia a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, a través de oficio con Radicado No. 2023-2-003201-047932, y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, por medio de oficio con Radicado No. 2023-2-003201-047931, para que se brinde respuesta de fondo. 7. ¿Cuál es rol de su entidad en la implementación de la Declaración de Escuelas Seguras firmada por el Gobierno nacional en noviembre de 2022 para proteger la educación de ataques en el país? Se precisa que el Ministerio del Interior no participa en la implementación de la Declaración de Escuelas Seguras firmada por el Gobierno nacional en noviembre de 2022.		

Respetado Secretario, en los anteriores términos, este Ministerio, en aras de garantizar una respuesta eficaz y de fondo, da por resueltos los interrogantes planteados y se suscribe atento a cualquier requerimiento que en función de la labor congresional se solicite a esta cartera. Cordialmente,  KEVIN FERNANDO HENA O MARTÍNEZ Director Técnico Dirección de Asuntos Legislativos Despacho del Viceministro General del Interior Proyecto: Dirección de Derechos Humanos; Subdirección de Gestión Contractual. Consolidó: Adelaida Demoya – Profesional DAL. Revisó: Manuel Felipe Díaz Chicousaque – Contratista DAL. Anexos: - Traslado por competencia - UARIV - proposición No 58 - Id 211720 - Traslado por competencia - ICBF - proposición No 58 - Id 211720 - Traslado por competencia - Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario - Anexo 1 - Respuesta pregunta 4 [1]Decreto 4690 de 2007. Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley. [2]Decreto 2081 de 2019.Por medio del cual se modifica el Decreto 4690 de 2007, modificado por los decretos 0552 de 2012, 1569 de 2016 y 1633 de 2017 por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados. [3]Decreto 1066 de 2015.Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.	  Bogotá D.C. Doctora PATRICIA TOBÓN YAGARÍ Directora Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co Ciudad Asunto: Traslado por competencia Referencia: radicado No. 2023-1-004044-074505 Id: 211720 Respetada Directora, reciba un cordial saludo. En atención a la Proposición No. 58 de 2023, en la que se cita a debate de control político sobre "Reclutamiento ilícito de Niñas, Niños y adolescentes que se vive en diferentes regiones del país por acciones de los grupos armados", en la que se solicita dar respuesta al siguiente interrogante: "¿Qué tipo de registro lleva su entidad de casos de violaciones graves contra niñas, niños y adolescentes incluido reclutamiento, uso y utilización de ellos por parte de grupos armados y grupos armados delictivos y con qué información cuenta y en particular desde el inicio del Gobierno del Presidente Gustavo Petro hasta la fecha ¿Qué tipo de acciones toma su entidad en estos casos?." De manera atenta, me permito remitir el mencionado interrogante, para que, en el marco de sus competencias, surta su trámite y se dé respuesta, de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 258 de la Ley 5 de 1992. Agradecemos enviar a esta Dirección copia de la respuesta enviada a los Honorables Senadores. Atentamente,  KEVIN FERNANDO HENA O MARTÍNEZ Director Técnico Dirección de Asuntos Legislativos Despacho del Viceministro General del Interior
 No. de radicación: M-2024-3200-039539 Fecha radicación: 2024-08-15 12:46:47 PM MEMORANDO PARA: Segundo Celio Nieves Herrera Asesor DIRECCIÓN GENERAL DE: DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO ASUNTO: SOLICITUD URGENTE DE INSUMOS CONTROL POLITICO – HS LORENA RIOS. Apreciado Dr. Celio, De conformidad con el correo electrónico de fecha 14 de agosto de 2015, donde solicita «Remito para su conocimiento la solicitud de insumo, para dar respuesta al control político impulsado por la Senadora Lorena Ríos, la cual se encuentra adjunta y trasladada por Delta, con el fin de que se atienda por parte del Director Acompañamiento Familiar y Comunitario las preguntas No. 1 y 6. "1. ¿Como se articula su entidad y qué acciones adelanta como parte de la CIPRUNNA? 6. en concepto de la entidad señale los avances que se han tenido en el último año con relación al desarrollo de las estrategias, acciones y metas establecidas para la prevención del reclutamiento, uso y utilización y cómo éstas se relacionan con la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026" (...)» Tomando en consideración las competencias de la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario nos permitimos informar que se solicitó insumo a la Subdirección General para la Superación de la Pobreza, como dependencia encargada del tema, quien remitió la información que se relaciona a continuación: «(...)» 1. ¿Como se articula su entidad y que acciones adelanta como parte de la CIPRUNNA? El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-Prosperidad Social es miembro de la comisión intersectorial CIPRUNA, debido a esto, en el año 2023 ha participado en 2 mesas de la comisión de carácter Directivo y 4 mesas técnicas que han sido convocadas por la Secretaría técnica, donde, generalmente, expone la oferta programática de la entidad la cual apoya el accionar de manera transversal. Las mesas de Carácter Directivo se desarrollaron entorno a los Departamentos de Arauca y Antioquia- Bajo Cauca antioqueño con el objetivo de reunir por primera vez en el gobierno del presidente Gustavo Petro a la comisión intersectorial en pleno, armonizar la hoja de ruta en respuesta a la crisis humanitaria que viven los Departamentos como consecuencia del conflicto y	principalmente el riesgo de reclutamiento forzado en el que se encuentran las niñas, niños y adolescentes. También se plantean propuestas de las entidades para la política a nivel nacional. Las mesas técnicas fueron efectuadas en relación con los Departamentos de Guaviare, Caquetá, Putumayo, Cauca, Amazonas y Nariño con el objetivo de fortalecer las acciones para el fortalecimiento a la implementación de la: "Política pública de prevención de Reclutamiento Uso, utilización y Violencia Sexual en contra de NNA y jóvenes por parte de los GAO Y GDO". Esto es teniendo en cuenta que el objeto social de la Entidad se orienta al sector de la Inclusión y la Reconciliación. 2. ¿Qué tipo de registros lleva su entidad de casos de violaciones graves contra niños, niñas y adolescentes incluido reclutamiento, uso y utilización de ellos por parte de grupos armados y grupos armados delictivos, con qué información cuenta y en particular desde el inicio del Gobierno del Presidente Gustavo Petro hasta la fecha? ¿Qué tipo de acciones toma su entidad en estos casos? Cada miembro del comité tiene una función dependiendo de su objeto social, para el caso de Prosperidad Social su naturaleza es la de atención a la población en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, por tal razón no tiene la facultad para llevar los registros que solicitan en esta pregunta. 3. ¿Existe algún tipo de priorización territorial y de principal preocupación por parte de su entidad por riesgo de graves violaciones contra niños, niñas y adolescentes, incluyendo reclutamiento, uso y utilización, desde el inicio del Gobierno del Presidente Gustavo Petro hasta la fecha? Aunque Prosperidad Social no lleva registros de esta naturaleza dado que la población objeto de la oferta de la entidad es población en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, ha adelantado la estrategia para la Superación de la Pobreza en la Niñez. El objetivo general de la estrategia es, Contribuir a la superación de las privaciones que experimentan las niñas, niños y adolescentes que viven en situación de pobreza, teniendo en cuenta las condiciones de los hogares, los riesgos y entornos en los que habitan y las barreras y capacidades institucionales existentes y está enmarcada en seis (6) dimensiones: de privaciones básicas (educación, juego y recreación, de cuidado y crianza, salud, seguridad económica y entornos seguros) y una (1) de prevención de la vulnerabilidad social. Lo anterior, aunque no impacta de manera directa el riesgo de graves violaciones contra niños, niñas y adolescentes, incluyendo reclutamiento, uso y utilización, puede actuar como un factor de protección e impacta a posibles estrategias de prevención. 4. ¿Cuál es la inversión y la fuente de recursos que invierte su entidad en la estrategia de prevención del reclutamiento, uso y utilización y otras graves violaciones contra niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado y violencias relacionadas? Dado el objeto de atención de Prosperidad Social las acciones que se realizan son transversales la cuales van inmersas en los programas y proyectos que ejecuta la entidad por lo cual no se cuenta con una inversión específica para la prevención del reclutamiento, uso y utilización y otras graves

violaciones contra niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado y violencias relacionadas. Sin embargo, Prosperidad Social ha adelantado un ejercicio de focalización en la transferencia del recurso de renta ciudadana, priorizando hogares monoparentales con niños menores de 6 años, acción que de manera indirecta trabaja las privaciones o carencias básicas, que limitan a los niños el ejercicio de sus derechos e impiden su desarrollo integral.

5. **¿Cuáles son los desafíos prácticos en materia de prevención del reclutamiento, uso y utilización y otras graves violaciones contra niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado y violencias relacionadas que han sido identificadas por su entidad y de que manera se ha previsto enfrentarlos en los diferentes niveles de los entes territoriales (plan de acción programas, proyectos, recursos, tiempos, metas)?**

- Continuar trabajando desde los programas y proyectos que maneja la Entidad en pro de evitar estas situaciones de vulnerabilidad en los territorios afectados por el conflicto armado.
- Poner al servicio el conocimiento técnico de Prosperidad Social a la CIPRUNNA para generar metodologías que permitan trabajar en propuestas de focalización e intervenciones más dirigidas a las problemáticas de los territorios afectados. Esto en coordinación con otras entidades/miembros de la CIPRUNNA como son: ICBF, UARIV, Cancillería, entre otros.
- Fortalecer a las familias y las comunidades para lograr una sociedad incluyente, protectora y transformadora.

6. **En concepto de la entidad señale los avances que se han tenido en el último año con relación al desarrollo de estrategias, acciones y metas establecidas para la prevención del reclutamiento, uso y utilización y cómo estas se relacionan con la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.**

En primer lugar, Prosperidad Social apoya con el giro de transferencias monetarias a hogares con madres cabeza de hogar, madres gestantes y con niños/niñas menores de 6 años. Con el fin de contribuir a la superación de la pobreza. En esa medida, se busca protegerlos de situaciones estructurales como la guerra, la cual, constituye la principal fuente de violencia y desigualdad.

En segundo lugar, Prosperidad Social coadyuvará en la implementación del Programa Jóvenes en Paz a partir del pago de una transferencia monetaria que busca desvincular y proteger a los jóvenes de la criminalidad y de otras formas de violencia existentes en los territorios.

7. **¿Cuál es el rol de su entidad en la implementación de la Declaración de Escuelas Seguras firmada por el Gobierno nacional en noviembre de 2022 para proteger la educación de ataques en el país?**

Como miembro de la CIPRUNNA desde Prosperidad Social estaremos prestos a integrarnos hasta el accionar de nuestro objeto social nos lo permita, en las actividades que se prioricen desde la secretaría técnica de esta comisión.(...)»

Adicionalmente, nos permitimos informar que el Programa de Acompañamiento Familiar y Comunitario atiende a hogares en pobreza extrema focalizados al Programa Renta Ciudadana, cuya población objeto de atención son madres cabeza de hogar con hijos menores de cinco (5) años, que reciben una transferencia monetaria y que con el Programa de Acompañamiento Familiar y Comunitario se busca fortalecer sus capacidades, con el fin de promover su movilidad social y acceso preferente a la

oferta social pública y privada, contribuyendo así a la superación de su situación de pobreza extrema, por lo tanto no es posible atender la problemática del reclutamiento forzado y la utilización de menores por parte de los grupos armados.

Sin embargo, para la vigencia 2023, la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario implementó el Programa de Acompañamiento Familiar y Comunitario, el cual, brindó acompañamiento, conforme con la Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". Así mismo, el artículo 10 de la Ley 1785 de 2016, que establece la Red para la Superación de la Pobreza Extrema – Red Unidos

En este sentido, el Plan de Desarrollo establece en el sector de la inclusión, el indicador «Hogares con acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza extrema» con la meta de acompañar familiar y comunitariamente a 1.300.000 hogares en el cuatrienio 2022-2026. Para el cumplimiento de esta meta y atendiendo la gradualidad en la implementación del Programa de Acompañamiento Familiar y Comunitario definida por el Gobierno Nacional en las bases del PND, en el segundo semestre del 2023 se proyectó realizar el acompañamiento a 50.000 hogares en pobreza extrema focalizados de tránsito al Programa Renta Ciudadana, cuya población objeto de atención fueron madres cabeza de hogar con hijos menores de cinco (5) años, que recibieron una transferencia.

De acuerdo con lo anterior, desde la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario se estructuró el proceso de selección cuyo objeto fue «Prestar los servicios para la implementación del Programa de Acompañamiento Familiar y Comunitario del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, dirigido a hogares pobres extremos en los municipios focalizados de Tránsito a Renta Ciudadana», dentro de dicha contratación se definieron cinco (5) grupos definidos de la siguiente manera:

Grupo 1 – La Guajira
Grupo 2 – Cesar – Magdalena
Grupo 3 – Córdoba – Sucre
Grupo 4 – Córdoba – Antioquia
Grupo 5 – Cauca – Valle del Cauca

Como producto de la operación en los cinco grupos mencionados anteriormente fueron acompañados 48.736 hogares de los 50.000 proyectados en la meta.

Para la vigencia 2024, el Programa de Acompañamiento Familiar y Comunitario se encuentra en proceso de estructuración y fase precontractual para la prestación de los servicios para la implementación del Programa, dirigido a hogares pobres extremos en los municipios focalizados de los beneficiarios de la transferencia de Renta Ciudadana, en el cual no se encuentra focalizado el municipio de Tumaco – Nariño.

Para efectos de la implementación del Programa de Acompañamiento Familiar y Comunitario en la vigencia 2024, se tienen previstos siete (7) grupos de operación entre ellos el Grupo 6 correspondiente al Departamento de Nariño en los siguientes municipios:

Nombre del Grupo	Nombre del Departamento	Composición
Grupo 6	NARIÑO	FUNES, ILES, CÓRDOBA, CUASPÚD, CONTADERO, POTOSÍ, PUERRES, GUACHUCAL, GUALMATÁN, IMUÉS, PUPIALES, CUMBAL, IPIALES, EL ROSARIO, LEIVA, POLICARPA, CUMBITARA, ALBÁN, ARBOLEDA, LA UNIÓN, LA CRUZ, SAN LORENZO, EL TABLÓN DE GÓMEZ, BELÉN, BUESACO, SAN PABLO, SAN BERNARDO, SAN PEDRO DE CARTAGO, COLÓN, TAMINANGO, EL TAMBO Y LA FLORIDA

De acuerdo con lo anterior, el municipio de Tumaco, no fue focalizado para la intervención del Programa en el Departamento de Nariño.

Cordialmente,



Diego Edixon Karachas Rodríguez Segura
Director Técnico



Al responder cite este número
MJD-OFI24-0035163-DJT-30100

Bogotá D.C., Colombia, 17 de agosto de 2024

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Congreso de la Republica
Capitolio Nacional Primer Piso Carrera 7 No.8-68
secretaria.general@senado.gov.co
Bogotá, D.C.



Contraseña:FPV9ldP6HE

Asunto: Respuesta proposición No. 58 debate de control político sobre "reclutamiento ilícito de niñas, niños y adolescentes que se vive en diferentes regiones del país por acciones de grupos armados" - MJD-EXT24-0046285

En atención a la solicitud del asunto, es importante mencionar que las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho consisten en "formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad" (Decreto Ley 2897 de 2011 modificado por el Decreto 1427 de 2017, artículo 1; y el Decreto 1069 de 2015, artículo 1.1.1.1.).

Bajo este marco normativo de referencia y en consideración al cuestionario que incorpora junto a la citación a debate de control político para el análisis de la situación de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA), damos respuesta en los siguientes términos:

1. ¿Cómo se articula su entidad y qué acciones adelanta como parte de la CIPRUNNA?

El Ministerio de Justicia y del Derecho es miembro permanente con voz y voto en la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización, el Uso y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados y Grupos Delictivos Organizados (CIPRUNNA). En ese sentido, a través de la CIPRUNNA se desarrollan los procesos de articulación y atención en los asuntos de conocimiento de dicha instancia con otras entidades del nivel nacional.

Las dinámicas territoriales hacen necesarias la atención inmediata y particular de regiones gravemente afectadas por el reclutamiento, la utilización, el uso y la violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes. Por esto, a través de la CIPRUNNA, las diferentes entidades del Gobierno se articulan para escuchar las necesidades concretas de los territorios, construir los respectivos planes de acción en los territorios, realizar compromisos para ejecutar acciones de mitigación y prevención, y realizar el seguimiento respectivo para superar las situaciones territoriales.

En 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho participó de las siguientes sesiones ordinarias:

- Sesión Ordinaria, 26 de abril de 2023 en Arauca, Arauca.

• Sesión Ordinaria, 18 de julio de 2023 en Yarumal, Antioquía. • Sesión Ordinaria, 17 y 18 de octubre de 2023, San Andrés Isla. En 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho participó en la única sesión Ordinaria convocada hasta el momento en 2024, del 23 y 24 de mayo de 2024 en Popayán, Cauca. Además, ha asistido a reuniones técnicas preparatorias y sesiones de trabajo convocadas por la Secretaría técnica, la cual es ejercida por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. • Sesión preparatoria de la sesión ordinaria, del 18 y 19 de abril de 2024 en Popayán, Cauca. • Sesión preparatoria de la sesión ordinaria, del 26 de abril de 2024 en Resguardo El Gran Sábalo, corregimiento El Diviso, Barbaacoas, Nariño. • Sesión de Socialización de resultados del Acuerdo A25 por el Consejo Nacional de Mujeres Indígenas, del 7 de junio de 2024, en Bogotá. • Jornada de Planeación del Plan de Acción de la CIPRUNNA, del 8 y 9 de agosto de 2024, en Bogotá. Además, en el marco de la CIPRUNNA, de manera conjunta, se construyen acciones para la prevención de reclutamiento, la utilización, el uso y la violencia sexual contra de NNA por parte de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO). Lo anterior se desarrolla mediante el Plan de Acción CIPRUNNA. Para cada vigencia la Comisión consolida las acciones del Gobierno Nacional en un instrumento de planeación y seguimiento. En el marco de dicho Plan de Acción el Ministerio de Justicia y del Derecho lleva a cabo las siguientes acciones: a. Programa Familias Fuertes En el marco de la Política Nacional de Drogas “Sembrando Vida Desterramos el Narcotráfico”, el Ministerio de Justicia y del Derecho promueve la prevención del consumo de drogas en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional y otras entidades. De acuerdo con la política de drogas la inversión para el fortalecimiento de familias entre otros, constituye un factor protector. En aras de garantizar el derecho a la salud de la población residente en el territorio nacional, en condiciones de accesibilidad, integralidad y continuidad, el Ministerio de Salud y Protección Social continuará avanzando hacia un modelo de atención en salud preventivo, predictivo y resolutivo, basado en la estrategia de Atención Primaria en Salud -APS- universal, territorial, sistemática y permanente centrada en las personas, familias y comunidades como sujetos de derecho. Lo anterior se traduce en acercar la oferta a las comunidades, llevando los servicios de salud para el abordaje integral e integrado del consumo de sustancias psicoactivas, en lo rural y en entornos urbanos, especialmente barrios con mayor situación de vulnerabilidad. En este contexto, se destaca el Programa Familias Fuertes, como una iniciativa orientada a la prevención del uso de drogas dirigido a familias con hijos entre 10 y 14 años. Este programa es basado en la evidencia y ha sido evaluado a nivel nacional e internacional. El Programa está orientado a fortalecer las competencias parentales y la comunicación entre las familias y ha demostrado tener un impacto significativo en la prevención del abuso de alcohol y otras sustancias psicoactivas en adolescentes, así como otras problemáticas sociales que afectan a los	adolescentes como es el embarazo temprano, la deserción escolar, la violencia intrafamiliar y la violencia entre pares. Para 2023, el Programa se implementó en los municipios de Riohacha, Ambalema y Honda y en total se certificaron 226 familias. La asignación presupuestal para este periodo fue de \$371.825.000. Para el año 2024, está proyectado implementar el programa en los municipios de Manizales y Popayán, y se cuenta con una asignación presupuestal de \$320,466,362 para lo cual se suscribió el convenio número 747/24 que recién se suscribió 16/08/24. b. Amar y Proteger: Super Poderes Familiares Otra de las acciones del Ministerio de Justicia y del Derecho frente a la prevención del consumo de drogas, es el Programa Amar y Proteger: Super Poderes Familiares, el cual cuenta con una caja de herramientas. Esta iniciativa busca trabajar en las capacidades de actores escolares a cargo de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones educativas, para el fortalecimiento de la relación familia-colegio a través de la formación de habilidades relacionadas con crianza, monitoreo parental, vínculo y afecto, partiendo de la premisa de que apoyar a las familias en su labor de crianza representa una acción protectora para los niños, niñas y adolescentes. Los estudios han sido consistentes en mostrar que, entre los escolares con menor involucramiento parental, existen mayores indicadores de consumo y a medida que los padres se involucran más en la vida de sus hijos, el consumo disminuye. Entre los estudiantes con menor puntaje en la escala (puntaje 0-1), la prevalencia de consumo de uso de cualquier sustancia ilícita en el último año es del 18,4% superior cerca de tres veces al promedio nacional (6,7%) (MJD, 2022)[1]. En 2023 se fortalecieron capacidades de 74 docentes y orientadores escolares en Nariño: Ipiales, Tumaco y Pasto, y San Andrés y Providencia, y se apoyó en acompañamiento de réplicas a seis instituciones educativas en Nariño y una en San Andrés, con una asignación presupuestal de \$148.325.000. Para 2024, se priorizó la implementación del Programa en los municipios de Montería, Manizales, San José del Guaviare, Riohacha y Popayán mediante el Convenio de Cooperación Internacional 747 de 2024, que se firmó el 16 de agosto de 2024. La asignación presupuestal de esta cartera en el convenio, sin contrapartida, será de \$425.749.660. c. Programa de Justicia Juvenil con Enfoque Terapéutico para el Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) En 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho brindó asistencia técnica para la implementación territorial del Programa de Justicia Juvenil con Enfoque Terapéutico (PJJTD). Como parte de este esfuerzo, se realizaron diez jornadas de inducción y trece de acompañamiento teórico-práctico con actores de los entes territoriales, los Comités Departamentales de Responsabilidad Penal Adolescente y los Consejos Seccionales de Estupefacientes. Estas actividades se llevaron a cabo en territorios con distintas fases de implementación: en fase de socialización en Bolívar, Córdoba, Huila, Norte de Santander y Antioquia (Rionegro); en fase de alistamiento en Caldas; y en fase de implementación en Valle del Cauca, Risaralda, Casanare, Barranquilla, Quindío, Bogotá y Medellín. Actualmente, en consenso con los diferentes actores del programa, se ha actualizado el documento de lineamientos técnicos del Programa, que incluye sus principios, marcos fundamentales, componentes, requisitos, pasos para su implementación, instrumentos para activar las rutas de acompañamiento a jóvenes y adolescentes, y herramientas para el seguimiento y monitoreo institucional en los territorios. Para esta actualización, se organizaron cinco
mesas técnicas que contaron con la participación de familias y adolescentes beneficiarios del programa, así como de actores institucionales expertos en salud, justicia restaurativa e inclusión social. En agosto de 2024, este documento fue revisado en el Subcomité de Justicia Restaurativa del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Las cinco mesas técnicas se dividieron de la siguiente manera: cuatro con actores clave, incluyendo profesionales interdisciplinarios a nivel nacional del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Rama Judicial, la Fiscalía General de la Nación, el ICBF, el Ministerio de Salud y Protección Social, equipos de las EPS e IPS, y profesionales de entidades departamentales, municipales y distritales que promueven la implementación del PJJTD; y una quinta mesa enfocada en la ruta de inclusión social, con la participación activa de jóvenes y familias del SRPA. Durante estas mesas, se recopilaron insumos para modificar y actualizar los contenidos del programa, así como para construir un plan de capacitación que facilite la formación y transferencia metodológica del PJJTD. El resultado de estas mesas quedó plasmado en un documento que integra los aspectos conceptuales, metodológicos y operativos necesarios para la implementación del Programa de Justicia Juvenil Terapéutica con Enfoque en el Tratamiento de Drogas en el SRPA. Este documento abarca conceptos, contenidos, lineamientos, procedimientos, protocolos y rutas que han sido identificados como sujetos de modificación o actualización. Se desarrolló una ruta específica para el componente de Justicia Restaurativa en el marco del PJJTD, alineada con los lineamientos del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa liderado por la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho. Además, se elaboró una ruta para el componente de inclusión social, orientada a la atención integral de los participantes del PJJTD, sus familias y la red institucional. Previo a la construcción de esta ruta de inclusión social, los equipos técnicos de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, junto con los de la UNODC, revisaron y analizaron los documentos generados entre 2019 y 2020 sobre estrategias de intervención con las familias de los adolescentes del programa en Medellín. Los resultados de este proceso fueron: 1. Se validaron insumos que permiten fortalecer los instrumentos técnicos del PJJTD en el SRPA, actualizando conceptos, contenidos, lineamientos, procedimientos y protocolos en los componentes jurídico, restaurativo, de salud e inclusión. 2. Se recolectaron insumos para identificar necesidades de formación y construir un plan de capacitación para los equipos técnicos encargados de implementar el PJJTD en el SRPA. 3. Se captaron percepciones, recomendaciones y estrategias de los adolescentes y sus familias para construir colectivamente nuevas rutas de inclusión social, orientadas a la atención integral de los participantes del PJJTD en el SRPA. 4. Se diseñó una ruta de inclusión social para jóvenes en el marco del PJJTD en el SRPA. En 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en convenio con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), continúa brindando asistencia técnica para consolidar el Programa. En este marco, se han iniciado acciones para extender el programa a los departamentos de Cauca, Santander y Meta, con un presupuesto de \$600.000 millones. Los resultados alcanzados en 2023, en el marco de la gestión definida en el Convenio, representan un aporte sustancial para fortalecer las capacidades técnicas, operativas y metodológicas en la implementación del Programa, así	como en el acompañamiento integral a adolescentes, jóvenes, familias y víctimas del SRPA, a través de las siguientes líneas estratégicas: 1. Línea Estratégica No. 1: Herramientas de incidencia y posicionamiento del PJJTD en tres territorios priorizados: Cauca, Meta y Santander. 2. Línea Estratégica No. 2: Asistencia técnica en los nuevos lineamientos del proceso de acompañamiento integral del PJJTD en el SRPA. 3. Línea Estratégica No. 3: Mecanismos de seguimiento y evaluación del Programa. 4. Línea Estratégica No. 4: Diseño de una estrategia de formación y capacitación para equipos territoriales y actores del SRPA. d. Estrategia de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes. En el marco de las funciones asignadas a esta cartera en materia de prevención del delito de adolescentes y jóvenes, desde el año 2020 se viene implementando con entidades del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes, la Estrategia denominada “Articular + Prevención= Futuro Seguro”. Esta tiene por objetivo principal el fortalecimiento de los Comités Departamentales de Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes e incrementar la capacidad institucional del territorio a través de los actores que conforman el Comité con el fin de desarrollar en los territorios estrategias integrales de prevención del delito y garantizar una óptima operación interinstitucional para tal fin. La Estrategia se compone de cinco (5) fases definidas en el “Documento metodológico para el fortalecimiento técnico de los comités departamentales o distritales en materia prevención del delito de adolescentes y jóvenes”. Estas fases son: 1. Preparación y capacitación a los miembros del comité departamental. 2. Diagnóstico participativo. 3. Diseño de estrategias de prevención. 4. Implementación. 5. Seguimiento y evaluación a las acciones de prevención. Figura N°1_ – Fases de implementación de la estrategia de prevención 

Fuente: Documento metodológico para el fortalecimiento técnico de los Comités Departamentales / Distrital en materia de prevención del delito de adolescentes y jóvenes. SNCRPA.

Los territorios asistidos técnicamente a través de la Estrategia de Prevención del Delito, al finalizar las cinco fases, cuentan con las herramientas para continuar con la ejecución de las estrategias territoriales construidas y capacidad institucional para realizar un seguimiento interinstitucional a través de los Comités Departamentales/Distritales. Las Estrategias construidas en los territorios cuentan con acciones que apuntan a seis objetivos y líneas estratégicas:

1. Generar herramientas en el ámbito individual que permitan que los adolescentes y jóvenes afronten entornos y situaciones de riesgo.
2. Generar condiciones que permitan que los adolescentes, jóvenes y sus familias desarrollen proyectos de vida autónomos y sostenibles.
3. Fortalecer el papel de la familia como institución social garante de derechos y entorno protector para adolescentes y jóvenes.
4. Promover la integración de adolescentes y jóvenes a instituciones del mundo adulto, sobre la base del respeto a la autonomía y reconocimiento como titulares de derechos.
5. Prevenir la instrumentalización, el uso o utilización de niños, niñas, adolescentes para la comisión de delitos por parte de organizaciones criminales.
6. Fortalecer los procesos de inclusión social para los adolescentes y jóvenes que ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Esta estrategia ha promovido el trabajo articulado a nivel departamental y nacional. Desde su implementación en el año 2020 a la fecha, se ha brindado asistencia técnica a más de 400 profesionales de los departamentos de Sucre, Guainía, Norte de Santander, Boyacá, Cundinamarca, Atlántico, Putumayo, Vaupés y del Distrito Capital a través de procesos de formación y más de 80 jornadas de apoyo técnico lideradas por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

En el año 2023, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria de esta Cartera brindó asistencia en el marco de la estrategia en los territorios priorizados de Distrito Capital, Norte de Santander, Atlántico, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cundinamarca y Risaralda.

Tabla N° 1 - Avance implementación estrategia

No.	DEPARTAMENTO	No. DE ASISTENCIAS TÉCNICAS		No. TOTAL DE PARTICIPANTES		FASE EN LA QUE TERMINÓ 2023
		Virtuales	Presenciales	Mujeres	Hombres	
1.	CALDAS	1	2	8	4	Diagnóstico participativo
2.	RISARALDA	1	3	18	8	Implementación
3.	BOYACA	4	1	8	5	Diseño de estrategia
4.	ATLÁNTICO	0	2	9	4	Implementación
5.	CAQUETÁ	6	0	34	17	Diagnóstico participativo
6.	CUNDINAMARCA	1	2	4	5	Implementación

7.	BOGOTÁ	0	4	30	12	Implementación
8.	NORTE DE SANTANDER	2	2	15	14	Implementación
	Subtotal	15	16	126	69	
Total		31	252	195		

En el año 2024 el Ministerio de Justicia y del Derecho continúa apoyando a los territorios, priorizados en el año 2023, para avanzar en la implementación del programa y consolidar los resultados alcanzados por los Comités Departamentales del SNCRPA.

e. Estrategia de “Red Justas” de la Dirección de Justicia Transicional

Durante el 2024, la Dirección de Justicia Transicional se encuentra implementando la segunda fase de la estrategia Red Justas. Esta tiene dos líneas de acción, que contribuirán al fortalecimiento de la prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niñas, niños y adolescentes en territorios afectados por el conflicto armado:

- Línea de acción 1. Fortalecimiento, a través de apoyo técnico y financiero, de procesos organizativos de base que acompañan a mujeres en sus diversidades o personas con orientación sexual o identidad o expresión de género diversa en el acceso a la justicia y a otras rutas de atención integral cuando han sido víctimas de violencia basada en género o violencia por prejuicio, particularmente violencia sexual en el marco del conflicto armado, así como de sus acciones e iniciativas.

En esta línea, el Ministerio de Justicia y del Derecho creó y puso en marcha el banco de proyectos Alianzas Justas. A través de este, brindará apoyo técnico y financiero para la implementación de 14 proyectos por parte de procesos organizativos que acompañen casos de violencias de género y violencias por prejuicio en los territorios priorizados.

Esta línea de acción se implementará en 30 municipios, para lo cual uno de los criterios, entre muchos otros, fue el Índice de Probabilidad de Ocurrencia de Reclutamiento.

No.	Zona	Nombre Departamento	Nombre Municipio
1	Norte del Cauca	Cauca	Buenos Aires
2		Cauca	Suárez
3		Cauca	Morales
4		Cauca	Santander de Quilichao
5		Cauca	Caldono
6		Cauca	Jambaló
7		Cauca	Miranda
8		Cauca	Corinto

9	Nariño	Cauca	Caloto
10		Cauca	Toribio
11		Valle del Cauca	Florida
12		Valle del Cauca	Pradera
13		Nariño	San Andrés de Tumaco
14		Nariño	El Charco
15		Nariño	Olaya Herrera
16		Nariño	Barbacoas
17		Nariño	Roberto Payán
18		Nariño	Santa Bárbara
19		Nariño	Ricaurte
20		Nariño	La Tola
21	Pacífico de Buenaventura a Quibdó por el San Juan	Nariño	Samaniego
22		Nariño	Mosquera
23		Cauca	Timbiquí
24		Cauca	Guapi
25		Cauca	López de Micay
26		Antioquia	Vigía del Fuerte
27		Chocó	Medio Atrato
28		Valle del Cauca	Buenaventura

Además, de los anteriores, se incluyeron Florencia, Caquetá; Montelíbano, Córdoba; y Valle del Guamuez, Putumayo.

Aunque el banco no se centra exclusivamente en materia de reclutamiento, uno de sus componentes temáticos, en el que podrán enmarcarse los proyectos que se postulen, es el “Fortalecimiento de la prevención de las violencias que afectan a niñas, niños y adolescentes en contextos de conflicto armado, desde un enfoque de género o de mujer, familia y generación e interseccional, a través de procesos de desnormalización de las violencias relacionadas con el conflicto armado, reconocimiento de los riesgos diferenciados, conocimiento sobre activación de rutas de prevención y protección en escuelas, conocimiento sobre medidas de auto-protección”. En esa medida, a través del banco de proyectos, se podrán apoyar iniciativas o acciones desde la sociedad civil que faciliten el fortalecimiento de entornos protectores para niñas, niños y adolescentes en contextos de conflicto.

Se dio apertura a la postulación de proyectos del 7 de junio al 19 de julio del 2024, después se cumplieron las etapas de subsanación de documentos, publicación del listado de proyectos que avanzan en la evaluación técnica, que cumplen requisitos habilitantes y la publicación de la lista de los proyectos seleccionados finalmente el 8 de agosto del año en curso.

Como resultado del anterior ejercicio, se tiene que al Banco de proyectos alianzas Justas se recibieron un total de 111 iniciativas, de las cuales

aproximadamente el 41.5% (46 iniciativas) del total responden al componente temático número 4. De este primer universo, solo superaron la revisión de Requisitos Mínimos Habilitantes (RMH) un total de 26 iniciativas, 6 de ellas enmarcadas en el componente temático número 4 (23%). Considerando que el total de iniciativas seleccionadas es de 14 propuestas, se constata que 4 de ellas corresponden al componente temático N°4, por lo que a este componente corresponden el 28,57% del total de iniciativas seleccionadas.

Ítem	Nombre de la organización	Municipio	Nombre del proyecto
1	FUNDACIÓN SOCIAL GESTORES DE PAZ	Pradera - Valle del Cauca	Bajo las Alitas de Mama: Fortaleciendo la prevención y desnormalización de las violencias físicas y psicológicas y estigmatización en niños y adolescentes.
2	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDIGENAS AWA - ORGANIZACIÓN UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA – UNIPA.	Barbacoas y Tumaco - Nariño	Construcción de estrategias comunitarias para la prevención de violencias que afectan a Niños, Niñas Adolescentes y Mujeres indígenas Awá de UNIPA en los municipios de Tumaco y Barbacoas – Nariño.
3	ASOCIACIÓN HUELLAS SINDAGUAS	Samaniego y Barbacoa - Nariño	JUSTICIA INDÍGENA AWÁ PREVENTIVA DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS MUJERES Y NIÑEZ EN TEMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO DE LA ZONA TELEMbí
4	ASOLIPNAR- ASOCIACION DE LIDERESA DEL PACIFICO NARIÑENSE SEDE PRINCIPAL TUMACO	Tumaco - Nariño	FORMANDO A FORMADORAS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA MUJERES NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES – VCMNNA Y VIOLENCIA SEXUAL.

Es de anotar, que el banco de proyectos estableció un rango de financiación de entre 45 y 60 millones para cada una de las propuestas.

Actualmente se adelanta la fase de asistencia a los proponentes seleccionados cuyos proyectos resultaron elegidos.

- Línea de acción 2. Fortalecimiento de las capacidades y de la articulación (interinstitucional y con la sociedad civil) de las entidades del nivel territorial, autoridades de la justicia propia de comunidades étnicas y procesos organizativos frente a la ruta de prevención- protección de reclutamiento, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes (NNA) por parte de grupos armados para aplicar el enfoque de género y étnico-racial de forma interseccional, en 10 municipios priorizados: Florencia (Caquetá), Montelíbano (Córdoba), Valle del Guamuez (Putumayo), Tumaco (Nariño), Barbacoas (Nariño), Santa Bárbara (Nariño), Guapi (Cauca), Medio Atrato (Chocó), Santander de Quilichao (Cauca), y Buenos Aires (Cauca).

A través de esta estrategia se busca fortalecer capacidades de entidades territoriales y autoridades étnicas en la ruta de prevención del reclutamiento, uso, y violencia sexual de NNA, a través de asistencias técnicas que den herramientas para: i) la atención y prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de NNA; ii) la implementación de los enfoques de género, étnico-racial e interseccionalidad; iii) el fortalecimiento del componente de violencia sexual en la prevención del reclutamiento; y iv) la articulación interinstitucional y con la sociedad civil. Durante el mes de julio de 2024 se realizó el primer ciclo de las asistencias técnicas, realizándose 10 jornadas de asistencia técnica presenciales y 6 virtuales en los 10 municipios priorizados. Producto de las asistencias técnicas, se espera que las y los participantes construyan participativamente un plan de fortalecimiento interinstitucional sobre estas materias, que pueda ser adoptado por su instancia de articulación para dichos asuntos. 2. ¿Qué tipo de registro lleva su entidad de casos de violaciones graves contra niñas, niños y adolescentes incluido reclutamiento, uso y utilización de ellos por parte de grupos armados y grupos armados delictivos y con qué información cuenta y en particular desde el inicio del Gobierno del Presidente Gustavo Petro hasta la fecha? ¿Qué tipo de acciones toma su entidad en estos casos? Si bien el Ministerio de Justicia y del Derecho no lleva registros sobre casos de violaciones graves contra NNA, en tanto la función del Ministerio de Justicia y del Derecho está enmarcada en las definiciones de políticas públicas y no en el seguimiento de casos específicos en ninguna materia, respecto a lo avanzado en el último año, en relación con las acciones tomadas para los casos de violaciones graves contra NNA por parte de grupos armados, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, en el marco de la implementación del Plan Nacional de Política Criminal, ha venido desarrollando las siguientes actividades: - En el último año, se avanzó en la construcción de la formulación de una estrategia de articulación con la CIPRUNNA, mediante sesiones de trabajo conjunto con las entidades del sistema de justicia penal, en esas sesiones de trabajo que se desarrollaron durante el segundo semestre de 2023, se han venido planteando las siguientes iniciativas: 1. Consolidar la incorporación del enfoque de niñez y adolescencia en el sistema de justicia que incluya el desarrollo de procesos de formación permanente a operadores de justicia en derechos de la niñez, interés superior, protección integral, restablecimiento de derechos, entre otros, con un énfasis en las afectaciones asociadas al reclutamiento, uso y utilización de NNA. 2. Fortalecimiento de estrategias, programas y proyectos que se adelantan por parte de las entidades que conforman el Consejo Superior de Política Criminal y/o promover su creación, dirigidas a la prevención de riesgos asociados a la comisión de delitos de los NNA. 3. Fortalecer las acciones interinstitucionales dirigidas a construir una línea de investigación estratégica que permita identificar a partir de casos individuales de menores infractores, asociaciones con organizaciones delictivas con la finalidad de fomentar los procesos judiciales contra los perpetradores. - En lo concerniente con la formulación de una estrategia para fomentar el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos	en los entornos: hogar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, institucional y virtual, enfocado a prevenir la victimización por la utilización y reclutamiento, se avanza en la consolidación de las siguientes iniciativas: 1. Generar estudios que permitan identificar estereotipos existentes hacia los adolescentes y jóvenes, por parte de las entidades del sistema de justicia a nivel local, que pueden llegar a generar rezagos en las investigaciones y la normalización de diferentes tipos de violencia hacia los NNA. 2. Promover la participación de NNA en escenarios de discusión y decisión de medidas de promoción de derechos y acceso a la justicia. 3. Generar materiales y/o contenido escrito y audiovisual que aporte a la sensibilización de operadores judiciales en la incorporación de un enfoque de niñez y adolescencia en la administración de justicia. Estas estrategias quedarán definidas en la presente vigencia. Además, en la construcción de las mismas se ha contado con la articulación de entidades como la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Defensoría del Pueblo y el apoyo técnico de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. 3. ¿Existe algún tipo de priorización territorial y de principal preocupación por parte de su entidad por riesgo de graves violaciones contra niños y adolescentes, incluyendo reclutamiento, uso y utilización, desde el inicio de Gobierno del Presidente Gustavo Petro hasta la fecha? La definición de los criterios de priorización territorial está a cargo de la CIPRUNNA, según el artículo 3, numeral 2 del Decreto 2081 de 2019, que establece: "2. <i>Coordinar, orientar y aprobar la propuesta de priorización municipal presentada por la Secretaría Técnica [de la CIPRUNNA] para la definición de los departamentos, municipios y/o distritos en los que se desarrollarán las acciones de prevención</i>". Ahora bien, estas orientaciones de la CIPRUNNA son tomadas en cuenta en el marco de las estrategias y programas antes descritos. Por ejemplo, para la selección de los 10 municipios[2] en donde se está implementando la estrategia Red Justas, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de priorización, entre estos los determinados por la CIPRUNNA: - Número de personas reconocidas en el marco de la Ley 1448 de 2011, que fueron víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual en el marco del conflicto armado, según el Registro Único de Víctimas (RUV). - Número de personas reconocidas en el marco de la Ley 1448 de 2011, que declararon (que narraron el hecho victimizante de delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado) ante el Ministerio Público en el municipio, según el RUV. - Número de personas reconocidas en el marco de la Ley 1448 de 2011, por delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto, que de acuerdo con la última ubicación conocida viven en el municipio, según el RUV. - Número de personas reconocidas según la Ley 1448 de 2011, por delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto, que pueden acceder a las medidas de atención y/o reparación, según el municipio en el que viven, conforme al RUV. - Índice de probabilidad de reclutamiento, uso y utilización de NNA de la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual en contra Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA) con un nivel superior o medio dentro de las subregiones priorizadas. • 4. ¿Cuál es la inversión y la fuente de los recursos que invierte su
entidad en la estrategia de prevención del reclutamiento, uso y utilización y otras graves violaciones contra niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y violencias relacionadas? En lo que respecta a la prevención del consumo de drogas en adolescentes, el "Programa Familias Fuertes", antes explicadas, para 2024 se cuenta con una asignación presupuestal de \$320,466,362 mientras que el programa "Amar y Proteger: Super Poderes Familiares" cuenta con una asignación presupuestal de \$335,197,387 para esta vigencia. Desde la Dirección de Justicia Transicional, en el marco de la estrategia Red Justas, se cuenta con un presupuesto que está dispuesto para la implementación del proceso de asistencias técnicas en materia de prevención- protección del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes por la suma de \$1.111.067.578 para la vigencia 2024 procedentes de la fuente de funcionamiento, particularmente de transferencia de recursos para atender el estado de cosas inconstitucional por desplazamiento forzado, una de cuyas causas es precisamente el riesgo de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niñas, niñas y adolescentes. Para la implementación de las acciones relacionadas con acciones para la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Organizaciones Criminales en el marco de la implementación del Plan Nacional de Política Criminal antes referidas, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria suscribió convenio con la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito, cuyo valor total destinado a estos fines en el marco del convenio es de \$ 149.640.000,00 y cuya fuente de financiación es el proyecto de inversión "Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal" del Ministerio de Justicia y del Derecho. 5. ¿Cuáles son los desafíos prácticos en materia de prevención del reclutamiento, uso y utilización y otras violencias contra niñas niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y violencias relacionadas que han sido identificados por su entidad y de qué manera se ha previsto enfrentarlos en los diferentes niveles de los entes territoriales? (plan de acción, programas, proyectos, recursos, tiempos y metas). En el marco de la primera fase de la estrategia Red Justas, se construyó un diagnóstico de las rutas de acceso a la justicia (ordinaria y mecanismos de justicia transicional) para violencias basadas en género, y particularmente violencia sexual en el marco del conflicto armado. Este se desarrolló en Montelíbano, Valle del Guamuez, Florencia y Tumaco, a partir de la realización de grupos focales y entrevistas con entidades territoriales o autoridades propias y organizaciones sociales. En la construcción del diagnóstico, se indagó de forma particular por las necesidades, retos y oportunidades de mejora en materia de prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niñas, niños y adolescentes en los territorios priorizados. Algunos desafíos prácticos identificados en el marco del diagnóstico son: - Normalización del reclutamiento, uso, utilización y violencias sexuales a niñas, niños y adolescentes, que impide la activación de rutas de atención o protección y facilita el subregistro. - Necesidad de crear, reactivar o fortalecer instancias de articulación como los comités de reacción inmediata. - Necesidad de fortalecer la articulación entre justicia ordinaria o entidades territoriales y autoridades propias de pueblos étnicos en la prevención de	reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niñas, niños y adolescentes, desde un enfoque de género, étnico e interseccional, reconociendo los riesgos diferenciados que enfrentan niñas, niños y adolescentes indígenas. - Necesidad de fortalecer los enfoques diferenciales e interseccional en la prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niñas, niños y adolescentes. Además, como se señaló, la Dirección de Justicia Transicional, en el marco de la implementación de la segunda fase del programa Red Justas, durante el mes de julio de 2024 se realizó el primer ciclo de las asistencias técnicas, realizándose 10 jornadas de asistencia técnica presenciales y 6 virtuales en los 10 municipios priorizados, en la línea temática de prevención-protección de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual (VS) de niños, niñas y adolescentes, producto de las cuales se identificó preliminarmente: - Los diez (10) municipios priorizados muestran diferentes tipos de desarrollo de las rutas de atención de casos amenaza de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual (RUUVS). Así, algunos territorios no cuentan con rutas claras para la atención de estos casos y tampoco se identifica la activación de los Equipos de Acción Inmediata (EAI). Por otra parte, existen otros municipios que, aunque cuentan con rutas de atención, no son activadas de forma frecuente debido a la poca articulación y claridad en la coordinación entre las entidades e instituciones que hacen parte, haciendo evidente la nula articulación de la institucionalidad con autoridades de gobiernos propios de pueblos indígenas y representantes de consejos comunitarios. - En algunos de los municipios priorizados se identificó la creación de rutas de prevención desplegadas por parte de las propias comunidades, ante situaciones de riesgo de NNA de ser víctimas de reclutamiento, uso, utilización, en cuyo caso los menores en riesgo son trasladados con su familia a otro lugar que no represente peligro, siendo los mismos miembros de la comunidad los que asumen los gastos de transporte, alimentación y alojamiento. En casos donde no haya rutas propias, los y las líderes(as) de la comunidad se encargan de activar la ruta con la institucionalidad, a través de la Personería y la Defensoría del Pueblo. - A partir del desarrollo de las mesas técnicas y en desarrollo de la interlocución con los actores de comunidades étnicas, se pudo evidenciar, la capacidad y organización de éstos junto con la guardia cimarrona y guardia indígena. No obstante, se identifica la necesidad de una coordinación interjusticias para la documentación de casos, la atención a las familias y poblaciones en riesgo, así como las estrategias que utilizan los grupos armados para el RUU y VS contra NNA en cada uno de estos territorios. - Finalmente, se pudo evidenciar, que si bien, las autoridades reconocen la normativa vigente para las rutas de prevención-protección de RUU y VS, no existe una coordinación entre las entidades locales para su activación, prevención y mitigación de riesgos. Como se mencionó con anterioridad, producto de las asistencias técnicas, se espera que las y los participantes construyan participativamente un plan de fortalecimiento interinstitucional sobre estas materias, que pueda ser adoptado por su instancia de articulación para dichos asuntos. En la tercera fase de la estrategia, a ser implementada en el año 2025, se espera apoyar técnica y financieramente la implementación de estos planes de fortalecimiento, para lo cual se hizo la respectiva petición de recursos en el anteproyecto de presupuesto de 2025, del cual aún no se confirma el monto asignado.

Adicionalmente, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco de la construcción de las estrategias relacionadas con el Plan Nacional de Política Criminal antes descritas, ha realizado diagnósticos para centrar las acciones del Estado en materia de la lucha contra el uso, utilización y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, dentro de los cuales se identifican desafíos en los siguientes aspectos: - Un primer desafío identificado tiene que ver con la mirada social respecto a los niños, niñas y adolescentes, que son vistos como seres pasivos que no deben estar sometidos a la autoridad de los adultos, cuyas opiniones son poco tenidas en cuenta, pues se les considera personas sin madurez suficiente para tener injerencia en asuntos que los involucran. - En segunda instancia, se tiene como desafío el garantizar el acceso y plena observancia de los derechos a la justicia, la igualdad, la no discriminación, la participación, la seguridad y protección en los mecanismos judiciales y a la garantía de no repetición de los hechos victimizantes para niños, niñas y adolescentes. - Otro desafío a tener en cuenta es la dispersión geográfica de los operadores de justicia, que dificulta la denuncia de situaciones violatorias a los derechos humanos. Las grandes distancias entre estas zonas y las cabeceras municipales y la falta de vías de acceso, además de las limitaciones económicas, impide a esta población el acceso a los servicios de justicia. Estos desafíos identificados, han venido siendo atendidos mediante las acciones descritas en el punto 1 del presente cuestionario. Así mismo, las iniciativas planteadas en el punto 2 del cuestionario, las cuales se encuentran en fase de construcción por parte de las entidades del sector de justicia penal están orientadas a la atención integral de estos desafíos para el beneficio de los niños, niñas y adolescentes del país. 6. En concepto de la entidad señale los avances que se han tenido en el último año con relación al desarrollo de las estrategias acciones y metas establecidas para la prevención de reclutamiento uso y utilización Y cómo está se relacionan con la implementación del plan Nacional de desarrollo 2022- 2026. - Producto del Plan Nacional de Política Criminal, durante el último año, se ha logrado avanzar en la construcción de 2 estrategias, la estrategia para fomentar el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos orientado a la prevención del reclutamiento, y la estrategia de articulación con el CIPRUNNA (descritas en el punto 2 del presente cuestionario) las cuales se tiene proyectada la finalización del proceso de formulación durante el presente 2024 para dar inicio a su implementación en el año 2025. - Lo anterior, en línea con lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, lo desarrollado por el Plan Nacional de Política Criminal se articula con lo dispuesto en el componente de Paz total integral del PND, específicamente en el literal C – Desescalamiento de la violencia- que tiene un lineamiento dirigido a la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso / Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA), la cual coordinará una estrategia interinstitucional para evitar la violación de sus derechos, y dispondrá de equipos de acción inmediata territoriales y con iniciativas comunitarias de fortalecimiento de los entornos protectores. - Se destaca como avance la implementación de la estrategia Red Justas en 2024, durante el mes de julio se realizó el primer ciclo de las	asistencias técnicas, realizándose 10 jornadas de asistencia técnica presenciales y 6 virtuales en los 10 municipios priorizados, en la línea temática de prevención-protección de reclutamiento, uso, utilización y VS de niños, niñas y adolescentes. Además, se escogieron, en el marco del Banco de Proyectos Alianzas Justas se apoyarán técnica y financieramente 4 proyectos que resultados seleccionados para el "Fortalecimiento de la prevención de las violencias que afectan a niñas, niños y adolescentes en contextos de conflicto armado, desde un enfoque de género o de mujer, familia y generación e interseccional, a través de procesos de desnormalización de las violencias relacionadas con el conflicto armado, reconocimiento de los riesgos diferenciados, conocimiento sobre activación de rutas de prevención y protección en escuelas, conocimiento sobre medidas de auto-protección" . Conforme a lo establecido en el artículo 193 de la Ley 2294 de 2023 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, el Ministerio de Justicia y del Derecho lideró la formulación de la Política Nacional de Drogas 2023-2033 "Sembrando vida, desterramos el narcotráfico", construida a partir de un amplio proceso de participación y diálogo con múltiples entidades del Estado y actores de la sociedad civil, incluyendo comunidades campesinas y, fue socializada en el municipio de El Tambo, Cauca, el 3 de octubre de 2023. La nueva Política adopta como su enfoque central el cuidado de la vida y del ambiente, poniendo en primer lugar los derechos humanos, la salud pública y la paz. Prevé además una estrategia mixta bajo la cual se implementarán acciones dirigidas a dar "OXÍGENO" para los territorios, comunidades, personas y ecosistemas que se han visto desproporcionalmente afectados por el mercado de drogas ilegales, a la vez que adelanta acciones que generen "ASFIXIA" a los nodos estratégicos del sistema criminal, que son quienes generan violencia y se lucran en mayor proporción de esta economía ilícita. Adicionalmente, la Política de Drogas contiene tres Ejes Tejedores que funcionan como puntos de convergencia de componentes estratégicos de los pilares Oxígeno y Asfixia. Estos son: regulación justa y responsable, cambio de narrativas y diplomacia internacional para el cambio. La actual Política de Drogas, enmarca las acciones para responder al consumo de sustancias psicoactivas y la atención a población vulnerable frente a mercados urbanos de drogas. Específicamente, en relación a la prevención del reclutamiento uso y explotación de NNJA la política contempla el objetivo estratégico de "Prevenir la vinculación de población vulnerable a las economías ilícitas relacionadas con drogas o evitar su reincidencia en caso de desvinculación". De acuerdo con el documento de política, para alcanzar este objetivo, es fundamental que el Estado refuerce su capacidad para proteger la vida, promover el bienestar y prevenir la violencia relacionada con los mercados ilegales de drogas. Esto implica intervenciones integrales de prevención que brinden apoyo social, así como la promoción de oportunidades educativas y laborales inclusivas para personas en situaciones vulnerables, de modo que tengan alternativas seguras y viables a la de las actividades ilícitas, lo que se logrará a través de una mayor colaboración entre el sector público, privado y comunitario, garantizando la generación y entrega efectiva de servicios sociales, creando un entorno urbano más seguro y resiliente. Así, se promoverá la articulación de la oferta estatal en línea con las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo en materia de seguridad humana, paz y buen vivir de la población, con énfasis en población joven, que es una de las más afectadas por este fenómeno. Lo anterior incluye			
componentes como: 1) educación, 2) salud, 3) derechos humanos, 4) promoción de una cultura de paz y fortalecimiento de la convivencia social, 5) generación de ingresos lícitos, 6) prevención del consumo de SPA y atención al consumo problemático, 7) fomento de la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre 8) fomento de la cultura y el arte, 9) promoción del dialogo social y resolución pacífica de conflictos, 10) fortalecimiento comunitario y de la organización social y 11) generación de infraestructura social, entre otros. Para efectos de lo anterior, se crearán las Zonas de Paz y Esperanza para la Transformación y Renovación con Oportunidades, como espacios urbanos cuyo objetivo será la reducción de las vulnerabilidades de las personas en contextos de riesgo de vincularse a grupos criminales. Se busca, especialmente, prevenir el reclutamiento juvenil y uso de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes por las organizaciones armadas ilegales o delincuenciales. También está dirigido a población que se ha desvinculado de las redes criminales para facilitar su proceso de reintegración socioeconómica y, así, prevenir su reincidencia en estas actividades ilícitas. Lo anterior se realizará a partir de planes operativos inter-agenciales y el trabajo asociativo en red, teniendo como mínimo los siguientes pilares: 1) Cultura y pedagogía de Paz 2) Desarrollo social y comunitario 3) Presencia institucional en el territorio 4) Desarrollo local y economía popular y 5) Seguimiento, monitoreo y evaluación. De acuerdo con el documento de política dentro de los marcos institucionales se incluye la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA). 7. ¿Cuál es el rol de su entidad en la implementación de la Declaración de Escuelas Seguras firmada por el Gobierno nacional en noviembre de 2022 para proteger la educación de ataques en el país? La implementación del Plan de Acción Escuelas Seguras no contempla la participación del Ministerio de Justicia y del Derecho, toda vez que se escapa de las competencias y alcance de esta cartera. En la formulación de este programa se considera la participación de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y DIH, Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Educación Nacional, Departamento Nacional de Planeación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior, Defensoría del Pueblo, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.	<table><tr><td>Elaboró: Lorena Barreto Prof. Universitario Catalina Lleras Contratista DJT</td><td>Revisó: Mariana Ardiila Directora de Justicia Transicional DJT</td><td>Aprobó: Mariana Ardiila Directora de Justicia Transicional DJT</td></tr></table> [1]https://www.minjusticia.gov.co/programas-cs/ODC/Documents/Publicaciones/Estudio%20nacional%20descolares.pdf [2] Florencia (Cauquetá), Montelíbano (Córdoba), Valle del Guamuez (Putumayo), Tumaco (Nariño), Barbacoas (Nariño), Santa Bárbara (Nariño), Guapi (Cauca), Medio Atreto (Chocó), Santander de Quilichao (Cauca), y Buenos Aires (Cauca).	Elaboró: Lorena Barreto Prof. Universitario Catalina Lleras Contratista DJT	Revisó: Mariana Ardiila Directora de Justicia Transicional DJT	Aprobó: Mariana Ardiila Directora de Justicia Transicional DJT
Elaboró: Lorena Barreto Prof. Universitario Catalina Lleras Contratista DJT	Revisó: Mariana Ardiila Directora de Justicia Transicional DJT	Aprobó: Mariana Ardiila Directora de Justicia Transicional DJT		

- Poner al servicio el conocimiento técnico de Prosperidad Social a la CIPRUNNA para generar metodologías que permitan trabajar en propuestas de focalización e intervenciones más dirigidas a las problemáticas de los territorios afectados. Esto en coordinación con otras entidades/miembros de la CIPRUNNA como son: ICBF, UARIV, Cancillería, entre otros.
- Fortalecer a las familias y las comunidades para lograr una sociedad incluyente, protectora y transformadora.

“6. En concepto de la entidad señale los avances que se han tenido en el último año con relación al desarrollo de estrategias, acciones y metas establecidas para la prevención del reclutamiento, uso y utilización y cómo estas se relacionan con la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.”

En primer lugar, Prosperidad Social apoya con el giro de transferencias monetarias a hogares con madres cabeza de hogar, madres gestantes y con niños/niñas menores de 6 años. Con el fin de contribuir a la superación de la pobreza. En esa medida, se busca protegerlos de situaciones estructurales como la guerra, la cual, constituye la principal fuente de violencia y desigualdad.

En segundo lugar, Prosperidad Social coadyuvará en la implementación del Programa Jóvenes en Paz a partir del pago de una transferencia monetaria que busca desvincular y proteger a los jóvenes de la criminalidad y de otras formas de violencia existentes en los territorios.

"7. ¿Cuál es el rol de su entidad en la implementación de la Declaración de Escuelas Seguras firmada por el Gobierno nacional en noviembre de 2022 para proteger la educación de ataques en el país?"

Como miembro de la CIPRUNNA desde Prosperidad Social estaremos prestos a integrarnos hasta el accionar de nuestro objeto social nos lo permita, en las actividades que se prioricen desde la secretaría técnica de esta comisión.(...)»

Finalmente se informa que de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó entre otros, el párrafo del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remitió por competencia compartida las preguntas Nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del cuestionario para debate de control político de la Proposición No. 058 de 2024, a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, lo anterior con fundamento en las funciones que le corresponden a la La Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA) de conformidad con lo establecido en

el Decreto 2081 de 2009 « Por medio del cual se modifica el Decreto 4690 de 2007, modificado por los decretos 0552 de 2012, 1569 de 2016 y 1833 de 2017 por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados»

Así mismo la pregunta Nro. 7 al Ministerio de Educación lo anterior con fundamento en las funciones que le corresponden al Ministerio de Educación de conformidad con lo establecido en el Decreto 5012 de 2009 «Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencias» y en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 «Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo».

En los anteriores términos atendemos su solicitud, no sin antes manifestar que la Entidad está a su disposición en caso de requerir información adicional sobre el particular.

Cordialmente,


Gustavo Bolívar Moreno
Director(a) del Departamento
DIRECCIÓN GENERAL



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
DIRECCIÓN GENERAL
Oficina Asesora Jurídica
Pública



Al contestar cite este número



Radicado No: 202310400000268601

Bogotá D.C., 2023-10-10

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
secretaria.general@senado.gov.co
Capitolio Nacional Primer Piso
Ciudad

Asunto: Solicitud ampliación de plazo para respuesta al Oficio **SGE-CS-4819-2023**

Respetado secretario,

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF recibió mediante correo electrónico del 5 de octubre de 2023, el oficio del asunto, relacionado con el cuestionario de la Proposición 58 para debate de control político sobre "Reclutamiento ilícito de Niñas, Niños y Adolescentes que se vive en diferentes regiones del país por acciones de los grupos armados".

Teniendo en cuenta que el artículo 249 de la Ley 5 de 1992 establece un plazo de 5 días para responder, de manera excepcional cuando la solicitud lo justifique es viable solicitar prórroga. Debido a la complejidad, cantidad y antigüedad de la información, solicitamos su colaboración en el sentido de ampliar el término con un plazo adicional máximo de cinco (5) días para dar respuesta integral, la cual se efectuará a más tardar el día 15 de octubre de 2023.

Cordialmente

Daniel Edo. Lozano B.
DANIEL EDUARDO LOZANO BOCANEGRA
 Jefe Oficina Asesora Jurídica



Prosperidad Social



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. S-2023-1400-231402
 2023-10-10 03:34:59 p.m.
 Información relacionada: E-2023-0007-43990

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2023

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General de la Comisión Primera Constitucional de Senado
Congreso de la República - Senado
secretaria.general@senado.gov.co

Asunto: Solicitud plazo razonable para respuesta a cuestionario para Debate de Control Político Proposición 58-Reclutamiento ilícito de Niñas, Niños y Adolescentes por acción de grupos armados - Citación No.. SGE-CS 4824-2023 del 28 del septiembre de 2023 Radicado Prosperidad social No. F-2023-0007-419905.

Respetado Secretario,

En atención al oficio de la referencia, contentivo de la citación y cuestionario a Debate de Control Político -Proposición 58, radicado en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social el 05 de octubre de 2023, de manera respetuosa se informa que es necesario solicitar ampliación del plazo para dar respuesta de fondo al requerimiento a más tardar el día 13 de octubre de 2023; conforme al artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó entre otros, el párrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011.

Lo anterior, a efectos de brindarle una respuesta satisfactoria a la misma, toda vez que no es posible reunir toda la información solicitada dentro del término.

Atentamente,

Alexandra Lucina Lyje

Alexandra Maria Ronceria Serje.
Jefe de Oficina (e)
OFICINA ASESORA JURÍDICA
Revisó: Revisor de prórrogas
Folios: 1
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró: Deisy Mariana Gutierrez Aleman
Revisó: Edwin Giovanni Torres Alfonso
Aprobó: Alexandra Maria Ronceria Serie

Tabla No.1. Asistencias técnicas de enero a agosto - 2024.

Departament	Municipio/Gobernación	Fecha de Asistencia	No. De Asistencias
Antioquia	Segovia	ago-24	1
	Úrrao	ago-24	1
Bolívar	San Pablo	mar-24	1
	Cartagena	ago-24	1
Boyacá	Chita	ago-24	1
	Tunja	ago-24	3
Caldas	Gobernación de Caldas	jun-24	1
Cauca	Buenos Aires	jul-24	1
	El Tambo	jul-24	1
	Argelia	ago-24	1
	Toribio	ago-24	1
Caquetá	San Vicente del Caguan	ago-24	1
	Florencia	ago-24	2
Cesar	San Alberto	jul-24	1
	La Gloria	jul-24	1
	San Martín	jul-24	1
Valle del Cauca	Cerrito	jun-24	1
	Ginebra	jun-24	1
	Palmira	jun-24	1
	Tuluá	jun-24	1
	Dagua	jun-24	1
	Jamundí	jun-24	2
	Buga	jun-24	1
	Guacarí	jun-24	1
	San Pedro	jun-24	1

	Gobernación de Valle del Cauca	jun-24	1
Huila	Pitalito	jun-24	1
	Paicol	jun-24	1
	La Plata	jun-24	1
	Teruel	jun-24	1
	Neiva	jun-24	1
	Iquira	jun-24	1
	Garzón	jun-24	1
	Gigante	jun-24	1
	Nataga	jun-24	1
	Baraya	jun-24	1
	Gobernación del Huila	jun-24	1
Putumayo	Gobernación de Putumayo	mar-24	1
	San Miguel	jul-24	1
	Pto Caicedo	jul-24	1
Quindío	Calarcá	may-24	1
	Montenegro	may-24	1
	Quimbaya	may-24	1
	La Tebaida	may-24	1
	Circasia	may-24	1
	Calarcá	may-24	1
	La Tebaida	may-24	1
	Salento	may-24	1
	Circacia	may-24	1
	Montenegro	may-24	1
	Gobernación de Quindío	may-24	1
Meta	Villavicencio	jun-24	1

Vichada	Cumaribo	jun-24	1
	Santa rosalia	jun-24	1
	Primavera	jun-24	1
	Puerto Carreño	jun-24	1
	Gobernación del Vichada	jun-24	1
San Andres	Gobernación de San Andres	jul-24	1
Santander	Barrancabermeja	jun-24	1
	Floridablanca	ago-24	1
	Girón	ago-24	1
Nariño	Pasto	jul-24	1
	IpiALES	jul-24	1
	Rosario	jul-24	1
	Tumaco	ago-24	2
TOTAL			70

- Asistir técnicamente a autoridades étnicas:

Las actividades realizadas en esta línea de acción, durante el primer semestre 2024, se han enmarcado en la implementación de órdenes de la Corte Constitucional en el Auto 620 para la costa pacífica del departamento de Nariño.

La Consejería Presidencial para los DDHH y DIH, sin perjuicio de no ser una entidad vinculada directamente en el Auto 620, se ha comprometido en revisar

e impulsar las acciones de prevención de reclutamiento y uso de NNA, considerando sus responsabilidades y la grave afectación que está viviendo la población, particularmente los NNA con pertenencia étnica.

Para esto, se vienen adelantando una ruta de trabajo, bajo el liderazgo de la Vicepresidencia, bajo un enfoque étnico, tanto con las autoridades de las comunidades negras como con las autoridades de los pueblos indígenas.

- Autoridades del Pueblo AWÁ:

Durante el primer semestre se adelantado una serie de mesas trabajo con las autoridades del Pueblo AWÁ asociado en la organización UNIPA, con el objetivo de identificar y poner en marcha las propuestas para el asistencia técnica y fortalecimiento de las medidas de prevención de reclutamiento y uso de NNA por parte de actores armados no estatales. Productos de estos espacios de trabajo se identificaron las siguientes líneas estrategias para el apoyo y fortalecimiento de las medidas de prevención implementadas por las autoridades indígenas, asumiendo por parte de las respectivas entidades los compromisos para la implementación:

- Casa refugio: gestión para la identificación de alternativas de inmuebles para el proyecto Casa de Protección AWA para NNA en riesgo de vinculación o recuperados (Minigualdad, Consejería DDHH).
- Campeonato de futbol anual por el buen vivir del pueblo Inkal Awá (Mindeporte).
- Creación de Escuelas Deportivas de microfútbol, fútbol y voleibol (Mindeporte).
- Fortalecimiento de los Juegos tradicionales como manifestación identitaria del pueblo Inkal Awá (Mindeporte).
- Funcionamiento de la escuela de formación en música tradicional de marimba y otros géneros musicales (Mincultura).
- Implementación de la estrategia Escuela Protectora y Segura (Mineducación).
- Realizar sesiones territoriales de la CIPRUNNA a nivel directivo:

Para el primer semestre de 2024, la Consejería Presidencial para los DDHH y DIH teniendo en cuenta la grave situación de riesgo en contra de NNA por hechos de reclutamiento y uso por parte de actores armados no estatales, tomó la decisión de convocar la sesión directiva en la ciudad de Popayán los días 23 y 24 de mayo.

En el marco de la apuesta estrategia de construcción de planes territoriales de prevención, esta sesión directiva de CIPRUNNA ha sido una de las sesiones que mayor participación y consulta a tenido, al haber contado con jornadas preparatorias con líderes adolescentes y jóvenes, representantes de organizaciones étnicas y sociales, y autoridades de las entidades territoriales Como resultado de la sesión directiva de la CIPRUNNA, que articuló los compromisos de 19 entidades del Gobierno Nacional, con el departamento, municipios, autoridades étnicas y proceso sociales, se acordó el desarrollo de acciones concretas para enfrentar la problemática de reclutamiento que tiene en riesgo a los niños, niñas y adolescentes del departamento del Cauca. La implementación de este Plan de Respuesta esta alineado con el plan de acción de Escuelas Seguras, incorpora el enfoque étnico y aborda temáticas como: educación y formación integral, fortalecimiento de las capacidades institucionales, desvinculación y restablecimiento de derechos, y la participación de niños, niñas y adolescentes. <i>Educación y formación integral</i> Considerando que uno de los principales componentes para enfrentar los escenarios de riesgo de NNA es la garantía del derecho a la educación de calidad y formación integral, el Plan de Respuesta incluye, el compromiso de la Gobernación del Cauca y el Ministerio de Educación en la implementación del Plan de Escuelas Seguras en los municipios priorizados con acciones que benefician a más de 18 mil niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas. La estrategia de formación integral se fijó como propósito brindar a los NNA las condiciones para el desarrollo de sus intereses para la realización de sus proyectos de vida. Esta estrategia incluye programas de formación e infraestructura deportiva. De igual manera, el Ministerio de Cultura se comprometió con iniciativas para el desarrollo de talentos artísticos y culturales. Desde el sector salud a nivel departamental se articularán los programas de atención en salud a NNA en el marco de la implementación del Plan de Escuelas Seguras en los municipios priorizados. El SENA dinamizará acciones con la educación media articulando esfuerzos con la secretaría de educación del departamento del Cauca con acciones concretas en la búsqueda de ampliar la cobertura, diversificar la pertinencia de la oferta educativa. El Ministerio de las TIC se suma a través del programa “CiberPaz” y	todos los procesos de capacitación que se van a dar alrededor del uso seguro y responsable de las redes sociales con formadores y asumió el compromiso de seguir avanzando en el despliegue de infraestructura para la conectividad con la priorización de 199 establecimientos educativos en Cauca. La Cancillería anunció por su parte el fortalecimiento de acciones en el municipio de Caldono a través del programa “Casas Lúdicas para la Paz”, enfocado a las comunidades indígenas de Pitayó. <i>Fortalecimiento de capacidades institucionales</i> El Departamento Nacional de Planeación junto con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y la Gobernación del Cauca se han comprometido para articular acciones que garanticen la realización de asistencias técnicas para la prevención del reclutamiento en una primera fase, con la presencia de todos los municipios priorizados a fin de desarrollar una agenda que desde este momento se está construyendo. Igualmente, el DNP adelantará capacitaciones correspondientes y dirigidas a los entes territoriales sobre la formulación de proyectos y sobre las formas de financiación enfocadas la prevención del reclutamiento y la protección de los niños, niñas y adolescentes. Igualmente se articulará desde el DNP junto con Procuraduría Regional y Defensoría del Pueblo, para apoyar actividades de seguimiento, acompañamiento y evaluación para la incorporación de acciones en los planes de desarrollo territorial enfocados a la protección de los NNA. Con relación a la activación de los Equipos de Acción Inmediata, la Consejería Presidencial de Derechos Humanos brindará asistencia técnica a los municipios priorizados incluyendo en estas el enfoque diferencial étnico y territorial para su conformación y funcionamiento, socializando la línea de política pública y las rutas de prevención del reclutamiento. De otro lado el Ministerio del Interior apoyará el fortalecimiento de los grupos como guardias indígenas y campesinas entendiendo que ellos son los primeros en actuar frente a acciones de prevención del reclutamiento en los territorios. Para esto, las organizaciones étnicas solicitarán sus procesos de fortalecimiento a través de la dirección de asuntos étnicos del MinInterior. La Consejería para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario se comprometió a incluir todas las acciones en el Plan de Respuesta para el Cauca y este será enviado a las entidades que conforman la Comisión Intersectorial y articulando con la Gobernación del Cauca. La Consejería propuso
al CRIC, a UNICEF y a COALICO para que se sumen en las acciones de seguimiento en el cumplimiento del Plan de Respuesta para el Cauca. • Publicar el Índice de Probabilidad de Ocurrencia de Reclutamiento – Priorización municipal: En marzo de 2024, la Consejería Presidencial para los DDHH publicó la actualización del índice, el cual arrojó como resultado un total de 232 municipios priorizados, en los cuales la probabilidad de ocurrencia de reclutamiento se clasifica en los rangos de superior alto y superior medio alto. Estos resultados pueden ser consultados en la página web de la Consejería Presidencial en el siguiente enlace de acceso público: https://derechoshumanos.gov.co/Observatorio/SNIDH/Paginas/modulo-informacion-prevencion.aspx La construcción de la priorización municipal para la prevención del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes tiene un énfasis cuantitativo, construido a partir de la conceptualización del fenómeno del reclutamiento, visto desde un punto de vista en el que confluyen múltiples complejidades del conflicto armado que se entrelazan con variables socioeconómicas, educativas y demográficas, conformando un escenario donde la violencia y la falta de oportunidades convergen. Así que en la construcción de esta herramienta indicativa se realiza una propuesta metodológica estructurada que parte del análisis causal y exploratorio de datos que pasa por la generación de dos índices. El primero es el índice de priorización de victimización por reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (IPVRFNNA) que se basa en los casos de NNA desvinculados y que hacen parte de programas estatales para la restitución de sus derechos. El segundo, es el Índice de Probabilidad de Ocurrencia de Reclutamiento (IPOR) que se apoya en la identificación de variables incidentes, modelos de inteligencia artificial, y análisis comparativo de modelos predictivos. Este índice, respaldado por un modelo de clasificación como Random Forest, se fundamenta en variables estadísticamente relevantes, pero destaca la complejidad de interpretar la importancia de estas en modelos basados en árboles de decisión. A través del IPOR y el Índice de Victimización de Reclutamiento Forzado contra Niños, Niñas y Adolescentes (IVRFNNA), se consolida el Índice de Priorización Municipal, proporcionando una medida compuesta que, al ser aplicada a nivel municipal, permite clasificar y priorizar acciones contra el reclutamiento. • Estrategia de comunicación:	Durante el mes de febrero de 2024, en el marco de la conmemoración mundial del día de la lucha contra el reclutamiento de NNA en conflictos armados (9 de febrero), la Consejería circuló por código cívico en televisión abierta un material audiovisual (producido internamente) que propende por sensibilizar a la sociedad en general sobre la importancia de dejar a los NNA fuera de la guerra y unir esfuerzos para garantizar sus derechos. Adicionalmente, a través de las redes sociales de las entidades miembro de la CIPRUNNA, se han generado sinergias con el objetivo de ampliar y articular los canales de promoción y difusión de mensajes que rechacen el reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. Finalmente, considerando que través de redes sociales los grupos armados no estatales vienen publicando material audiovisual, engañando a la NNA para promover la vinculación a dichos grupos, la Consejería inició desde el mes de mayo de 2024, un trabajo articulado con MINTIC y Policía Judicial – Delitos Cibernéticos, con el objetivo de cerrar las cuentas que publiquen dicho material. Esto se realiza a través de un monitoreo a redes sociales y la articulación de información con las mencionadas entidades. A la fecha se han reportado 111 cuentas en TikTok, de las cuales 80 han sido cerradas. Se están adelantando acciones con esta red social para agilizar la identificación y bloqueo de cuentas que promuevan el reclutamiento. Pregunta 2: “¿Cuáles son las acciones, que en el marco de los diálogos de paz con los grupos armados, se están adelantando para prevenir el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes y reestablecer los derechos que han sido vulnerados?” Respuesta: Considerando que la entidad competente para responder esta pregunta es la Consejería Comisionada de Paz, la Consejería Presidencial para los DDHH y DIH procedió a dar traslado a dicha dependencia, frente a lo cual nos allegó la siguiente respuesta: La Consejería Comisionada de Paz reconoce que el reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado contraviene lo dispuesto por el Derecho Internacional Humanitario y la normativa nacional, que buscan proteger y garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia en Colombia. Por esta razón, en el marco de los procesos de paz en curso, se subraya la importancia de proteger a la sociedad civil, especialmente a sus integrantes más vulnerables, como niñas, niños y adolescentes, de cualquier acción que vulnere sus derechos y ponga en riesgo su vida, desarrollo integral e integridad.

Como resultado de estas discusiones, en el Protocolo de Acciones Específicas para el Cese al Fuego Bilateral, Temporal y Nacional, acordado entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) durante el Sexto Ciclo de conversaciones realizado en Cuba, y que finalizó el pasado 5 de febrero, se estableció lo siguiente: <i>"No utilizar de manera alguna a menores de 15 años de edad en el conflicto armado, conforme con el Derecho Internacional Humanitario, incluyendo acciones de inteligencia y bélicas."</i> Además, la Consejería Comisionada de Paz forma parte de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes (CIPRUNNA), participando activamente en la articulación de acciones territoriales específicas para la protección de la niñez en los territorios y comunidades del país. Finalmente, las acciones territoriales y las maquetas de paz desarrolladas por la Consejería Comisionada de Paz en contextos rurales y urbanos, en territorios con alta conflictividad y riesgo para la sociedad civil, tienen un enfoque diferencial. Estas acciones buscan generar y fortalecer entornos protectores y seguros para las poblaciones más vulnerables dentro de las comunidades, entre las que se encuentran niñas, niños y adolescentes, a través de la participación en actividades relacionadas con el arte, la cultura, el juego y la comunicación. El objetivo es instaurar acciones con la primera infancia, infancia y adolescencia que impulsen procesos territoriales que contribuyan a la construcción de paz. Asimismo, es importante señalar dos aspectos adicionales: 1. Se han reactivado las mesas técnicas entre la Consejería y el equipo jurídico Consejero Comisionado, con el propósito de identificar como desde la Consejería se puede apoyar con acciones concretas el trabajo de los equipos en las distintas mesas de negociación en aspectos relacionados con DIH. 2. La Consejería se ha incorporado a la instancia de construcción con comuneros de sur en Nariño, concretamente para trabajar en el eje i de desescalamiento del conflicto, grupo 3 referido a la atención de NNA afectados por los conflicto armados en la zona. Ya a partir de la sesión realizada la semana pasada se definieron unas acciones concretas a realizar en lo que resta del año. Pregunta 3: <i>"¿Cuáles son las acciones y estrategias que se han adelantado por las entidades estatales y territoriales para prevenir el reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y grupos delincuenciales organizados, desde el inicio del Gobierno del Presidente Gustavo Petro?"</i> Respuesta:	Durante el primer y segundo año del mandato del Gobierno del Cambio el objetivo central en materia de prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual en contra de NNA, ha sido el de territorializar la política pública. Reflejo de esto es que se estableció como compromiso del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", una meta de resultado orientada a lograr a que en mínimo en 294 municipios del país se cuente con una ruta de prevención de reclutamiento y uso de NNA, en funcinamiento. Para ello, las acciones de la Consejería Presidencial se han concentrado en el territorio, tanto en el escenario de toma de decisiones de política llevando la sesión directiva de la CIPRUNNA a las regiones del país con mayores escenarios de riesgo para NNA, como el trabajo de asistencia técnica en el nivel territorial. En lo que referente a las sesiones directiva de la CIPRUNNA, durante 2023 se adelantaron tres (3) sesiones directivas en territorio: en el mes de abril se adelantó una sesión de la CIPRUNNA en el municipio de Arauca, departamento de Arauca; en el mes de agosto se adelantó otra sesión en el municipio de Yarumal, departamento de Antioquia; y en el mes de octubre se adelantó la tercera sesión en el archipiélago de San Andres y Providencia. Particularmente, en esta última sesión se marcaron dos hitos importantes, por un lado, se contó con la participación del pueblo raizal, quienes compartieron sus perspectivas y propuestas frente a la problemática de uso y utilización de NNA, y por otro lado se fijó un marco de plan de acción a nivel departamental para la prevención y protección de NNA. Para 2024 las sesiones directivas que se tienen proyectado realizar en territorio son tres (3): Cauca, Nariño y Sur de Bolívar. Sobre la sesión directiva del Cauca, los principales resultados estas descritos en la respuesta a la pregunta No. 1 de este cuestionario. No obstante, es importante resaltar que la Consejería Presidencial concibe cada sesión directiva como un proceso, por lo cual, para la sesión en el Cauca, se llevaron a cabo tres (3) sesiones preparatorias para la Sesión Directiva de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual (CIPRUNNA) en el Departamento del Cauca. La primera sesión preparatoria, realizada los días 18 y 19 de abril de 2024, contó con la participación de delegados técnicos de la CIPRUNNA, representantes de organizaciones étnicas y sociales del departamento, y autoridades de las alcaldías y la institucionalidad local a nivel departamental. Estas sesiones tuvieron como objetivo identificar y analizar la situación actual del RUUVS en el Cauca. La segunda sesión, realizada el 16 de mayo, se llevó a cabo con el Comité
Departamental de Prevención del Reclutamiento. La tercera sesión preparatorio realizada el 17 de mayo, contó con la participación de niñas, niños y jóvenes del Cauca, sesión que fue muy importante porque permitió identificar la dinámica de la problemática a partir de la perspectiva directa de las niñas, niños y jóvenes. La Sesión Directiva XXX de la CIPRUNNA, realizada el 23 y 24 de mayo de 2024, en el departamento del Cauca fue una sesión prioritaria, realizada en el departamento con mayores índices de reclutamiento y uso de NNA por parte de actores armados no estatales, con unas cifras de victimización mayoritariamente con pertenencia a pueblos indígenas, seguido de NNA con pertenencia a comunidades negra. La próxima sesión directiva que se llevará a cabo en el departamento de Nariño, esto considerando los escenarios de riesgos que se vienen presentando para NNA. Para esta sesión directiva se han adelantado dos (2) sesiones preparatorias: i) la primera sesión preparatoria con el pueblo AWA asociado en la organización UNIPA en el mes de abril de 2024; y ii) una sesión con niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento en el municipio de Tumaco en el mes de julio de 2024. Se proyecta realizar dos (2) sesiones adicionales con organizaciones sociales del pacifico nariñense y de los municipios de coordillera, las cuales se desarrollarán en el mes de septiembre. La sesión directiva se ha programado para el mes de octubre de 2024. Finalmente, la tercera sesión directiva que se proyecta realizar en 2024 se realizará en el mes de noviembre en la región del Sur de Bolívar. Con respecto a las asistencias al cierre de 2023 se adelantaron acciones para alcanzar 555 asistencias técnicas en diferentes municipios, encaminadas a reforzar un acompañamiento más efectivo a nivel local en el marco de la Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual en niños, niñas y adolescentes en los territorios más afectados por riesgo de reclutamiento. Sobre las asistencias técnicas en 2024, en la respuesta a la pregunta No. 1 se detalla los avances a la fecha. Con el objetivo de territorializar la Política de Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual, la Consejería Presidencial ha fortalecido las relaciones institucionales con diferentes actores estratégicos, los cuales aportan de manera muy importante en la suma de esfuerzo para la protección de los derechos de NNA. Es así como se reactivó y fortaleció el diálogo y la articulación sobre la materia con organizaciones de la sociedad civil, principalmente con la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO). En este mismo sentido, se ha fortalecido la relación con agencias y oficinas de ONU como UNICEF y OACNUDH, quienes vienen	adelantando una agenda de trabajo centrada en la asistencia técnica a la Consejería y a las entidades de la CIPRUNNA. Aunado a lo anterior, la Consejería durante 2024 vienen adelantando la presentación de proyectos e iniciativas de cooperación antes diferentes agencias de cooperación, para el financiamiento adicional de propuestas institucionales con participación de organizaciones de sociedad civil, entre esto se destaca: un perfil de proyecto sobre la prevención de reclutamiento y uso de NNA en las zonas de frontera de Ecuador y Panamá, el cual se esta trabajo con la Cooperación Suiza, particularmente ante las dinámicas de migración, y un nuevo proyecto que se presentará al Fondo Multidonante para el apoyo al Acuerdo de Paz, el cual contiene líneas estratégicas sobre participación de NNA, estrategias de comunicación comunitaria y locas y el apoyo iniciativas de adolescentes. Pregunta 4: <i>"¿Cuántos casos de violaciones graves contra niñas, niños y adolescentes se han reportado desde el inicio del Gobierno del Presidente Gustavo Petro hasta la fecha? ¿Qué acciones ha tomado CIPRUNNA frente a estos casos?"</i> Respuesta: Actualmente, la información institucional sobre el número de niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de los delitos de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual por parte de grupos armados al margen de la ley proviene de diversas fuentes oficiales. Estas fuentes abordan la problemática desde la perspectiva y misionalidad de cada entidad. Las cifras que se presentan a continuación provienen del Programa Especializado de Atención a Desvinculados del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), y el Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) de la Fiscalía General de la Nación (FGN): • Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF): Según información suministrada por el ICBF a través del Programa Especializado de Atención a Desvinculados, entre agosto de 2022 y junio de 2024, se identificaron 261 casos de niños, niñas y adolescentes vinculados a Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO). • Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV): De acuerdo con el Registro Único de Víctimas, en el mismo periodo, se registraron 313 casos del hecho victimizante denominado

"Vinculación de niños, niñas y adolescentes relacionadas con grupos armados".

- Fiscalía General de la Nación (FGN):** Según los registros de noticias criminales en el Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA), entre 2022 y julio de 2024, se reportaron 2,495 noticias criminales por el delito de Reclutamiento Ilícito y 2,172 noticias criminales por el delito de uso de menores de edad. Es importante indicar que estas cifras no implican un conteo caso a caso, considerando que un mismo caso puede involucrar varias noticias criminales.

DELITO	2022	2023	2024	Total general
RECLUTAMIENTO ILÍCITO	1564	643	288	2495
USO DE MENORES DE EDAD	1172	802	198	2172
Total general	2736	1445	486	4667

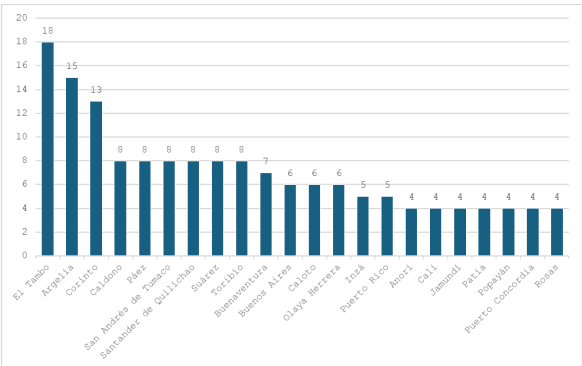
Pregunta 5. "¿Cuáles han sido los territorios más afectados con casos de graves violaciones contra niños, niñas y adolescentes, desde el inicio del Gobierno del Presidente Gustavo Petro hasta la fecha?"

Respuesta:

Según la información proporcionada por el ICBF a través del Programa Especializado de Atención a Desvinculados, entre agosto de 2022 y junio de 2024, los departamentos con mayor número de casos de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes fueron: Cauca (121 NNA), Nariño (31 NNA), Antioquia (25 NNA), Valle del Cauca (18 NNA), Chocó (15 NNA), Caquetá (11 NNA) y Meta (9 NNA).

El desglose por municipios donde ocurrieron estos casos se presenta en la siguiente tabla, destacando a los municipios de El Tambo, Argelia, Corinto, Caldono y Páez, en el departamento del Cauca, como los lugares con mayor incidencia de reclutamiento.

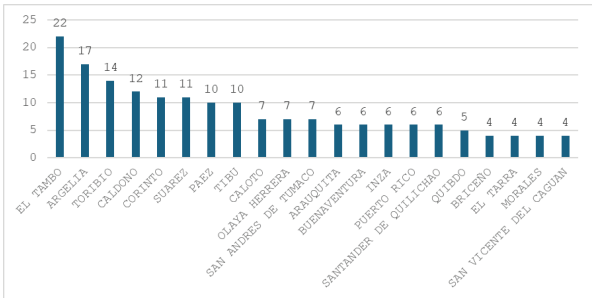
Municipios de ocurrencia del reclutamiento de los NNA pertenecientes al Programa Especializado de Atención a Desvinculados del ICBF



Según la información suministrada por la UARIV a través del Registro Único de Víctimas (RUV), entre agosto de 2022 y junio de 2024, los casos registrados de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes se concentraron en los siguientes departamentos: Cauca (142 NNA), Nariño (29 NNA), Antioquia (28 NNA), Norte de Santander (23 NNA), Chocó (20 NNA), Caquetá (16 NNA), Arauca (14 NNA) y Valle del Cauca (13 NNA).

La siguiente tabla presenta los municipios donde ocurrieron estos hechos, de acuerdo con el RUV. Los municipios de El Tambo, Argelia, Toribío, Caldono, Corinto, Suárez y Páez, ubicados en el departamento del Cauca, fueron los que registraron la mayor incidencia de reclutamiento.

Municipios de ocurrencia del hecho de acuerdo con el RUV



Pregunta No. 6: "¿Qué acciones está tomando la CIPRUNNA frente a las alertas tempranas de reclutamiento, uso y violencia sexual?"

Respuesta:

El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo emite las respectivas alertas, las cuales son asignadas por la Comisión Intersectorial para la Respuesta a las Alertas Tempranas (CIPRAT) a través de su Secretaría Técnica, a cargo del Ministerio del Interior. Estas alertas se distribuyen a cada una de las entidades miembros de la CIPRUNNA, así como a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos. En lo que va del 2024, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo ha generado 20 alertas, de las cuales 16 incluyen recomendaciones dirigidas a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el DIH en materia de prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.

Las acciones de la Consejería para atender las recomendaciones de estas alertas tempranas se enfocan en la Estrategia Territorial para la Implementación de la Política Pública de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual Contra Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO). En este marco, la Consejería publicó el informe de focalización municipal o índice de probabilidad de reclutamiento, que constituye una herramienta valiosa para las autoridades nacionales y territoriales, proporcionando información detallada sobre la situación de esta grave violación al Derecho Internacional Humanitario (DIH). Este informe también facilita a las 19 entidades la priorización de municipios, con el fin de que puedan materializar sus acciones.

Las respuestas a las Alertas Tempranas se basan en esta focalización. Para ello, la ST-CIPRUNNA realiza asistencias técnicas a los Equipos de Acción Inmediata (EAI) de los municipios y a funcionarios de las Gobernaciones. Estas asistencias técnicas tienen como objetivo fortalecer la capacidad de las entidades territoriales para coordinar y ejecutar las líneas de acción de la Política RUUVS, facilitar la articulación interinstitucional y territorial para la activación eficiente de las rutas de prevención temprana, urgente y de protección, y promover el desarrollo de estrategias integrales por parte de los EAI que aborden las necesidades específicas de cada territorio. Se busca que los EAI articulen las rutas de prevención del reclutamiento a nivel municipal con las rutas de prevención de las comunidades étnicas en sus territorios.

Es importante destacar que el equipo de la Consejería Presidencial ha acompañado todos los espacios preparatorios de la CIPRAT, realizando reuniones de articulación con las entidades involucradas para compartir recomendaciones y definir el plan de trabajo para su cumplimiento. Además, la Consejería mantiene actualizada la plataforma SIGOT CIPRAT y ha evidenciado cumplimiento y articulación con las entidades pertinentes para atender las recomendaciones de las diferentes alertas tempranas.

Pregunta 7. ¿Cuáles son los municipios con mayor riesgo de reclutamiento, uso y violencia? ¿Cuáles acciones se están tomando en estos municipios para prevenir los casos de graves violaciones contra niñas, niños y adolescentes incluyendo reclutamiento, uso y utilización?

Respuesta:

El Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (ODDHHDIH) de esta Consejería Presidencial, desarrolló el Índice de Priorización para la Prevención del Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) por parte de grupos armados al margen de la ley. Este índice es una herramienta indicativa que permite identificar las zonas del país con mayor probabilidad de reclutamiento de menores, con el fin de sugerir la priorización de los programas, proyectos y estrategias de prevención implementados por las instituciones del Estado que conforman la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA).

Los resultados de la última actualización del Índice de Priorización (IPOR) identifican un total de 232 municipios priorizados, en los cuales la probabilidad de ocurrencia de reclutamiento se clasifica en los rangos de superior alto y superior medio alto. Estos resultados pueden ser consultados en la página web de la Consejería Presidencial en el siguiente enlace de acceso público:

https://derechoshumanos.gov.co/Observatorio/SNIDH/Paginas/modulo-informacion-prevencion.aspx Cantidad de municipios por niveles según índice de priorización 2023 Rangos de priorización por municipios <table border="1"><thead><tr><th>Nivel de Priorización</th><th>Cantidad de Municipios</th></tr></thead><tbody><tr><td>1-Bajo</td><td>371</td></tr><tr><td>2-Medio</td><td>300</td></tr><tr><td>3-Superior bajo</td><td>218</td></tr><tr><td>4-Superior medio</td><td>139</td></tr><tr><td>5-Superior alto</td><td>93</td></tr></tbody></table> Fuente: Observatorio de DDHH y DIH (2023) Mapa Índice de priorización - 2024	Nivel de Priorización	Cantidad de Municipios	1-Bajo	371	2-Medio	300	3-Superior bajo	218	4-Superior medio	139	5-Superior alto	93	Fuente: Observatorio de DDHH y DIH (datos de 2023) Pregunta No. 8: "¿Cuál es la estrategia para fortalecer las capacidades individuales, familiares, comunitarias, e institucionales, con el fin de prevenir el reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes?" Respuesta: La apuesta estratégica de la Consejería Presidencial para los DDHH y el DIH, se centra principalmente busca territorializar el accionar de la CIPRUNNA el objetivo de construir planes de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de NNA en los departamentos y municipios donde el índice de reclutamiento es más alto. La territorialización de la CIPRUNNA implica un cambio de enfoque sectorial de la oferta de sus entidades miembros a un abordaje territorial conjunto, en el que todas las entidades participan en un mismo plan. En lo que respecta al apoyo a las iniciativas comunitarias en prevención, la Consejería Presidencial viene trabajando en dos sentidos: i) el cumplimiento de la meta del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, sobre el apoyo de
Nivel de Priorización	Cantidad de Municipios												
1-Bajo	371												
2-Medio	300												
3-Superior bajo	218												
4-Superior medio	139												
5-Superior alto	93												
iniciativas comunitarias de organizaciones indígenas; y ii) la formulación de proyectos de cooperación internacional los cuales tengan como objetivo la financiación de iniciativas de organizaciones sociales y étnicas en el territorio. Sobre el apoyo a iniciativas comunitarias de organizaciones indígenas se ha avanzado durante los meses de abril a junio, junto con el ICBF, a instancia de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI), en la identificación de iniciativas comunitarias de las organizaciones indígenas en materia de prevención de reclutamiento de NNA. Este trabajo permitió que se presentarán 30 iniciativas comunitarias agrupadas en cuatro líneas de acción en prevención y protección de NNA. Además de la identificación de estas iniciativas, se canalizaron las mismas para iniciar su análisis de viabilidad ante las 19 entidades de CIPRUNNA y alternativas de financiación con recursos de cooperación internacional. Pregunta No. 9: "¿A cuántos niñas, niños y adolescentes víctimas de reclutamiento, uso y utilización, ha asistido por intermedio de la Comisión Intersectorial y por cada entidad de la misma de manera particular desde el inicio del Gobierno del Presidente Gustavo Petro?" Respuesta: En el marco de las actividades y responsabilidades de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, no se encuentra la atención directa a niñas, niños y adolescentes víctimas de reclutamiento, uso y utilización. La Comisión Intersectorial, a través de sus entidades miembro, colabora en la articulación de esfuerzos y la implementación de políticas de prevención y protección, de la mano de las entidades que tienen a cargo la atención de niños, niñas y adolescentes víctima. No obstante, la prevención implica un despliegue articulado y coordinado con las entidades territoriales a través del fortalecimiento de capacidades en el contexto territorial. En este sentido, la Consejería ha llevado a cabo 70 asistencias técnicas dirigidas a entidades territoriales, como Gobernaciones y Alcaldías. Estas asistencias técnicas han estado enfocadas en la implementación de Equipos de Acción Inmediata, la elaboración de Rutas de Prevención y la actualización de mapas de riesgo. Con respecto a las demás entidades que conforman la CIPRUNNA, actualmente se está llevando a cabo un balance y evaluación de las acciones desarrolladas por estas entidades, el cual incluye información sobre la población efectivamente beneficiada. Este balance se adelantó en el proceso de seguimiento y evaluación	del primer semestre 2024, el cual se realizó el pasado 8 y 9 de agosto y que concluirá en el mes de septiembre. Pregunta No. 10: "¿De qué manera se están financiando los programas y el desarrollo de la estrategia de la Comisión Intersectorial?" Respuesta: De acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2081 de 2019, la fuente de financiación de las acciones y estrategias de la CIPRUNNA corresponde a los presupuestos de funcionamiento e inversión de las entidades miembro de la Comisión Intersectorial. En tal sentido, específicamente en financiación a través de fuente de inversión, esta Consejería implementa el proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento de las entidades de la rama ejecutiva para diseñar, implementar y evaluar una cultura de respeto y garantía en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario", con código Bpin 202300000000445, con un presupuesto para la vigencia de SIETE MIL CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTO VEINTESEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$7.190.926.358). Es importante indicar que, conforme al Decreto 0766 de junio de 2024, por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024, la CPDDHDDIH tiene bloqueado \$752.137.246 millones. El objetivo general del proyecto de inversión pretende aumentar la respuesta institucional para el cumplimiento integral de las obligaciones de respeto, la promoción, la protección y la garantía de los Derechos Humanos en Colombia. Para tal fin, las acciones planteadas se orientan a desarrollar dos líneas estratégicas: 1. Generar políticas públicas orientadas a la garantía de los derechos humanos en condiciones de igualdad y no discriminación. Desarrolladas a través de: a. Servicio de asistencia técnica. b. Elaboración de documentos de lineamientos técnicos. c. Impulsar el cumplimiento de las medidas de reparación ordenadas en las sentencias de la Corte Interamericana. 2. Aumentar la formación en materia de Educación y Cultura en DDHH tanto en entidades, organizaciones y sociedad civil. Desarrolladas a través de: a. Servicio de educación informal para la promoción de una cultura en derechos humanos y construcción de paz. b. Servicios de información implementados: Documentos técnicos de análisis territorial a partir de información oficial, diseño de sistemas de información e implementación de acciones de monitoreo, seguimiento y control.												

Específicamente las acciones a desarrollar en el marco de la estrategia de la Comisión Intersectorial se ubican en el objetivo 1: Contribuir en el desarrollo de instrumentos de planeación de las iniciativas orientadas a la garantía de los derechos humanos: 1. Servicio de Asistencia Técnica: Brindar asistencia técnica para el desarrollo de acciones para la prevención del reclutamiento, violencia sexual, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado. Corresponde al acompañamiento, asesoría y seguimiento técnico a entidades nacionales y territoriales, o a grupos de valor, en respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos en Colombia. Esta actividad está relacionada con el objetivo de aumentar las acciones que contribuyan a la prevención de reclutamiento de niños, a través de labores de articulación y coordinación interinstitucionales para el cumplimiento de los Derechos Humanos. • Oferta: Desarrollar acciones para la prevención del reclutamiento, violencia sexual, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado. • Demanda: Las cifras de la demanda de fortalecimiento institucional, se establece como línea de base a partir de la información del índice de probabilidad de ocurrencia de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. • Presupuesto: \$468.276.000 2. Elaboración de documentos de lineamientos técnicos: Corresponde a los documentos de política Pública tales como: Plan nacional de derechos Humanos, PLANEDH fortalecido, <u>estrategia para mitigar las afectaciones en el marco del conflicto armado</u>, regionalización del Sistema Nacional de DDHH y DIH y formulación de la política pública de empresas y derechos humanos. • Oferta: Elaboración de documentos de política pública en Derechos Humanos función que permite atender los compromisos establecidos en el punto 5.2.3 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable, en el marco del Enfoque Basado en Derechos Humanos – EBDH, que garanticen condiciones de dignidad en todos los ámbitos de la vida individual y colectiva de los sujetos de derechos. • Demanda: A partir del cambio de las dinámicas del país y los hechos de violación a los DDHH e infracción al DIH en perjuicio de la población	civil que se han incrementado, se hace necesario orientar las acciones y la articulación entre las instituciones. Específicamente para el documento de <u>estrategia para mitigar las afectaciones en el marco del conflicto armado</u>, se ha planteado la necesidad de construir un lineamiento respecto a las acciones para la prevención del reclutamiento, violencia sexual, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado. • Presupuesto: \$76.800.000 Adicionalmente, la Consejería Presidencial viene desarrollando un marco de cooperación internacional para fortalecer la misionalidad de la CIPRUNNA. En ese sentido se vienen estructurando y desarrollando los siguientes proyectos: ◦ Apoyo técnico de UNICEF 2024: este apoyo ha permitido contar con los servicios de un consultor por un valor global de \$60.000.000, con el objetivo de fortalecer los lineamientos de la CIPRUNNA bajo la perspectiva de la protección integral de la niñez. ◦ Apoyo técnico SAVE THE CHILDREN: Este apoyo ha permitido contar con los servicios de un consultor por un valor global de \$42.000.000, con el objetivo de apoyar a la CIPRUNNA en identificar alternativas para reducir el subregistro de casos de reclutamiento y uso de NNA. Pregunta No. 11: <i>"¿Cuáles son los desafíos prácticos en materia de prevención de reclutamiento, uso y utilización y otras violaciones contra niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y violencias relacionadas que han sido identificados por las entidades que conforman la CIPRUNNA y de qué manera se ha previsto enfrentarlos en los diferentes niveles de los entes territoriales (plan de acción, programas, proyectos, recursos, tiempos, metas?"</i> Respuesta: La política pública de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados no estatales y estructuras criminales y delictivas, enfrenta una serie de desafíos que deben ser abordados para garantizar su efectividad. Estos desafíos se relacionan con la necesidad de adoptar un enfoque de protección integral, mejorar la articulación intersectorial y la coordinación entre los niveles nacional y territorial, y fortalecer la implementación de las Rutas de Prevención en los municipios más afectados. Además, es crucial superar las limitaciones en el seguimiento y evaluación de las acciones, así como en la asignación de recursos presupuestales, para asegurar que la política pública no solo esté bien diseñada, sino que también sea efectiva en su ejecución,
adaptándose a las complejas y cambiantes realidades del conflicto armado en Colombia. • Enfoque de Protección Integral La política pública liderada por la CIPRUNNA se basa en un enfoque de protección integral, que busca garantizar y proteger el catálogo completo de derechos de los niños, niñas y adolescentes. A diferencia de otros enfoques de prevención, como aquellos basados en el riesgo o la epidemiología, esta respuesta institucional debe ser multisectorial y adaptable a la diversidad territorial, los múltiples factores de riesgo en las regiones del país, e incorporar enfoques diferenciales. • Articulación Intersectorial y Coordinación Un desafío fundamental es la necesidad de que la respuesta de la CIPRUNNA converja con otras políticas dirigidas a la protección de los derechos de la niñez. Esto implica elevar la respuesta de lo sectorial a una acción conjunta y articulada entre sectores, así como la integración entre los sistemas de gestión de políticas públicas para la garantía de los derechos de la niñez. • Respuesta a las Afectaciones en el Contexto de Conflictos Armados La política pública también enfrenta el desafío de responder a las múltiples afectaciones que sufren los niños, niñas y adolescentes en el contexto de los conflictos armados, tal como lo establece la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Además del reclutamiento y la utilización, se debe abordar la violencia sexual, que afecta principalmente a niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, lo que requiere la inclusión de entidades competentes en su protección. • Diagnóstico y Evaluación de la Política Pública Desde el proceso de consulta y diseño de la Línea de Política Pública en 2017, se identificaron limitaciones en el Plan de Acción del CONPES 3673 de 2010, donde la mayoría de acciones estaban asignadas al ICBF, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Defensa y la ACR, entre otras entidades. Estas acciones se centraban principalmente en el fortalecimiento de la oferta institucional y el abordaje de factores de violencia, pero carecían de programas que promovieran una transformación cultural en relación con el enfoque de derechos de la niñez y el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de especial protección. • Falta de Indicadores y Líneas de Base Una debilidad significativa identificada es la ausencia de indicadores y líneas de base para el seguimiento de las acciones de prevención, lo que refleja la falta de registros administrativos o fuentes de información necesarias para monitorear	el estado de los factores y dinámicas a intervenir, así como los efectos de las acciones de prevención. Esto dificulta el seguimiento y evaluación de los procesos y resultados de la política pública. • Limitaciones Presupuestales El monitoreo de las asignaciones presupuestales también presenta desafíos, ya que los programas reportados forman parte de acciones misionales ejecutadas con los presupuestos de los planes de inversión de las entidades que conforman la CIPRUNNA. Sin embargo, no existe un presupuesto autónomo asignado a un plan de acción o estrategia intersectorial que pueda ser implementado de manera conjunta por las entidades de la CIPRUNNA. • Coordinación Nación-Territorio Otro desafío crítico es la necesidad de contar con un plan de acción y una coordinación efectiva con los niveles territoriales. Aunque estos aspectos han estado presentes desde la creación de la Comisión Intersectorial, y se reiteran en el Decreto 1569 de 2016 y en la Línea de Política de Prevención del RUUVS, la articulación entre los niveles nacional y territorial sigue siendo un reto. La protección integral de los niños, niñas y adolescentes, basada en el principio de corresponsabilidad, requiere la concurrencia de diversas entidades de gobierno y una articulación entre los diferentes sistemas de protección de derechos. • Implementación de Rutas de Prevención La Línea de Política Pública incorpora el uso de Rutas de Prevención como un instrumento para formalizar y ordenar la coordinación de las entidades competentes a nivel territorial. Estas rutas se conciben como una herramienta para operacionalizar el marco conceptual y normativo para la prevención de amenazas al derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser protegidos contra el reclutamiento, uso y utilización por GAO y GDO. Sin embargo, la aplicación de estas rutas ha sido inconsistente, dependiendo de las capacidades regionales y la disponibilidad de referentes territoriales de la Secretaría Técnica. • Desafíos en la Implementación Territorial La mayoría de los municipios priorizados son de sexta categoría, ubicados en la periferia del territorio nacional, con baja capacidad de recaudación y alta dependencia del apoyo departamental y nacional. Aunque el marco normativo es claro sobre las instancias donde debe tramitarse la coordinación y activación de las rutas de prevención, la implementación práctica sigue enfrentando desafíos. A pesar de que las entidades han adoptado los enfoques y objetivos de la política, su implementación ha sido desigual, con un buen diseño pero dificultades significativas en la ejecución. La política pública de prevención se enfrenta al desafío de materializar su implementación a nivel territorial,

adaptándose a las transformaciones del conflicto armado interno y la evolución de los grupos armados ilegales. En un contexto de transición, donde se debate entre alcanzar una paz integral o enfrentar un nuevo ciclo de violencia, es fundamental que la política pública logre reducir la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes y garantizar el acceso a sus derechos para que puedan desarrollar sus proyectos de vida. La normalización en la sociedad de esta grave problemática Los hechos de reclutamiento, uso, utilización y violencias sexual en contra de NNA por parte de actores armados no estatales implican una infracción al DIH y una grave violación a los derechos de la niñez. Sin perjuicio de esto, se evidencia una débil concientización sobre esta problemática en los diferentes contextos de la sociedad. Esto implica el desafío de la concientización social sobre la gravedad del problema, sus repercusiones para una sociedad en paz y la necesidad de sumar a diferentes actores y sectores, desde las organizaciones sociales, pasando por la empresa privada y llegando a los medios de comunicación, entre otros. Pregunta No. 12: <i>"En términos estadísticos, señale los avances que ha tenido el Gobierno de Gustavo Petro con relación al desarrollo de las estrategias, acciones y metas establecidas por la CIPRUNNA y cómo estas se relacionan con la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026?"</i> Respuesta: Como se han mencionado la ST-CIPRUNNA de la mano del Departamento Nacional de Planeación está adelantado el balance de las acciones adelantadas por las entidades que componen la Comisión, que tendrá resultados en el mes de septiembre de 2024. En lo que respecta a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario (DIH), durante la vigencia de 2024 se han realizado 70 asistencias técnicas a entidades territoriales (Gobernaciones y Alcaldías). Estas asistencias han estado orientadas a la implementación de Equipos de Acción Inmediata (EAI), Rutas de Prevención y la actualización de mapas de riesgo. Estas asistencias durante 2023 ascendieron a 555 asistencias. Es pertinente indicar que las asistencias durante 2024 se centran en alcanzar en resultados específicos (ej. rutas de prevención, conformación de Equipos de Acción Inmediata), en comparación de las asistencias en 2023 cuyo alcance era más general. Esto explica las diferencias en magnitud de una vigencia a otra. El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” establece como objetivo principal la lucha contra el reclutamiento, la utilización, el uso y la violencia sexual contra la niñez por parte de Grupos	Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO), con la participación activa del sector defensa. Las acciones contempladas incluyen: - Priorización de territorios vulnerables: Se priorizarán los territorios más vulnerables, con políticas públicas que incluyan capítulos diferenciales concertados con grupos étnicos, considerando las relaciones dinámicas entre el campo y la ciudad. - Estrategia de comunidades protectoras integrales: Se creará una red de protección de la vida de cada niña, niño y adolescente, involucrando a familias, comunidades y la oferta institucional disponible. - Modernización de instrumentos de gestión: Se modernizarán los instrumentos de gestión de las políticas públicas mediante una gestión integrada para el desarrollo integral de la niñez y las familias, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y con un enfoque de planeación intersectorial. - Fortalecimiento de gobiernos locales y comunidades: Se fortalecerá la gobernanza territorial y se implementarán acciones específicas basadas en el principio de concurrencia y el gobierno multinivel. Asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo establece como meta que 294 municipios implementen rutas de prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual. Para lograr esta meta, terminando el 2024 se contará con 60 rutas construidas se incluyen las siguientes acciones: - Socialización de la línea de política pública del gobierno nacional para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de GAO y GDO. - Apropiación de las rutas de prevención temprana, urgente y en protección. - Conformación del Equipo de Acción Inmediata (EAI) mediante decreto municipal. - Celebración de sesiones periódicas del EAI. - Construcción y actualización de mapas de riesgo. Estos avances y acciones reflejan el compromiso del Gobierno del señor Presidente Gustavo Petro con la implementación de estrategias efectivas para proteger a la niñez en el marco del conflicto armado, alineándose con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Pregunta No. 13: <i>"¿Cuál es el estado de avance de la implementación de la Declaración de Escuelas Seguras firmada por el Gobierno nacional en noviembre de 2022 para proteger la educación de ataques en el país y su relación con la prevención de otras graves violaciones como el reclutamiento, uso y utilización; violencia sexual;desplazamiento forzado incluyendo los eventos contra el</i>
<i>personal docente y directivo de las instituciones educativas, minado, entre otras cosas?"</i> Respuesta: Es pertinente indicar que esta iniciativa ha sido liderada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Educación Nacional. Según la información proporcionada por el Ministerio de Relaciones Exteriores (adjunta a esta respuesta), los avances son los siguientes: - Proceso de adhesión de Colombia a la Declaración de Escuelas Seguras y construcción del Plan de Acción Nacional sobre Escuelas Seguras 2022-2026 "Por una educación con entornos protectores y seguros". La adhesión de Colombia a la Declaración sobre Escuelas Seguras se formalizó el 18 de noviembre de 2022. Este proceso fue liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Educación. La Declaración se reconoce como un instrumento fundamental para fortalecer y reivindicar el contenido de los compromisos asumidos por el gobierno en materia de garantía y protección de los derechos de la niñez y adolescencia. Durante 2023, los Ministerios de Defensa, Educación y Relaciones Exteriores lideraron la elaboración del Plan de Acción para implementar la Declaración sobre Escuelas Seguras, con el objetivo de proteger a la niñez y juventud en escenarios de conflicto armado, asegurando la continuidad de la educación y la protección del derecho a la educación. En este proceso participaron 22 entidades del Gobierno Nacional, que son parte de la CIPRUNNA, el Comité Internacional de la Cruz Roja en Colombia y el Equipo Especial de la Resolución No. 1612 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Además, el Plan de Acción fue socializado con organismos de cooperación internacional y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en protección y educación en el país. En diciembre de 2023, el Plan fue presentado formalmente en un evento en la ciudad de Arauca, con la participación de autoridades locales, nacionales, actores de la comunidad educativa, representantes de la cooperación internacional y del Gobierno Noruego. El Plan de Acción Nacional articula nueve estrategias esenciales: - Incorporar mecanismos e instrumentos de reporte y seguimiento sobre la implementación de la Declaración sobre Escuelas Seguras. - Identificar y caracterizar las escuelas e instituciones de educación superior en zonas afectadas por el conflicto armado.	- Implementar programas y planes pedagógicos para la identificación, prevención, reducción y respuesta a los riesgos que amenazan el derecho a la educación en contextos de conflicto armado. - Crear rutas interinstitucionales para proteger y restituir la infraestructura educativa afectada por el conflicto armado. - Desarrollar acciones de Educación en el riesgo de minas para prevenir accidentes en la comunidad educativa. - Incluir directrices para prevenir el uso militar de escuelas y universidades en los marcos operativos de las entidades responsables. - Promover espacios de articulación para la cooperación internacional y continuar implementando la Declaración sobre Escuelas Seguras. - Fortalecer el mecanismo de investigación para esclarecer denuncias de infracciones en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. - Proporcionar protección, asistencia y reparación a las víctimas de ataques a escuelas e instituciones de educación superior. El CICR asesoró en la construcción del Plan de Acción de la Declaración de Escuelas Seguras y participa en la Mesa Técnica de Escuelas Seguras, apoyando en la interpretación del DIH. - Implementación del Plan de Acción Nacional sobre Escuelas Seguras Durante 2024, para consolidar el seguimiento de las actividades implementadas, se conformó el Comité Interinstitucional de Seguimiento, donde participan, además del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Educación, otras entidades como el Ministerio del Interior, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el DIH, la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz, el ICBF, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Departamento Nacional de Planeación. La Defensoría del Pueblo y el CICR son invitados permanentes en este comité. Paralelamente, se ha trabajado con el Clúster de Educación en Emergencias de Colombia, coliderado por el Consejo Noruego para Refugiados, UNICEF y Save the Children, en coordinación con organismos internacionales expertos en la Declaración, como la Global Coalition to Protect Education from Attack (GCPEA), para conocer las experiencias de otros países en la implementación de la Declaración. Se han generado espacios de apoyo con países como Noruega y Argentina, y con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para organizar un Taller Regional sobre Educación en Emergencias y Escuelas Seguras en Colombia.

Durante el 2024, el Ministerio de Educación ha trabajado en la Estrategia de Escuela Protectora y Segura, articulada al enfoque de la Declaración, realizando encuentros participativos con la comunidad educativa en varios municipios de Arauca y Cauca para socializar la Declaración e identificar vulnerabilidades en los entornos educativos. Además, la Escuela de Administración Pública (ESAP) desarrolló un diplomado para directivos docentes, enfocado en liderazgo para una escuela protectora, segura y constructora de paz, que abordó la Declaración sobre Escuelas Seguras. Asimismo, el Ministerio de Educación ha implementado mecanismos de rendición de cuentas por ataques a establecimientos educativos, y ha promovido alianzas para asegurar que las escuelas sean lugares seguros. Entre febrero y mayo de 2024, se realizaron mesas técnicas para orientar la priorización de acciones territoriales en Cauca, Nariño y Valle del Cauca En Cauca, específicamente en Jamundí, se organizó el Encuentro Escuela Protectora y Segura, donde se discutieron la situación humanitaria y los derechos humanos que afectan a la comunidad educativa, culminando en la elaboración de una hoja de ruta para mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el sistema educativo, y la estructuración del Plan Departamental sobre Escuelas Seguras. • Retos y desafíos en el proceso de implementación del Plan de Acción Nacional ◦ Fortalecer la articulación a nivel nacional y territorial para responder efectivamente a la comunidad educativa afectada por ataques a instituciones educativas. ◦ Avanzar en la creación de sistemas de información que permitan hacer seguimiento a los riesgos por conflicto armado desde la educación inicial hasta la educación superior. ◦ Realizar asistencias técnicas conjuntas con las entidades del Comité de Seguimiento a la Declaración, con acuerdos específicos y monitoreables. ◦ Continuar fortaleciendo la presencia de la cooperación internacional, no solo en términos financieros, sino también con la experiencia técnica de estos aliados en el tema. Señor Secretario General esperamos que las respuestas al cuestionario sean útiles al ejercicio de control político por parte del Congreso de la República y sobre el cual esta Consejería Presidencial estará a disposición.	Cordialmente,  LOURDES CASTRO GARCIA Consejera Presidencial para los Derechos Humanos CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
 Justicia Bogotá D.C., 16 de agosto de 2024. Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Carrera 7 No. 8 - 68 Capitolio Nacional Piso 1 secretaria.general@senado.gov.co 3825156 Bogotá D.C. Asunto: Respuesta proposición No. 58 debate de control político sobre "reclutamiento ilícito de niñas, niños y adolescentes que se vive en diferentes regiones del país por acciones de grupos armados" - MJD-EXT24-0046285 En atención a la solicitud del asunto, es importante mencionar que las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho consisten en "formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad" (Decreto Ley 2897 de 2011 modificado por el Decreto 1427 de 2017, artículo 1; y el Decreto 1069 de 2015, artículo 1.1.1.1.). Bajo este marco normativo de referencia y en consideración al cuestionario que incorpora junto a la citación a debate de control político para el análisis de la situación de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA), damos respuesta en los siguientes términos: 1. ¿Cómo se articula su entidad y qué acciones adelanta como parte de la CIPRUNNA? El Ministerio de Justicia y del Derecho es miembro permanente con voz y voto en la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización, el Uso y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados y Grupos Delictivos Organizados (CIPRUNNA). En ese sentido, a través de la CIPRUNNA se desarrollan los procesos de articulación y atención en los asuntos de conocimiento de dicha instancia con otras entidades del nivel nacional. Las dinámicas territoriales hacen necesarias la atención inmediata y particular de regiones gravemente afectadas por el reclutamiento, la utilización, el uso y la violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes. Por esto, a través de la CIPRUNNA, las diferentes entidades del Gobierno se articulan para escuchar las necesidades concretas de los territorios, construir los respectivos planes de acción en los territorios, realizar compromisos para ejecutar acciones de mitigación y prevención, y realizar el seguimiento respectivo para superar las	situaciones territoriales. En 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho participó de las siguientes sesiones ordinarias: • Sesión Ordinaria, 26 de abril de 2023 en Arauca, Arauca. • Sesión Ordinaria, 18 de julio de 2023 en Yarumal, Antioquia. • Sesión Ordinaria, 17 y 18 de octubre de 2023, San Andrés Isla. En 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho participó en la única sesión Ordinaria convocada hasta el momento en 2024, del 23 y 24 de mayo de 2024 en Popayán, Cauca. Además, ha asistido a reuniones técnicas preparatorias y sesiones de trabajo convocadas por la Secretaría técnica, la cual es ejercida por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. • Sesión preparatoria de la sesión ordinaria, del 18 y 19 de abril de 2024 en Popayán, Cauca. • Sesión preparatoria de la sesión ordinaria, del 26 de abril de 2024 en Resguardo El Gran Sábalo, corregimiento El Diviso, Barbacoas, Nariño. • Sesión de Socialización de resultados del Acuerdo A25 por el Consejo Nacional de Mujeres Indígenas, del 7 de junio de 2024, en Bogotá. • Jornada de Planeación del Plan de Acción de la CIPRUNNA, del 8 y 9 de agosto de 2024, en Bogotá. Además, en el marco de la CIPRUNNA, de manera conjunta, se construyen acciones para la prevención de reclutamiento, la utilización, el uso y la violencia sexual contra de NNA por parte de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO). Lo anterior se desarrolla mediante el Plan de Acción CIPRUNNA. Para cada vigencia la Comisión consolida las acciones del Gobierno Nacional en un instrumento de planeación y seguimiento. En el marco de dicho Plan de Acción el Ministerio de Justicia y del Derecho lleva a cabo las siguientes acciones: a. Programa Familias Fuertes En el marco de la Política Nacional de Drogas "Sembrando Vida Desterramos el Narcotráfico", el Ministerio de Justicia y del Derecho promueve la prevención del consumo de drogas en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional y otras entidades. De acuerdo con la política de drogas la inversión para el fortalecimiento de familias entre otros, constituye un factor protector. En aras de garantizar el derecho a la salud de la población residente en el territorio nacional, en condiciones de accesibilidad, integralidad y continuidad, el Ministerio de Salud y Protección Social continuará avanzando hacia un modelo de atención en salud preventivo, predictivo y resolutivo, basado en la estrategia de Atención Primaria en Salud -APS- universal, territorial, sistemática y permanente centrada en las personas, familias y comunidades como sujetos de derecho. Lo anterior se traduce en acercar la oferta a las comunidades, llevando los servicios de salud para el abordaje integral e integrado del consumo de sustancias psicoactivas, en lo rural y en entornos urbanos,

especialmente barrios con mayor situación de vulnerabilidad. En este contexto, se destaca el Programa Familias Fuertes, como una iniciativa orientada a la prevención del uso de drogas dirigido a familias con hijos entre 10 y 14 años. Este programa es basado en la evidencia y ha sido evaluado a nivel nacional e internacional. El Programa está orientado a fortalecer las competencias parentales y la comunicación entre las familias y ha demostrado tener un impacto significativo en la prevención del abuso de alcohol y otras sustancias psicoactivas en adolescentes, así como otras problemáticas sociales que afectan a los adolescentes como es el embarazo temprano, la deserción escolar, la violencia intrafamiliar y la violencia entre pares. Para 2023, el Programa se implementó en los municipios de Riohacha, Ambalema y Honda y en total se certificaron 226 familias. La asignación presupuestal para este periodo fue de \$371.825.000. Para el año 2024, está proyectado implementar el programa en los municipios de Manizales y Popayán, y se cuenta con una asignación presupuestal de \$320.466,362 para lo cual se suscribió el convenio número 747/24 que recién se suscribió 16/08/24. b. Amar y Proteger: Super Poderes Familiares Otra de las acciones del Ministerio de Justicia y del Derecho frente a la prevención del consumo de drogas, es el Programa Amar y Proteger: Super Poderes Familiares, el cual cuenta con una caja de herramientas. Esta iniciativa busca trabajar en las capacidades de actores escolares a cargo de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones educativas, para el fortalecimiento de la relación familia-colegio a través de la formación de habilidades relacionadas con crianza, monitoreo parental, vínculo y afecto, partiendo de la premisa de que apoyar a las familias en su labor de crianza representa una acción protectora para los niños, niñas y adolescentes. Los estudios han sido consistentes en mostrar que, entre los escolares con menor involucramiento parental, existen mayores indicadores de consumo y a medida que los padres se involucran más en la vida de sus hijos, el consumo disminuye. Entre los estudiantes con menor puntaje en la escala (puntaje 0-1), la prevalencia de consumo de uso de cualquier sustancia ilícita en el último año es del 18,4% superior cerca de tres veces al promedio nacional (6,7%) (MJD, 2022)¹. En 2023 se fortalecieron capacidades de 74 docentes y orientadores escolares en Nariño: Ipiales, Tumaco y Pasto, y San Andrés y Providencia, y se apoyó en acompañamiento de réplicas a seis instituciones educativas en Nariño y una en San Andrés, con una asignación presupuestal de \$148.325.000. Para 2024, se priorizó la implementación del Programa en los municipios de Montería, Manizales, San José del Guaviare, Riohacha y Popayán mediante el Convenio de Cooperación Internacional 747 de 2024, que se firmó el 16 de agosto de 2024. La asignación presupuestal de esta cartera en el convenio, sin contrapartida, será de \$425.749.660. ¹https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Estudio%20nacional%20escolares.pdf	c. Programa de Justicia Juvenil con Enfoque Terapéutico para el Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) En 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho brindó asistencia técnica para la implementación territorial del Programa de Justicia Juvenil con Enfoque Terapéutico (PJJTD). Como parte de este esfuerzo, se realizaron diez jornadas de inducción y trece de acompañamiento teórico-práctico con actores de los entes territoriales, los Comités Departamentales de Responsabilidad Penal Adolescente y los Consejos Seccionales de Estupefacientes. Estas actividades se llevaron a cabo en territorios con distintas fases de implementación: en fase de socialización en Bolívar, Córdoba, Huila, Norte de Santander y Antioquia (Rionegro); en fase de alistamiento en Caldas; y en fase de implementación en Valle del Cauca, Risaralda, Casanare, Barranquilla, Quindío, Bogotá y Medellín. Actualmente, en consenso con los diferentes actores del programa, se ha actualizado el documento de lineamientos técnicos del Programa, que incluye sus principios, marcos fundamentales, componentes, requisitos, pasos para su implementación, instrumentos para activar las rutas de acompañamiento a jóvenes y adolescentes, y herramientas para el seguimiento y monitoreo institucional en los territorios. Para esta actualización, se organizaron cinco mesas técnicas que contaron con la participación de familias y adolescentes beneficiarios del programa, así como de actores institucionales expertos en salud, justicia restaurativa e inclusión social. En agosto de 2024, este documento fue revisado en el Subcomité de Justicia Restaurativa del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Las cinco mesas técnicas se dividieron de la siguiente manera: cuatro con actores clave, incluyendo profesionales interdisciplinarios a nivel nacional del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Rama Judicial, la Fiscalía General de la Nación, el ICBF, el Ministerio de Salud y Protección Social, equipos de las EPS e IPS, y profesionales de entidades departamentales, municipales y distritales que promueven la implementación del PJJTD; y una quinta mesa enfocada en la ruta de inclusión social, con la participación activa de jóvenes y familias del SRPA. Durante estas mesas, se recopilaron insumos para modificar y actualizar los contenidos del programa, así como para construir un plan de capacitación que facilite la formación y transferencia metodológica del PJJTD. El resultado de estas mesas quedó plasmado en un documento que integra los aspectos conceptuales, metodológicos y operativos necesarios para la implementación del Programa de Justicia Juvenil Terapéutica con Enfoque en el Tratamiento de Drogas en el SRPA. Este documento abarca conceptos, contenidos, lineamientos, procedimientos, protocolos y rutas que han sido identificados como sujetos de modificación o actualización. Se desarrolló una ruta específica para el componente de Justicia Restaurativa en el marco del PJJTD, alineada con los lineamientos del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa liderado por la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho. Además, se elaboró una ruta para el componente de inclusión social, orientada a la atención integral de los participantes del PJJTD, sus familias y la red institucional. Previo a la construcción de esta ruta de inclusión social, los equipos técnicos de la Dirección
de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, junto con los de la UNODC, revisaron y analizaron los documentos generados entre 2019 y 2020 sobre estrategias de intervención con las familias de los adolescentes del programa en Medellín. Los resultados de este proceso fueron: - Se validaron insumos que permiten fortalecer los instrumentos técnicos del PJJTD en el SRPA, actualizando conceptos, contenidos, lineamientos, procedimientos y protocolos en los componentes jurídico, restaurativo, de salud e inclusión. - Se recolectaron insumos para identificar necesidades de formación y construir un plan de capacitación para los equipos técnicos encargados de implementar el PJJTD en el SRPA. - Se captaron percepciones, recomendaciones y estrategias de los adolescentes y sus familias para construir colectivamente nuevas rutas de inclusión social, orientadas a la atención integral de los participantes del PJJTD en el SRPA. - Se diseñó una ruta de inclusión social para jóvenes en el marco del PJJTD en el SRPA. En 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en convenio con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), continúa brindando asistencia técnica para consolidar el Programa. En este marco, se han iniciado acciones para extender el programa a los departamentos de Cauca, Santander y Meta, con un presupuesto de \$600.000 millones. Los resultados alcanzados en 2023, en el marco de la gestión definida en el Convenio, representan un aporte sustancial para fortalecer las capacidades técnicas, operativas y metodológicas en la implementación del Programa, así como en el acompañamiento integral a adolescentes, jóvenes, familias y víctimas del SRPA, a través de las siguientes líneas estratégicas: - Línea Estratégica No. 1: Herramientas de incidencia y posicionamiento del PJJTD en tres territorios priorizados: Cauca, Meta y Santander. - Línea Estratégica No. 2: Asistencia técnica en los nuevos lineamientos del proceso de acompañamiento integral del PJJTD en el SRPA. - Línea Estratégica No. 3: Mecanismos de seguimiento y evaluación del Programa. - Línea Estratégica No. 4: Diseño de una estrategia de formación y capacitación para equipos territoriales y actores del SRPA. d. Estrategia de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes. En el marco de las funciones asignadas a esta cartera en materia de prevención del delito de adolescentes y jóvenes, desde el año 2020 se viene implementando con entidades del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes, la Estrategia denominada "Articular + Prevención= Futuro Seguro". Esta tiene por objetivo principal el fortalecimiento de los Comités Departamentales de Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes e incrementar la capacidad institucional del territorio a través de los actores que conforman el Comité con el fin de desarrollar en los territorios estrategias integrales de prevención del delito y garantizar una óptima operación interinstitucional para tal fin.	La Estrategia se compone de cinco (5) fases definidas en el "Documento metodológico para el fortalecimiento técnico de los comités departamentales o distritales en materia prevención del delito de adolescentes y jóvenes". Estas fases son: - Preparación y capacitación a los miembros del comité departamental. - Diagnóstico participativo. - Diseño de estrategias de prevención. - Implementación. - Seguimiento y evaluación a las acciones de prevención. Figura N°1 – Fases de implementación de la estrategia de prevención  Fuente: Documento metodológico para el fortalecimiento técnico de los Comités Departamentales / Distrital en materia de prevención del delito de adolescentes y jóvenes. SNCRPA. Los territorios asistidos técnicamente a través de la Estrategia de Prevención del Delito, al finalizar las cinco fases, cuentan con las herramientas para continuar con la ejecución de las estrategias territoriales construidas y capacidad institucional para realizar un seguimiento interinstitucional a través de los Comités Departamentales/Distritales. Las Estrategias construidas en los territorios cuentan con acciones que apuntan a seis objetivos y líneas estratégicas: - Generar herramientas en el ámbito individual que permitan que los adolescentes y jóvenes afronten entornos y situaciones de riesgo. - Generar condiciones que permitan que los adolescentes, jóvenes y sus familias desarrollen proyectos de vida autónomos y sostenibles.

3. Fortalecer el papel de la familia como institución social garante de derechos y entorno protector para adolescentes y jóvenes.
4. Promover la integración de adolescentes y jóvenes a instituciones del mundo adulto, sobre la base del respeto a la autonomía y reconocimiento como titulares de derechos.
5. Prevenir la instrumentalización, el uso o utilización de niños, niñas, adolescentes para la comisión de delitos por parte de organizaciones criminales.
6. Fortalecer los procesos de inclusión social para los adolescentes y jóvenes que ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Esta estrategia ha promovido el trabajo articulado a nivel departamental y nacional. Desde su implementación en el año 2020 a la fecha, se ha brindado asistencia técnica a más de 400 profesionales de los departamentos de Sucre, Guainía, Norte de Santander, Boyacá, Cundinamarca, Atlántico, Putumayo, Vaupés y del Distrito Capital a través de procesos de formación y más de 80 jornadas de apoyo técnico lideradas por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

En el año 2023, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria de esta Cartera brindó asistencia en el marco de la estrategia en los territorios priorizados de Distrito Capital, Norte de Santander, Atlántico, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cundinamarca y Risaralda.

Tabla N° 1 - Avance implementación estrategia

No.	DEPARTAMENT O	No. DE ASISTENCIAS TÉCNICAS		No. TOTAL DE PARTICIPANTES		FASE EN LA QUE TERMINÓ 2023
		Virtu ales	Presencia les	Mujeres	Hombres	
1.	CALDAS	1	2	8	4	Diagnóstico participativo
2.	RISARALDA	1	3	18	8	Implementación
3.	BOYACA	4	1	8	5	Diseño de estrategia
4.	ATLÁNTICO	0	2	9	4	Implementación
5.	CAQUETÁ	6	0	34	17	Diagnóstico participativo
6.	CUNDINAMARCA	1	2	4	5	Implementación
7.	BOGOTÁ	0	4	30	12	Implementación
8.	NORTE DE SANTANDER	2	2	15	14	Implementación
Subtotal		15	16	126	69	
Total			31	252	195	

En el año 2024 el Ministerio de Justicia y del Derecho continúa apoyando a los territorios, priorizados en el año 2023, para avanzar en la implementación del programa y consolidar los resultados alcanzados por los Comités Departamentales del SNCRPA.

e. Estrategia de “Red Justas” de la Dirección de Justicia Transicional

Durante el 2024, la Dirección de Justicia Transicional se encuentra implementando la segunda fase de la estrategia Red Justas. Esta tiene dos líneas de acción, que contribuirán al fortalecimiento de la prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niñas, niños y adolescentes en territorios afectados por el conflicto armado:

- Línea de acción 1. Fortalecimiento, a través de apoyo técnico y financiero, de los procesos organizativos de base que acompañan a mujeres en sus diversidades o personas con orientación sexual o identidad o expresión de género diversa en el acceso a la justicia y a otras rutas de atención integral cuando han sido víctimas de violencia basada en género o violencia por prejuicio, particularmente violencia sexual en el marco del conflicto armado, así como de sus acciones e iniciativas.

En esta línea, el Ministerio de Justicia y del Derecho creó y puso en marcha el banco de proyectos Alianzas Justas. A través de este, brindará apoyo técnico y financiero para la implementación de 14 proyectos por parte de procesos organizativos que acompañen casos de violencias de género y violencias por prejuicio en los territorios priorizados.

Esta línea de acción se implementará en 30 municipios, para lo cual uno de los criterios, entre muchos otros, fue el Índice de Probabilidad de Ocurrencia de Reclutamiento.

No.	Zona	Nombre Departamento	Nombre Municipio
1	Norte del Cauca	Cauca	Buenos Aires
2		Cauca	Suárez
3		Cauca	Morales
4		Cauca	Santander de Quilichao
5		Cauca	Caldono
6		Cauca	Jambaló
7		Cauca	Miranda
8		Cauca	Corinto
9		Cauca	Caloto
10		Cauca	Toribio
11		Valle del Cauca	Florida
12		Valle del Cauca	Pradera
13		Nariño	San Andrés de Tumaco
14		Nariño	El Charco

15	Nariño	Nariño	Olaya Herrera
16		Nariño	Barbacoas
17		Nariño	Roberto Payán
18		Nariño	Santa Bárbara
19		Nariño	Ricaurte
20		Nariño	La Tola
21		Nariño	Samaniego
22		Nariño	Mosquera
23	Pacífico de Buenaventura a Quibdó por el San Juan	Cauca	Timbiquí
24		Cauca	Guapi
25		Cauca	López de Micay
26		Antioquia	Vigía del Fuerte
27		Chocó	Medio Atrato
28		Valle del Cauca	Buenaventura

Además, de los anteriores, se incluyeron Florencia, Caquetá; Montelibano, Cordoba; y Valle del Guamuez, Putumayo.

Aunque el banco no se centra exclusivamente en materia de reclutamiento, uno de sus componentes temáticos, en el que podrán enmarcarse los proyectos que se postulen, es el “Fortalecimiento de la prevención de las violencias que afectan a niñas, niños y adolescentes en contextos de conflicto armado, desde un enfoque de género o de mujer, familia y generación e interseccional, a través de procesos de desnormalización de las violencias relacionadas con el conflicto armado, reconocimiento de los riesgos diferenciados, conocimiento sobre activación de rutas de prevención y protección en escuelas, conocimiento sobre medidas de auto-protección”. En esa medida, a través del banco de proyectos, se podrán apoyar iniciativas o acciones desde la sociedad civil que faciliten el fortalecimiento de entornos protectores para niñas, niños y adolescentes en contextos de conflicto.

Se dio apertura a la postulación de proyectos del 7 de junio al 19 de julio del 2024, después se cumplieron las etapas de subsanación de documentos, publicación del listado de proyectos que avanzan en la evaluación técnica, que cumplen requisitos habilitantes y la publicación de la lista de los proyectos seleccionados finalmente el 8 de agosto del año en curso.

Como resultado del anterior ejercicio, se tiene que al Banco de proyectos alianzas Justas se recibieron un total de 111 iniciativas, de las cuales aproximadamente el 41.5% (46 iniciativas) del total responden al componente temático número 4. De este primer universo, solo superaron la revisión de Requisitos Mínimos Habilitantes (RMH) un total de 26 iniciativas, 6 de ellas enmarcadas en el componente temático número 4 (23%). Considerando que el total de iniciativas seleccionadas es de 14 propuestas, se constata que 4 de ellas corresponden al componente temático N°4, por lo que a este componente corresponden el 28,57% del total de iniciativas seleccionadas.

Ítem	Nombre de la organización	Municipio	Nombre del proyecto
1	FUNDACIÓN SOCIAL GESTORES DE PAZ	Pradera - Valle del Cauca	Bajo las Alitas de Mama: Fortaleciendo la prevención y desnormalización de las violencias físicas y psicológicas y estigmatización en niños y adolescentes.
2	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDIGENAS AWA - ORGANIZACIÓN UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA – UNIPA.	Barbacoas y Tumaco - Nariño	Construcción de estrategias comunitarias para la prevención de violencias que afectan a Niños, Niñas Adolescentes y Mujeres indígenas Awá de UNIPA en los municipios de Tumaco y Barbacoas – Nariño.
3	ASOCIACIÓN HUELLAS SINDAGUAS	Samaniego y Barbacoa - Nariño	JUSTICIA INDÍGENA AWÁ PREVENTIVA DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS MUJERES Y NIÑEZ EN TEMAS DE VIOLENCIA BASADAS EN GÉNERO DE LA ZONA TELEMBÍ
4	ASOLIPNAR- ASOCIACION DE LIDERESA DEL PACIFICO NARIÑENSE SEDE PRINCIPAL TUMACO	Tumaco - Nariño	FORMANDO A FORMADORAS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA MUJERES NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES – VCMNNA Y VIOLENCIA SEXUAL.

Es de anotar, que el banco de proyectos estableció un rango de financiación de entre 45 y 60 millones para cada una de las propuestas.

Actualmente se adelanta la fase de asistencia a los proponentes seleccionados cuyos proyectos resultaron elegidos.

- Línea de acción 2. Fortalecimiento de las capacidades y de la articulación (interinstitucional y con la sociedad civil) de las entidades del nivel territorial, autoridades de la justicia propia de comunidades étnicas y procesos organizativos frente a la ruta de prevención-protección de reclutamiento, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes (NNA) por parte de grupos armados para aplicar el enfoque de género y étnico-racial de forma interseccional, en 10 municipios priorizados: Florencia (Caquetá), Montelibano (Córdoba), Valle del Guamuez (Putumayo), Tumaco (Nariño), Barbacoas (Nariño), Santa Bárbara (Nariño), Guapi (Cauca), Medio Atrato (Chocó), Santander de Quilichao (Cauca), y Buenos Aires (Cauca).

A través de esta estrategia se busca fortalecer capacidades de entidades territoriales y autoridades étnicas en la ruta de prevención del reclutamiento, uso, y violencia sexual de NNA, a través de asistencias técnicas que den herramientas para: i) la atención y prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de NNA; ii) la implementación de los enfoques de género, étnico-racial e interseccionalidad; iii) el fortalecimiento del componente de violencia sexual en la prevención del reclutamiento; y iv) la articulación interinstitucional y con la sociedad civil. Durante el mes de julio de 2024 se realizó el primer ciclo de las asistencias técnicas, realizándose 10 jornadas de asistencia técnica presenciales y 6 virtuales en los 10 municipios priorizados. Producto de las asistencias técnicas, se espera que las y los participantes construyan participativamente un plan de fortalecimiento interinstitucional sobre estas materias, que pueda ser adoptado por su instancia de articulación para dichos asuntos. 2. ¿Qué tipo de registro lleva su entidad de casos de violaciones graves contra niñas, niños y adolescentes incluido reclutamiento, uso y utilización de ellos por parte de grupos armados y grupos armados delictivos y con qué información cuenta y en particular desde el inicio del Gobierno del Presidente Gustavo Petro hasta la fecha? ¿Qué tipo de acciones toma su entidad en estos casos? Si bien el Ministerio de Justicia y del Derecho no lleva registros sobre casos de violaciones graves contra NNA, en tanto la función del Ministerio de Justicia y del Derecho está enmarcada en las definiciones de políticas públicas y no en el seguimiento de casos específicos en ninguna materia, respecto a lo avanzado en el último año, en relación con las acciones tomadas para los casos de violaciones graves contra NNA por parte de grupos armados, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, en el marco de la implementación del Plan Nacional de Política Criminal, ha venido desarrollando las siguientes actividades: - En el último año, se avanzó en la construcción de la formulación de una estrategia de articulación con la CIPRUNNA, mediante sesiones de trabajo conjunto con las entidades del sistema de justicia penal, en esas sesiones de trabajo que se desarrollaron durante el segundo semestre de 2023, se han venido planteando las siguientes iniciativas: - Consolidar la incorporación del enfoque de niñez y adolescencia en el sistema de justicia que incluya el desarrollo de procesos de formación permanente a operadores de justicia en derechos de la niñez, interés superior, protección integral, restablecimiento de derechos, entre otros, con un énfasis en las afectaciones asociadas al reclutamiento, uso y utilización de NNA. - Fortalecimiento de estrategias, programas y proyectos que se adelantan por parte de las entidades que conforman el Consejo Superior de Política Criminal y/o promover su creación, dirigidas a la prevención de riesgos asociados a la comisión de delitos de los NNA.	3. Fortalecer las acciones interinstitucionales dirigidas a construir una línea de investigación estratégica que permita identificar a partir de casos individuales de menores infractores, asociaciones con organizaciones delictivas con la finalidad de fomentar los procesos judiciales contra los perpetradores. - En lo concerniente con la formulación de una estrategia para fomentar el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos en los entornos: hogar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, institucional y virtual, enfocado a prevenir la victimización por la utilización y reclutamiento, se avanza en la consolidación de las siguientes iniciativas: - Generar estudios que permitan identificar estereotipos existentes hacia los adolescentes y jóvenes, por parte de las entidades del sistema de justicia a nivel local, que pueden llegar a generar rezagos en las investigaciones y la normalización de diferentes tipos de violencia hacia los NNA. - Promover la participación de NNA en escenarios de discusión y decisión de medidas de promoción de derechos y acceso a la justicia. - Generar materiales y/o contenido escrito y audiovisual que aporte a la sensibilización de operadores judiciales en la incorporación de un enfoque de niñez y adolescencia en la administración de justicia. Estas estrategias quedarán definidas en la presente vigencia. Además, en la construcción de las mismas se ha contado con la articulación de entidades como la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Defensoría del Pueblo y el apoyo técnico de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. 3. ¿Existe algún tipo de priorización territorial y de principal preocupación por parte de su entidad por riesgo de graves violaciones contra niños y adolescentes, incluyendo reclutamiento, uso y utilización, desde el inicio de Gobierno del Presidente Gustavo Petro hasta la fecha? La definición de los criterios de priorización territorial está a cargo de la CIPRUNNA, según el artículo 3, numeral 2 del Decreto 2081 de 2019, que establece: “2. <i>Coordinar, orientar y aprobar la propuesta de priorización municipal presentada por la Secretaría Técnica [de la CIPRUNNA] para la definición de los departamentos, municipios y/o distritos en los que se desarrollarán las acciones de prevención</i>”. Ahora bien, estas orientaciones de la CIPRUNNA son tomadas en cuenta en el marco de las estrategias y programas antes descritos. Por ejemplo, para la selección de los 10 municipios² en donde se está implementando la estrategia Red Justas, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de priorización, entre estos los determinados por la CIPRUNNA: - Número de personas reconocidas en el marco de la Ley 1448 de 2011, que fueron ² Florencia (Cauquetá), Montelíbano (Córdoba), Valle del Guamuez (Putumayo), Tumaco (Nariño), Barbaças (Nariño), Santa Bárbara (Nariño), Guapi (Cauca), Medio Atrato (Chocó), Santander de Quilichao (Cauca), y Buenos Aires (Cauca).
víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual en el marco del conflicto armado, según el Registro Único de Víctimas (RUV). - Número de personas reconocidas en el marco de la Ley 1448 de 2011, que declararon (que narraron el hecho victimizante de delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado) ante el Ministerio Público en el municipio, según el RUV. - Número de personas reconocidas en el marco de la Ley 1448 de 2011, por delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto, que de acuerdo con la última ubicación conocida viven el municipio, según el RUV. - Número de personas reconocidas según la Ley 1448 de 2011, por delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto, que pueden acceder a las medidas de atención y/o reparación, según el municipio en el que viven, conforme al RUV. - Índice de probabilidad de reclutamiento, uso y utilización de NNA de la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual en contra Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA) con un nivel superior o medio dentro de las subregiones priorizadas. 4. ¿Cuál es la inversión y la fuente de los recursos que invierte su entidad en la estrategia de prevención del reclutamiento, uso y utilización y otras graves violaciones contra niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y violencias relacionadas? En lo que respecta a la prevención del consumo de drogas en adolescentes, el “Programa Familias Fuertes”, antes explicadas, para 2024 se cuenta con una asignación presupuestal de \$320.466,362 mientras que el programa “Amar y Proteger: Super Poderes Familiares” cuenta con una asignación presupuestal de \$335,197,387 para esta vigencia. Desde la Dirección de Justicia Transicional, en el marco de la estrategia Red Justas, se cuenta con un presupuesto que está dispuesto para la implementación del proceso de asistencias técnicas en materia de prevención- protección del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes por la suma de \$1.111.067.578 para la vigencia 2024 procedentes de la fuente de funcionamiento, particularmente de transferencia de recursos para atender el estado de cosas inconstitucional por desplazamiento forzado, una de cuyas causas es precisamente el riesgo de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. Para la implementación de las acciones relacionadas con acciones para la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Organizaciones Criminales en el marco de la implementación del Plan Nacional de Política Criminal antes referidas, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria suscribió convenio con la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito, cuyo valor total destinado a estos fines en el marco del convenio es de \$ 149.640.000,00 y cuya fuente de financiación es el proyecto de inversión “Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal” del Ministerio de Justicia y del Derecho.	5. ¿Cuáles son los desafíos prácticos en materia de prevención del reclutamiento, uso y utilización y otras violencias contra niñas niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y violencias relacionadas que han sido identificados por su entidad y de qué manera se ha previsto enfrentarlos en los diferentes niveles de los entes territoriales? (plan de acción, programas, proyectos, recursos, tiempos y metas). En el marco de la primera fase de la estrategia Red Justas, se construyó un diagnóstico de las rutas de acceso a la justicia (ordinaria y mecanismos de justicia transicional) para violencias basadas en género, y particularmente violencia sexual en el marco del conflicto armado. Este se desarrolló en Montelíbano, Valle del Guamuez, Florencia y Tumaco, a partir de la realización de grupos focales y entrevistas con entidades territoriales o autoridades propias y organizaciones sociales. En la construcción del diagnóstico, se indagó de forma particular por las necesidades, retos y oportunidades de mejora en materia de prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niñas, niños y adolescentes en los territorios priorizados. Algunos desafíos prácticos identificados en el marco del diagnóstico son: - Normalización del reclutamiento, uso, utilización y violencias sexuales a niñas, niños y adolescentes, que impide la activación de rutas de atención o protección y facilita el subregistro. - Necesidad de crear, reactivar o fortalecer instancias de articulación como los comités de reacción inmediata. - Necesidad de fortalecer la articulación entre justicia ordinaria o entidades territoriales y autoridades propias de pueblos étnicos en la prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niñas, niños y adolescentes, desde un enfoque de género, étnico e interseccional, reconociendo los riesgos diferenciados que enfrentan niñas, niños y adolescentes indígenas. - Necesidad de fortalecer los enfoques diferenciales e interseccional en la prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niñas, niños y adolescentes. Además, como se señaló, la Dirección de Justicia Transicional, en el marco de la implementación de la segunda fase del programa Red Justas, durante el mes de julio de 2024 se realizó el primer ciclo de las asistencias técnicas, realizándose 10 jornadas de asistencia técnica presenciales y 6 virtuales en los 10 municipios priorizados, en la línea temática de prevención-protección de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual (VS) de niños, niñas y adolescentes, producto de las cuales se identificó preliminarmente: - Los diez (10) municipios priorizados muestran diferentes tipos de desarrollo de las rutas de atención de casos amenaza de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual (RUUVS). Así, algunos territorios no cuentan con rutas claras para la atención de estos casos y tampoco se identifica la activación de los Equipos de Acción Inmediata (EAI). Por otra parte, existen otros municipios que, aunque cuentan con rutas de atención, no son activadas de forma frecuente debido a la poca articulación y claridad en la coordinación entre las entidades e instituciones que hacen parte, haciendo evidente la nula articulación de la institucionalidad con autoridades de gobiernos propios de pueblos indígenas y representantes de consejos comunitarios.

- En algunos de los municipios priorizados se identificó la creación de rutas de prevención desplegadas por parte de las propias comunidades, ante situaciones de riesgo de NNA de ser víctimas de reclutamiento, uso, utilización, en cuyo caso los menores en riesgo son trasladados con su familia a otro lugar que no represente peligro, siendo los mismos miembros de la comunidad los que asumen los gastos de transporte, alimentación y alojamiento. En casos donde no haya rutas propias, los y las líderes(as) de la comunidad se encargan de activar la ruta con la institucionalidad, a través de la Personería y la Defensoría del Pueblo. - A partir del desarrollo de las mesas técnicas y en desarrollo de la interlocución con los actores de comunidades étnicas, se pudo evidenciar, la capacidad y organización de éstos junto con la guardia cimarrona y guardia indígena. No obstante, se identifica la necesidad de una coordinación interjusticias para la documentación de casos, la atención a las familias y poblaciones en riesgo, así como las estrategias que utilizan los grupos armados para el RUU y VS contra NNA en cada uno de estos territorios. - Finalmente, se pudo evidenciar, que si bien, las autoridades reconocen la normativa vigente para las rutas de prevención-protección de RUU y VS, no existe una coordinación entre las entidades locales para su activación, prevención y mitigación de riesgos. Como se mencionó con anterioridad, producto de las asistencias técnicas, se espera que las y los participantes construyan participativamente un plan de fortalecimiento interinstitucional sobre estas materias, que pueda ser adoptado por su instancia de articulación para dichos asuntos. En la tercera fase de la estrategia, a ser implementada en el año 2025, se espera apoyar técnica y financieramente la implementación de estos planes de fortalecimiento, para lo cual se hizo la respectiva petición de recursos en el anteproyecto de presupuesto de 2025, del cual aún no se confirma el monto asignado. Adicionalmente, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco de la construcción de las estrategias relacionadas con el Plan Nacional de Política Criminal antes descritas, ha realizado diagnósticos para centrar las acciones del Estado en materia de la lucha contra el uso, utilización y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, dentro de los cuales se identifican desafíos en los siguientes aspectos: - Un primer desafío identificado tiene que ver con la mirada social respecto a los niños, niñas y adolescentes, que son vistos como seres pasivos que no deben estar sometidos a la autoridad de los adultos, cuyas opiniones son poco tenidas en cuenta, pues se les considera personas sin madurez suficiente para tener injerencia en asuntos que los involucran. - En segunda instancia, se tiene como desafío el garantizar el acceso y plena observancia de los derechos a la justicia, la igualdad, la no discriminación, la participación, la seguridad y protección en los mecanismos judiciales y a la garantía de no repetición de los hechos victimizantes para niños, niñas y adolescentes. - Otro desafío a tener en cuenta es la dispersión geográfica de los operadores de justicia, que dificulta la denuncia de situaciones violatorias a los derechos humanos. Las grandes distancias entre estas zonas y las cabeceras municipales y la falta de	vías de acceso, además de las limitaciones económicas, impide a esta población el acceso a los servicios de justicia. Estos desafíos identificados, han venido siendo atendidos mediante las acciones descritas en el punto 1 del presente cuestionario. Así mismo, las iniciativas planteadas en el punto 2 del cuestionario, las cuales se encuentran en fase de construcción por parte de las entidades del sector de justicia penal están orientadas a la atención integral de estos desafíos para el beneficio de los niños, niñas y adolescentes del país. 6. En concepto de la entidad señale los avances que se han tenido en el último año con relación al desarrollo de las estrategias acciones y metas establecidas para la prevención de reclutamiento uso y utilización Y cómo está se relacionan con la implementación del plan Nacional de desarrollo 2022- 2026. - Producto del Plan Nacional de Política Criminal, durante el último año, se ha logrado avanzar en la construcción de 2 estrategias, la estrategia para fomentar el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos orientado a la prevención del reclutamiento, y la estrategia de articulación con el CIPRUNNA (descritas en el punto 2 del presente cuestionario) las cuales se tiene proyectada la finalización del proceso de formulación durante el presente 2024 para dar inicio a su implementación en el año 2025. Lo anterior, en línea con lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, lo desarrollado por el Plan Nacional de Política Criminal se articula con lo dispuesto en el componente de Paz total integral del PND, específicamente en el literal C – Desescalamiento de la violencia- que tiene un lineamiento dirigido a la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso / Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA), la cual coordinará una estrategia interinstitucional para evitar la violación de sus derechos, y dispondrá de equipos de acción inmediata territoriales y con iniciativas comunitarias de fortalecimiento de los entornos protectores. - Se destaca como avance la implementación de la estrategia Red Justas en 2024, durante el mes de julio se realizó el primer ciclo de las asistencias técnicas, realizándose 10 jornadas de asistencia técnica presenciales y 6 virtuales en los 10 municipios priorizados, en la línea temática de prevención-protección de reclutamiento, uso, utilización y VS de niños, niñas y adolescentes. Además, se escogieron, en el marco del Banco de Proyectos Alianzas Justas se apoyarán técnica y financieramente 4 proyectos que resultados seleccionados para el “Fortalecimiento de la prevención de las violencias que afectan a niñas, niños y adolescentes en contextos de conflicto armado, desde un enfoque de género o de mujer, familia y generación e interseccional, a través de procesos de desnormalización de las violencias relacionadas con el conflicto armado, reconocimiento de los riesgos diferenciados, conocimiento sobre activación de rutas de prevención y protección en escuelas, conocimiento sobre medidas de auto-protección” .
Conforme a lo establecido en el artículo 193 de la Ley 2294 de 2023 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, el Ministerio de Justicia y del Derecho lideró la formulación de la Política Nacional de Drogas 2023-2033 “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”, construida a partir de un amplio proceso de participación y diálogo con múltiples entidades del Estado y actores de la sociedad civil, incluyendo comunidades campesinas y, fue socializada en el municipio de El Tambo, Cauca, el 3 de octubre de 2023. La nueva Política adopta como su enfoque central el cuidado de la vida y del ambiente, poniendo en primer lugar los derechos humanos, la salud pública y la paz. Prevé además una estrategia mixta bajo la cual se implementarán acciones dirigidas a dar “OXÍGENO” para los territorios, comunidades, personas y ecosistemas que se han visto desproporcionalmente afectados por el mercado de drogas ilegales, a la vez que adelanta acciones que generen “ASFIXIA” a los nodos estratégicos del sistema criminal, que son quienes generan violencia y se lucran en mayor proporción de esta economía ilícita. Adicionalmente, la Política de Drogas contiene tres Ejes Tejedores que funcionan como puntos de convergencia de componentes estratégicos de los pilares Oxígeno y Asfixia. Estos son: regulación justa y responsable, cambio de narrativas y diplomacia internacional para el cambio. La actual Política de Drogas, enmarca las acciones para responder al consumo de sustancias psicoactivas y la atención a población vulnerable frente a mercados urbanos de drogas. Específicamente, en relación a la prevención del reclutamiento uso y explotación de NNJA la política contempla el objetivo estratégico de “Prevenir la vinculación de población vulnerable a las economías ilícitas relacionadas con drogas o evitar su reincidencia en caso de desvinculación”. De acuerdo con el documento de política, para alcanzar este objetivo, es fundamental que el Estado refuerce su capacidad para proteger la vida, promover el bienestar y prevenir la violencia relacionada con los mercados ilegales de drogas. Esto implica intervenciones integrales de prevención que brinden apoyo social, así como la promoción de oportunidades educativas y laborales inclusivas para personas en situaciones vulnerables, de modo que tengan alternativas seguras y viables a la de las actividades ilícitas, lo que se logrará a través de una mayor colaboración entre el sector público, privado y comunitario, garantizando la generación y entrega efectiva de servicios sociales, creando un entorno urbano más seguro y resiliente. Así, se promoverá la articulación de la oferta estatal en línea con las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo en materia de seguridad humana, paz y buen vivir de la población, con énfasis en población joven, que es una de las más afectadas por este fenómeno. Lo anterior incluye componentes como: 1) educación, 2) salud, 3) derechos humanos, 4) promoción de una cultura de paz y fortalecimiento de la convivencia social, 5) generación de ingresos lícitos, 6) prevención del consumo de SPA y atención al consumo problemático, 7) fomento de la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre 8) fomento de la cultura y el arte, 9) promoción del dialogo social y resolución pacífica de conflictos, 10) fortalecimiento comunitario y de la organización social y 11) generación de infraestructura social, entre otros.	Para efectos de lo anterior, se crearán las Zonas de Paz y Esperanza para la Transformación y Renovación con Oportunidades, como espacios urbanos cuyo objetivo será la reducción de las vulnerabilidades de las personas en contextos de riesgo de vincularse a grupos criminales. Se busca, especialmente, prevenir el reclutamiento juvenil y uso de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes por las organizaciones armadas ilegales o delincuenciales. También está dirigido a población que se ha desvinculado de las redes criminales para facilitar su proceso de reintegración socioeconómica y, así, prevenir su reincidencia en estas actividades ilícitas. Lo anterior se realizará a partir de planes operativos inter-agenciales y el trabajo asociativo en red, teniendo como mínimo los siguientes pilares: 1) Cultura y pedagogía de Paz 2) Desarrollo social y comunitario 3) Presencia institucional en el territorio 4) Desarrollo local y economía popular y 5) Seguimiento, monitoreo y evaluación. De acuerdo con el documento de política dentro de los marcos institucionales se incluye la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA). 7. ¿Cuál es el rol de su entidad en la implementación de la Declaración de Escuelas Seguras firmada por el Gobierno nacional en noviembre de 2022 para proteger la educación de ataques en el país? La implementación del Plan de Acción Escuelas Seguras no contempla la participación del Ministerio de Justicia y del Derecho, toda vez que se escapa de las competencias y alcance de esta cartera. En la formulación de este programa se considera la participación de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y DIH, Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Educación Nacional, Departamento Nacional de Planeación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior, Defensoría del Pueblo, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Cordialmente,  MARIANA ARDIA TRUJILLO Directora de Justicia Transicional

  PROSPERIDAD SOCIAL No. de radicaciónM-2023-1300-067992 Fecha radicación:2023-10-13 09:33:16 AM MEMORANDO PARA: Alexandra María Roncería Serje. Jefe de Oficina (E) OFICINA ASESORA JURÍDICA DE: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN ASUNTO: Respuesta a la proposición número 58- debate de control político CIPRUNNA. Estimada Alexandra, Luego de Consolidar la información para contestar al cuestionario, me permito enviar continuación la respuesta a cada una de las preguntas a contestar por parte de Prosperidad Social 1. ¿Cómo se articula su entidad y que acciones adelanta como parte de la CIPRUNNA? El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-Prosperidad Social es miembro de la comisión intersectorial CIPRUNA, debido a esto, en el año 2023 ha participado en dos mesas de la comisión de carácter Directivo y cuatro mesas técnicas que han sido convocadas por la Secretaría técnica, donde, generalmente, se da a conocer el contexto específico de la región o territorio en donde se realizará la sesión, haciendo énfasis en las necesidades para así dar respuesta de manera transversal a las problemáticas que allí se esgrimen. En ese sentido, la entidad expone la oferta programática existente. Las mesas de Carácter Directivo se desarrollaron en torno a los Departamentos de Arauca y Antioquia con el objetivo de reunir por primera vez en el gobierno del presidente Gustavo Petro a la comisión intersectorial en pleno, armonizar la hoja de ruta en respuesta a la crisis humanitaria que viven los Departamentos como consecuencia del conflicto y principalmente el riesgo de reclutamiento forzado en el que se encuentran las niñas, niños y adolescentes. También se plantean propuestas de las entidades para la política a nivel nacional. Las mesas técnicas fueron efectuadas en relación con los Departamentos de Guaviare, Caquetá, Putumayo, Cauca, Amazonas y Nariño con el objetivo de fortalecer las acciones para el fortalecimiento a la implementación de la: "Política pública de prevención de Reclutamiento Uso, utilización y Violencia Sexual en contra de NNA y jóvenes por parte de los Grupos Armados Organizados, (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO). 5. ¿Cuáles son los desafíos prácticos en materia de prevención del reclutamiento, uso y utilización y otras graves violaciones contra niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado y violencias relacionadas que han sido identificadas por su entidad y de qué manera se ha previsto enfrentarlos en los diferentes niveles de los entes territoriales (plan de acción programas, proyectos, recursos, tiempos, metas)? • Continuar trabajando desde los programas y proyectos que maneja la Entidad en pro de evitar estas situaciones de vulnerabilidad en los territorios afectados por el conflicto armado. • Poner al servicio el conocimiento técnico de Prosperidad Social a la CIPRUNNA para generar metodologías que permitan trabajar en propuestas de focalización e intervenciones más dirigidas a las problemáticas de los territorios afectados. Esto en coordinación con otras entidades/miembros de la CIPRUNNA como son: ICBF, UARIV, Cancillería, entre otros. • Fortalecer a las familias y las comunidades para lograr una sociedad incluyente, protectora y transformadora. 6. En concepto de la entidad señale los avances que se han tenido en el último año con relación al desarrollo de estrategias, acciones y metas establecidas para la prevención del reclutamiento, uso y utilización y cómo estas se relacionan con la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. En primer lugar, Prosperidad Social apoya con el giro de transferencias monetarias a hogares con madres cabeza de hogar, madres gestantes y con niños/niñas menores de 6 años. Con el fin de contribuir a la superación de la pobreza. En esa medida, se busca protegerlos de situaciones estructurales como la guerra, la cual, constituye la principal fuente de violencia y desigualdad. En segundo lugar, Prosperidad Social coadyuvará en la implementación del Programa Jóvenes en Paz a partir del pago de una transferencia monetaria que busca desvincular y proteger a los jóvenes de la criminalidad y de otras formas de violencia existentes en los territorios.	Esto es teniendo en cuenta que el objeto social de la Entidad se orienta al sector de la Inclusión y la Reconciliación. 2. ¿Qué tipo de registros lleva su entidad de casos de violaciones graves contra niños, niñas y adolescentes incluido reclutamiento, uso y utilización de ellos por parte de grupos armados y grupos armados delictivos, con qué información cuenta y en particular desde el inicio del Gobierno del Presidente Gustavo Petro hasta la fecha? ¿Qué tipo de acciones toma su entidad en estos casos? Cada miembro del comité tiene una función dependiendo de su objeto social, para el caso de Prosperidad Social su naturaleza es la de atención a la población en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, por tal razón no tiene la facultad para llevar los registros que solicitan en esta pregunta. 3. ¿Existe algún tipo de priorización territorial y de principal preocupación por parte de su entidad por riesgo de graves violaciones contra niños, niñas y adolescentes, incluyendo reclutamiento, uso y utilización, desde el inicio del Gobierno del Presidente Gustavo Petro hasta la fecha? Aunque Prosperidad Social no lleva registros de esta naturaleza dado que la población objeto de la oferta de la entidad es población en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, ha diseñado la estrategia para la Superación de la Pobreza en la Niñez en articulación con UNICEF e ICBF. Es de anotar que esta estrategia está en proceso de validación e implementación en el gobierno del cambio. El objetivo general de la estrategia es, contribuir a la superación de las privaciones que experimentan las niñas, niños y adolescentes que viven en situación de pobreza, teniendo en cuenta las condiciones de los hogares, los riesgos y entornos en los que habitan y las barreras y capacidades institucionales existentes y está enmarcada en seis (6) dimensiones: de privaciones básicas (educación, juego y recreación, de cuidado y crianza, salud, seguridad económica y entornos seguros) y una (1) de prevención de la vulnerabilidad social. Lo anterior, aunque no impacta de manera directa el riesgo de graves violaciones contra niños, niñas y adolescentes, incluyendo reclutamiento, uso y utilización, puede actuar como un factor de protección e impacta a posibles estrategias de prevención. 4. ¿Cuál es la inversión y la fuente de recursos que invierte su entidad en la estrategia de prevención del reclutamiento, uso y utilización y otras graves violaciones contra niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado y violencias relacionadas? Dado el objeto de atención de Prosperidad Social, las acciones que se realizan son transversales, las
cuales van inmersas en los programas y proyectos que ejecuta la entidad por lo cual no se cuenta con una inversión específica para la prevención del reclutamiento, uso y utilización y otras graves violaciones contra niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado y violencias relacionadas. Sin embargo, Prosperidad Social ha adelantado un ejercicio de focalización en la transferencia del recurso de renta ciudadana, priorizando hogares monoparentales con niños menores de 6 años, acción que de manera indirecta trabaja las privaciones o carencias básicas, que limitan a los niños el ejercicio de sus derechos e impiden su desarrollo integral. 7. ¿Cuál es el rol de su entidad en la implementación de la Declaración de Escuelas Seguras firmada por el Gobierno nacional en noviembre de 2022 para proteger la educación de ataques en el país? Como miembro de la CIPRUNNA desde Prosperidad Social estaremos prestos a integrarnos hasta que el accionar de nuestro objeto social nos lo permita, en las actividades que se prioricen desde la secretaria técnica de esta comisión.  Dilia Nelma Forero Sánchez Jefe de Oficina	

Institución.

Durante el presente año se han ejecutado en los diferentes barrios, parques y colegios de los municipios, acciones de gestión comunitaria y control en coordinación con las comisarías de familia y el equipo móvil del ICBF, así:

Gestión comunitaria	Beneficiados	Vigilancia y control	Niños, niñas y adolescentes dejados en protección
87.135	2.633.155	84.036	11.996

Fuente: Dirección de Protección y Servicios Especiales, Correo electrónico No. 10378/DIPRO-JEFAT, del 24/10/2023

“3. ¿Existe algún tipo de priorización territorial y de principal preocupación por parte de su entidad por riesgo de graves violaciones contra niños, niñas y adolescentes, incluyendo reclutamiento, uso y utilización, desde el inicio del Gobierno del presidente Gustavo Petro hasta la fecha?”

Alineados con las disposiciones del Gobierno Nacional y la Política del Sector Defensa, el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia (GAHD-ASIJ) desde su estrategia de prevención del reclutamiento ilícito, uso, utilización y violencias contra niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales denominada "Generación Futuro", viene aportando significativamente a la protección de los menores de edad en todo el territorio nacional, especialmente aquellos víctimas del conflicto armado a los que no solamente se le deben restablecer de manera inmediata sus derechos sino repararlos y garantizarles la no repetición.

Es por ello que con nuestra estrategia de prevención se han intervenido 109 municipios del territorio nacional con probabilidades superiores de ocurrencia de estos fenómenos, desarrollando 448 actividades y beneficiando a más de 33.295 personas. Estas actividades, adicionales a su contribución directa para prevenir estos delitos, han favorecido la presentación de 246 menores de edad de diferentes grupos armados ilegales, así como la identificación e información a la Fiscalía General de la Nación con fines de investigación de por lo menos 134 casos de personas que se desmovilizaron siendo mayores de edad pero que fueron reclutadas siendo menores de edad.

Con fundamento en lo descrito, como Secretaría Técnica del Comité Operativo para la Dejaición de las Armas (CODA) y Comité Interinstitucional de Sometimiento Individual a la Legalidad (CISIL), el Ministerio de Defensa cuenta con cifras exclusivamente relacionadas con desvinculación individual de personas que han sido víctimas del fenómeno de reclutamiento ilícito.

Para el periodo del 07 de agosto de 2022 a la fecha se han presentado 246 personas menores de

edad dentro de la ruta de desvinculación individual, identificándose los siguientes grupos armados organizados de los cuales hacían parte dichas niños, niñas y adolescentes, así:

GRUPO ARMADO ORGANIZADO	CANTIDAD
ELN	25
GAO,R	190
CLAN DEL GOLFO	29
CAPARROS	2
TOTAL	246

Conforme a la misionalidad del Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia (GAHDASIJ) del Ministerio de Defensa Nacional, se ha logrado establecer la cifra de los municipios en los cuales se han presentado desvinculación individual y desmovilización individual de personas que fueron reclutadas siendo menores de edad, dentro del presente periodo de gobierno, así:

PERSONAL DESVINCULADO MENOR DE EDAD						
MUNICIPIO AFECTACIÓN	CANT.	MUNICIPIO AFECTACIÓN	CANT.	MUNICIPIO AFECTACIÓN	CANT.	MUNICIPIO AFECTACIÓN
TUMACO	20	POLICARPA	3	BUGALAGRANDE	1	PUERTO RONDÓN
ARGELIA	15	SANTANDER DE QUILICHAO	3	CAJIBÍO	1	REMEDIOS
BUENAVENTURA	14	TARAZA	3	CALDONO	1	RIO IRO
EL TAMBO	13	TIBÚ	3	CUMBITARA	1	RIOSUCIO
TORIBIO	9	AMALFI	2	DAGUA	1	ROBERTO PAYAN
CALOTO	6	BALBOA	2	EL BANCO	1	ROSAS
ITUANGO	6	EL BAGRE	2	EL BORDO	1	SABANALARGA
ALTO BAUDÓ	5	EL LITORAL DEL SAN JUAN	2	EL GUAMO	1	SAMANIEGO
ANORÍ	5	GUAPI	2	EL RETORNO	1	SAN JOSE DEL GUAVIARE
OLAYA HERRERA	5	MOSQUERA	2	EL TARRA	1	SAN JOSE DEL PALMAR
TIMBIQUÍ	5	PAÉZ	2	JÁMBALO	1	SAN PABLO
ARAUCA	4	QUIBDÓ	2	LA MONTAÑITA	1	SAN PEDRO
CÁCERES	4	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	2	LA TOLA	1	SANDONÁ
EL CHARCO	4	SARAVENA	2	LINARES	1	SANTA ROSA

FLORENCIA	4	SILVIA	2	MEDIO SAN JUAN	1	SANTACRUZ	1
INZA	4	SUAREZ	2	MITÚ	1	SARDINATA	1
PATÍA	4	TADÓ	2	MONTECRISTO	1	SOLANO	1
PUERTO RICO	4	TULUÁ	2	MURINDO	1	TAME	1
SANTA ROSA DEL SUR	4	VALDIVIA	2	PAZ DE ARIFORO	1	TEORAMA	1
SEGOVIA	4	ACHÍ	1	POPAYÁN	2	TIMBÍO	1
ARAUQUITA	3	APARTADO	1	PUERTO ASIS	1	VALPARAÍSO	1
BRICEÑO	3	BARBACOAS	1	PUERTO CAICEDO	1	VISTAHERMOSA	1
CORINTO	3	BOJAYÁ	1	PUERTO GUZMÁN	1	YARUMAL	1
JAMUNDÍ	3	BUENOS AIRES	1	PUERTO LOPEZ	1		
TOTAL	151	TOTAL	47	TOTAL	25	TOTAL	23
TOTAL				246			

De igual forma, se presentan los municipios en que se ha desmovilizado personal que fue reclutado siendo menor de edad:

PERSONAL DESMOVILIZADO QUE FUE RECLUTADO SIENDO MENOR DE EDAD							
MUNICIPIO AFECTACIÓN	CANT.	MUNICIPIO AFECTACIÓN	CANT.	MUNICIPIO AFECTACIÓN	CANT.	MUNICIPIO AFECTACIÓN	CANT.
ARGELIA	10	SUAREZ	2	EL TARRA	1	RIOBLANCO	1
TUMACO	10	TIMBIQUÍ	2	FORTUL	1	RIOSUCIO	1
EL TAMBO	5	ABREGO	1	FUSAGASUGÁ	1	SAN CALIXTO	1
ROBERTO PAYAN	5	AGUSTÍN CODAZZI	1	GUADALUPE	1	SAN PABLO	1
ARAUQUITA	4	AYAPEL	1	ITUANGO	1	SAN PEDRO DE URABÁ	1
TAME	4	BAJO BAUDÓ	1	JAMUNDÍ	1	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	1
CONVENCIÓN	3	BARBACOAS	1	LA TOLA	1	SANTA ROSA DEL SUR	1
HACARÍ	3	BUENAVENTURA	1	LEIVA	1	SANTANDER DE QUILICHAO	1
PUERTO GUZMÁN	3	BUENOS AIRES	1	LEJANÍAS	1	SARDINATA	1
PUERTO RONDÓN	3	CÁCERES	1	LOPEZ	1	TIBÚ	1
SAN JOSE DEL PALMAR	3	CALAMAR	1	MAGÜÍ	1	TIMBÍO	1
SARAVENA	3	CALDONO	1	MIRAFLORES	1	TIQUEISO	1
TEORAMA	3	CARTAGENA DEL CHAIRA	1	MORALES	1	TORIBIO	1

ANORÍ	2	CRAVO NORTE	1	NECOCLÍ	1	VALDIVIA	1
ARAUCA	2	CURILLO	1	PAEZ	1	VILLANUEVA	1
BOJAYÁ	2	EL BAGRE	1	PATÍA	1	YOPAL	1
LEGUIZAMO	2	EL CHARCO	1	PUERTO CARREÑO	1		
OLAYA HERRERA	2	EL LITORAL DEL SAN JUAN	1	QUIBDÓ	1		
TOTAL	69	TOTAL	20	TOTAL	18	TOTAL	16
TOTAL				123			

Por último, se presentan los municipios en los cuales se han presentado los eventos de reclutamiento ilícito de las personas que han sido desvinculadas del conflicto armado:

MUNICIPIOS DONDE SE PRESENTA RECLUTAMIENTO							
MUNICIPIO AFECTACIÓN	CANT.	MUNICIPIO AFECTACIÓN	CANT.	MUNICIPIO AFECTACIÓN	CANT.	MUNICIPIO AFECTACIÓN	CANT.
TUMACO	23	CARTAGENA DEL CHAIRA	3	SEGOVIA	2	MANIRÍAN	1
EL TAMBO	21	CORINTO	3	TADO	2	MEDIO ATRATO	1
ARGELIA	14	EL BAGRE	3	TIBU	2	MEDIO SAN JUAN	1
BUENAVENTURA	14	FLORENCIA	3	VEGACHI	2	MOSQUERA	1
ARAUQUITA	12	LEGUIZAMO	3	YARUMAL	2	MURINDO	1
TORIBIO	10	MORALES	3	APARTADO	1	NARIÑO	1
CALOTO	9	POLICARPA	3	BARRANCO DE LOBA	1	ORITO	1
OLAYA HERRERA	8	ROSAS	3	BELÉN DE BAJIRA	1	PACOA	1
CÁCERES	7	SANTA ROSA DEL SUR	3	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	1	PELAYA	1
PATÍA	7	SUAREZ	3	BELLO	1	PIENDAMO	1
ITUANGO	6	ZARAGOZA	3	BOJAYÁ	1	PITALITO	1
SARAVENA	6	BARBACOAS	2	CUMBITARA	1	PUERTO ASIS	1
ALTO BAUDÓ	5	CONVENCIÓN	2	CURILLO	1	PUERTO CARREÑO	1
ARAUCA	5	EL CHARCO	2	DABEIBA	1	PUERTO CONCORDIA	1
BUENOS AIRES	5	EL LITORAL DEL SAN JUAN	2	DAGUA	1	PUERTO LOPEZ	1
INZA	5	EL TARRA	2	EL BORDO	1	QUIBDO	1
PAEZ	5	FORTUL	2	EL CANTÓN DEL SAN PABLO	1	RIO IRO	1
PUERTO RICO	5	JAMUNDÍ	2	EL CARMEN DE ATRATO	1	RIO VIEJO	1

TAME	5	LA MACARENA	2	EL GUAMO	1	RIOBLANCO	1
TEORAMA	5	LEIVA	2	EL RETORNO	1	ROBERTO PAYAN	1
TIMBIQUI	5	LOPEZ	2	EL TARRA	1	SAN CALIXTO	1
ANORÍ	4	MIRAFLORES	2	EL ZULIA	1	SAN PEDRO	1
CALDONO	4	MONTECRISTO	2	FREDONIA	1	SAN VICENTE DEL CAGUAN	1
CALI	4	NECHI	2	HATILLO DE LOBA	1	SILVIA	1
HACARÍ	4	NOVITA	2	IQUIRA	1	SOLANO	1
JÁMBALO	4	PASTO	2	LA CRUZ	1	TIMBIÓ	1
POPAYÁN	4	PUERTO GUZMÁN	2	LA JAGUA DE IBIRICO	1	TULUÁ	1
RIOSUCIO	4	REMEDIOS	2	LA MONTAÑITA	1	URIBE	1
SANTANDER DE QUILICHAO	4	SAN JOSE DEL PALMAR	2	LA PLATA	1	VALPARAÍSO	1
SUAREZ	4	SAN PABLO	2	LA TOLA	1	VILLANUEVA	1
VALDIVIA	4	SANTA BARBARA	2	LINARES	1	YONDO	1
BRICEÑO	3	SARDINATA	2	LLORO	1	YUMBO	1
TOTAL	225	TOTAL	75	TOTAL	37	TOTAL	32
TOTAL						369	

“4. ¿Cuál es la inversión y la fuente de los recursos que invierte su entidad en la estrategia de prevención del reclutamiento, uso y utilización y otras graves violaciones contra niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y violencias relacionadas?”

El Ministerio de Defensa se permite informar que el presupuesto del Sector Defensa, en concordancia con lo establecido en los artículos 217 y 218 de la Constitución Política de Colombia, se programa y se ejecuta sobre la base de un impacto nacional encaminado en la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio y del orden constitucional, así como el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. Por lo anterior, no se cuenta con una distribución del presupuesto de manera departamental o municipal, para atender una situación particular en este caso respecto a las estrategias empleadas para la prevención del reclutamiento de niñas, niñas y adolescentes.

En cuanto a la Policía Nacional, se indica que los recursos corresponden a los gastos de funcionamiento del talento humano y medios logísticos destinados para el servicio de policía, específicamente del personal que integra la especialidad de infancia y adolescencia que se

encuentra en todo el territorio nacional, quienes adelantan acciones de prevención a través del programa “Abre tus Ojos”, siendo importante aclarar que no hay una destinación única y exclusiva de recursos para la gestión de las actividades que se desarrollan.

“5. ¿Cuáles son los desafíos prácticos en materia de prevención del reclutamiento, uso y utilización y otras violaciones contra niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto. armado y violencias relacionadas que han sido identificados por su entidad y de qué manera se ha previsto enfrentarlos en los diferentes niveles de los entes territoriales (plan de acción programas, proyectos, recursos, tiempos, metas.”

El Ministerio de Defensa Nacional señala que la Policía Nacional de manera coordinada con la CIPRUNNA ha identificado los siguientes desafíos: reclutamiento, uso y utilización y otras violaciones contra niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y violencia relacionadas, para lo cual actualmente se están desarrollando las siguientes acciones de prevención y control:

- **“Estrategia de Protección a la Infancia y Adolescencia EINFA”**, cuyo objetivo es aportar a la efectiva protección de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes en el territorio nacional, con un enfoque diferencial mediante acciones de prevención, coordinación y corresponsabilidad para la atención de las vulneraciones que afecten a la niñez y la adolescencia de nuestro país.
- **Programa “Abre tus Ojos”**, sensibilización a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos sobre las afectaciones que genera el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por Grupos Armados Organizados al margen de la ley.
- Mediante actividades deportivas y de recreación, se promueve la participación de niños, niñas y adolescentes y padres de familia en espacios de promoción y respeto a los derechos humanos, el reconocimiento como sujetos de derechos y la participación en la toma de decisiones que los protejan de posibles afectaciones o vulneración de estos.

“6. En concepto de la entidad señale los avances que se han tenido en el último año con relación al desarrollo de las estrategias, acciones y metas establecidas para la prevención del reclutamiento, uso y utilización y cómo éstas se relacionan con la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.”

La Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Protección y Servicios Especiales lleva a cabo la creación de una estrategia investigativa y operativa articulada con la Comisión Intersectorial

para la Prevención del Reclutamiento, el Uso/Utilización y la Violencia Sexual de los Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA), alineada al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, con el fin de combatir de manera directa las conductas de reclutamiento, uso de menores de edad para la comisión de delitos y violencia sexual en todas sus formas, articulando esfuerzos interinstitucionales con la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para llevar ante la justicia a aquellos actores y estructuras criminales que vulneran los derechos de los niños, niñas y adolescentes en todo el territorio nacional.

“7. ¿cuál es el rol de su entidad en la implementación de la Declaración de Escuelas Seguras firmada por el Gobierno nacional en noviembre de 2022 para proteger la educación de ataques en el país?”

De acuerdo a la declaración sobre escuelas seguras firmada por el Gobierno Nacional en noviembre de 2022 para proteger a escuelas y universidades del uso militar durante conflictos armados en el país, la Policía Nacional desarrolla acciones de prevención en establecimientos educativos y acciones de control en los entornos escolares. Lo anterior en el marco de las funciones establecidas en la Ley 1098 de 2006 *“Código de la Infancia y la Adolescencia”*.

Así mismo, para cumplir el rol de garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes, se creó la Patrulla de Atención para la Infancia Segura - PAIS, concebida como un “Modelo del Servicio de Policía para la Protección a los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el territorio Nacional”, que aporta en la construcción de soluciones a las problemáticas sociales nocivas que afectan a la infancia y adolescencia, mediante el desarrollo de acciones de gestión comunitaria, vigilancia y control, articulando los componentes de investigación criminal e inteligencia.

Así mismo, junto con la Dirección de Protección y Servicios Especiales se vienen realizando mesas de trabajo con el Ministerio de Educación Nacional a través de la Dirección de Cobertura y Equidad, con el propósito de articular y desplegar acciones en establecimientos educativos de acuerdo a los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional sobre escuelas seguras.

Finalmente, por parte de la Policía Nacional se realizó una priorización de 687 instituciones educativas en todo el territorio nacional de acuerdo a los delitos, problemáticas, violencias y comportamientos contrarios a la convivencia más recurrentes en los entornos escolares con el propósito de desplegar la atención del servicio de policía conforme a las necesidades identificadas, permitiendo con ello una respuesta efectiva y oportuna a los requerimientos de la comunidad educativa en materia de convivencia y seguridad ciudadana. Igualmente, se crearon 72 frentes de seguridad escolar en colegios priorizados en coordinación con los Grupos de Prevención y Educación

Ciudadana del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes – MNVCC, donde se vienen desarrollando reuniones con líderes comunitarios, docentes, directivos y la comunidad en general, con el fin de mejorar e incrementar el suministro de información anticipativa para la prevención y mitigación de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia en estos espacios.

Cordialmente,

ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA
Secretaría de Gabinete Ministerio de Defensa Nacional

V. P. B. P. Andrea Lopera Lombana – Coordinadora Grupo Asuntos Legislativos
Elaboró: Juliana Aragón Talero – Grupo Asuntos Legislativos

¹²⁴ - MEMORANDO No. M20231020114541 suscrito por el Viceministro para las Políticas de Defensa y Seguridad.
- Nro. GS-2023-006713/OFLPA-ASLEG-1.10 suscrito por la Oficina de Planeación Asuntos legislativos de la Policía Nacional.



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Ministerio de Protección Social



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. S-2023-1400-2318829
 2023-10-13 02:19:38 p.m.
 Radicación relacionada: E-2023-0007-419905

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2023

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General del Senado
Congreso de la República
secretaria.general@senado.gov.co

Asunto: Respuesta cuestionario para debate de Control Político - Proposición 58 -
Citación No. SGE-CS 4824-2023 del 28 de septiembre de 2023 - Radicado Delta E-
2023-0007-419905.

Respetado Secretario,

En atención al oficio del asunto, contentivo de la citación y cuestionario a debate de Control Político - Proposición 58, sobre el "Reclutamiento ilícito de Niñas, Niños y Adolescentes que se vive en diferentes partes regiones del país por acción de los grupos armados", esta entidad de manera atenta, dando respuesta a lo requerido remite el memorando M-2023-1300-067992 del 13 de octubre de 2023 suscrito por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

En los anteriores términos atendemos su solicitud conforme a las competencias del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, no sin antes manifestar que la Entidad está a disposición en caso de requerir información adicional sobre el particular.

Atentamente,

Alexandra Rouvenia Grje

Alexandra Maria Ronceria Serje.
Jefe de Oficina (e)
OFICINA ASESORA JURÍDICA

Folios: 1
Anexos: 1
Nombre anexos: M-2023-1300-067992.pdf
Elaboró: Yesica Yuliet Salcedo Agudelo
Revisó: Esteban Loaiza Echeverry
Aprobó: Alexandra Maria Ronceria Serie.

En el marco de la CIPRUNNA, de manera conjunta, se construyen acciones para la prevención de reclutamiento, la utilización, el uso y la violencia sexual contra la DDA por parte de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO). Lo anterior se desarrolla mediante, el **Plan de Acción CIPRUNNA**. Para cada vigencia la Comisión consolida las acciones del Gobierno Nacional en un instrumento de planeación y seguimiento. En el marco de dicho Plan de Acción el Ministerio lleva a cabo las siguientes acciones:

a. Programa Familias Fuertes

Programa de prevención universal del consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas, dirigido a familias quienes tienen hijos entre 10 y 14 años. Para el 2023 este programa cuenta con una asignación presupuestal de \$371.825.000 y se priorizó en los municipios de Riohacha, La Guaiira y Honda y Ambalema. Tolima.

b. Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA)

Este programa es impulsado desde la Subdirección de Estrategia y Análisis de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, y es una alternativa a la judicialización y a la utilización excesiva de medidas privativas de la libertad para adolescentes que han cometido delitos como consecuencia del consumo problemático de drogas. El Programa pretende lograr que los adolescentes disminuyan la reiteración de la conducta delictiva, transformar patrones de consumo, desarrollar la capacidad para tomar decisiones asertivas, empezar a reconstruir vínculos familiares, retomar la vida educativa, afectiva, productiva y recreo-deportiva. Esta oferta del Ministerio se realiza en diez (10) departamentos y tres (03) ciudades. Este programa entiende el consumo de sustancias psicoactivas como uno de los factores y puentes determinantes para reclutar, usar o utilizar NNA en la cadena del narcotráfico y microtráfico.

Para el desarrollo del Programa, en la vigencia 2023 se apropió un presupuesto de 600 millones, ejecutados a través del Convenio 1037 de 2023 con La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) que implementa las cuatro líneas estratégicas:

1. Asistencia Técnica para la implementación territorial del Programa de Justicia Juvenil Terapéutica con enfoque en el tratamiento de drogas.
 2. Fortalecimiento de instrumentos técnicos del Programa de Justicia Juvenil Terapéutica con enfoque en el tratamiento de drogas.
 3. Plan Incidencia del El Programa de Justicia Juvenil Terapéutica con enfoque en el tratamiento de drogas
 4. Reconocimiento del Programa de Justicia Juvenil Terapéutica con enfoque en el tratamiento de drogas.
- El Convenio se está ejecutando en los siguientes departamentos:
Bolívar, Córdoba, Huila, Norte de Santander, Antioquia, Caldas, Valle del Cauca, Risaralda, Casanare y Quindío, y en las ciudades: Bogotá, Barranquilla y Medellín.



Al responder cite este número
MJD-OFI23-0038750-DJT-30100

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2023

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Carrera 7 No. 8 - 68 Capitolio Nacional Piso 1
secretaria.general@senado.gov.co
3825156



Contraseña:ZwExr6ec.lv

Bogotá D.C.

Asunto: respuesta proposición No. 58 debate de control político sobre "reclutamiento ilícito de niñas, niños y adolescentes que se vive en diferentes regiones del país por acciones de grupos armados" MJD-EXT23-0046247

En atención a la solicitud del asunto, es importante mencionar que las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho consisten en "formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad" (Decreto 1427 de 2017, artículo 1; y Decreto 1069 de 2015, artículo 1).

Bajo este marco normativo de referencia y en consideración al cuestionario que incorpora junto a la citación a debate de control político para el análisis de la situación de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA), damos respuesta en los siguientes términos:

1. ¿Cómo se articula su entidad y qué acciones adelanta como parte de la CIPRUNNA?

El Ministerio de Justicia y del Derecho es miembro permanente con voz y voto en la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización, el Uso y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por de Grupos Armados Organizados y Grupos Delictivos Organizados (CIPRUNNA). En ese sentido, a través de la CIPRUNNA se desarrollan los procesos de articulación y atención en los asuntos de conocimiento de dicha instancia con otras entidades del nivel nacional.

c. Caja de Herramientas “Amar y Proteger”

Otra de las acciones del Ministerio de Justicia y del Derecho es impulsada desde la Subdirección de Estrategia y de Análisis, con el objetivo de desarrollar el fortalecimiento en los hogares en sus habilidades de crianza relacionadas con el monitoreo parental, el vínculo y el afecto, partiendo de la premisa de que apoyar a las familias en su labor de crianza representa una acción protectora para los niños, niñas y adolescentes.

Con el fin de dar alcance a la Caja de Herramientas Amar y Proteger: SuperPoderes Familiares, se ha priorizado el fortalecimiento de las capacidades de los actores escolares que intervienen en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, beneficiando a 70 docentes o orientadores escolares.

Para la vigencia 2023, la estrategia Caja de Herramientas "Amar y Proteger" tiene una asignación presupuestal de \$148.325.000, y se está ejecutando en el departamento de Nariño, en los municipios de Ipiales, Tumaco y Pasto, y en San Andrés y Providencia, como respuesta a la situación de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y se llevará a cabo el 26 de octubre de 2023.

d. Estrategia de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes.

En el marco del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, durante el 2023, implementó la Estrategia de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes. Esta tiene por objetivo principal el fortalecimiento de los Comités Departamentales de Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes e incrementar la capacidad institucional del territorio a través de los actores que conforman el Comité con el fin de desarrollar en los territorios estrategias integrales de prevención del delito y garantizar una óptima operación interinstitucional para tal fin.

La Estrategia se compone de cinco (05) fases definidas en el "Documento metodológico para el fortalecimiento técnico de los comités departamentales o distritales en materia prevención del delito de adolescentes y jóvenes". Estas fases son:

1. Preparación y capacitación a los miembros del comité departamental.
2. Diagnóstico participativo.
3. Diseño de estrategias de prevención.
4. Implementación.
5. Seguimiento y evaluación a las acciones de prevención.

Los territorios asistidos técnicamente a través de la Estrategia de Prevención del Delito, al finalizar las cinco fases, contarán con las herramientas para continuar con la ejecución de las estrategias territoriales construidas y capacidad institucional para realizar un seguimiento interinstitucional a través de los Comités Departamentales. Las Estrategias construidas en los territorios cuentan con acciones que apuntan a seis objetivos y líneas estratégicas:

conflictos armados, se encuentra en proceso de formulación para la protección y garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Por último, respetado ciudadano lo invitamos a calificar la atención brindada por el Ministerio de justicia y del Derecho ingresando al siguiente link: https://www.minjusticia.gov.co/servicio-al-ciudadano/encuesta-de-percepci%C3%B3n-sobre-pqrtd Cordialmente,  MARIANA ARDILA TRUJILLO Directora de Justicia Transicional	  OFI23-00192761 / GFPU 13050000 Bogotá D.C., 14 de octubre de 2023  Clave: CcP3hVYa1i Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario general CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Carrera 7 No. 8-68 Bogotá, D.C. Bogotá, D.C. secretaria.general@senado.gov.co 3825153 Asunto: EXT23-00148899 EMAIL Proposición número 58 - debate de Control Político Respetado Secretario General: En atención a la Proposición referenciada a continuación me permito dar respuesta al cuestionario allegado a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y DIH. Pregunta No. 1: <i>"¿Cuál es la estrategia que se está utilizando para coordinar las 22 entidades que conforman la Comisión Intersectorial?"</i> Respuesta: La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, por virtud del Decreto 1784 de 2019, referente a la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes, funge como Secretaría Técnica de la CIPRUNNA en los términos del Decreto 2081 de 2019. La CIPRUNNA fue creada por el Decreto 4690 de 2007, modificado por los Decretos 0552 de 2012, 1569 de 2016 y 2081 de 2019, cuyo objeto, según el último, es: <i>"[o]rientar, coordinar, articular y hacer seguimiento a las acciones que adelanten las entidades estatales, tanto en el nivel nacional como en el territorial, en un marco de respeto por la descentralización administrativa, las agencias de cooperación internacional y las organizaciones sociales nacionales e internacionales con sujeción a los acuerdos marcos de cooperación, prevenir la vulneración los derechos de niños, y fundamentalmente, el ser protegidos contra el reclutamiento, utilización y violencia sexual por los grupos organizados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados"</i>; norma que en su artículo 3º le asigna 13 competencias funcionales, las cuales, de acuerdo a la reglamentación estudiada, se ciñen al diagnóstico y prevención del fenómeno de reclutamiento de esa categoría de la población por parte de GAO y GDO.
El artículo 4º del Decreto 2081 de 2019, prevé las funciones inherentes a la Secretaría Técnica de la CIPRUNA que, en términos generales, se encarga de coordinar y articular el cumplimiento de las funciones de la Comisión Intersectorial, así como de recomendar estrategias para el desarrollo de la política pública, mediante acciones de acompañamiento y asistencia técnica a las autoridades del orden nacional, departamental y municipal para el fortalecimiento de sus capacidades de prevención. Línea de Política de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes[1]. El Decreto 2081 de 2019 establece el funcionamiento de la CIPRUNNA, en virtud del cual la CIPRUNNA en sesión ordinaria No. 21 adoptó de manera formal la Línea de Política y la priorización municipal. Esta Línea de Política de Prevención del Reclutamiento, Uso y Violencia Sexual en contra de NNA, cuenta con seis objetivos específicos: - Garantizar y formar en el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos en sus entornos: hogar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, institucional y virtual; - Generar y fortalecer herramientas de protección integral de los niños, niñas y adolescentes en sus espacios vitales, prioritariamente en territorios con presencia ocasional, transitoria o frecuente de grupos armados organizados o grupos delincuenciales organizados, que los reclutan, usan, utilizan o violentan sexualmente; - Generar y fortalecer acciones en contra de diversas formas de violencia y explotación que son ejercidas contra los niños, niñas y adolescentes en sus entornos: hogar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, institucional y virtual, garantizando la protección integral de sus derechos; - Generar medidas tendientes a promover la estabilización socioeconómica de las familias en los territorios priorizados por riesgo de reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes; - Generar y fortalecer espacios formales en los ámbitos nacional y territorial para la participación de niños, niñas y adolescentes, en especial en la formulación y/o actualización de planes, programas y/o proyectos dirigidos a prevenir el reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual; - Generar mecanismos de articulación intersistémica, tanto en orden nacional como en el territorial, para la ejecución de las acciones de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y de grupos delictivos organizados en el marco de la política. Plan de acción de la Línea de política de prevención del reclutamiento, uso y violencia sexual en contra de NNA La hoja de ruta está establecida en el Plan de Acción Nacional para la Prevención del Reclutamiento, Uso, utilización y violencia de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización Ilícita de Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA), por	parte de las 21 entidades que la integran, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, lidera la adopción del Plan de Acción de la Línea de Política para la atención de las 296 entidades territoriales con mayor riesgo de reclutamiento y uso de NNA. El propósito de elaborar un Plan de Acción que se derive de la Línea de Política de prevención de reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra NNA, es el de garantizar la concreción de acciones cuantificables y medibles en el mediano y largo plazo, de modo que se evidencie la materialización de compromisos por parte de todas las instituciones que conforman la CIPRUNNA. Para la construcción del plan de acción, además de sugerir una matriz que incluyese acciones, indicadores, metas y fuentes de financiación, se propuso la implementación de acciones intersectoriales que incidieran positivamente en la prevención de vinculación de NNA, para lo cual, se recomendó diligenciar el Plan de Acción con la oficina de planeación de cada entidad, con el propósito de garantizar la alineación programática de actividades con los planes, programas, y proyectos definidos previamente y, particularmente, con las metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, los proyectos de inversión y los planes de adquisiciones. Fortalecimiento de las capacidades locales: El proceso de fortalecimiento de capacidades locales, consistente en la implementación de la Línea de política pública de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes; esto ha involucrado los siguientes aspectos: Identificación, reconocimiento y construcción de contexto institucional: Contacto inicial con la autoridad departamental y municipal, con el objetivo de definir acciones que permitan identificar los factores de riesgo que inciden en el fenómeno de reclutamiento y utilización de NNA por grupos armados ilegales. Se evalúan de manera integral los factores de riesgo que pueden desembocar en el reclutamiento, la utilización y la violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y grupos delictivos organizados. Incidencia en los Planes de Desarrollo: En articulación con el DNP y el ICBF, se adelantaron acciones para incorporar dentro de los Planes de Desarrollo, municipales y departamentales, el componente de prevención de la vinculación de NNA. Gestión interinstitucional: Se fomenta la participación activa de las entidades del Estado, la comunidad y la sociedad civil en la implementación de los planes de prevención de reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. Identificación de mecanismos de prevención: Se identifican mecanismos conducentes a la prevención de reclutamiento de NNA. Este ejercicio permite la definición de rutas y conformación de equipos de acción inmediata en los departamentos y municipios. El fortalecimiento de las autoridades e instituciones

territoriales permite la construcción de rutas de atención y respuesta a las problemáticas identificadas como factores de riesgo frente al reclutamiento, uso y utilización.				
Formulación e implementación de acciones en prevención de reclutamiento: Se implementan acciones de prevención de reclutamiento con vigencia anual determinando las rutas, actividades y entidades responsables de las actividades.				
Pregunta No. 2: "¿Cuáles son las acciones, que en el marco de los diálogos de paz con los grupos armados, se están adelantando para prevenir el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes y reestablecer los derechos que han sido vulnerados?"				
Respuesta:				
El artículo 23 del Decreto 2647 de 2022 señala las funciones de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 434 de 1998, dentro de las cuales se encuentra la formulación y desarrollo de la política de paz y ser vocero del Presidente de la República en esta materia, además de Liderar, coordinar y participar en las mesas de conversaciones, según instrucciones del Presidente de la República; entre otras.				
Conforme lo ha indicado la Oficina del Alto Comisionado para la Paz a esta Consejería Presidencial, dicha Oficina en el marco de los procesos que se adelantan con los grupos con los que se tienen diálogos y conversaciones de paz en los espacios socio políticos y socio jurídicos en curso, y con quienes se está en fase de acercamientos, se ha insistido en la importancia de proteger a la sociedad civil, en especial a sus integrantes más vulnerables (niñas, niños y adolescentes) de las acciones que vulneren sus derechos y pongan en riesgo su vida y su integridad.				
En lo que respecta a esta Consejería Presidencial de Derechos Humanos y DIH se hace un llamado urgente en los espacios de negociación con grupo armados no estatales, al NO reclutamiento, uso, utilización, y violencia sexual en contra de NNA, esto haciendo énfasis que son infracciones al DIH y una grave violación de los derechos de NNA.				
Preguntas No. 3: "¿Cuáles son las acciones y estrategias que se han adelantado por las entidades estatales y territoriales para prevenir el reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y grupos delincuenciales organizados, desde el inicio del Gobierno del Presidente Gustavo Petro?"				
Respuesta:				
Considerando la respuesta a la pregunta No. 1, a continuación, presentamos el listado de las asistencias técnicas que se han desarrollado desde el 7 de agosto de 2022, esto a nivel territorial municipal y departamental para la implementación de los lineamientos de política pública.				

Fecha	Tipo de Asistencia	Departamento	Municipio	Tipo de asistencia
8/08/2022	DEPARTAMENTAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	FORTALECIMIENTO Y/O ARTICULACION DE RUTA TEMPRANA, ACCIONES, OFERTA DEL ESTADO
8/08/2022	DEPARTAMENTAL	CASANARE	HATO COROZAL	FORTALECIMIENTO Y/O ARTICULACION DE RUTA TEMPRANA, ACCIONES, OFERTA DEL ESTADO
9/08/2022	MUNICIPAL	ATLÁNTICO	GALAPA	FORTALECIMIENTO Y/O ARTICULACION DE RUTA TEMPRANA, ACCIONES, OFERTA DEL ESTADO
9/08/2022	MUNICIPAL	TOLIMA	IBAGUÉ	FORTALECIMIENTO Y/O ARTICULACION DE RUTA TEMPRANA, ACCIONES, OFERTA DEL ESTADO

10/08/2022	MUNICIPAL	META	PUERTO RICO	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRIUUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
10/08/2022	MUNICIPAL	TOLIMA	GUAMO	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRIUUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
11/08/2022	MUNICIPAL	TOLIMA	CHAPARRAL	SEGUIMIENTO ALERTA TEMPRANA Y ARTICULACIÓN CON MUNICIPIO/GOBERNACIÓN

11/08/2022	MUNICIPAL	CUNDINAMARCA	GUASCA	FORTALECIMIENTO Y/O ARTICULACION DE RUTA TEMPRANA, ACCIONES, OFERTA DEL ESTADO
12/08/2022	DEPARTAMENTAL	TOLIMA	IBAGUÉ	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRIUUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
16/08/2022	DEPARTAMENTAL	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ D.C.	SEGUIMIENTO ALERTA TEMPRANA Y ARTICULACIÓN CON MUNICIPIO/GOBERNACIÓN
17/08/2022	MUNICIPAL	ANTIOQUIA	ITUANGO	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRIUUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
17/08/2022	DEPARTAMENTAL	TOLIMA	CHAPARRAL	SEGUIMIENTO ALERTA TEMPRANA Y ARTICULACIÓN CON MUNICIPIO/GOBERNACIÓN
18/08/2022	MUNICIPAL	TOLIMA	RIOBLANCO	FORTALECIMIENTO Y/O ARTICULACION DE RUTA TEMPRANA, ACCIONES, OFERTA DEL ESTADO
18/08/2022	MUNICIPAL	HUILA	ALGECIRAS	CARTOGRAFIA O MAPEO DE RIESGO

19/08/2022	MUNICIPAL	META	PUERTO GAITÁN	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRIUUVS Y RUTAS DE
------------	-----------	------	---------------	--

				PREVENCIÓN
19/08/2022	MUNICIPAL	META	PUERTO LÓPEZ	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRIUUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
19/08/2022	MUNICIPAL	HUILA	AIPE	CARTOGRAFIA O MAPEO DE RIESGO
20/08/2022	MUNICIPAL	HUILA	COLOMBIA	CARTOGRAFIA O MAPEO DE RIESGO
22/08/2022	MUNICIPAL	ANTIOQUIA	GUADALUPE	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRIUUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
22/08/2022	MUNICIPAL	CUNDINAMARCA	SOACHA	FORTALECIMIENTO Y/O ARTICULACION DE RUTA TEMPRANA, ACCIONES, OFERTA DEL ESTADO
22/08/2022	MUNICIPAL	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	FORTALECIMIENTO Y/O ARTICULACION DE RUTA TEMPRANA, ACCIONES, OFERTA DEL ESTADO
22/08/2022	MUNICIPAL	META	PUERTO CONCORDIA	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRIUUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN

22/08/2022	MUNICIPAL	META	SAN MARTÍN	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN					DE ACCIÓN INMEDIATA - EAI
22/08/2022	MUNICIPAL	HUILA	LA PLATA	CARTOGRAFIA O MAPEO DE RIESGO					CARTOGRAFIA O MAPEO DE RIESGO
23/08/2022	MUNICIPAL	ANTIOQUIA	FREDONIA	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE					TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
				PRUUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN					
23/08/2022	MUNICIPAL	META	URIBE	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN					TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
23/08/2022	MUNICIPAL	META	MESETAS	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN					TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
23/08/2022	MUNICIPAL	HUILA	LA ARGENTINA	REUNIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES, RELIGIOSAS O INSTITUCIONES EDUCATIVAS					FORTEALECIMIENTO Y/O ARTICULACION DE RUTA TEMPRANA, ACCIONES, OFERTA DEL ESTADO
23/08/2022	MUNICIPAL	HUILA	LA ARGENTINA	CARTOGRAFIA O MAPEO DE RIESGO					TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
24/08/2022	MUNICIPAL	CÓRDOBA	PLANETA RICA	CONFORMACIÓN O FORTEALECIMIENTO EQUIPO					
30/08/2022	MUNICIPAL	CALDAS	SUPÍA	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN					TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
30/08/2022	MUNICIPAL	HUILA	IQUIRA	CARTOGRAFIA O MAPEO DE RIESGO					TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
1/09/2022	MUNICIPAL	ANTIOQUIA	URAMITA	CARTOGRAFIA O MAPEO DE RIESGO					TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
1/09/2022	MUNICIPAL	CHOCÓ	BAJO BAUDÓ	REUNIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES, RELIGIOSAS O INSTITUCIONES EDUCATIVAS					REUNIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES, RELIGIOSAS O INSTITUCIONES EDUCATIVAS
5/09/2022	MUNICIPAL	TOLIMA	FLANDES	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN					FORTEALECIMIENTO Y/O ARTICULACION DE RUTA TEMPRANA, ACCIONES, OFERTA DEL ESTADO
5/09/2022	MUNICIPAL	TOLIMA	FLANDES	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN					TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
5/09/2022	MUNICIPAL	CHOCÓ	BAJO BAUDÓ	REUNIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES, RELIGIOSAS O INSTITUCIONES EDUCATIVAS					FORTEALECIMIENTO Y/O ARTICULACION DE RUTA TEMPRANA, ACCIONES, OFERTA DEL ESTADO
5/09/2022	DEPARTAMENTAL	NARIÑO	IPIALES	PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN					CONFORMACIÓN O FORTEALECIMIENTO EQUIPO DE ACCIÓN INMEDIATA - EAI
6/09/2022	MUNICIPAL	META	GUAMAL	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN					
6/09/2022	MUNICIPAL	ANTIOQUIA	SABANETA	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN					
7/09/2022	MUNICIPAL	BOLÍVAR	CARTAGENA	REUNIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES, RELIGIOSAS O INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
7/09/2022	MUNICIPAL	NARIÑO	IPIALES	FORTEALECIMIENTO Y/O ARTICULACION DE RUTA TEMPRANA, ACCIONES, OFERTA DEL ESTADO					
8/09/2022	DEPARTAMENTAL	MAGDALENA	SANTA MARTA	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN					
9/09/2022	DEPARTAMENTAL	CASANARE	YOPAL	FORTEALECIMIENTO Y/O ARTICULACION DE RUTA TEMPRANA, ACCIONES, OFERTA DEL ESTADO					
9/09/2022	MUNICIPAL	MAGDALENA	ARACATACA	CONFORMACIÓN O FORTEALECIMIENTO EQUIPO					

9/09/2022	MUNICIPAL	BOLÍVAR	ARENAL	FORTALECIMIENTO Y/O ARTICULACION DE RUTA TEMPRANA, ACCIONES, OFERTA DEL ESTADO
9/09/2022	MUNICIPAL	NARIÑO	RICAU RTE	FORTALECIMIENTO Y/O ARTICULACION DE RUTA TEMPRANA, ACCIONES, OFERTA DEL ESTADO
9/09/2022	MUNICIPAL	NARIÑO	TUMACO	FORTALECIMIENTO Y/O ARTICULACION DE RUTA TEMPRANA, ACCIONES, OFERTA DEL ESTADO
9/09/2022	DEPARTAMENTAL	NARIÑO	PASTO	PLAN INTEGRAL DE PREVENCION Y PROTECCION
12/09/2022	DEPARTAMENTAL	NARIÑO	PASTO	PLAN INTEGRAL DE PREVENCION Y PROTECCIÓN
13/09/2022	MUNICIPAL	NARIÑO	TUMACO	FORTALECIMIENTO Y/O ARTICULACION DE RUTA TEMPRANA, ACCIONES, OFERTA DEL ESTADO
14/09/2022	MUNICIPAL	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIVVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
14/09/2022	DEPARTAMENTAL	NARIÑO	TUMACO	FORTALECIMIENTO Y/O ARTICULACION DE RUTA TEMPRANA, ACCIONES, OFERTA DEL ESTADO
19/09/2022	MUNICIPAL	ANTIOQUIA	VEGACHI	FORTALECIMIENTO Y/O ARTICULACION DE RUTA TEMPRANA, ACCIONES, OFERTA DEL ESTADO

19/09/2022	MUNICIPAL	ANTIOQUIA	AMALFI	FORTALECIMIENTO Y/O ARTICULACION DE RUTA TEMPRANA, ACCIONES, OFERTA DEL ESTADO
22/09/2022	MUNICIPAL	CAUCA	BOLIVAR	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIVVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
22/09/2022	MUNICIPAL	CAUCA	SUCRE	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIVVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
8/11/2022	MUNICIPAL	ARAUCA	TAME	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIVVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
24/11/2022	DEPARTAMENTAL	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	FORTALECIMIENTO Y/O ARTICULACION DE RUTA TEMPRANA, ACCIONES, OFERTA DEL ESTADO
30/11/2022	DEPARTAMENTAL	PUTUMAYO	MOCOA	CARTOGRAFIA O MAPEO DE RIESGO
12/12/2022	MUNICIPAL	VAUPÉS	Mitú	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIVVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN

12/12/2022	MUNICIPAL	VAUPÉS	Carurú	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIVVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
13/12/2022	MUNICIPAL	CAUCA	Buenos Aires	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIVVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
13/12/2022	MUNICIPAL	CAUCA	Santander de Quilichao	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIVVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
13/12/2022	MUNICIPAL	MAGDALENA	Departamento de Magdalena	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIVVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
14/12/2022	MUNICIPAL	MAGDALENA	Algarrobo (Magdalena)	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIVVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN

				PRUIVVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
15/12/2022	MUNICIPAL	NARIÑO	Ipiales	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIVVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
15/12/2022	MUNICIPAL	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIVVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
16/12/2022	MUNICIPAL	NARIÑO	Magüí Payán	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIVVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
16/12/2022	MUNICIPAL	NARIÑO	Roberto Payán	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIVVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN

16/12/2022	MUNICIPAL	NARIÑO	Barbacoas	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN	19/12/2022	MUNICIPAL	ATLANTICO	Santa Ana	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
16/12/2022	MUNICIPAL	ATLANTICO	Luruaco	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN	19/12/2022	MUNICIPAL	ATLANTICO	Santa Marta	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
19/12/2022	MUNICIPAL	ATLANTICO	Baranoa	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN	19/12/2022	MUNICIPAL	MAGDALENA	Piñño del Carmen	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
19/12/2022	MUNICIPAL	ATLANTICO	Sabanalarga	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN	19/12/2022	MUNICIPAL	MAGDALENA	Pivijay	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
19/12/2022	MUNICIPAL	ATLANTICO	Repelón	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN	19/12/2022	MUNICIPAL	MAGDALENA	Zona Bananera	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
19/12/2022	MUNICIPAL	MAGDALENA	Salamina	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN	23/12/2022	MUNICIPAL	MAGDALENA	Sabanalarga	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
19/12/2022	MUNICIPAL	MAGDALENA	Plato	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN	26/12/2022	MUNICIPAL	ARAUCA	TAME	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
19/12/2022	MUNICIPAL	MAGDALENA	Nueva Granada	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN	13/02/2023	MUNICIPAL	CAQUETA	FLORENCIA	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
19/12/2022	MUNICIPAL	MAGDALENA	El Retén	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN	13/02/2023	MUNICIPAL	CAQUETA	FLORENCIA	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
20/12/2022	MUNICIPAL	MAGDALENA	Almaguer	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN	13/02/2023	MUNICIPAL	CAQUETA	FLORENCIA	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN

13/02/2023	MUNICIPAL	CAQUETA	FLORENCIA	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN
16/02/2023	DEPARTAMENTAL	MAGDALENA	N/A	FORTALECIMIENTO Y/O ARTICULACION DE RUTA TEMPRANA, ACCIONES, OFERTA DEL ESTADO
17/02/2023	MUNICIPAL	ATLÁNTICO	SOLEDAD	REUNIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES, RELIGIOSAS O INSTITUCIONES EDUCATIVAS
22/02/2023	MUNICIPAL	CAQUETA	EL PAJUIL	PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCION
23/02/2023	DEPARTAMENTAL	CÓRDOBA	N/A	FORTALECIMIENTO Y/O ARTICULACION DE RUTA TEMPRANA, ACCIONES, OFERTA DEL ESTADO
23/02/2023	DEPARTAMENTAL	CÓRDOBA	N/A	FORTALECIMIENTO Y/O ARTICULACION DE RUTA TEMPRANA, ACCIONES, OFERTA DEL ESTADO

23/02/2023	MUNICIPAL	META	SAN MARTIN	FORTALECIMIENTO Y/O ARTICULACION DE RUTA TEMPRANA, ACCIONES, OFERTA DEL ESTADO
27/02/2023	DEPARTAMENTAL	ATLÁNTICO	N/A	TALLER DE PREVENCIÓN - SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRUIUVS Y RUTAS DE PREVENCIÓN

 | | | | | | |------------|-----------|--------------|---------------|---| | 1/03/2023 | MUNICIPAL | GUAVIARE | RETORNO | OTRO : | | 2/03/2023 | MUNICIPAL | Cundinamarca | Bogotá | OTRO : | | 6/03/2023 | MUNICIPAL | ARAUCA | ARAUCA | TALLER DE PREVENCIÓN -
SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA
DE POLÍTICA PÚBLICA DE
PRUIUVS Y RUTAS DE
PREVENCIÓN | | 6/03/2023 | MUNICIPAL | ARAUCA | ARAUCA | OTRO : | | 7/03/2023 | MUNICIPAL | ARAUCA | ARAUQUITA | FORTALECIMIENTO Y/O
ARTICULACION DE RUTA
TEMPRANA, ACCIONES,
OFERTA DEL ESTADO | | 8/03/2023 | MUNICIPAL | ARAUCA | SARAVENA | TALLER DE PREVENCIÓN -
SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA
DE POLÍTICA PÚBLICA DE
PRUIUVS Y RUTAS DE
PREVENCIÓN | | 8/03/2023 | MUNICIPAL | ARAUCA | SARAVENA | REUNIÓN CON
ORGANIZACIONES SOCIALES,
RELIGIOSAS O
INSTITUCIONES EDUCATIVAS | | 9/03/2023 | MUNICIPAL | Magdalena | Guamal | TALLER DE PREVENCIÓN -
SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA
DE POLÍTICA PÚBLICA DE
PRUIUVS Y RUTAS DE
PREVENCIÓN | | 21/03/2023 | MUNICIPAL | Magdalena | Zona Bananera | TALLER DE PREVENCIÓN -
SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA
DE POLÍTICA PÚBLICA DE
PRUIUVS Y RUTAS DE
PREVENCIÓN | | 24/03/2023 | MUNICIPAL | Córdoba | Montelíbano | OTRO : | || | | | | | | |------------|-----------|-----------|----------------------------|---| | 28/03/2023 | MUNICIPAL | Magdalena | Distrito de Santa
Marta | TALLER DE PREVENCIÓN -
SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA
DE POLÍTICA PÚBLICA DE
PRUIUVS Y RUTAS DE
PREVENCIÓN | | 12/04/2023 | MUNICIPAL | Magdalena | Algarrobo | TALLER DE PREVENCIÓN -
SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA
DE POLÍTICA PÚBLICA DE
PRUIUVS Y RUTAS DE
PREVENCIÓN | | 12/04/2023 | MUNICIPAL | Magdalena | Fundacion | TALLER DE PREVENCIÓN -
SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA
DE POLÍTICA PÚBLICA DE
PRUIUVS Y RUTAS DE
PREVENCIÓN | | 12/04/2023 | MUNICIPAL | Magdalena | Reten | TALLER DE PREVENCIÓN -
SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA
DE POLÍTICA PÚBLICA DE
PRUIUVS Y RUTAS DE
PREVENCIÓN | | 12/04/2023 | MUNICIPAL | Magdalena | Sabanas de San
Angel | TALLER DE PREVENCIÓN -
SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA
DE POLÍTICA PÚBLICA DE
PRUIUVS Y RUTAS DE
PREVENCIÓN | | 12/04/2023 | MUNICIPAL | Magdalena | Aracataca | TALLER DE PREVENCIÓN -
SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA
DE POLÍTICA PÚBLICA DE
PRUIUVS Y RUTAS DE
PREVENCIÓN | | 13/04/2023 | MUNICIPAL | Magdalena | Zona Bananera | CONFORMACIÓN O
FORTALECIMIENTO EQUIPO
DE ACCIÓN INMEDIATA – EAI | | | | | | | | |------------|-----------|---------|------------|---| | 13/04/2023 | MUNICIPAL | CAQUETA | DONCELLO | TALLER DE PREVENCIÓN -
SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA
DE POLÍTICA PÚBLICA DE
PRUIUVS Y RUTAS DE
PREVENCIÓN | | 17/04/2023 | MUNICIPAL | Córdoba | Montería | PLAN INTEGRAL DE
PREVENCIÓN Y PROTECCION | | 20/04/2023 | MUNICIPAL | META | SAN MARTIN | REUNIÓN CON
ORGANIZACIONES SOCIALES,
RELIGIOSAS O
INSTITUCIONES EDUCATIVAS | | 25/04/2023 | MUNICIPAL | META | SAN MARTIN | TALLER DE PREVENCIÓN -
SOCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA
DE POLÍTICA PÚBLICA DE
PRUIUVS Y RUTAS DE
PREVENCIÓN | | 25/04/2023 | MUNICIPAL | CAQUETA | DONCELLO | FORTALECIMIENTO Y/O
ARTICULACION DE RUTA
TEMPRANA, ACCIONES,
OFERTA DEL ESTADO | | 26/04/2023 | MUNICIPAL | ARAUCA | ARAUCA | FORTALECIMIENTO Y/O
ARTICULACION DE RUTA
TEMPRANA, ACCIONES,
OFERTA DEL ESTADO | La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y DIH a partir del mes de abril de 2023 ha venido territorializando la misionalidad de la Comisión Intersectorial para la Prevención de Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual en contra de NNA. Para ello se han realizado a la fecha dos (2) sesiones territoriales de la Comisión. En el mes de abril en sesiónó en el municipio de Arauca (Arauca) y en el mes de julio en el municipio de Yarumal (Antioquia). En la sesión más reciente de la Comisión realizada en Yarumal se asumieron los siguientes compromisos: - Establecer un plan de emergencia humanitaria para tener acciones inmediatas en las subregiones del norte de Antioquia y Bajo Cauca, para actuar en prevención urgente y protección de NNA, en coordinación con ICBF, UARIV, OACP, MINDEFENSA, MINEDUCACION y Cancillería. |

- Consolidar el plan de acción para las subregiones del norte de Antioquia y Bajo Cauca, trabajado en la XXVIII sesión realizada en Yarumal, en coordinación con la Gobernación de Antioquia, el DNP y la Consejería Presidencial de DDH.
- Establecer la priorización situacional de las diferentes regiones del país frente a los escenarios de riesgo de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual en contra de NNA.

En cumplimiento de la sesión de la CIPRUNNA desarrollada en Yarumal Antioquia el día 18 de julio de 2023 se han realizado las siguientes actividades:

- El día 08 de agosto de 2023 se realizó reunión técnica de la CIPRUNNA de nivel nacional con presencia de la Ministra de Educación y la Consejera Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, con participación de las entidades parte de la Comisión, para la definición y diseño de una estrategia de respuesta rápida o “plan de choque” de la CIPRUNNA para los territorios que actualmente vienen siendo más afectados por amenazas y eventos de reclutamiento de NNA.

Como parte de la definición y diseño de dicha estrategia se adelantó un ejercicio de priorización y análisis de los territorios más afectados, a partir de la integración de diferentes fuentes de información entre el Observatorio de Derechos Humanos de la Consejería Presidencial de DD.HH. y DIH, bases de datos del MEN, del Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado, de la UARIV, del ICBF.

Para complementar el análisis se contó con información de carácter cualitativo y retroalimentación por parte de la MAPP-OEA y del CICR, de acuerdo con sus oficinas y enlaces regionales.

- Como complemento de esta actividad se adelantó el día 14 de agosto una "Mesa de Casos", con la participación de la Consejería Presidencial para los DD.HH. y DIH, el ICBF, la UARIV, FGN, Defensoría del Pueblo y PGN, en la que se actualizaron datos y se presentó una propuesta de priorización de los territorios más afectados en la coyuntura actual para la implementación de la estrategia de respuesta rápida.

En dicha reunión se adelantó un ejercicio de focalización de territorios para la estrategia de respuesta rápida, proponiendo los siguientes territorios y criterios para la implementación de la estrategia de respuesta rápida:

Los municipios con mayores afectaciones en lo corrido del año corresponden a 7 departamentos y principalmente a tres subregiones, que son:

- Bajo Cauca Antioqueño y Nororiente de Antioquia;
- Norte de cauca;
- Pacífico nariñense;

- Adicionalmente, en orden de priorización se encuentran algunas ciudades capitales o ciudades intermedias como: Medellín, Quibdó, San José de Guaviare, Buenaventura y Tumaco;
- Además de unos puntos críticos como Puerto Leguizamo (Putumayo) y Riosucio (Choco).

Los municipios focalizados para presentar a la reunión de la CIPRUNNA fueron:

- Caucasia, Itango y Amalfi (Corredor - Bajo Cauca, Norte y Nororiente antiguo).
- Caidono, Suarez y El Tambo (Norte del Cauca).
- Tumaco (Nariño).
- Medellín, Quibdó, Buenaventura, y San José del Guaviare (Receptores/Puntos).
- Puerto Leguizamo (Putumayo).

Adicionalmente el Observatorio de Derechos Humanos elaboró un documento de caracterización de las subregiones focalizadas para entregar a las entidades y que sirve de insumo para focalizar e identificar las capacidades institucionales en dichos territorios y acciones a implementar.

Posteriormente, los días 13 y 14 de septiembre se realizó una visita en la ciudad de Medellín con la Gobernación de Antioquia con el objetivo de:

- Validación de la priorización y realizar la focalización y micro-focalización para la implementación de acciones en el marco del plan de respuesta rápida.
- Establecer enlaces a nivel nacional, nivel departamental y municipal para la coordinación, implementación y seguimiento de acciones.
- Identificación de necesidades y de capacidades a nivel local especialmente dirigidos a la prevención en protección (programas, proyectos, recursos técnicos, logísticos, etc.)

Preguntas No. 4: “¿Cuántos casos de violaciones graves contra niñas, niños y adolescentes se han reportado desde el inicio del Gobierno del Presidente Gustavo Petro hasta la fecha? ¿Qué acciones ha tomado CIPRUNNA frente a estos casos?”

Respuesta:

Actualmente la información institucional sobre el número de niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de los delitos de reclutamiento, uso y utilización, y violencia sexual por parte de grupos armados al margen de la ley, corresponde a diversas fuentes oficiales que abordan la problemática en el país a partir de la misionalidad de cada entidad.

Las cifras que se presentan hacen parte del Programa Especializado de Atención a Desvinculados del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, de los ingresos de NNA al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) – ICBF, los

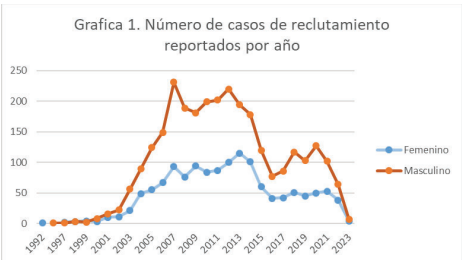
hechos victimizantes "Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado" y "Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados" reportados en el Registro Único de Víctimas (RUV) – UARIV y la información reportada por el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado – GAHD del Ministerio de Defensa.

Para el análisis del fenómeno criminal del reclutamiento, en el periodo comprendido entre año 1992 hasta 31 mayo del 2023, se realizará una aproximación desde el observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, consultando la información emitida Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

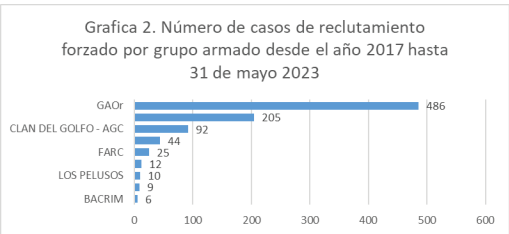
Comportamiento histórico nacional

La siguiente gráfica muestra una consolidación de la cantidad de casos de reclutamiento reportados por personas desvinculadas. En el análisis presente, se observa una tendencia de menor cantidad de casos de reclutamiento entre mujeres en comparación con los hombres a lo largo del tiempo. Además, se destacan cambios significativos en el comportamiento a partir del año 2017.

Es esencial destacar la relevancia de la disminución de casos de reclutamiento en mujeres y los cambios significativos ocurridos en el año 2017. Observamos una tendencia a la baja en los casos reportados desde el año 2013 hasta el 2016, seguida de un aumento a partir del 2017. (ver Grafica 1)



En la siguiente grafica se presentan los datos de reclutamiento a partir de los grupos armados, esto en un periodo de 2017 a mayo de 2023. En este escenario, hemos identificado a dos grupos armados, las GAO_r (Grupos Armados Organizados Residuales) y el ELN (Ejército de Liberación Nacional), quienes acumulan aproximadamente el 78% de los casos de desvinculación reportados por personas que fueron reclutadas. (ver Grafica 2)



Comportamiento departamental

En la presente sección aborda el comportamiento que están evidenciando los departamentos de Colombia, donde con base a la tabla 1 primero, realizaremos un análisis general y luego profundizaremos en algunos aspectos específicos.

Tabla 1 Casos de reclutamiento forzado reportado por departamento

	Año de reclutamiento						
Departamento de Reclutamiento	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total general
Cauca	14	10	26	37	58	47	192
Antioquia	24	18	43	33	19	12	149
Nariño	17	32	17	24	20	9	119
Chocó	21	20	15	17	10	8	91
Norte de Santander	11	19	7	16	3		56
Arauca	8	17	12	5	6	2	50
Bolívar	4	9	2	7	8	6	36
Caquetá	4	7	6	8	6	3	34
Putumayo	3	11	2	5	4	2	27
Valle del Cauca	1	1	4	2	10	7	25
Meta	7	6	4	1	1		19
Córdoba	2	4	2	6	2	1	17
Guaviare	6	3	1	3	2		15

Huila	2	1	2	1	6		
Tolima		1	5		6		
Amazonas	1	1	2		4		
Risaralda		1		2	4		
Casanare	1			1	2		
La Guajira	1		1		2		
Vichada	1				2		
Bogotá			1		1		
Cesar				1	1		
Guainía		1			1		
Santander	1				1		
Sucre			1		1		
Vaupés				1	1		
Total general	127	162	146	175	152	100	862

Pais de Reclutamiento	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total general	
Colombia	127	162	146	175	152	100	862	
Venezuela		1	2	2	2	3	2	12
Perú			4				4	
Total general	128	168	148	177	155	102	878	

Análisis general:

- En el periodo de estudio (2017 a 2022), se registraron un total de 862 casos de reclutamiento en los departamentos mencionados.
- Los años con la mayor cantidad de casos reportados fueron 2020 y 2021, con 175 y 152 casos, respectivamente.
- Los departamentos con la mayor cantidad total de reclutamientos fueron Cauca (192), Antioquia (149) y Nariño (119).

Grafica 5. Porcentaje de los de reclutamiento forzado por grupo armado para el año 2023 por sexo

■ Femenino
■ Masculino

Grafica 4. Número de casos de reclutamiento forzado por grupo armado para el año 2023

Los registros muestran que, en este año los departamentos como Cauca, Valle del Cauca, Antioquia, Amazonas, Cesar y Norte de Santander han presentado casos de reclutamiento, y se destaca que cada uno de los dos primeros departamentos reportó tres casos. Adicionalmente, es importante mencionar que el 63,64% de los casos están relacionados con personas de sexo masculino.

Finalmente, en la tabla 2, se enfoca en los municipios donde se han presentado estos casos de reclutamiento forzado, lo cual puede proporcionar información más detallada sobre la distribución geográfica y las áreas más afectadas por este fenómeno.

Departamento de Reclutamiento	Municipio de Reclutamiento	Total
Amazonas	La Chorrera	1
Antioquia	Anorí	1

- Por otro lado, los departamentos con menor número de casos registrados fueron Guainía, Santander, Sucre, y Vaupés, con un solo caso cada uno.

Análisis por departamento:

- Cauca: Se destaca por tener la mayor cantidad de casos en la mayoría de los años, con un incremento significativo en 2021.
- Antioquia: También muestra una cantidad considerable de casos, especialmente en 2019 y 2020.
- Nariño: Aunque tuvo un aumento en 2018, la cifra se mantuvo relativamente estable en los años siguientes.
- Chocó: Tiene una cantidad constante de casos, sin variaciones significativas a lo largo del tiempo.
- Norte de Santander: Experimentó un aumento en 2018 pero mostró una disminución en años posteriores.
- Arauca: Los casos se distribuyen relativamente uniformemente a lo largo del periodo, sin un patrón claro de aumento o disminución.
- Bolívar, Caquetá, y Putumayo: Presentan una cantidad limitada de casos, con Bolívar mostrando un leve aumento en 2021.
- Valle del Cauca: La cantidad de casos se mantuvo estable hasta 2021, cuando hubo un aumento significativo.
- Meta, Córdoba, Guaviare, Huila, Tolima, Amazonas, Risaralda, Casanare, La Guajira, Vichada, Bogotá, Cesar, Guainía, Santander, Sucre, Vaupés: Cada uno de estos departamentos registró un número relativamente bajo de casos de reclutamiento en el periodo de estudio.

Para finalizar se realiza una revisión sobre los casos reportados en lo que va de corrido del año 2023 con cohorte 31 de mayo. (ver Grafica 4 y 5.)

	Peque	1
Cauca	Argelia	1
	Inzá	2
Cesar	La Jagua de Ibirico	1
Norte de Santander	San Calixto	1
Valle del Cauca	Buenaventura	2
	Tuluá	1
Total general		11

Hechos de reclutamiento de NNA de 1 de enero a 3 de agosto de 2023 a partir de la información reportada por el Grupo de Atención al Desmovilizado (GAHD)

Para presentar los datos en el periodo comprendido entre 1 de enero hasta 3 agosto del 2023, se realizará una aproximación desde el Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, consultando la información emitida Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado (GAHD).

- Comportamiento de desmovilización de NNA según el lugar de entrega.

En lo que va del año 2023 hasta el 3 de agosto, se han registrado 154 entregas de Niños, Niña y Adolescentes (NNA), que ha favorecido la desvinculación de NNA de los grupos armados que los habían reclutado en los siguientes departamentos donde se efectuaron las entregas.

Departamento de entrega	Cantidad de desmovilizados
ANTIOQUIA	25
ARAUCA	8
BOLIVAR	3
CAQUETA	7
CAUCA	45
CHOCO	6

CUNDINAMARCA	12
GUAVIARE	1
HUILA	1
META	3
NARIÑO	13
NORTE DE SANTANDER	2
QUINDIO	2
RISARALDA	1
SANTANDER	1
VALLE DEL CAUCA	24
Total general	154

Considerando estos datos se evidencia que en total se registraron 154 entregas de NNA en el período especificado, en detalle al observar la desagregación por departamento se encuentra que:

- El departamento con la mayor cantidad de entregas fue Cauca con 45 entregas.
 - El departamento con la segunda mayor cantidad de entregas fue Antioquia con 25 entregas.
 - Los departamentos con las cantidades más bajas de entregas fueron Guaviare, Huila, Meta, Norte de Santander, Quindío, Risaralda y Santander con 1 o 2 entregas cada uno.
- Comportamiento de desmovilización de NNA según el departamento de afectación.

Teniendo en cuenta que el departamento de afectación corresponde al área geográfica donde el grupo armado cometió el reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), se obtiene la siguiente distribución:

Tabla 4.Casos acumulado-registrados desde 1 enero hasta 3 agosto del 2023, según el departamento de reclutamiento.

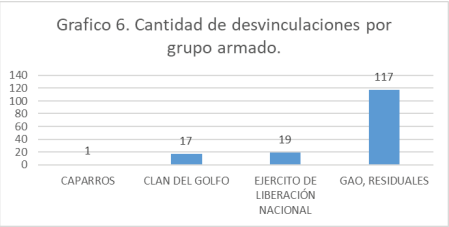
Departamento de Afectación	Cantidad de casos
----------------------------	-------------------

ANTIOQUIA	25
ARAUCA	7
BOLIVAR	5
CAQUETA	6
CASANARE	1
CAUCA	55
CHOCO	15
GUAVIARE	2
NARIÑO	23
NORTE DE SANTANDER	3
PUTUMAYO	1
VALLE DEL CAUCA	11
Total general	154

Distribución por Departamento:

- Cauca tiene la mayor cantidad de casos registrados, con un total de 55 NNA afectados. Le sigue Antioquia, con 25 casos registrados.
 - Nariño también tiene una cifra significativa, con 23 casos.
 - Chocó reporta 15 casos, mientras que Bolívar tiene 5 casos.
 - Los departamentos de Arauca, Caquetá, Norte de Santander y Valle del Cauca registran cifras moderadas, oscilando entre 3 y 7 casos.
 - Los departamentos de Casanare, Guaviare y Putumayo tienen una cantidad más baja de casos, con 1 o 2 en cada uno.
- Comportamiento de desvinculación según el grupo armado

El análisis muestra el comportamiento de desvinculación de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) según el grupo armado que los tenían reclutados durante el período del 1 de enero al 3 de agosto de 2023, cifras que son cruciales para comprender la dinámica de desvinculación en relación con estos grupos armados específicos.



Distribución por Grupo Armado:

- El grupo armado con la mayor cantidad de casos registrados es GAO, Residuales, con 117 casos registrados. Esto indica una presencia significativa de NNA en este grupo y un esfuerzo importante para su desvinculación.
- El Ejército de Liberación Nacional (ELN) reporta 19 desvinculaciones, lo que sugiere que este grupo también ha tenido un número considerable de NNA en sus filas.
- Clan del Golfo tiene 17 desvinculaciones registradas, lo que indica un número sustancial de NNA vinculados a este grupo.
- El grupo Caparros tiene la menor cantidad de desvinculaciones, con solo 1 caso registrado.

Por último, se realiza una tabla que permite visualizar la distribución de la desvinculación al interior de cada grupo armado.

Tabla 5. Distribución de desvinculación de acuerdo a cada grupo armado.

GRUPO ARMADO	Cantidad de desvinculaciones
CAPARROS	
VIRGLIO PERALTA ARENA	1
CLAN DEL GOLFO	
CENTRAL URABÁ	6

ERLIN PINO DUARTE	2
JAIRO DE JESÚS DURANGO RESTREPO	5
ROBERTO VARGAS GUTIÉRREZ	3
SIN INFORMACION	1
EJERCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL	
FG. DARIO DE JESUS RAMIREZ CASTRO	8
FG. NORORIENTAL	1
FG. OCCIDENTAL	8
FG. ORIENTAL	1
FG. SUROCCIDENTAL	1
GAO, RESIDUALES	
Área No. 1	13
Área No. 2	88
Área No. 3	4
Área No. 4	7
Área No. 5	2
Área No. 6	1
NOROCCIDENTAL	2
Total general	154

Acciones adelantadas por parte de la CIPRUNNA:

La Comisión tiene el desafío de implementar los compromisos de las 22 entidades que hacen parte, esto considerando que los escenarios de riesgo de NNA se dan por una serie de problemas estructurales alrededor de educación, salud, calidad de vida, pobreza, presencia de economías ilícitas, entre otros.

En lo que respecta a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos se adelantan las siguientes acciones para 2023:

1. 720 asistencias técnicas a entidades territoriales (Gobernaciones y alcaldías) en 296 municipios, alrededor de la implementación de Equipos de Acción Inmediata, Rutas de Prevención y actualización de mapas de riesgo.
2. El desarrollo de talleres psicosociales para 9240 personas que hacen parte de entornos protectores de NNA.

- Identificar, acompañar y apoyar iniciativas locales orientadas a promover el principio de corresponsabilidad Estado-comunidad y que fortalezcan la coordinación y articulación intersistémica.
- Servicio de educación informal para la promoción de una cultura en derechos humanos y construcción de paz: esto por medio de la capacitación a 7240 personas en los municipios priorizados

Pregunta No. 7: “¿Cuáles son los municipios con mayor riesgo de reclutamiento, uso y violencia? ¿Cuáles acciones se están tomando en estos municipios para prevenir los casos graves violaciones contra niñas, niños y adolescentes incluyendo reclutamiento, uso y utilización?”

Respuestas:

La respuesta a esta pregunta se encuentra en las respuestas a las preguntas No. 5 y 6.

Pregunta No. 8: *“¿Cuál es la estrategia para fortalecer las capacidades individuales, familiares, comunitarias, e institucionales, con el fin de prevenir el reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes?”*

Respuesta:

En el marco del proyecto de inversión denominado "DESARROLLO DE LA POLÍTICA INTERSECTORIAL DE PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, UTILIZACIÓN, USO Y VIOLENCIA SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR PARTE DE GRUPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY Y GRUPOS DELICTIVOS ORGANIZADOS", código BPN No. 2018011000832, las estrategias para fortalecer las capacidades institucionales, familiares y comunitarias, se consolidaron alrededor de los siguientes objetivos: i) facilitar la articulación entre los niveles nacional y territorial para la implementación de la política de prevención; y ii) Mejorar las capacidades institucionales sobre la restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual. En dichos objetivos se establecieron las siguientes actividades con los respectivos presupuestos anuales:

Objetivo	Producto	Actividad	Presupuesto por vigencia
Facilitar la articulación entre los niveles nacional y territorial para la implementación de la política de prevención	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de estrategias para la prevención del reclutamiento, violencia sexual, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado	Acompañar los gobiernos departamentales y municipales en el diseño y ejecución de políticas públicas de Protección Integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes.	2019: \$149.266.667 2020: \$0 2021: \$0 2022: \$0 2023: \$0
		Realizar asistencia técnica a los municipios focalizados para la inclusión y/o fortalecimiento de acciones de prevención en los instrumentos de política local	2019: \$140.291.667 2020: \$0 2021: \$0 2022: \$0 2023: \$1.716.000.000
		Identificar, acompañar y apoyar iniciativas locales orientadas a promover el principio de corresponsabilidad Estado - Comunidad y que fortalezcan la coordinación y articulación interistémica	2019: \$149.266.667 2020: \$0 2021: \$0 2022: \$0 2023: \$0

Objetivo	Producto	Actividad	Presupuesto por vigencia
Mejorar las capacidades institucionales sobre la restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual.	Documentos de investigación	Implementar las iniciativas locales orientadas a promover el principio de corresponsabilidad Estado - Comunidad y que fortalezcan la coordinación y articulación interinstitucional	2019: \$0 2020: \$0 2021: \$0 2022: \$806.500.000 2023: \$2.222.162.144
		Promover mecanismos e instrumentos de acceso a la justicia para la prevención de los delitos de reclutamiento, uso y violencia sexual contra NNA.	2019: \$40.000.000 2020: \$17.500.000 2021: \$17.500.000 2022: \$0 2023: \$0
		Generar y fortalecer herramientas de protección integral de los NNA encaminadas a promover la no repetición de las vulneraciones de reclutamiento, uso y violencia sexual.	2019: \$40.000.000 2020: \$0 2021: \$0 2022: \$187.000.000 2023: \$0
		Seguimiento a la implementación del plan nacional de acción a partir de la línea de política pública para la prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra NNA	2019: \$0 2020: \$0 2021: \$0 2022: \$0 2023: \$0
		Fortalecer la articulación interinstitucional a partir del plan de acción y de la línea de política pública para la prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual en contra de NNA	2019: \$0 2020: \$0 2021: \$70.445.833 2022: \$0 2023: \$0
	Servicio de educación informal para la promoción de una cultura en derechos humanos y construcción de paz	Talleres de reconocimiento de los NNA como sujetos de derechos	2019: \$40.841.666 2020: \$0 2021: \$0 2022: \$0 2023: \$693.000.000
		Capacitar a entidades territoriales sobre la restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes	2019: \$0 2020: \$0 2021: \$49.999.999 2022: \$412.500.000 2023: \$0
		Coordinar la consolidación del Programa Camino Diferencial de Vida	2019: \$72.000.000 2020: \$0 2021: \$0 2022: \$0 2023: \$0

Pregunta No. 9: “¿A cuantos niñas, niños y adolescentes víctimas de reclutamiento, uso y utilización, ha asistido por intermedio de la Comisión Intersectorial y por cada entidad de la misma de manera particular desde el inicio del Gobierno del Presidente Gustavo Petro?”

Respuesta:

En el marco de la vigencia 2023 la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos adelanta 720 asistencias técnicas a entidades territoriales (Gobernaciones y alcaldías) en 296 municipios, alrededor de la implementación de Equipos de Acción Inmediata, Rutas de Prevención y actualización de mapas de riesgo.

Asimismo, en desarrollo de talleres psicosociales se desarrollan actividades para 9240 personas que hacen parte de entornos protectores de NNA.

Con respecto a las demás entidades que hacen parte de la CIPRUNNA actualmente se está realizando un balance y evaluación de las acciones desarrolladas por dichas entidades, el cual incluye población efectivamente beneficiada. Este balance se realizará en el cierre del cuarto trimestre de 2023 e incluye toda la vigencia.

Pregunta No. 10: “¿De qué manera se están financiando los programas y el desarrollo de la estrategia de la Comisión Intersectorial?”

Respuesta:

El artículo 45 de la Ley 489 de 1998 (por medio de la cual se dictan normas en materia de la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional), establece que el Gobierno Nacional podrá crear comisiones intersectoriales para la coordinación y orientación superior de determinadas funciones, cuando por mandato legal o en razón de sus características, estén a cargo de dos o más ministerios, departamentos administrativos o entidades descentralizadas, sin perjuicio de las competencias específicas de cada uno de ellos.

Establece el citado artículo que el Gobierno podrá establecer la sujeción de las medidas y actos concretos de los organismos y entidades competentes a la previa adopción de los programas y proyectos de acción por parte de la Comisión Intersectorial y delegarle algunas de las funciones que le corresponden.

Conforme a dicho mandato legal, el Decreto 4690 de 2007, posteriormente modificado por los decretos 0552 de 2012, 1569 de 2016, 1833 de 2017 y 2081 de 2019, establecen la conformación y objeto de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual en contra de NNA (CIPRUNNA).

El artículo 2 del Decreto 2081 de 2019 indica que una de las principales funciones de la CIPRUNA es coordinar y orientar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos, planes, programas, estrategias y políticas públicas de prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados, en el ámbito territorial, atendiendo los principios y enfoque de protección integral.

En virtud de lo anterior en el año 2019 se adopta en la CIPRUNNA la Línea de Política Pública de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra NNAA por parte de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO). En la misma se establecen los lineamientos para la planeación e implementación de programas, manteniendo la autonomía presupuestal de cada una de las entidades miembro. Por ende, la fuente de financiación de las acciones y estrategias de la CIPRUNNA corresponde a los presupuestos de funcionamiento e inversión de las entidades miembro (artículo 1 del Decreto 061 de 2019).

De manera complementaria, en virtud de las funciones encargadas a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y DIH como Secretaría Técnica de la CIPRUNNA (artículo 3 del Decreto 2081 de 2019), esta Consejería implementa el proyecto de inversión denominado “DESARROLLO DE LA POLÍTICA INTERSECTORIAL DE PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, UTILIZACIÓN, USO Y VIOLENCIA SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR PARTE DE GRUPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY Y GRUPOS DELICTIVOS ORGANIZADOS”, código BPIN No. 20180110000832.

Para el año 2023 este proyecto tiene un presupuesto que asciende a CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$4.807.162.144), las cuales se orientan a:

Objetivo	Producto	Actividad
Garantizar la continuidad del sistema de recolección información territorial	Servicio de información estadística en temas de Derechos Humanos	Realizar análisis geo estadístico de la prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes.
Facilitar la articulación entre los niveles nacional y territorial para la implementación de la política de prevención	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de acciones para la prevención del reclutamiento, violencia sexual, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado	Asistir técnicamente a los municipios focalizados para la inclusión y/o fortalecimiento de acciones de prevención en los instrumentos de política local.
Mejorar las capacidades institucionales sobre la restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual.	Servicio de educación informal para la promoción de una cultura en derechos humanos y construcción de paz	Realizar talleres de reconocimiento de los NNA como sujetos de derechos

Pregunta No. 11: “¿Cuáles son los desafíos prácticos en materia de prevención de reclutamiento, uso y utilización y otras violaciones contra niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y violencias relacionadas que han sido identificados por las entidades que conforman la CIPRUNNA y de qué manera se ha previsto enfrentarlos en los diferentes niveles de los entes territoriales (plan de acción, programas, proyectos, recursos, tiempos, metas)?

Respuesta:

Los desafíos prácticos identificados por parte de la CIPRUNNA son variados, en relación a los cambios y transformaciones de las dinámicas del conflicto que impactan en las formas

y prácticas de vinculación de los niños, niñas y adolescentes por parte de los GAO y GDO, pero también en relación a las capacidades institucionales y sociales para la gestión de la prevención a nivel territorial y nacional. En algunos territorios específicos como el norte del Cauca, el bajo Cauca Antioqueño, el sur del Choco, en el último periodo la crisis humanitaria por el conflicto ha superado las capacidades institucionales para dar respuesta al fenómeno, no solo de vinculación de niños, niñas y adolescentes, si no otras vulneraciones de derechos asociadas al incremento de las acciones bélicas de los GAO y GDO, así como los confinamientos, el desplazamiento o incluso la desaparición de personas. En primera instancia, el fenómeno del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes presenta un subregistro en relación con los eventos de amenazas de vinculación, así como en el reporte de casos de vinculación (no es posible establecer cifras en el momento en que se presentan o materializan las amenazas de vinculación de niños, niñas y adolescentes por las características propias del delito, solo se obtienen en relación a la desvinculación o a la atención posterior). Se presenta temor por parte de las familias y comunidades de reportar o poner en conocimiento de las autoridades por la presencia y control que ejercen los GAO y GDO en los territorios donde más se presenta el fenómeno. Sumado en ocasiones a la débil presencia, cercanía o desconfianza en la institucionalidad. También se presenta debilidad en la capacidad de respuesta de las autoridades a nivel territorial, pues el fenómeno principalmente sucede en territorios rurales dispersos, con poca presencia institucional, de municipios principalmente de 6ª categoría, que requieren de mayor concurrencia por parte de los niveles departamental y nacional del Estado. Por lo que se requiere una estrategia para fortalecer la capacidad de las entidades territoriales especialmente para la respuesta en prevención en protección. En este mismo sentido, ha sido difícil la articulación de los diferentes niveles del Estado, especialmente la articulación de las Entidades de la CIPRUNNA a nivel nacional con los entes territoriales y con las entidades o instituciones que a nivel local conforman los equipos de acción inmediata-EAI. (Por ejemplo, tenemos un déficit histórico en el número de Comisarias de familia y sus equipos psicosociales; esto a pesar de que se han venido incrementando las Comisorías en este gobierno- según el ICBF; o en casi la totalidad de municipios pequeños no cuenta con un Hogar de paso para la protección de niños, niñas y adolescentes a pesar de ser una acción establecida en la Ley 1098 de 2006). De igual forma se requiere establecer un mecanismo que permita adelantar un mayor seguimiento de las acciones y resultados de las diferentes programas, proyectos y estrategias que adelantan las entidades de la CIPRUNNA a nivel territorial. Además de hacer un balance de la pertinencia y oportunidad de las diferentes estrategias implementadas hasta ahora, especialmente desde la perspectiva de las necesidades, intereses y acceso a derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos y para la realización de sus proyectos y formas de vida. También se ha identificado en estudios recientes el incremento de la vinculación en comunidades étnicas, de igual forma de niñas y mujeres adolescentes, así como un	incremento en la vinculación a nivel urbano en modalidades de uso y utilización o asociadas a otras formas de instrumentalización como la trata y explotación de niños, niñas y adolescentes, así como la vinculación asociada a la inducción al consumo de licor y de sustancias psicoactivas. Estas transformaciones en las dinámicas del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes requieren desarrollar acciones específicas con enfoques diferenciales de género, étnicos, fortalecer acciones para prevenir y erradicar las violencias basadas en género y establecer acciones articuladas de prevención y atención integral frente a fenómenos como el consumo de licor y de sustancias psicoactivas. En relación con las acciones se están implementando estrategias para: Desde la CPDD.HH. y DIH se ha fortalecido la Estrategia de Territorialización de la Línea de Política Pública, para fortalecer el proceso de rendición de cuentas, empalmes e inclusión en los Planes de Desarrollo territoriales de los nuevos mandatarios, llegando 269 municipios priorizados en el índice de probabilidad de riesgo, que hace referencia a los municipios mas afectados por el fenómeno de la vinculación de niños, niñas y adolescentes. De otra parte, a nivel de la CIPRUNNA se está fortaleciendo su plan de acción y se están diseñando una estrategia de respuesta prioritaria en los municipios donde por la crisis humanitaria se han incrementado los reportes de vinculación como el bajo Cauca Antioqueño o el norte del Cauca, en municipios como Caldono, entre otros. Adicionalmente, en el actual PND 2022-2026, se hace referencia explícita a que: <i>“Se luchará contra el reclutamiento, la utilización, el uso y violencia sexual contra la niñez por parte de grupos armados organizados (GAO) y los grupos delictivos organizados (GDO) con la participación del sector defensa”</i>. Efectivamente se requiere ajustar y fortalecer la Línea de política pública para construir planes de acción territoriales/regionales, más acordes a las diferencias y dinámicas territoriales en relación a la prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual de niñas, niños y adolescentes en los que concurre la Nación, las gobernaciones, los municipios y las comunidades, y en los que puedan apoyarse a los Equipos de Acción Inmediata en la activación de las rutas de prevención y protección; a través de la <i>“modernización de instrumentos de gestión de las políticas públicas, mediante una gestión integrada de las para el desarrollo integral de la niñez y las familias en el marco del SNBF y enfoque de planeación intersectorial” (PND, Actores diferenciales para el cambio. 4. “Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños Y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades”)</i>. Apoyar la construcción de rutas comunitarias por parte de los pueblos indígenas, comunidades negras y afrocolombianas o campesinas para actuar ante amenazas colectivas o inminentes en contra de niñas, niños y adolescentes, y asegurar su articulación con las rutas institucionales. Por ejemplo, mediante estrategias de comunidades protectoras integrales, creando una red de protección de la vida de cada niña, niño y adolescente, convocando a familias, comunidades y oferta institucional.
Fortalecimiento de la Participación de NNAJ a nivel nacional y territorial, en diferentes instancias y mediante diferentes estrategias, que incluyan enfoque diferencial y poblaciones con diferentes condiciones. Fortaleciendo redes de protección a nivel institucional y comunitario, con enfoque étnico, que se debe incluir en las diferentes políticas públicas como se propone en el PND. Además de fortalecer las capacidades de las familias para garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes mediante acciones encaminadas a la generación de ingresos y oportunidades. Pregunta No. 12: <i>“En términos estadísticos, señale los avances que ha tenido el Gobierno de Gustavo Petro con relación al desarrollo de las estrategias, acciones y metas establecidas por la CIPRUNNA y cómo estas se relacionan con la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026?</i> Respuesta: Durante el cuarto trimestre de 2023 se ha iniciado el proceso de balance de la vigencia 2023 con las 21 entidades que hacen parte de la CIPRUNNA. Se esperan contar con dicho balance y evaluación a inicio de diciembre de 2023. Para ello, se ha solicitado a las entidades miembro un trabajo de recopilación de información a partir de sus planes operativos, de funcionamiento y de inversión. En lo que respecta a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y DIH, en la vigencia 2023 se tienen 720 asistencias técnicas a entidades territoriales (Gobernaciones y alcaldías) en 296 municipios, alrededor de la implementación de Equipos de Acción Inmediata, Rutas de Prevención y actualización de mapas de riesgo. Para la misma vigencia se adelanta el desarrollo de talleres psicosociales para 9240 personas que hacen parte de entornos protectores de NNA. En lo que respecta al Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de La Vida”, se establece como objetivo principal la lucha contra el reclutamiento, la utilización, el uso y violencia sexual contra la niñez por parte de grupos armados organizados (GAO) y los grupos delictivos organizados (GDO) con la participación del sector defensa. Entre las acciones a desarrollar se contemplan: • Se priorizarán los territorios más vulnerables y las políticas públicas tendrán capítulos diferenciales concertados con grupos étnicos (relaciones dinámicas campo-ciudad). • Estrategia de comunidades protectoras integrales, creando una red de protección de la vida de cada niña, niño y adolescente, convocando a familias, comunidades y oferta institucional. • Modernización de instrumentos de gestión de las políticas públicas, mediante una gestión integrada de las para el desarrollo integral de la niñez y las familias en el marco del SNBF y enfoque de planeación intersectorial. • Fortalecimiento de los gobiernos locales y las comunidades para la gobernanza territorial y acciones específicas desde el principio de concurrencia y de gobierno multinivel.	Asimismo, se establece como meta en el Plan Nacional de Desarrollo 294 municipios con ruta de prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual implementada. Esto involucra: i) la socialización de la línea de política pública del gobierno nacional para prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de GAO y GDO; ii) la apropiación de las rutas de prevención temprana, urgente y en protección; iii) la conformación de su Equipo de Acción Inmediata mediante decreto municipal; iv) la celebración de sesiones periódicas del EAI; y v) la construcción de mapas de riesgo. Pregunta No. 13: <i>“¿Cuál es el estado de avance de la implementación de la Declaración de Escuelas Seguras firmada por el Gobierno nacional en noviembre de 2022 para proteger la educación de ataques en el país y su relación con la prevención de otras graves violaciones como el reclutamiento, uso y utilización; violencia sexual;desplazamiento forzado incluyendo los eventos contra el personal docente y directivo de las instituciones educativas, minado, entre otras cosas?</i> Respuesta: Es pertinente indicar que esta iniciativa viene siendo liderada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Educación Nacional. A partir de la información del Ministerio de Relaciones Exteriores (adjunto a la presente respuesta), los avances son los siguientes: • Mediante nota diplomática con radicado S-GAIID-22-026096 del 18 de noviembre de 2022, la entonces Viceministra de Asuntos Multilaterales, Laura Gil, suscribió una comunicación oficial manifestando el apoyo y adhesión de la República de Colombia a la Declaración de Escuelas Seguras ante la firme de determinación de garantizar la naturaleza civil de las escuelas. • Desde diciembre de 2022 el Ministerio de Relaciones Exteriores inició la construcción del Plan Nacional de Acción sobre Escuelas Seguras que estaría dirigido a buscar la formulación de acciones del Estado para prevenir, atender, y proteger integralmente los entornos educativos de los y las estudiantes, los educadores, directivos y en general todos los actores de la comunidad educativa en lugares más afectados por el conflicto armado. • El Ministerio de Relaciones Exteriores ha trabajado con las entidades del nivel nacional y las entidades que hacen parte de la CIPRUNNA el texto que hasta ahora se tiene del Plan de Acción con las contribuciones y las observaciones del Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Defensa Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, el Ministerio de Defensa Nacional, Departamento Administrativo de Prosperidad Social, Departamento Nacional de Planeación, Unidad para las Víctimas, Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, Oficina del Alto Comisionado para la Paz, la Fiscalía General de la Nación y el Equipo Especial de la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de la Cruz Roja Internacional, entre otras. • La socialización del texto del documento inició en la sesión XXVII de la CIPRUNNA en el Cauca el 26 de abril de 2023, en la sesión XXVIII de la CIPRUNNA en Yarumal,

Antioquia el 18 de julio de 2023, en la sesión técnica de la CIPRUNNA en Pasto con la comunidad AWA UNIPA el 27 de julio de 2023 y en la sesión técnica de la CIPRUNNA en San José del Guaviare del 9 al 11 de agosto de 2023.

- En agosto de 2023 se realizó reunión del nivel directivo con el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Defensa Nacional y el ICBF, para la revisión de la versión actualizada del plan.
- Finalmente, la última versión del Plan de Acción se pretende formalizar en 2023 y continuar socializando con los actores de interés.

Señor Secretario General la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y DIH estará a disposición del honorable Senado de la República.

Atentamente,

Cordialmente,



LOURDES CASTRO GARCÍA
Consejera Presidencial para los Derechos Humanos
CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL
HUMANITARIO

Siendo las 7:26 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 21 de agosto del año en curso a las 2:30 p. m.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Primer Vicepresidente,

JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO.

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.